

Plan de **Desarrollo**
2024 - 2027

SAN VICENTE FERRER

Un Campo de

OPORTUNIDADES



**Alcaldía de
San Vicente Ferrer**





Alcaldía de San Vicente Ferrer

Plan de **Desarrollo**
2024 - 2027

Un Campo de
OPORTUNIDADES

GABINETE MUNICIPAL

NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA
ALCALDE MUNICIPAL

ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

KATHERINE GARCÍA JARAMILLO
JEFE DE OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO

ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y
DESARROLLO COMUNITARIO

YUBER STIVENS ARANGO BLANDÓN
JEFE DE OFICINA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

MARÍA ELENA CANO LOPERA
JEFE DE LA OFICINA DE JUVENTUD, EQUIDAD Y
GÉNERO

SANTIAGO SUÁREZ ARBELÁEZ
JEFE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO
AMBIENTE

DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES
SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES

SANTIAGO AUGUSTO TORRES MARÍN
JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

MARÍA CRISTINA OCAMPO BOTERO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO

DANI STIVEN ZULUAGA OCAMPO
JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL

EDISON ESNEYDER CASTRILLÓN BOTERO
PRESIDENTE

ARBEBY DE JESÚS CARMONA GALEANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO

GLADYS DEL SOCORRO CARDONA GARCÍA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO

CONCEJALES

WILBER ALESANDER TOBÓN MARTÍNEZ

VÍCTOR FERNANDO SANTA MARÍN

ANDRÉS ZULUAGA ZULUAGA

GLORIA INES QUINTERO CARDONA

ELKIN URIEL ZAPATA ZAPATA

JUAN MAURICIO CASTRILLÓN ARBELÁEZ

JOHN DE JESÚS FRANCO ACEVEDO

LUIS EFRÉN CARDONA CASTAÑO



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN- CTP

ALBA NELLY DUQUE ISAZA

Mesa de Víctimas

RUTH MARY SANTA CARDONA

Red Territorial de Líderes San Vicente

JULIO CESAR JARAMILLO

Sector Salud

ELKIN DE JESÚS ORTIZ GALLO

AFAS Asociación de Fiqueros y Artesanos

ELKIN ANTONIO MARÍN GALLEGO

PROLESAN - Asociación de Productores de Leche
y sus Derivados Lácteos

DIANA MARCELA GIRALDO SIERRA

Concejo Municipal

ROSAURA CASTAÑO DE CARDONA

AANA - Asociación Agropecuaria Nueva Alianza

MARIELA SÁNCHEZ SANTA

AMUSAVI - Asociación Municipal de Mujeres

ELKIN HERNAN SÁNCHEZ LÓPEZ

ASOCOMUNAL

PATRICIA HELENA MEDINA

Centro Zonal Nuevo Horizonte

JAVIER GIOVANNY AGUDELO ARANGO

Asociación de Pequeños Prestadores de Servicios
Públicos Comunitarios

JENNY PAOLA OROZCO HENAO

Sector Juventud - Plataforma y Consejo Municipal
de Juventud

JUAN PABLO SANTA CEBALLOS

Sector Medio Ambiente - Jóvenes Aventureros
Guardianes de los Ecosistemas, Comunidad
SETAA

DANIEL FELIPE CASTAÑO SANTA

Veeduría Ciudadana

REINALDO SANTA HENAO

JAC Zona Urbana

GLORIA INÉS RAMÍREZ OSORIO

Centro Zonal Corrientes

RAMÓN MORALES MARÍN

Centro de Historia

MARIA MARGARITA HENAO JARAMILLO



EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN DE DESARROLLO

NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS
COORDINADOR TÉCNICO

F&C LEGALIS SAS
APOYO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

JHON ELMER SÁNCHEZ GÓMEZ
APOYO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

VALENTINA FRANCO GALEANO
APOYO FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO



CONTENIDO

12	CARTA DE PRESENTACIÓN
14	INTRODUCCIÓN
15	MISIÓN DESDE UN CAMPO DE OPORTUNIDADES
15	VISIÓN PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES
16	ENFOQUES DE DESARROLLO PARA EL PLAN DE DESARROLLO UN CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES
18	OBJETIVO GENERAL
19	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
20	VALORES Y PRINCIPIOS
21	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL
24	ESTRATEGIA PARTICIPATIVA Y RUTA METODOLÓGICA



26 **LÍNEA ESTRATÉGICA 1:**

INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES -
ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE DESASTRES

29 SECTOR TRANSPORTE

41 ESPACIO PÚBLICO

50 DIVISIÓN CORREGIMENTAL Y VEREDAL

61 GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES

69 **LÍNEA ESTRATÉGICA 2:**

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO
DEL MEDIO AMBIENTE.

71 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

79 ÁREAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

100 TURISMO



- 105** **LÍNEA ESTRATÉGICA 3:**
UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.
- 106** MINAS Y ENERGÍA
- 110** EDUCACIÓN
- 121** SECTOR SALUD
- 131** DEPORTE Y RECREACIÓN
- 134** CULTURA
- 142** VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
- 146** SERVICIOS PÚBLICOS
- 160** TRABAJO
- 163** AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



173	LÍNEA ESTRATÉGICA 4:
	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL
177	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO
180	INFANCIA, PRIMERA INFANCIA Y JUVENTUD
188	DISCAPACIDAD
195	ADULTO MAYOR
198	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
214	CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL
218	GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
224	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
257	CAPÍTULO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ
259	PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)
267	MATRIZ ESTRATÉGICA
269	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS





Alcaldía de
San Vicente Ferrer

CARTA DE **PRESENTACIÓN**

"Un Campo de Oportunidades"



Querida comunidad sanvicentina, nuestro plan de desarrollo “UN CAMPO DE OPORTUNIDADES” es una apuesta social colectiva que se compone de las necesidades históricas de una comunidad en proceso de crecimiento y desarrollo, destacando la importancia de lo territorial y lo social que permita soñar con un lugar lleno de oportunidades para todos.

El plan de Desarrollo 2024 – 2027 “UN CAMPO DE OPORTUNIDADES” busca destacar la importancia de la infraestructura vial, seguridad, convivencia ciudadana y el desarrollo tanto urbano como rural integrando apuestas de crecimiento fundamentales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población sanvicentina, estableciendo una ruta de crecimiento continuo que aporte al desarrollo económico del campo en el mediano plazo.

Nuestra filosofía de gobierno está basada en la participación como pilar fundamental de la transformación de nuestro territorio; Las líneas estratégicas propuestas no solo recogen el sentir de

una comunidad, sino que agrupa mediante sectores de inversión social, proyectos de pertinencia desde un ámbito económico, educativo, social y ambiental. La importancia de la institucionalidad y fortalecimiento de esta presenta la oportunidad de establecer metas estratégicas que se encuentren en concordancia con las apuestas departamentales y nacionales, buscando la protección de los derechos fundamentales de la población, así como el cuidado de las próximas generaciones y su conocimiento del campo y el valor del mismo.

San Vicente Ferrer, Un Campo de Oportunidades es nuestra apuesta de crecimiento económico, territorial y social de carácter colectivo a través de 4 líneas estratégicas que brindan iniciativas de comunicación, unificación y trabajo en equipo para la proyección de nuestras economías sociales desde el establecimiento en el valor agregado del campo, la cultura de promoción de la educación como pilar de transformación y los referentes de economía, cultura ciudadana, turismo y creación de valor.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo es el documento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores en el territorio durante un periodo de gobierno, cumpliendo con los mandatos constitucionales y legales y fundamentos en el programa de gobierno que se puso a consideración de la comunidad; así mismo en este se expresa de manera clara los objetivos, metas, políticas, programas, y productos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación sino que responden a las necesidades de la población y el ideal creado por todos.

Posterior a un ejercicio de gobernanza donde se presentó una participación masiva en el área rural y urbana del municipio, se fortalecieron los vínculos entre la institucionalidad y la comunidad, con base a lo propuesto en estos espacios se generó el Plan de Desarrollo ***“Un Campo de Oportunidades”***, este documento ilustra las acciones a llevar a cabo para la búsqueda del desarrollo social, ambiental y económico, de tal forma que el Municipio San Vicente Ferrer pueda consolidarse como un territorio planeado, ordenado, seguro, con una conectividad vial eficiente, una cultura e identidad propia, una población emprendedora y un mosaico de paisajes a conservar, así las cosas, la apuesta por lograr esta meta se esboza en el contenido del presente plan.

Este plan se divide en cuatro capítulos, el primero presenta el propósito de la administración para satisfacer efectivamente las necesidades de la población y el ideal de municipio proyectado al año 2027, generalidades y contexto histórico del

Municipio, posterior a esto, se relacionan los objetivos de desarrollo sostenible desde las directrices de los entes internacionales (ODS) y de los planes de desarrollo a nivel nacional y departamental.

En el capítulo dos, se presenta el diagnóstico realizado desde diferentes ámbitos interdisciplinarios para la definición de la línea base en el establecimiento de proyectos, basados en estadísticas actualizadas relacionadas con el desempeño institucional y fiscal, y los indicadores de población relevantes para las actuaciones de la administración municipal.

El Plan de Desarrollo “Un Campo de Oportunidades” en su capítulo tercero define cuatro líneas estratégicas, ***1) línea estratégica infraestructura para un campo de oportunidades, 2) línea estratégica un campo de oportunidades bajo el turismo y cuidado del medio ambiente, 3) línea estratégica un campo de oportunidades para nuestra gente y 4) línea estratégica un campo de oportunidades en el fortalecimiento social e institucional***, con estas se agrupa el accionar y la definición de las estrategias por cada sector conforme los concertado.

El último capítulo contiene el plan indicativo, creado mediante la metodología reglada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), integrando los programas, proyectos e indicadores para realizar el seguimiento y evaluación de lo propuesto en el Plan de Desarrollo.

MISIÓN DESDE UN CAMPO DE OPORTUNIDADES



Brindar a los habitantes del municipio de San Vicente Ferrer, servicios administrativos e institucionales de calidad, con transparencia, compromiso y honestidad que respondan a las necesidades y permitir el avance territorial desde la formación personal, la tecnología, la educación y el bienestar humano. Buscamos garantizar los derechos fundamentales de todos los sanvicentinos, promoviendo la equidad, la inclusión y la participación ciudadana, así como la potencialización de su vocación agrícola, innovadora, turística y la protección del medio ambiente.

VISIÓN PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES

En el 2027 el Municipio de San Vicente Ferrer será un territorio reconocido en el contexto regional, por la generación de oportunidades efectivas en el ámbito social, ambiental, económico y cultural, se destacará por la seguridad, la conectividad vial y la provisión de servicios eficientes y garantes del bienestar de todos. A través de estrategias integrales que fomenten un entorno seguro y pacífico, enfocados en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.



ENFOQUES DE DESARROLLO PARA EL PLAN DE DESARROLLO

Un Campo de **OPORTUNIDADES**

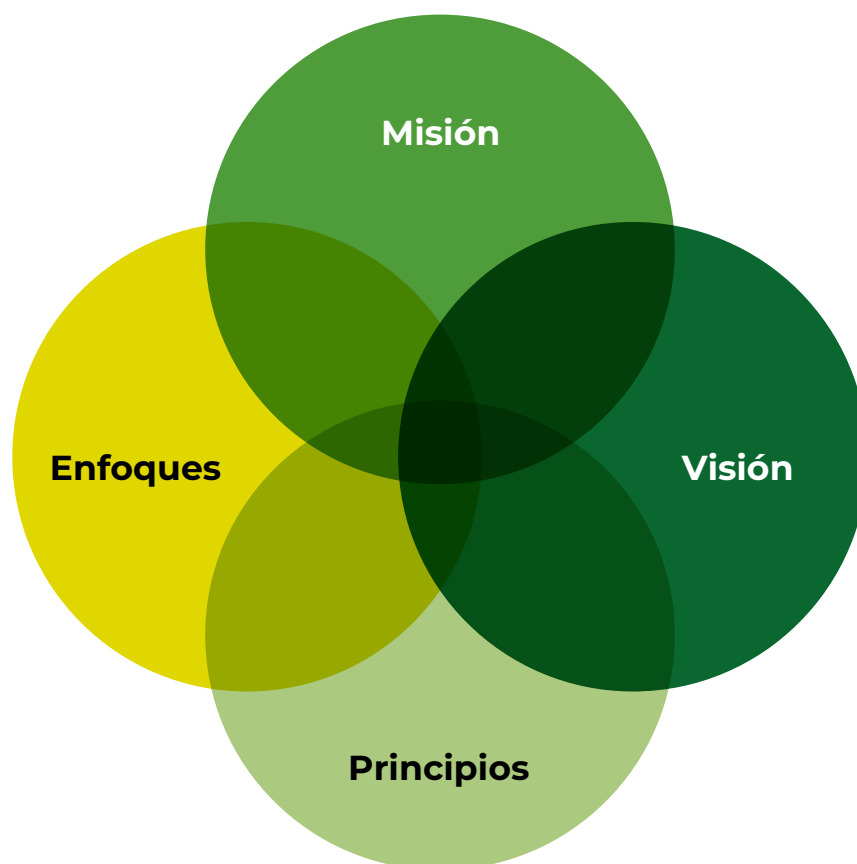


Ilustración 1. Articulación Estratégica – Elaboración Propia

Los enfoques de un Plan de Desarrollo tienen una connotación más técnica, pues consisten en focalizar algunos criterios técnicos que guiarán los objetivos y las estrategias de actuación del gobierno, para que no pierdan su norte: el bienestar de la ciudadanía. En el marco de los enfoques, es posible, por ejemplo, definir poblaciones prioritarias, seleccionar criterios de decisión y actuación, mecanismos para llegar a acuerdos frente a algunas discrepancias, etc.

Enfoque Poblacional y Diferencial

El Plan de Desarrollo 2024-2027 “Un Campo de Oportunidades”, contará con un enfoque poblacional y diferencial, a través del cual sea posible reconocer la existencia de diversas necesidades en materia cultural, educativa, social, económica, etc., dependiendo del grupo poblacional, ya sea en términos generacionales, étnicos, condición física o socioeconómicos. Este enfoque posibilitará pensar acciones acordes con las características de cada grupo poblacional, haciendo énfasis en los bienes y servicios que se requieren en cada caso, pero también garantizando condiciones equitativas e igualitarias para el acceso a los derechos, sin discriminaciones por razones culturales, sociales, económicas, políticas, individuales o territoriales. Este enfoque no admite ningún tipo de discriminación por asunto de raza, género, identidad de género u orientación sexual, así como cualquier atributo de la población por la cual sea sometida a condiciones de inferioridad o vulneración.

Enfoque de Derechos

A través de este enfoque se priorizará en el municipio, la preservación, garantía y cuidado de los derechos fundamentales, los cuales se expresan claramente en la Constitución Política de Colombia y, en ese sentido, las acciones a desarrollarse en el marco de esta hoja de ruta se darán en condiciones de equidad, universalidad y participación, así como en la promoción, reconocimiento, protección, ejercicio y goce efectivo de los derechos.

Enfoque Territorial Participativo

Este Plan de Desarrollo, se orientará por un enfoque territorial participativo que, desde el proceso de formulación, ha permitido generar diagnósticos, diseños y establecer acciones que se lleven a cabo desde una mirada territorializada de los problemas del Municipio, tanto sectoriales, como poblacionales. Esto posibilitará una visión articulada con la ciudadanía en el marco de la participación ciudadana y un ejercicio más preciso en la estructuración de soluciones y las decisiones a tomar.

Enfoque de Desarrollo Rural Integral

Desde el Plan de Desarrollo, se propone este enfoque para la búsqueda de la reducción de los desequilibrios económicos y sociales existentes entre el entorno urbano y el rural, procurando el mejoramiento de la calidad de vida y movilizando capacidades que permitan una atención directa e integral a las problemáticas, así como un relacionamiento óptimo con los actores que coexisten en los territorios rurales.

Enfoque de Género

La perspectiva o enfoque de género, se considera como un factor clave en este Plan de Desarrollo, toda vez que este posibilita identificar, caracterizar y atender las diversas características contextuales y situacionales vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo, pues estas diferencias han implicado que se generen brechas, desequilibrios e inequidades, así como disparidades económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, que conllevan a patrones de discriminación, como ocurre de manera particular, con las mujeres.



OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio de San Vicente Ferrer, consolidando un modelo de crecimiento equitativo, inclusivo y participativo que mejore la calidad de vida de sus habitantes, fortalezca la identidad cultural, fomente la productividad agrícola y turística, y proteja y preservando el medio ambiente local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

i. "Desarrollo Económico y Productivo"

"Un Campo de Oportunidades para el Crecimiento Empresarial" Fomentar la diversificación de la economía local, promoviendo la creación y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas en sectores estratégicos como la agricultura, agroindustria, turismo y artesanía.

ii. "Impulso Tecnológico para la Innovación Agrícola"

Impulsar la innovación y tecnificación en la producción agrícola, brindando acceso a tecnologías y capacitación para aumentar la productividad y competitividad de los agricultores.

iii. "Generación de Empleo y Emprendimiento Sostenible"

Generar oportunidades de empleo digno y estable, especialmente para jóvenes y mujeres, a través de programas de capacitación, inserción laboral y emprendimiento.

iv. "Mejora de la Infraestructura y Servicios Básicos"

"Un Campo de Oportunidades para la Conectividad y Acceso Equitativo" Ampliar y mejorar la red de infraestructura vial y de transporte, garantizando la conectividad entre comunidades rurales y urbanas para facilitar el acceso a mercados y servicios.

v. "Servicios Básicos para Todos: Agua, Energía y Saneamiento"

Fortalecer los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y saneamiento, implementando proyectos de ampliación, mejoramiento y acceso equitativo para toda la población.

vi. "Espacios Comunitarios para la Convivencia y Desarrollo"

Promover la creación y mejora de espacios públicos, parques, plazas y centros recreativos que fomenten el encuentro comunitario y el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

vii. "Desarrollo Social y Humano"

"Un Campo de Oportunidades para la Salud y Educación de Calidad" Garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad, fortaleciendo y equipando los centros de salud y promoviendo programas de prevención y atención integral.

viii. "Educación de Excelencia para el Futuro Sanvicentino"

Mejorar la calidad educativa, ampliando y adecuando las infraestructuras educativas, promoviendo la formación docente y el acceso a tecnologías educativas.

ix. "Cultura Viva, Identidad Fortalecida"

Fomentar la cultura, el arte y el patrimonio local, apoyando iniciativas culturales, festivales y eventos que fortalezcan la identidad sanvicentina y promuevan la inclusión y diversidad.

x. "Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible"

"Un Campo de Oportunidades para un Entorno Sano y Sostenible" Implementar políticas y acciones para la conservación de los recursos naturales, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles, reforestación y gestión adecuada de residuos.

xi. "Conservación de Nuestro Patrimonio Natural"

Proteger y preservar los ecosistemas locales, como ríos, bosques y zonas de conservación, mediante la creación de áreas protegidas y programas de educación ambiental.

xii. "Energías Renovables para un Futuro Sostenible"

Promover el uso de energías limpias y renovables, incentivando la instalación de sistemas solares, eólicos u otras tecnologías verdes para reducir la huella ambiental del municipio.

xiii. "Fortalecimiento de la Institucionalidad y Participación Ciudadana"

"Un Campo de Oportunidades para una Gestión Transparente y Eficiente" Mejorar la gestión pública y el servicio al ciudadano, implementando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y simplificación de trámites administrativos.

xiv. "Participación, Decisión Compartida"

Promover la participación ciudadana activa y organizada, facilitando espacios de diálogo, consulta y colaboración en la toma de decisiones y la ejecución de proyectos.

xv. "Alianzas para el Desarrollo: Trabajo en Red por San Vicente Ferrer"

Fortalecer las capacidades institucionales y el trabajo en red entre instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles para una gestión eficiente y eficaz del desarrollo municipal.

VALORES Y PRINCIPIOS

Para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal "Un Campo de Oportunidades" para la vigencia 2024-2027 del municipio de San Vicente Ferrer, es fundamental establecer una base sólida de valores y principios que guíen todas las acciones y decisiones. Estos valores y principios deben reflejar el compromiso con la comunidad, la equidad, la transparencia y el desarrollo sostenible.



Participación Ciudadana:

Promover la participación y significativa de la comunidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos, garantizando espacios de diálogo y consulta.



Transparencia y Rendición de Cuentas:

Asegurar la transparencia en la gestión pública, brindando información clara y accesible sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos.



Sostenibilidad Ambiental:

Proteger y preservar el medio ambiente local, promoviendo prácticas sostenibles en la agricultura, gestión adecuada de residuos y conservación de los recursos naturales.



Innovación y Desarrollo Tecnológico:

Fomentar la innovación en todos los sectores, especialmente en agricultura, educación y servicios públicos, para mejorar la eficiencia y calidad de vida de los habitantes.



Cultura y Patrimonio:

Valorar, preservar y promover la riqueza cultural y el patrimonio histórico del municipio, reconociendo su importancia para la identidad y el desarrollo comunitario.



Honestidad:

"Promover la Honestidad y la Ética en el Ejercicio de las Funciones Públicas" Actuar con integridad, veracidad y rectitud en todas las actividades y relaciones públicas, evitando conflictos de interés y comportamientos fraudulentos o corruptos.



Respeto:

El respeto implica reconocer y valorar la dignidad, derechos y diferencias de las personas, así como el cuidado y protección del entorno natural y cultural.



Compromiso:

El compromiso implica una dedicación y responsabilidad firme hacia el cumplimiento de objetivos y deberes asumidos, con constancia y perseverancia.



Diligencia:

La diligencia implica actuar con prontitud, eficiencia y cuidado en la ejecución de tareas y responsabilidades, evitando la negligencia o el descuido y optimizado el uso de los recursos públicos.



Equidad y Justicia Social:

Garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, género o condición social, tengan acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y servicios básicos

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

En Colombia, la elaboración de los planes de desarrollo municipales se apoya en una serie de instrumentos normativos que establecen los principios y procedimientos para la elaboración, adopción, ejecución y evaluación de estos, así como las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales en materia de planeación y desarrollo.

NORMA DESCRIPCIÓN

Constitución política de Colombia, artículo 339 y 340	Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización.
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
Decreto 1222	Código de Régimen Departamental.
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Decreto 1957 de 2007	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
Decreto 2482 del 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Decreto 632 de 2018	Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 136 DE 1994	Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1617 de 2013	Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.
Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.
Ley 179 de 1994	Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
Ley 1942 de 2018	Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

Ley 1962 de 2019	Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
Ley 225 de 1995	Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
Ley 388 de 1997	Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 448 de 1998	Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 533 de 1999	Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.
Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Tabla 1. Marco Legal – Departamento Nacional de Planeación

ESTRATEGIA PARTICIPATIVA Y RUTA METODOLÓGICA

De acuerdo con las características del municipio de San Vicente, así como con las disposiciones a nivel nacional establecidas en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica para la formulación de los Planes de Desarrollo), se propuso una ruta para la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027, la cual tuvo como horizonte el reconocimiento del territorio desde una perspectiva técnica, a partir de las acciones que se han planteado y ejecutado a nivel local y, por otro lado, desde un ejercicio dialógico y de interlocución con la ciudadanía, de manera que

se pudieran identificar los principales problemas y soluciones de cara a las necesidades de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, este proceso de formulación basado en el saber técnico y el conocimiento local del territorio, mediado por la participación de la ciudadanía, fue clave para tener un ejercicio más integral, **presentando el diagnóstico, la parte estratégica y de inversiones coherentemente con esta perspectiva. Así pues, se propuso realizar la formulación del Plan de Desarrollo considerando la siguiente ruta:**



El proceso de diagnóstico para la formulación y la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial (PDT), es un proceso técnico y participativo que implica la colaboración y el diálogo entre diversos actores de la sociedad civil, lo que contribuye a fortalecer la gobernanza a nivel territorial. Para llevar a cabo el diagnóstico, se debe contar con una serie de documentos y herramientas establecidas desde el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los resultados de la transición de gobierno derivados del proceso de empalme y los informes proporcionados por las diferentes direcciones técnicas a nivel local, pues este ejercicio no solo contempla información derivada de los procesos de interlocución con la ciudadanía, sino también, aquella que respalda y brinda un contexto claro del estado de las acciones, los problemas, así como aquellas posibles alternativas de solución a implementar a nivel local.

Así pues, fue fundamental realizar una adecuada recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de cada entidad territorial desde el proceso de empalme, que incluya el informe de gestión y el balance de resultados, conforme a lo requerido por la Ley 951 de 2005, proporcionados por la administración saliente. Además, se deben considerar aspectos como la estructura de la entidad, el progreso de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación

y Gestión, así como el estado de la prestación de servicios y las necesidades de la población.

Un diagnóstico efectivo implica la precisa descripción de las condiciones tanto favorables como desfavorables, centrándose en el análisis de diversos problemas, así como en sus causas y las consecuencias que afectan el proceso de desarrollo. Por lo tanto, llevar a cabo este diagnóstico es esencial para identificar las oportunidades y desafíos que enfrentará la nueva administración.

Además de lo anterior, el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) debe estar coherentemente relacionado y coordinado con los planes de desarrollo nacional y departamental, tal como lo establece la Constitución Política en su artículo 339 de la Ley 152 de 1994 en su artículo 4.

Partiendo de esto, se propuso elaborar un diagnóstico por cada sector de desarrollo administrativo del Municipio, incluyendo información clave que posibilita delimitar de manera coherente el estado situacional de cada uno, además se consideraron las diversas herramientas metodológicas propuestas por el DNP, así como algunos procesos a nivel territorial necesarios por las particularidades contextuales. (Ver Anexo 1)





Alcaldía de
San Vicente Ferrer

PDM
2024 - 2027



LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

“Un Campo de Oportunidades”

LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

“infraestructura para un campo de oportunidades - espacio público y movilidad, gestión de prevención y atención de desastres”

Busca impulsar el desarrollo sostenible y sustentable del municipio de San Vicente Ferrer mediante el desarrollo de la infraestructura vial y la movilidad, estableciendo así una conexión vial eficiente y segura entre las diversas comunidades, generando acciones coordinadas para lograr objetivos compartidos en diferentes áreas clave como en la línea de transformación productiva e internacionalización; promoviendo el ascenso tecnológico del sector transporte y la movilidad activa, segura y sostenible, mejorando así la conectividad y la calidad de vida de los habitantes tanto en entornos urbanos como rurales.

Aportando así a la convergencia regional y en la reestructuración de sistemas de productividad, competitividad e innovación a nivel local y regional, potenciando el desarrollo socioeconómico del municipio, **la optimización de la infraestructura y servicios logísticos, para fortalecer la economía y el comercio local.**

Desde lo territorial se van a generar acciones de cuidado, respecto del espacio público para evitar conflictos en su utilización y que se pueda organizar y usar de manera armónica.

Articulación con Plan Nacional de Desarrollo

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Transformación Productiva, Internacionalización y	Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	Ascenso tecnológico del sector transporte y promoción de la movilidad activa
Acción Climática		Movilidad activa, segura, sostenible y con enfoque diferencial en ciudades y regiones
Convergencia regional	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación	Lineamientos para mejorar la infraestructura vial, turística y de servicios de los destinos turísticos
		Infraestructura y servicios logísticos

Tabla 2. Articulación PDN – Elaboración Propia

Articulación con Plan Departamental de Desarrollo

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
<p>Línea estratégica 1, seguridad desde la democracia y la justicia</p>	<p>Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia-</p>
	<p>Movilidad segura y sostenible</p>
<p>Línea estratégica 3, inversión desde la confianza</p>	<p>Infraestructura para la equidad y la competitividad.</p>
	<p>Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial</p>

Tabla 3. Articulación PDT Antioquia – Elaboración Propia

SECTOR TRANSPORTE

Diagnóstico

La red vial en Colombia se compone de tres niveles: la red primaria, compuesta por grandes autopistas a cargo de la nación; la red secundaria, a cargo de los departamentos; y la red terciaria, integrada por caminos interveredales y administrada por los municipios. En total, Colombia cuenta con una red de carreteras de 206,102 kilómetros, distribuidos de la siguiente manera: 16,983 kilómetros pertenecen a la red primaria (6.9%), 44,400 kilómetros a la red secundaria (21%) y 142,284 kilómetros a la red terciaria (69.46%).

Los proyectos de concesión de Cuarta Generación (4G) representan los esfuerzos más ambiciosos en la historia de la infraestructura vial del país. Con una inversión de aproximadamente 18,000 millones de dólares en modalidad de Asociación Público-Privada, se construirán 8,000 kilómetros de vías, incluyendo 1,370 kilómetros de doble calzada y 160 túneles, repartidos en más de 40 concesiones. Estos proyectos buscan mejorar tiempos de viaje, aspectos sociales y económicos, seguridad vial, conectividad, y mantenimiento de las vías, especialmente en tramos de carga desde puntos de manufactura hasta puertos de exportación, garantizando una mayor accesibilidad.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se implementará el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 con el objetivo de reducir un 50% las fatalidades y lesiones causadas por siniestros viales para 2031. La Agencia Nacional de Seguridad Vial se enfocará en tecnologías que permitan fortalecer el control de infracciones y promover la seguridad vial.

El plan también contempla disminuir un 23% las muertes viales en cuatro años, pasando de 8,430 en 2022 a 6,830 en 2026. Este objetivo se logrará mediante la promoción de modelos de ciudad que



PDM
2024 - 2027

protejan a los individuos vulnerables, integrando estilos de vida saludables, espacios de recreación y deporte, transporte activo, y disfrute del espacio público a través de la corresponsabilidad y el trabajo colectivo. La seguridad vial se convierte así en un eje central para el desarrollo sostenible y el bienestar de los ciudadanos.

Antioquia cuenta con una amplia red vial que abarca 18,017 km distribuidos en 2,718 vías nacionales, departamentales y municipales. Entre las principales rutas se encuentran la troncal de Occidente, con una longitud de 308 kilómetros; la troncal de Urabá, de 347.76 kilómetros; la transversal Tribugá - Medellín - Arauca, de 239 kilómetros; y la transversal del Caribe, que conecta Turbo, Necoclí y Arboletes. Además, se destaca la conexión Medellín - Bogotá y el circuito Medellín - Valle de San Nicolás.

En cuanto a las vías aéreas, Antioquia alberga alrededor de 50 aeródromos y campos de aterrizaje, tanto oficiales como privados. Los principales son el aeropuerto internacional José María Córdova, ubicado en Rionegro, y el aeropuerto regional y nacional Enrique Olaya Herrera. **La red fluvial del departamento comprende siete ríos (Magdalena, Cauca, Atrato, León, Cocorná, Nare y Nechí), que brindan servicios de transporte de pasajeros y carga a nivel municipal, regional y nacional.**



Medellín cuenta con el sistema de transporte masivo Metro, que recorre la subregión del Valle de Aburrá. Este sistema incluye el metrocable, que sirve a las zonas oriente y occidente de la ciudad, y el tranvía, que opera en la zona centro oriental.

El departamento ha logrado avances significativos en infraestructura vial y de transporte con la construcción de vías de Cuarta Generación (4G), conocidas como las Autopistas para la Prosperidad, así como con la mejora de la red vial del departamento. Además, la construcción del puerto de Urabá impulsa el dinamismo económico y social, fomentando el desarrollo de varias zonas del departamento. Esto contribuye a aumentar la competitividad mediante la reducción de costos y distancias en el transporte de bienes y personas a nivel departamental, nacional e internacional.

En este sentido, San Vicente Ferrer cuenta con un sistema de infraestructura vial que es clave para la conectividad y desarrollo del municipio. De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)¹ aprobado mediante el Acuerdo 008 del 15 de julio de 2017, y modificado por el Acuerdo 038 de octubre de 2023, se han establecido acciones específicas para mejorar el transporte y la movilidad de todos los actores viales. Estas acciones están enfocadas en periodos de corto, mediano y largo plazo y priorizan las necesidades de infraestructura vial con el fin de lograr bienestar social y desarrollo sostenible.

El municipio enfrenta desafíos relacionados con la calidad y extensión de sus vías, especialmente en zonas rurales y veredales donde la accesibilidad y la

movilidad son fundamentales para la economía local y la calidad de vida de los habitantes. San Vicente Ferrer ha identificado la necesidad de mejorar y ampliar su red vial para conectar de manera eficiente los diferentes sectores del municipio, facilitando el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas para los ciudadanos.

En línea con las recomendaciones de los planes de desarrollo departamentales y nacionales, el municipio busca modernizar y mantener su infraestructura vial, incorporando tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles que reduzcan los tiempos de viaje y mejoren la seguridad vial. **Además, el fomento de la movilidad activa y sostenible es una prioridad para fortalecer el tejido social y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.**

El gobierno local trabajará en la gestión de recursos y alianzas estratégicas para llevar a cabo proyectos de construcción y mejora de vías, con el fin de crear una red vial más sólida y resiliente. Estos esfuerzos incluyen la priorización de caminos veredales y rurales, la mejora de la señalización vial y la implementación de medidas de seguridad en las vías para proteger a los usuarios más vulnerables.

A través de estas acciones, San Vicente Ferrer busca fomentar el desarrollo integral del municipio, promoviendo una infraestructura vial moderna y sostenible que beneficie a todos los habitantes.

La jerarquía vial es la clasificación funcional de las vías y corresponde a la agrupación de estas de acuerdo con su función. Para el municipio de San Vicente Ferrer se adopta la siguiente jerarquía vial, la misma que se representa en los mapas identificados.

¹ "Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT San Vicente," Acuerdo 008 de 2017, modificado por el Acuerdo 038 de octubre de 2023. Contexto histórico de las vías: La construcción y mejora de las vías de San Vicente Ferrer se ha desarrollado a lo largo de varias décadas. Los planes de desarrollo han buscado modernizar las conexiones intermunicipales y mejorar la infraestructura para el transporte público y privado

JERARQUÍA VIAL URBANA	Arteria (Vam)
	Colectora (Vc)
	Vía de Servicio (Vs)
	Vía Peatonal (Vp)
JERARQUÍA VIAL RURAL	Vía de Primer Orden
	Vía de Segundo Orden
	Vía de Tercer Orden
	Vía de Servicio Rural

*Tabla 4. Jerarquía vial municipal.
Fuente: PBOT - Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 59*

DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SAN VICENTE FERRER

Estado Actual de la Malla Vial:



Son las vías principales del municipio y generalmente se mantienen en buenas condiciones debido a su importancia para el flujo vehicular y acceso a servicios. Según la Secretaria de Planeación Municipal, estas vías reciben mantenimiento regular cada 6 meses, pero el presupuesto limitado ha causado retrasos en las reparaciones necesarias en algunos tramos.

Vías Secundarias y Terciarias: Según el Informe de Infraestructura Vial de la Gobernación de Antioquia (2023), las vías secundarias y terciarias muestran signos de deterioro significativo. Un estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia (2022) encontró que el 60% de estas vías carecen de pavimentación, lo que conduce a problemas de accesibilidad y movilidad.

En relación con la jerarquización de vías articulada al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Vicente Ferrer, actualizado en 2021, establece la clasificación de las vías en urbanas, rurales y de interés regional.

CÓDIGO	NOMBRE	LONGITUD (KM)
60AN14	Berrío (Cruce Ruta 60) - San Vicente Ferrer	11,3
60AN12	Guarne - San Vicente Ferrer	25
62AN19-2	Concepción - San Vicente Ferrer	23,08
60AN14-1	San Vicente Ferrer - El Peñol	26,8

Tabla 5. Jerarquía vial rural de segundo orden.

Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 61.



Vías Urbanas:

Se consideran vías urbanas, destinadas al tráfico local y de servicios. **El PBOT prioriza la implementación de zonas 30 en áreas residenciales** para reducir la velocidad y mejorar la seguridad peatonal.

Vías Rurales:

Se establece una red de vías rurales que conectan las veredas y zonas agrícolas. **El PBOT enfatiza la necesidad de mejorar la transitabilidad en estas vías** para facilitar el acceso a los cultivos y mejorar la calidad de vida de los habitantes.



CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD Km
05674VT02	Chaparral Escuela Hasta El Yolombo San Antonio	2,66
05674VT03	San Antonio Viejo Farol Hasta Santa Rita	5,556
05674VT04	El Socorro Villa Verde Hasta Santa Rita	2,714
05674VT05	Cruces Hasta San Nicolas	3,709
05674VT07	Las Frías El Tapón Hasta Santa Isabel Escuela	3,702
05674VT09	Piedra Gorda Hasta Peñolcito Escuela	4,615
05674VT10	La Honda a La Peña	5,441
05674VT100	Las Cruces Hasta Ovejas Tienda	2,366
05674VT11	San Nicolas Hasta Cantor	2,978
05674VT149	Vía Piedra Gorda	0,593
05674VT150	Vía La Honda Santa Inés	3,254
05674VT151	Santa Isabel Los Garcías	0,889
05674VT153	Vía Compañía Abajo La Peña	3,457
05674VT16	Escuela Cantor San Ignacio Hasta Cruces	5,111
05674VT19	Juan XXIII Chaparral	2,912
05674VT22	Guapante Alto Del Carate	1,488
05674VT23	El Canelo	2,155
05674VT26	Las Playas	1,343
05674VT27	La Magdalena A La Finca Del Señor Efrén Cardona	0,619
05674VT28	San Andrés El Calvario	5,261
05674VT29	Vía A Escuela El Perpetuo Socorro	0,558
05674VT30	Compañía Abajo El Potrero	1,904
05674VT31	Vía Las Hojas La Compañía Abajo	4,415
05674VT32	Vía San Antonio Las Hojas	4,553
05674VT33	San Antonio Las Hojas por Pelo Pelo	2,613
05674VT34	La Porquera Sector El Águila	1,721
05674VT35	La Porquera Escuela	2,095
05674VT36	Trocha La Porquera Chaparral	0,816
05674VT38	Vía Ovejas Guamito por La Capilla	3,731
05674VT40	Alto De La Compañía La Enea	5,367
05674VT41	Escuela Santa Ana	1,604
05674VT42	Escuela Piedra Gorda	0,998
05674VT43	Escuela La Cabaña	1,77
05674VT44	El Morrito	1,033
05674VT45	Guamal Escuela	0,629
05674VT47	El Porvenir La Quiebra	0,839
05674VT48	El Porvenir Antonio Acevedo	1,719
05674VT49	El Porvenir Los Guajiros	3,261
05674VT50	Volcán Porvenir San Cristóbal	3,079

05674VT51	Alto del Indio- La Sonadora	3,11
05674VT52	Alto del Indio San Cristóbal	2,291
05674VT53	Escuela El Calvario	0,756
05674VT54	Alto de Parmenio Cantor Calvario Guacirú Travesía	13,79
05674VT55	San José Caserío Hasta Puente Barbosa	3,28
05674VT56	EL Porvenir (El Colmillo) Carmelo Corrientes	8,198
05674VT59	Magdalena El Canelo	1,817
05674VT60	El Tapón Hacia Barro Blanco	0,456
05674VT61	Potrero Escuela	1,051
05674VT62	Alta Vista Cristo Rey	0,877
05674VT63	La Peña Hasta Zona Urbana	6,017
05674VT64	Barro Blanco La Magdalena	2,729
05674VT65	San Vicente Alto del Beque	3,049
05674VT66	Entrada San Nicolas Hasta Escuela	3,493
05674VT67	San Antonio por La Familia Montoya	2,979
05674VT68	Compañía Abajo por Donde Evelio Gómez	1,873
05674VT69	Alto de La Compañía por La Finca de Pinocho	1,239
05674VT70	Ovejas Parte Alta Girardota	2,651
05674VT71	Ovejas por La Escuela Vieja	2,469
05674VT72	Ovejas por Los Planes La Bautista	2,744
05674VT73	Vía Cantor Guamito	3,36
05674VT74	Ovejas Acueducto El Roble	1,4
05674VT75	Cruces por La Escuela	0,761
05674VT76	La Enea Ana Felicia	0,714
05674VT77	La Porquera por La Placa Huella	1,211
05674VT78	La Porquera por Donde Piedad	1,416
05674VT79	Alto de La Compañía Álvaro Mejía	1,032
05674VT80	Travesía Vicente Gómez	1,237
05674VT81	Travesía Finca El Solidario	1,431
05674VT82	San José Escuela	1,657
05674VT83	Monte grande San Antonio	1,459
05674VT84	Alto de Las Puertas	0,477
05674VT85	Coral - Los Sánchez	1,8
05674VT86	Ovejas Parte Alta A Planes Ovejas	0,869
05674VT87	Alta Vista - Peñolcito	1,332
05674VT88	Santa Rita - Guapante	1,426
05674VT89	Guacirú - San Nicolas	1,522
05674VT90	Compañía Abajo Falda del Mocho a La Peña	0,82
05674VT91	Entrada Escuela La Peña	0,185
05674VT92	Vía Santa Ana - Acueducto	0,731
05674VT93	Planes Ovejas Hasta Guamito Quebrada Pantanillo	6,185
05674VT94	Alto de la Compañía Hasta Compañía Abajo Puente	5,025
05674VT96	Corrientes Potrerito Hasta Guamal	5,952
05674VT97	Chaparral Partidas Santa Rita EL Coral	9,896
05674VT98	Magdalena- San José Hasta Caserío	9,783
05674VT99	San José La Cejita	2,985

Tabla 6. Jerarquía vial rural de tercer orden, Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 61.

CONECTIVIDAD INTERMUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER



El plan de desarrollo municipal para San Vicente Ferrer aborda la mejora de la infraestructura vial y la movilidad con el objetivo de fortalecer la conectividad con los municipios vecinos de Concepción y El Peñol, así como con la Autopista Medellín-Bogotá, en un esfuerzo por integrar el municipio a la red vial nacional y regional.

La vía pavimentada VA-62AN19-2, que conecta San Vicente Ferrer con Concepción², es una infraestructura clave que mejora significativamente la movilidad entre ambos municipios y contribuye al desarrollo económico regional. El mantenimiento regular a cargo de la Gobernación de Antioquia ha garantizado su buen estado, gracias a recientes rehabilitaciones en tramos críticos. De cara al futuro, se planean programas continuos de mantenimiento

y la implementación de medidas de seguridad vial para asegurar su durabilidad y seguridad a largo plazo.

Asimismo, San Vicente Ferrer está trabajando en la pavimentación de la vía VA-60AN14-1, que conecta con El Peñol. Los trabajos avanzan sostenidamente, y se espera que la obra esté terminada en los próximos 24 meses, mejorando así la conectividad intermunicipal y favoreciendo el transporte de productos agrícolas y el turismo en la región. La administración municipal planea implementar servicios de transporte público regular en esta ruta para ampliar las opciones de desplazamiento para la comunidad.

El municipio también cuenta con acceso a la Autopista Medellín-Bogotá a través de un crucero, que es vital para su integración en la red vial nacional y su conexión con importantes centros urbanos y económicos del país. Aunque el crucero se encuentra en condiciones aceptables, se han identificado puntos de congestión en horas pico. Se planean mejoras en esta intersección, incluyendo la ampliación de carriles y la optimización de semáforos, así como la posibilidad de construir un distribuidor vial para mejorar la fluidez del tráfico.

El estado de las vías secundarias y terciarias del municipio presenta desafíos, como problemas de erosión y drenaje inadecuado, lo que contribuye a deslizamientos de tierra en épocas de lluvia. Los circuitos viales estratégicos, como el circuito escolar y el circuito agropecuario, enfrentan problemas de tráfico y deterioro, afectando la competitividad de los productos locales en los mercados regionales y la movilidad en horas pico.

² Informe de la Secretaría de Infraestructura Departamental, 2024. Importancia económica de la conexión con Concepción: La conexión vial entre San Vicente Ferrer y Concepción es crucial para facilitar el comercio local y el transporte de productos agrícolas entre los municipios. Además, fortalece las relaciones comerciales y comunitarias en la región



En el ámbito del transporte público, el sistema de buses urbanos operado por Sotrasanvicente S.A. enfrenta problemas de frecuencia y mantenimiento de la flota, mientras que las rutas intermunicipales hacia Concepción y El Peñol requieren mejoras en estaciones de parada y coordinación de horarios para aumentar la eficiencia del servicio.

Para abordar estas problemáticas, el plan de desarrollo municipal propone un programa de mantenimiento periódico y correctivo, mejoras en vías secundarias y terciarias, así como un plan de señalización y seguridad vial³. Además, se plantea la planificación y mejora del transporte público, incluyendo la coordinación de horarios y cobertura de todas las áreas del municipio.

También se enfatiza la creación de un sistema de monitoreo continuo y evaluación de las condiciones de las vías, usando tecnología de sensores y reportes

ciudadanos para identificar problemas de forma temprana y tomar acciones rápidas. Asimismo, se promueve la participación comunitaria en la identificación de necesidades viales y la ejecución de proyectos, a través de consejos comunales de infraestructura y programas de voluntariado para el mantenimiento.

En conclusión, estas acciones buscan mejorar la infraestructura vial y la movilidad en San Vicente Ferrer, promoviendo la seguridad, accesibilidad y desarrollo sostenible del municipio, y su integración con municipios vecinos y la red vial nacional. Esto se llevará a cabo siguiendo las recomendaciones de informes de la Agencia de Desarrollo Rural de Colombia (2022)⁴, de la Universidad Nacional de Colombia (2022)⁵ y otros informes oficiales, como el de la Contraloría Municipal (2023), entre otros. Estos esfuerzos integrados buscan alcanzar un futuro más próspero y seguro para los habitantes y visitantes de San Vicente Ferrer.

³ "Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026," Gobierno Nacional de Colombia, en su Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 es una iniciativa del gobierno nacional que busca reducir el número de accidentes de tráfico y mejorar la seguridad vial a nivel nacional

⁴ Agencia de Desarrollo Rural de Colombia, 2022. El desarrollo del puerto de Urabá es una obra de infraestructura clave para la región, ya que conecta a Antioquia con mercados internacionales y fortalece el comercio en la zona

⁵ El diagnóstico de las vías secundarias y terciarias se basa en estudios de campo y análisis de datos proporcionados por la Universidad Nacional de Colombia en 2022

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
TRANSPORTE	Convivencia y seguridad ciudadana - Fallecidos por siniestros viales	Número	14	10
	Porcentaje de vías municipales intervenidas	Porcentaje	70%	90%

Programa: VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES

ODS:



Objetivo: Fortalecer las acciones de intervención vial en el territorio como eje fundamental del desarrollo urbano y rural.



Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
240211600	Vía urbana rehabilitada	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PARCHEO Y BACHEO DE VÍAS URBANAS	ND	2	INCREMENTO	KILOMETRO
240211200	Vía terciaria con mantenimiento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MANTENIMIENTO CON MAQUINARIA, ROCERÍA, LIMPIEZA DE OBRAS HIDRAULICAS Y CUNETAS	ND	800	INCREMENTO	KILOMETRO
240102100	Puentes rehabilitados en vía primaria	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Puentes de red vial rehabilitados	ND	2	INCREMENTO	NÚMERO
240211000	Terminales de transporte construidas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CONFINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE APORTE DEL LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO.	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
240204400	Puente construido en vía terciaria existente	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PUENTE EN VIA TERCARIA CONSTRUIDO	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
240212500	Maquinaria y equipos adquiridos	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MUNICIPIO	ND	2	INCREMENTO	UNIDAD
240211403	Vía urbana pavimentada	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PAVIMENTACIÓN DE VÍA URBANA	1,15	2	INCREMENTO	KILOMETRO
240204100	Vía terciaria mejorada	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA.	ND	15	INCREMENTO	KILOMETRO
240203900	Vía terciaria construida	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	VIA TERCARIA NUEVA CONSTRUIDA	ND	1	INCREMENTO	KILOMETRO

Programa: **MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CUIDADO DE LA VIDA**

ODS:



Objetivo: Fortalecer y Promover acciones en pro de la seguridad vial y el mejoramiento continuo de la movilidad con eje de transformación de la cultura ciudadana.



Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
240900800	Documentos de lineamientos técnicos realizados	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Elaboración, ejecución y seguimiento del Plan seguridad vial.	1	1	INCREMENTO	NÚMERO
240900400	Operativos de control realizados	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Realizar controles para la seguridad de los actores viales.	ND	40	INCREMENTO	NÚMERO
240900600	Personas capacitadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Capacitación dirigida a actores viales	ND	1200	INCREMENTO	NÚMERO
240900900	Estrategias implementadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ESTRATEGIA DE INCENTIVOS PARA LA CREACION Y AMPLIACION DE PARQUEADEROS	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO
240906000	Pasamanos instalados en espacio público	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTALACION DE PASAMANOS	ND	700	INCREMENTO	METROS LINEALES
240900200	Campañas realizadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Campañas dirigidas a los actores viales para el uso adecuado de las vías y el cuidado de la vida.	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
240900300	Infraestructura mejorada	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	RESALTOS OBRAS TRANSVERSALES MUROS EN GABIONES SEÑALIZACION VIAL	Secretaría de General y de Gobierno ND (OJO PLANEACIÓN)	1000	INCREMENTO	METROS LINEALES
240903800	Vías con obras complementarias de seguridad vial	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Señalización Vial, obras de infraestructura, muros de contención, adecuación de pasos, obras hidráulicas.	ND	5	INCREMENTO	KILOMETRO
240902202	Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Realización de capacitaciones para la cultura del cuidado en temas de seguridad vial	ND	2	INCREMENTO	NÚMERO

ESPACIO PÚBLICO

Diagnóstico

El diagnóstico de ordenamiento territorial en San Vicente Ferrer se basa en el Acuerdo 008 de 2017, modificado por el Acuerdo 038 de 2023⁶, que establece un modelo de ocupación territorial orientado a construir una visión de desarrollo acorde con los anhelos y expectativas de la comunidad, recogidos en diversos espacios de participación ciudadana. Este modelo reconoce el potencial agropecuario, turístico y ambiental del municipio, permitiéndole proyectarse a nivel regional sobre la base de sus realidades y capacidades, y se fundamenta en estudios técnicos y aspectos legales sólidos.

El plan de ordenamiento territorial clasifica el suelo urbano y rural, define sus usos, establece categorías y áreas de planificación, y marca el camino hacia el desarrollo sostenible del municipio. Al implementar estas clasificaciones, el plan permite definir los aprovechamientos y actuaciones en el territorio municipal, asegurando un desarrollo ordenado y equilibrado que considera tanto las necesidades actuales como las perspectivas futuras de San Vicente Ferrer. En resumen, este diagnóstico es una herramienta fundamental para orientar el crecimiento y la ocupación territorial del municipio de manera coherente y sostenible.



⁶ Por medio del cual se modifican unas normas urbanísticas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia, Acuerdo 008 de 2017 y se adoptan otras disposiciones.



Clasificación del suelo

La clasificación del suelo en San Vicente Ferrer es un aspecto clave para el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del municipio. **Esta clasificación establece la distribución del territorio en diferentes categorías de suelo, incluyendo áreas urbanas, rurales y de expansión urbana.** Estos datos permiten planificar de manera efectiva el crecimiento del municipio, garantizando un uso adecuado y equilibrado del espacio y los recursos disponibles.

El suelo urbano comprende tanto la cabecera municipal como el corregimiento de Corrientes, y se extiende a diversas áreas de expansión urbana que incluyen zonas como Santa Ana - La Palma, La Floresta, Cerros del Salado, entre otros. Esta expansión urbana, que abarca un total de 53,32 hectáreas, está diseñada para satisfacer las demandas de desarrollo futuro y ofrecer oportunidades de vivienda, comercio e infraestructura en consonancia con el crecimiento poblacional.

Por otro lado, el suelo rural constituye la mayor parte del territorio municipal, con 22,895.2 hectáreas, reflejando la importancia de la agricultura, la ganadería y la conservación de espacios naturales en la economía local.

Este enfoque en la clasificación del suelo es esencial para orientar el desarrollo de San Vicente Ferrer hacia un futuro próspero y sostenible, permitiendo un equilibrio entre el crecimiento urbano y la preservación de sus recursos naturales.

CLASE	ÁREA HA
Suelo Urbano Cabecera Municipal	86,45
Suelo Urbano Corregimiento Corrientes	4,19
ÁREA TOTAL SUELO URBANO	90,64
Expansión 1 - Santa Ana - La Palma	5,9
Expansión 2 - La Floresta I	6,15
Expansión 3 - Hospital	5,61
Expansión 4 - Cerros del Salado	6,58
Expansión 5 - La Floresta II	1,55
Expansión 6 - El Potrero	2,96
Expansión 7 - Complejo Educativo	1,74
Expansión 8 - La Compañía	7,75
Expansión 9 - La Enea	11,38
Suelo Expansión Corrientes	3,7
ÁREA TOTAL SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	53,32
ÁREA TOTAL SUELO RURAL	22895,2
TOTAL, ÁREA MUNICIPIO	23039,08

Tabla 7. Clasificación del suelo

Tratamientos del suelo urbano

Los tratamientos del suelo urbano son una parte fundamental del ordenamiento territorial en San Vicente Ferrer, ya que determinan el enfoque y las acciones específicas que se deben llevar a cabo en diferentes áreas de la ciudad para optimizar su uso y asegurar un desarrollo sostenible y equilibrado. Estos tratamientos incluyen la conservación, la consolidación, el desarrollo y el mejoramiento integral, cada uno con objetivos y estrategias particulares para abordar las necesidades y características únicas de las distintas zonas urbanas. **A través de la aplicación de estos tratamientos, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes**, potenciar el crecimiento ordenado y preservar el patrimonio natural y arquitectónico del municipio.

Por ejemplo, las áreas de conservación y protección ambiental ocupan más del 50% del suelo rural, subrayando el compromiso con la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas locales. Las áreas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales representan el 36,1% del suelo rural, apoyando la economía y la seguridad alimentaria.

Otras categorías, como las zonas suburbanas y corredores viales suburbanos, abordan el desarrollo restringido y la expansión controlada de la población, mientras que las áreas para vivienda campestre y centros poblados rurales permiten un crecimiento ordenado y planificado en estos entornos. En conjunto, esta clasificación proporciona una base sólida para gestionar y dirigir el crecimiento y uso del suelo rural de San Vicente Ferrer de manera sostenible y responsable.

1. Tratamiento de conservación **C**
2. Tratamiento de consolidación **CN**
3. Tratamiento de desarrollo **D**
4. Tratamiento de mejoramiento integral **MI**

Categorías del suelo rural

La clasificación de las categorías del suelo rural en San Vicente Ferrer es un elemento clave para la planificación y gestión sostenible del territorio. Esta categorización establece áreas específicas destinadas a la conservación ambiental, la producción agrícola y ganadera, la explotación de recursos naturales, así como espacios para el desarrollo restringido y la vivienda campestre. Al definir estas categorías, se promueve un equilibrio entre el uso adecuado del suelo y la preservación de los recursos naturales, asegurando la sostenibilidad a largo plazo del municipio.

Cada categoría tiene un propósito específico que contribuye al desarrollo armonioso del área rural.



Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos

CATEGORÍAS DE SUELO RURAL	Área Bruta (ha)	% Área Bruta	Categorías de Protección Al interior	Área Neta (Ha)	% Área Neta
Categorías de Protección					
Áreas de Conservación y Protección Ambiental	11597,88	50,70%	N/A	N/A	N/A
Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales	8261,11	36,10%			
Áreas de Protección del Sistema de Servicios Públicos	243,01	1,10%			
Total Categorías de Protección	20102	87,80%			
Categorías de Desarrollo Restringido					
1. Zonas Suburbanas					
Área Suburbana Santa Ana	54,77	0,24%	26,8	27,97	0,12%
Área Suburbana La Floresta	14,79	0,06%	2,54	12,25	0,05%
Área Suburbana Alto de La Compañía	71,85	0,31%	18,35	53,5	0,23%
Total Zonas Suburbanas	141,42	0,30%	47,69	93,73	0,20%

2. Corredores Viales Suburbanos					
San Vicente - La Travesía	150,34	0,70%	50,89	99,46	0,40%
San Vicente - La Floresta	170,74	0,70%	47,96	122,78	0,50%
San Vicente - Viejo Farol	155,46	0,70%	62,82	92,64	0,40%
Total Corredores Viales Suburbanos	476,54	2,10%	161,67	314,87	0,01
Total Suelo Suburbano.	617,95	2,40%	209,36	408,6	1,60%
3. Áreas para Vivienda Campestre					
Áreas de Vivienda Campestre	4092.63	17.9%	1442.28	2650.35	11.6%
Total Área de Vivienda Campestre	4092.63	17.9%	1442.28	2650.35	11.6%
4. Centro Poblado Rural (CPR)					
CPR San José	4,22	0,02%	4,14	0,08	0,00%
CPR Las Hojas	26,87	0,12%	6,92	19,95	0,09%
CPR Chaparral	13,08	0,06%	2,62	10,46	0,05%
Total Centros Poblados Rurales	44,17	0,19%	13,68	30,49	0,13%
5. Equipamientos					
Equipamientos	29,41	0,10%	0	29,41	0,13%
Total Categorías de Desarrollo Restringido	4784.16	0,10%	1665,32	3142,68	13,60%
Total Suelo Rural	22895,16				

Tabla 8. Categorías de desarrollo restringido en el suelo rural

Suelo de protección en suelo rural

El suelo de protección en suelo rural de San Vicente Ferrer es fundamental para preservar los ecosistemas y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales del municipio. Esta clasificación incluye diferentes categorías que promueven la conservación ambiental y la protección de los servicios públicos, así como áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal y de explotación de recursos naturales.



Las áreas de protección y conservación ambiental, que abarcan 10,836.8 hectáreas, representan un compromiso importante con la protección de la biodiversidad y los ecosistemas críticos del municipio. Estos espacios desempeñan un papel clave en la regulación climática y la conservación de especies nativas.

Por otro lado, las áreas del sistema de servicios públicos, con 243.01 hectáreas, aseguran el correcto funcionamiento de las infraestructuras necesarias para el bienestar de la población, como la provisión de agua potable y energía.



Las áreas para la producción agrícola, ganadera, forestal y de explotación de recursos naturales, que suman 9,143.44 hectáreas, son esenciales para el desarrollo económico del municipio. Estas zonas promueven prácticas sostenibles y la diversificación de las actividades productivas, impulsando la economía local y la seguridad alimentaria.

En conjunto, el suelo de protección en suelo rural es vital para mantener el equilibrio entre el desarrollo económico, la preservación de la naturaleza y el bienestar de la comunidad de San Vicente Ferrer.

CATEGORÍA	ÁREA HA
Áreas de Protección y Conservación Ambiental	10836.8
Áreas del Sistema de Servicios Públicos	243,01
Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera, Forestal y de Explotación de Recursos Naturales	9143.44

Tabla 9. Categorías de protección de suelo rural

Bienes de interés cultural

El patrimonio cultural de San Vicente Ferrer constituye un conjunto de bienes invaluableles que enriquecen la identidad y la historia del municipio, brindando a sus habitantes un sentido de pertenencia y orgullo local. Los bienes de interés cultural abarcan desde templos religiosos y edificaciones históricas hasta espacios de preservación de la cultura intangible, como el Centro Cultural Horacio Montoya Gil. **Estos bienes son testigos del legado histórico y artístico de la región y su preservación es esencial para mantener viva la memoria colectiva.**

El plan de desarrollo se enfoca en la protección y valorización de estos bienes, integrándose en estrategias de conservación y promoción que involucran a la comunidad. Se promueve su inclusión en programas de educación y turismo cultural, asegurando su conservación para las generaciones presentes y futuras.

Entre los bienes de interés cultural más significativos de San Vicente Ferrer se encuentran:

- El Templo Parroquial Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, un símbolo religioso y arquitectónico de gran importancia para la comunidad.
- El Cementerio, que alberga historias y tradiciones locales, reflejando el respeto por los antepasados.
- El Centro Cultural Horacio Montoya Gil, un espacio dedicado a la promoción y preservación de las expresiones culturales de la región.
- La Casa del señor Alfredo Bedoya y la Casa Solariega Familia Zuluaga Arbeláez, ejemplos de arquitectura tradicional que preservan la historia arquitectónica del municipio.
- La Casa Campesina, que representa el vínculo con las raíces agrícolas y campesinas de la zona.
- Los Puentes de Cal y Canto, que son testimonio de la ingeniería y construcción de épocas pasadas, resaltando el legado de la comunidad.

- El Centro de Bienestar del Anciano San Juan de Dios, que alberga tradiciones de respeto y cuidado hacia los adultos mayores.
- La Obra de San Isidro – Sede II Institución Educativa San Vicente Ferrer, que promueve la educación y la cultura en la región.
- La Negra de La Pila, una fuente que forma parte de las tradiciones y costumbres del municipio.
- El sector de la Cr. 30 desde el sector Palenque hasta la Y del Parque de la Inmaculada Concepción, que refleja la historia y arquitectura urbana de la zona.

La preservación y puesta en valor de estos bienes es prioritaria para el plan de desarrollo, con el objetivo de potenciar su atractivo turístico, fortalecer la identidad cultural de San Vicente Ferrer y fomentar la participación activa de la comunidad en su cuidado y gestión.



Créditos a: Andariegos Sanvicentinos


Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos


Patrimonio natural


El patrimonio natural de San Vicente Ferrer es una riqueza incalculable que abarca diversos paisajes y ecosistemas, desde montañas hasta cascadas, valles y miradores. Estos lugares son fundamentales para la preservación de la biodiversidad local y el desarrollo sostenible del municipio. Además, representan un importante recurso para el turismo ecológico y la recreación al aire libre, aportando a la calidad de vida de los habitantes y visitantes.


El plan de desarrollo incluye estrategias para proteger y promover el patrimonio natural, garantizando su conservación y uso sostenible. Se busca involucrar a la comunidad en la gestión de estos espacios naturales y fomentar la educación ambiental, además de promover actividades turísticas respetuosas con el medio ambiente.


Entre los lugares de patrimonio natural más destacados de San Vicente Ferrer se encuentran:


 La Montera y el Cerro Morrito, que ofrecen paisajes impresionantes y oportunidades para actividades al aire libre, como senderismo y observación de aves.

 Los miradores de Alto del Indio, Alto de La Compañía y Guacirú brindan vistas panorámicas de la región, permitiendo a los visitantes disfrutar de la belleza natural del municipio.

 Las cascadas de San Eusebio y San Gervasio y la Cascada de Los Cachos son sitios de gran belleza escénica y valor ecológico, atrayendo a turistas y amantes de la naturaleza.

 La Piedra de San Vicente es un hito natural emblemático de la región, asociado con tradiciones y leyendas locales.

 Los valles, como el Valle de Ovejas, Valle de Corrientes, Valle de La Magdalena, Valle del Cabuyo, y Valle de Cantor, son zonas rurales productivas que albergan una diversidad de flora y fauna, así como paisajes agrícolas tradicionales.

 El Alto de la Cruz de Piedra es un sitio natural que combina la belleza paisajística con el patrimonio histórico y religioso del municipio.

 El mirador Reserva La Quintero destaca por su valor ecológico y su potencial para la conservación de la biodiversidad.

La protección y puesta en valor de estos espacios naturales es prioritaria para el plan de desarrollo, con el objetivo de potenciar su atractivo turístico y su uso sostenible. Asimismo, se promueve la participación activa de la comunidad en su cuidado y conservación, asegurando que estas maravillas naturales sigan siendo un orgullo y recurso para las generaciones futuras.

Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos



División corregimental y veredal

La división corregimental y veredal de San Vicente Ferrer es una estructura fundamental para la organización político-administrativa del municipio, permitiendo una gestión efectiva del territorio y una administración cercana a las necesidades de la comunidad. Esta división establece las distintas veredas y zonas urbanas que conforman el municipio, distribuyendo de manera equitativa y racional el espacio geográfico. Los datos de área en hectáreas y metros cuadrados brindan una visión clara de la extensión y características de cada una de estas divisiones.

Este análisis espacial permite comprender cómo se distribuyen las diferentes áreas rurales y urbanas, facilitando la planificación de políticas públicas adaptadas a las características y necesidades específicas de cada región. Además, proporciona una base sólida para desarrollar estrategias de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible que consideren la diversidad geográfica y social del municipio. **En resumen, la división corregimental y veredal de San Vicente Ferrer es clave para garantizar un crecimiento armonioso y equitativo en todas las zonas del municipio.**



Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos

Tabla 10. División corregimental y veredal.
Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 133.

División Político - Administrativa	Vereda - Zona Urbana	Área ha	Área m2
Cabecera Municipal	Zona Urbana - Cabecera Municipal	85,47	854674,87
	Alto La Compañía	272,3	2723001
	Cantor	626,83	6268252,9
	Chaparral	1235,68	12356827
	Compañía Abajo	924,72	9247211,4
	El Calvario	688,04	6880400
	El Canelo	252,34	2523445,8
	El Carmelo	523,89	5238859,8
	El Coral	574,47	5744731,5
	El Perpetuo Socorro	335,85	3358543,4
	El Porvenir	616,52	6165165,4
	El Potrero	282,44	2824364,8
	Guacirú	357,28	3572814,5
	Guamito	773,85	7738523,1
	La Cabaña	416,22	4162161,9
	La Enea	506,2	5062014,6
	La Floresta	555,1	5551048,4
	La Honda	606,06	6060623,6
	La Magdalena	860,9	8608950,3
	La Peña	612,65	6126462,1
	La Porquera	651,05	6510453,7
	La Travesía	232,21	2322134,9
	Las Cruces	796,24	7962437
	Las Frías	490,97	4909741,8
	Las Hojas	565,89	5658872,1
	Montegrande	1116,79	11167929
	Ovejas	760,07	7600722,6
	Peñolcito	443,57	4435663,1
	Piedra Gorda	393,11	3931098,9
	San Antonio	377,81	3778137,6
San Cristóbal	447,45	4474519,8	
San Ignacio	596,63	5966262,9	
San José	1363,8	13637973	
San Nicolas	878	8780044,7	
Santa Ana	597,73	5977281	
Santa Isabel	281,06	2810649,7	
Santa Rita	624,08	6240828,3	
Cabecera Corregimental	Zona Urbana - Cabecera Corregimental	4,19	41933,63
	Corrientes	658,45	6584451
	Guamal	353,42	3534189,3
	Potrerito	299,28	2992764,1
Total		23038,62	230386165

Espacio público

En el tema de espacio público del municipio de San Vicente Ferrer para el periodo 2024-2027 requiere de una visión integral que promueva el desarrollo sostenible, tanto en áreas urbanas como rurales. El plan “El campo de las oportunidades” busca armonizar la planificación del espacio público con los objetivos de embellecimiento territorial y mejora de la infraestructura, además de potenciar el turismo.

El proyecto “Pueblo Blanco, Callejones de Colores” se enfoca no solo en la revitalización estética del municipio, sino también en la promoción del turismo y la calidad de vida de los habitantes. Para garantizar un sistema funcional y atractivo, se contempla la articulación de las áreas existentes y las proyectadas para espacios públicos, a fin de conformar un entorno que facilite el disfrute colectivo.

En cuanto a los elementos construidos, el PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) del municipio tiene en cuenta áreas para circulación peatonal, como andenes, puentes peatonales, ciclorutas y alamedas, que se adaptan a las necesidades de los proyectos urbanísticos locales. También se destacan calles

peatonales existentes y proyectadas en el municipio, como tramos de la Carrera 33, Diagonal 32, Calle 32 (calle El Codo), Calle 31 (Calle Cosiaca), entre otras, así como rutas eco-turísticas y senderos peatonales hacia el Crucero.

En relación con las áreas para circulación vehicular, se incluyen puentes vehiculares, calzadas e intersecciones proyectadas, diseñadas para mejorar la movilidad y conectividad en el municipio.

Respecto a las áreas para el encuentro y la articulación urbana, se prevé la creación de espacios que fomenten la interacción comunitaria y fortalezcan el sentido de pertenencia local.

Desde una perspectiva prospectiva, se espera que la inversión en espacio público contribuya a elevar la calidad de vida de los ciudadanos, fomentar la actividad económica y turística, y fortalecer la cohesión social. Para alcanzar estos objetivos, es necesario adoptar un enfoque sostenible que promueva prácticas ecológicas, el uso eficiente de los recursos y la integración de soluciones innovadoras que beneficien tanto a residentes como a visitantes.

CÓDIGO EN INVENTARIO	NOMBRE	CATEGORÍA
SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL		
1	Parque principal (Simón Bolívar)	Parque cívico
2	Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Gómez	Plazuela
3	Zona verde Villas del Sol	Zona verde recreacional
4	Zona verde Altos de San Ferrer	Zona verde recreacional
5	Parque Infantil Cementerio	Zona verde recreacional
6	Juegos Infantiles sector La Salida	Parque recreativo activo
7	Parque lineal El Salado	Ecoparque de quebrada
8	Parque lineal El Salado (segundo tramo)	Ecoparque de quebrada
9	Gimnasio Urbano Parque Educativo	Parque recreativo activo
10	Zona verde Cerros del Salado	Zona verde recreacional
11	Zona verde sector La Trinidad	Zona verde recreacional
12	Parque Infantil Hospital	Zona verde recreacional
CABECERA CORREGIMENTAL (CORRIENTES)		
101	Parque principal Corrientes (zona verde central, parque infantil y cancha)	Zona verde recreacional
CENTROS POBLADOS RURALES		
N.A.	Plazoleta Mirador Centro Poblado San José	Plazoleta

Tabla 11. PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 50, punto 2, numeral C.

La información sobre las áreas de interés cultural y arquitectónico, así como los bienes de interés cultural, se centra en los artículos 123 y 124 del Acuerdo mencionado, donde se identifica la importancia de proteger y conservar el patrimonio municipal, definido en el mapa de código PBOT_F_CG-051 del Sistema de Patrimonio Cabecera Municipal.

Por otra parte, los elementos privados que forman parte del perfil vial, como antejardines y fachadas, también son considerados dentro del contexto de conservación cultural, garantizando una armoniosa integración entre lo privado y lo público para beneficiar a toda la comunidad.

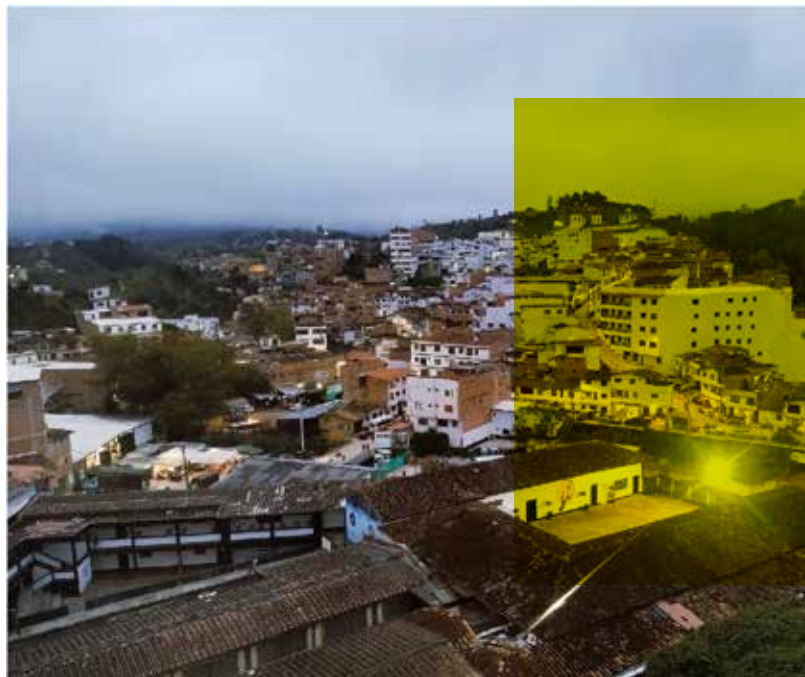
El artículo 50-A del PBOT aborda definiciones asociadas al sistema de espacio público para asegurar una interpretación adecuada de las disposiciones contenidas en el plan. El término "espacio público" se refiere a la conjunción de inmuebles públicos y elementos naturales y arquitectónicos de inmuebles privados destinados a satisfacer necesidades urbanas colectivas que van más allá de los intereses privados de los habitantes.

El "espacio público efectivo" se define, según el artículo 2.2.3.3.6. del Decreto 1077 de 2015, como un espacio destinado a actividades de encuentro ciudadano, recreación y esparcimiento. Estos lugares deben ofrecer condiciones básicas de circulación, permanencia y práctica de actividades acorde a su propósito.

Por otro lado, el "espacio público no efectivo" se refiere a aquellos espacios que presentan libre acceso, pero carecen de las condiciones físicas adecuadas para un uso específico.

Finalmente, el artículo 50-B establece las categorías del sistema de espacio público según su función y escala, lo que permite estructurar un plan de desarrollo coherente que promueva la conservación, protección y disfrute de estos espacios por parte de la ciudadanía.

Desde otra perspectiva, el plan de desarrollo municipal incorpora una clasificación clara y detallada de los diferentes tipos de espacio público, tanto efectivo como no efectivo, con el fin de optimizar su planificación y uso. Esta clasificación permite



una mejor organización de los recursos y facilita la identificación de las áreas que requieren mayor atención y desarrollo. La categorización comienza con los parques, incluyendo parques recreativos, ecoparques y parques cívicos, que a su vez se subdividen en diferentes tipos según su propósito y características, como áreas recreativas activas o pasivas, ecoparques de quebrada, cerro o para mitigar riesgo, así como plazas, plazuelas, plazoletas, zonas verdes recreacionales y miradores panorámicos.

Por otro lado, se distinguen las zonas verdes y áreas libres de equipamientos que conforman el espacio público no efectivo. Este tipo de espacios engloba áreas para la circulación peatonal, como andenes y senderos, así como áreas para la circulación vehicular, tales como vías, separadores, puentes peatonales y zonas verdes asociadas con intercambios viales.

Finalmente, se incluyen las áreas de circulación para medios de transporte no motorizados, como las ciclorrutas y ciclovías, que fomentan la movilidad sostenible y promueven un estilo de vida saludable. Esta clasificación ordenada y comprensible facilita la gestión integral del espacio público, promoviendo un entorno urbano más eficiente, seguro y agradable para todos los habitantes del municipio. **Lo cual se puede evidenciar en la siguiente tabla tomada del PBOT:**

CLASE	CATEGORÍA		SUBCATEGORÍA
ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO	Parques	Parque recreativo	Parque recreativo activo
			Parque recreativo pasivo
		Ecoparque	Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua
			Ecoparque de cerro
	Ecoparque para mitigar riesgo		
	Parque cívico	Parque cívico	
	Plaza		Plazuela
			Plazoleta
Zona verde recreacional		Zona verde recreacional	
Mirador panorámico		Mirador panorámico	
ESPACIO PÚBLICO NO EFECTIVO	Zonas verdes		
	Áreas libres de equipamientos		
	Áreas para la circulación peatonal		Andenes
			Senderos
			Vías
			Separadores
	Áreas para circulación vehicular		Puentes peatonales
			Orejas o zonas verdes asociadas con intercambios viales
	Áreas para circulación medios de		Ciclorrutas
Transportes no motorizados		Ciclo vías	

Tabla 12. Categorías del sistema de espacio público según su función y escala

El plan de desarrollo de San Vicente Ferrer establece diferentes categorías de espacio público basadas en el tamaño de su área. De acuerdo con el PBOT, los espacios públicos con una superficie inferior a 5,000 m² se consideran de escala local, mientras que aquellos con un área superior a 5,000 m² se clasifican como de escala municipal.

El artículo 50-C del PBOT describe las diversas categorías de espacio público determinadas para el

municipio. Estas categorías se ordenan por clases y se presentan en la tabla siguiente, proporcionando un marco de referencia para la planificación y gestión efectiva de los espacios públicos en el municipio. **Esto garantiza una estructura coherente para organizar y priorizar el desarrollo de estos espacios, de modo que respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.**

CLASE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO	Parque recreativo activo	Área libre destinada a la recreación pasiva y activa, puede contar con escenarios para la práctica deportiva y recreativa informal, no competitiva. Podrán cumplir funciones ambientales como regulación microclimática, infiltración de aguas lluvias, hábitat de fauna, entre otras.
	Parque recreativo pasivo	Área libre para la recreación pasiva, presta servicios para el sector residencial, podrá disponerse en forma lineal asociado a vías conformando un corredor verde, caracterizado por el predominio de elementos naturales, dotado de amoblamiento urbano y senderos peatonales, favorable para la recreación pasiva, el ocio, la contemplación, sin instalaciones ni escenarios para la recreación activa. Podrán cumplir funciones ambientales como regulación del microclima, infiltración de aguas lluvias, hábitat de fauna, entre otras.
	Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua	Espacio público que se genera a partir de los cuerpos de agua.
		Están destinados a la protección y conservación del recurso hídrico, por lo que las actividades en su interior serán de carácter pasivo para el disfrute de las cualidades ambientales, con algunos espacios controlados para la recreación activa.
	Parque cívico	Su propósito es la intervención y adecuación paisajística, además de ser un entorno educativo para el aprendizaje de la conservación y el cuidado de las fuentes hídricas y el entorno natural.
		Lugar público por excelencia, resultante de la agrupación de edificios en torno a un espacio libre, que actúa como centro cívico representativo de su entorno. Morfológicamente ofrece una lectura unitaria del espacio, se diferencia de la plaza en el sentido que la vegetación es un componente especial. Ofrece áreas de descanso o recreación pasiva. Tiene un valor histórico y cultural significativo Predominan las zonas duras, propias para encuentros colectivos, ferias, encuentros culturales, expresiones artísticas, entre otros.
	Plazuela	Espacio con menor jerarquía que la plaza y mayor que la plazoleta. Es un espacio claramente delimitado con elementos arquitectónicos. Predomina la zona dura.
	Zona verde recreacional	Espacio en que priman los elementos naturales, en los cuales se puede apreciar su distribución con fines ornamentales, Dicha vegetación está compuesta por coberturas, plantas ornamentales, herbáceas, arbustos y arborización. Suele estar acompañada de andenes, senderos que garanticen accesibilidad y mobiliario básico relacionado con actividades de ocio y contemplación. Cumplen principalmente una función ambiental, promoviendo las redes ecológicas, aportando en la calidad del aire, recarga de acuíferos y en la preservación de los valores paisajísticos y ambientales.
Mirador panorámico	Espacios para la recreación y la contemplación asociados con el sistema orográfico y con los corredores de movilidad. Prima el componente vegetal y pueden estar cualificados con plataformas y amoblamiento propio de las actividades recreativas y de esparcimiento que en ellos se desarrollan. Su localización estratégica aporta visuales con alto valor paisajístico y son referentes para la población.	
ESPACIO PÚBLICO NO EFECTIVO	Zona verde	Generalmente acompaña al sistema de movilidad, como puentes, calzadas, intersecciones, separadores, antejardines y fachadas, así como antejardines y zonas verdes que hacen parte de secciones viales y/o dan frente a vías públicas del sistema vial nacional, departamental y municipal. Algunas de ellas, por sus dimensiones y localización, tienen potencial para ser cualificadas e integradas al espacio público efectivo como zonas verdes recreacionales.

Tabla 13. Definición de las categorías del espacio público



los habitantes y la conservación del patrimonio natural y cultural del municipio.

El artículo 50-D hace referencia al inventario de espacios públicos efectivos, el cual fue llevado a cabo por la Administración Municipal en el año 2020. Este inventario constituye una herramienta fundamental para el proceso de planificación y desarrollo urbano, pues clasifica y categoriza trece elementos, cada uno con su respectiva ficha técnica. **Estos elementos son identificados y delimitados en los mapas con códigos PBOT_F_CG_042 y PBOT_F_CG_044.**

Además, se puede recalcar la importancia del inventario como base para la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural. Al contar con un inventario preciso, el municipio puede tomar decisiones fundamentadas sobre la planificación de espacios públicos, garantizando que se satisfagan las necesidades de la comunidad y se promueva el bienestar de los ciudadanos.

La información contenida en la tabla proporciona una descripción detallada de las categorías y subcategorías de espacio público efectivo y no efectivo en San Vicente Ferrer. Esta clasificación ofrece una visión estructurada del uso de los espacios públicos en el municipio y contribuye al desarrollo ordenado y sostenible del entorno urbano y rural.

En el ámbito de los espacios públicos efectivos, se destacan varias subcategorías, como parques recreativos, ecoparques, plazas, plazuelas, zonas verdes recreacionales y miradores panorámicos. Estas subcategorías ofrecen a los ciudadanos oportunidades para la recreación activa y pasiva, el ocio, la contemplación, la educación ambiental y la preservación del entorno natural. Además, se da énfasis a la importancia de los espacios que contribuyen a la regulación microclimática, la infiltración de aguas lluvias y la creación de hábitats para fauna y flora locales.

Por otro lado, el espacio público no efectivo incluye zonas verdes que, aunque suelen acompañar al sistema de movilidad (como puentes, calzadas y separadores), también pueden tener potencial para ser calificadas e integradas al espacio público efectivo como zonas verdes recreacionales.

En general, esta descripción subraya la importancia de planificar y gestionar adecuadamente los espacios públicos, tanto efectivos como no efectivos, para crear un ambiente de calidad que promueva el bienestar de

Este inventario proporciona datos cruciales para asegurar la creación y mantenimiento de espacios públicos efectivos que cumplan con las funciones de recreación, esparcimiento y encuentro ciudadano. Además, la identificación y delimitación de estos espacios permite a la administración municipal priorizar la inversión y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, conforme a los principios de desarrollo sostenible y ordenado.

El inventario de espacios públicos efectivos en San Vicente Ferrer incluye un análisis detallado de los lugares destinados para recreación, esparcimiento y convivencia en diversas partes del municipio. La siguiente tabla muestra una lista de parques, plazuelas y zonas verdes que han sido categorizados de acuerdo con su ubicación, tipo y escala. Esta información es fundamental para planificar de manera efectiva el uso y desarrollo de estos espacios, garantizando que cada sector cuente con áreas de calidad que se adapten a las necesidades de la comunidad. Además, este inventario apoya la formulación de políticas de desarrollo sostenible y contribuye a la protección de los valores culturales y naturales del municipio. **A continuación, se presentan los detalles de los elementos inventariados, incluyendo sus coordenadas y categorías:**

CÓDIGO	NOMBRE	SECTOR	CATEGORÍA	COORDENADAS	ÁREA (M2)	ESCALA
001	Parque principal (Simón Bolívar)	Centro	Parque cívico	X: 861203,92 Y: 1186664,64	1518,68	Local
002	Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Gómez	Centro	Plazuela	X: 861239,843 Y: 1186631,403	879,21	Local
003	Zona verde Villas del Sol	La Virgen	Zona verde recreacional	X: 860895,875 Y: 1186430,843	203,81	Local
004	Zona verde Urbanización Altos de San Ferrer	San Ferrer y Los Remansos	Zona verde recreacional	X: 860895,875 Y: 1186430,843	860,32	Local
005	Parque infantil Cementerio	Cementerio	Zona verde recreacional	X: 860895,875 Y: 1186430,843	87,6	Local
006	Parque lineal Los Sauces	La Cancha	Ecoparque de quebrada	X: 8611392,918 Y: 118860098,6	2298,19	Local
007	Parque lineal Los Sauces (segundo tramo)	La Cancha	Ecoparque de quebrada	X: 861578,644 Y: 1185851,715	2254,32	Local
008	Gimnasio Urbano	Parque Educativo San Vicente	Parque recreativo activo	X: 861147,67 Y: 1186257,562	305,53	Local
009	Zona verde Urbanización Cerros del Salado	La Cancha	Zona verde recreacional	X: 8611493,588 Y: 11886007,07	521,13	Local
010	Parque Infantil	La Trinidad	Zona verde recreacional	X: 860839,7 Y: 1185993,2	73,13	Local
101	Parque Central Corrientes	Cabecera Corregimiento de Corrientes	Zona verde recreacional	X: 870002,549 Y: 1189824,139	2967,9	Local

Tabla 14. Inventario de espacios públicos efectivo

El inventario de espacios públicos no efectivos en San Vicente Ferrer fue elaborado por la Administración Municipal en el año 2020 y abarca una variedad de elementos que han sido clasificados y categorizados de acuerdo con su tipo y escala. Estos elementos incluyen zonas verdes y parques a reponer o recuperar, todos con su respectiva ficha de identificación. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 50-E del Acuerdo, el inventario de espacios públicos no efectivos fue elaborado en el año 2020 por la Administración Municipal. Este inventario incluye nueve elementos clasificados y categorizados, todos con su respectiva ficha. Dichos elementos están debidamente identificados y delimitados en el mapa con código PBOT_F_CG_042, proporcionando una visión integral de estos espacios no efectivos.

A continuación, se presenta la lista de elementos no efectivos, incluyendo su código, nombre, sector, coordenadas, área y escala. **Estos datos son cruciales para orientar las acciones de mejora, conservación y gestión de los espacios públicos no efectivos en el municipio, con el fin de optimizar su uso y contribuir a un desarrollo urbano sostenible.** Además, la identificación clara de estos elementos facilita su localización y permite tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar y transformar estos espacios para el beneficio de la comunidad.

Aquí están los detalles de los

ELEMENTOS NO EFECTIVOS DEL INVENTARIO:

CÓDIGO	NOMBRE	SECTOR	CATEGORÍA	COORDENADAS	ÁREA (M2)	ESCALA
020	Altos de San Ferrer	Altos de San Ferrer	Zona verde	X: 860717,385 Y: 1186070,275	814,35	Local
021	Altos de San Ferrer	Altos de San Ferrer	Zona verde	X: 860733,762 Y: 1186328,521	77,66	Local
022	Altos de San Ferrer	Altos de San Ferrer	Zona verde	X: 860722,125 Y: 1186210,087	62,91	Local
023	Altos de San Ferrer	Altos de San Ferrer	Zona verde	X: 860708,859 Y: 1186183,181	84,53	Local
024	Altos de San Ferrer	Altos de San Ferrer	Zona verde	X: 860699,728 Y: 1186155,113	151,33	Local
025	Altos de San Ferrer	Altos de San Ferrer	Zona verde	X: 860686,588 Y: 1186124,429	234,69	Local
026	Parque La Trinidad	La Trinidad	Zona verde	X: 860807,601 Y: 1186101,678	12694,93	Municipal
027	San Jacinto	La Salida	Zona verde	X: 860913,751 Y: 1187531,17	112,85	Local
028	Zona verde	Centro	Zona verde	X: 861273,622 Y: 1186631,17	51,62	Local
029	Juegos infantiles	La Salida	Parque a recuperar	X: 861007,1 Y: 1187358,4	321,9	Local
030	Parque Infantil	El Hospital	Parque a reponer	X: 861336,2 Y: 1186546,3	221,5	Local

Tabla 15. Inventario de elementos no efectivos



Créditos a: Andariegos Sanvicentinos

En el marco del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), el municipio de San Vicente Ferrer ha definido una serie de proyectos estratégicos para la creación y consolidación de una red articuladora de espacio público. **Estos proyectos son fundamentales para promover la integración y el uso sostenible de los espacios urbanos y rurales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.**

De acuerdo con el artículo 51 del PBOT Municipal, una de las iniciativas clave es el diseño de una Red Peatonal Municipal. Dada la prevalencia de desplazamientos a pie en la cabecera municipal, debido a las características topográficas y la cercanía entre distintos puntos de interés, es crucial establecer una red peatonal integrada. Esta red busca conectar senderos y calles peatonales con la malla vial urbana, facilitando la accesibilidad para todas las personas en cumplimiento de la Ley 361 de 1997 y sus decretos complementarios.

Además, se prioriza el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos existentes. El inventario de espacios públicos efectivos, que incluye plazas, plazoletas, parques y zonas verdes recreacionales, se beneficiará de intervenciones de mejora y cualificación para garantizar su uso seguro y efectivo. Para este fin, se establecerán mecanismos de gestión y mantenimiento, en colaboración con instituciones, corporaciones, y combinaciones de participación pública, privada y comunitaria.

Por último, la ejecución de proyectos de espacio público está planificada con el objetivo de generar, cualificar y recuperar estos espacios. Los proyectos específicos se detallan en el documento anexo del plan, "Inventario y formulación del sistema de espacio público del municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia." Los lineamientos para su ejecución se encuentran en las fichas correspondientes. Estas acciones son esenciales para asegurar un entorno urbano armonioso y accesible para toda la comunidad.

El desarrollo urbano sostenible y la preservación de los recursos naturales son pilares fundamentales en la planificación municipal de San Vicente Ferrer. En este contexto, el municipio ha diseñado una serie de proyectos enfocados en la creación y mejoramiento de parques lineales, ecoparques de quebrada, miradores y otros espacios públicos tanto en el suelo urbano como en áreas de expansión. La siguiente tabla destaca una selección de proyectos que se llevarán a cabo para enriquecer el entorno natural y urbano, brindando espacios recreativos y de esparcimiento a la comunidad. Estos proyectos, que incluyen la generación de plazas en centros poblados rurales, la cualificación de parques y plazoletas, y la recuperación de andenes, **buscan fomentar una mayor calidad de vida y una conexión más armoniosa con el medio ambiente y el paisaje local.**

PARQUES LINEALES Y ECOPARQUES DE QUEBRADA EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN
Parque Lineal Quebrada El Salado
Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo A -
Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo B -
Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo C -
Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo D -
Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo E -
Parque Lineal Quebrada El Salado- Tramo F -
Ecoparque Quebrada Tierradentro
Ecoparque Coliseo
Ecoparque Cerros Del Salado
Ecoparque Afluente Quebrada La Palma
Ecoparque La Trinidad
Ecoparque La Palma - Tramo A -
Ecoparque La Palma - Tramo B -
MIRADORES EN EL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN
Mirador El Estadero
Mirador Los Tanques
Mirador Alto El Beque
Mirador Alto De La Capilla
Mirador Cerros Del Salado
Mirador Del Cementerio
Mirador Altos De La Colina
Mirador Villa Concha
OTROS PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO
Zona Verde Callejón Piedra Gorda
Bulevar Entre Callejones
PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO EN CORREGIMIENTO CORRIENTES
Cualificación Parque Corrientes
Parques Lineales Corrientes
PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO EN CENTROS POBLADOS RURALES
Cualificación De Plazoleta - CPR San José
Generación De Plazoleta - CPR San José
Generación De Plazoleta - CPR Chaparral
Recuperación De Andenes- CPR Chaparral
Generación De Plazoleta - CPR Las Hojas

Tabla 16. Parques lineales

En el contexto del plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, es fundamental regular el uso y aprovechamiento económico del espacio público de manera ordenada y controlada, asegurando su accesibilidad y seguridad para todos los habitantes. De acuerdo con el Artículo 52 del PBOT, se prohíbe la transformación de zonas verdes públicas y antejardines en superficies duras, con el fin de preservar la funcionalidad y belleza de estos espacios. Asimismo, está prohibido cerrar las zonas verdes y antejardines, ya que estos deben seguir siendo espacios abiertos y accesibles para el disfrute de la comunidad. Esta regulación es crucial para mantener un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del entorno natural, fomentando una convivencia armoniosa y sostenible.

Desde esta primera línea estratégica, infraestructura para un campo de oportunidades del plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer se centra en la creación de un marco integral y sostenible para el desarrollo urbano y rural. A través de la implementación de políticas claras y estrategias estructuradas, se busca garantizar un crecimiento armónico que respete el entorno natural, promueva la calidad de vida de los habitantes y fomente el uso responsable y equitativo de los recursos.

La planificación adecuada de los usos del suelo, el espacio público y la división política administrativa permite establecer una base sólida para el desarrollo futuro del municipio. **Al priorizar la protección de los espacios verdes, la conservación del patrimonio cultural y arquitectónico, y la creación de corredores ecológicos, se promueve la preservación de la identidad local y se garantiza la sostenibilidad ambiental.**

Además, el énfasis en la articulación de la red de movilidad, tanto peatonal como vehicular, asegura una conectividad eficiente y accesible para todos los ciudadanos. Esto se complementa con la incorporación de proyectos de espacio público que fomenten la recreación, la cultura y el bienestar general de la comunidad.

En resumen, la estrategia global del plan de desarrollo municipal busca construir un San Vicente Ferrer más inclusivo, sostenible y resiliente, que pueda enfrentar los desafíos del futuro mientras mantiene su esencia y valores tradicionales. Esta visión compartida es esencial para lograr un municipio próspero y en armonía con su entorno natural y social.

Programa: ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE

ODS:



Objetivo: Fortalecer los espacios públicos del municipio para el disfrute y goce de la población sanvicentina, generando valor agregado al territorio.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
400202000	Espacio público adecuado	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLEJONES, CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PUEBLO BLANCO.	ND	3000	INCREMENTO	METRO CUADRADO
400202500	Zonas verdes adecuadas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MANTENIMIENTO CON ROCERÍA, PODA Y JARDINERÍA.	ND	40000	INCREMENTO	METRO CUADRADO
400202001	Andenes mantenidos	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Andenes mantenidos	ND	700	INCREMENTO	METROS LINEALES
400201902	Andenes construidos	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Construcción de andenes	ND	400	INCREMENTO	METROS LINEALES
459900600	Estudios de Preinversión elaborados	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Estudios y Diseños para vías, equipamiento publico.	ND	5	INCREMENTO	NÚMERO
400202100	Parques construidos	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Construcción parque lineal	1	1	INCREMENTO	NÚMERO
450203403	Campañas de cultura de la legalidad realizadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Acciones para apropiación adecuada de los espacios comunes.	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO





GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES


Diagnóstico


La gestión de riesgos y prevención de desastres en Colombia está regida por un marco normativo robusto, encabezado por la Ley 1523 de 2012 y su decreto reglamentario 1807 de 2014, los cuales establecen los lineamientos para la identificación, análisis, manejo y reducción de riesgos en el país. Esta legislación sienta las bases para que los municipios, departamentos y el nivel nacional trabajen de forma coordinada en la gestión integral de riesgos.


A nivel nacional, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) es la entidad encargada de coordinar las acciones de prevención, atención y recuperación ante desastres. La UNGRD proporciona lineamientos y apoyo técnico a los municipios, ayudándolos a implementar programas como el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y el Programa de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD). Esta estructura nacional garantiza que los esfuerzos locales y departamentales estén alineados con los objetivos generales de la gestión de riesgos y desastres.


El contexto normativo nacional incluye una serie de decretos y leyes que establecen directrices específicas para la gestión de riesgos. Algunos ejemplos clave son:


-  Decreto 1547 de 1984: “Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades”
-  Ley 46 de 1988: “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.”
-  Decreto 919 de 1989: “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.”
-  Directiva Presidencial No.33 de 1991: “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”.


-  Directiva Ministerial 13 de 1992: “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”.


-  Decreto 2190 de 1995: “Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres”.


-  Decreto 969 de 1995: “Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias”


-  Ley 322 de 1996: “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones”.


-  Ley 388 de 1997: “Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial.”

-  Decreto 93 de 1998: “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.

-  Decreto 321 de 1999: “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.”

-  Documento CONPES 3146 de 2001: “Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres —PNPAD- en el corto y mediano plazo.”

-  Directiva Presidencial 005 de 2001: “Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional”.

-  Ley 812 de 2003: “Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario Título II: Plan de Inversiones Públicas, Capítulo II: Descripción de los Principales Programas de Inversión, Literal (C): Construir Equidad Social, Ordinal 8: Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales”.

Estos instrumentos normativos, entre otros, establecen las responsabilidades y mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y actores sociales.

A nivel departamental, la Gobernación de Antioquia cuenta con el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDRD), que establece estrategias y acciones para la prevención y atención de desastres en el departamento. Este plan se basa en la identificación de amenazas a las que está expuesto el departamento, como deslizamientos, inundaciones, sismos y movimientos en masa.

El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia lidera la formulación y ejecución de políticas, estrategias y programas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos, contribuyendo a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas en Antioquia. Esta entidad trabaja en colaboración con los municipios para fortalecer sus capacidades en gestión de riesgos a través de programas de capacitación y asistencia técnica.

En el municipio de San Vicente Ferrer, el sector de Gestión del Riesgo juega un papel fundamental en el plan de desarrollo municipal. El municipio sigue las directrices nacionales y departamentales para implementar estrategias efectivas de prevención, mitigación y respuesta. Esto incluye el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, la promoción de una cultura de prevención y resiliencia, y la participación comunitaria en la planificación y toma de decisiones relacionadas con la gestión de riesgos.

San Vicente Ferrer, al estar alineado con las políticas nacionales y departamentales, busca aprovechar oportunidades de financiamiento y recursos de programas nacionales e internacionales que apoyen la gestión de riesgos y prevención de desastres. Además, la cooperación interinstitucional es clave para mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias y garantizar que se implementen estrategias coherentes a nivel regional.

El municipio está comprometido en fortalecer su capacidad para gestionar riesgos y prevenir desastres, asegurando la seguridad y bienestar de sus

ciudadanos y contribuyendo al desarrollo sostenible y resiliente de la región.

En San Vicente Ferrer, la implementación de una estrategia efectiva de gestión de riesgos y prevención de desastres involucra la priorización de amenazas basadas en el análisis de datos históricos y actuales. **El municipio ha identificado tres escenarios de riesgo prioritarios: fenómenos hidrometeorológicos, fenómenos geológicos y fenómenos naturales.**

En el contexto de fenómenos hidrometeorológicos, el municipio se enfrenta a riesgos asociados con el aumento de precipitaciones y posibles inundaciones, debido a su sistema hídrico limitado y a la intervención paisajística que afecta los procesos naturales de escorrentía. Para abordar estos riesgos, es crucial fortalecer la vigilancia, control y manejo responsable de las rondas de amortiguación de quebradas y corrientes hídricas.

Por otro lado, los fenómenos geológicos, como deslizamientos y movimientos en masa, son riesgos asociados a la topografía del municipio y a prácticas insostenibles como la tala de árboles y la expansión de fronteras agrícolas y ganaderas. En este escenario, es esencial implementar medidas de mitigación como la reforestación, el manejo adecuado del uso del suelo y la estabilización de laderas para reducir la vulnerabilidad.

En cuanto a fenómenos naturales, el municipio enfrenta riesgos de incendios forestales esporádicos, especialmente bajo condiciones de sucesión vegetal y actividad humana. **La prevención y control de incendios forestales requiere una planificación efectiva y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las autoridades locales.**

El sector de Gestión del Riesgo en San Vicente Ferrer desempeña un papel fundamental en el plan de desarrollo municipal, garantizando que la comunidad esté preparada y sea resiliente ante eventos adversos. **La estrategia municipal de respuesta a emergencias abarca el sistema hídrico, la explotación agrícola y otros aspectos cruciales de la vida y la economía del municipio.**

San Vicente Ferrer se beneficia de la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la ONU, especialmente en la toma de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos (ODS 13). Esta alineación refuerza el compromiso del municipio con una gestión sostenible del entorno natural, promoviendo la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad local.

El enfoque integrado y coordinado en la gestión de riesgos y prevención de desastres en San Vicente Ferrer busca fomentar la participación ciudadana, la cooperación interinstitucional y la implementación de políticas y programas eficaces. **Además, la colaboración con entidades nacionales**

y departamentales, así como la integración de conocimientos locales y tecnologías modernas, fortalece la capacidad de respuesta y resiliencia del municipio.

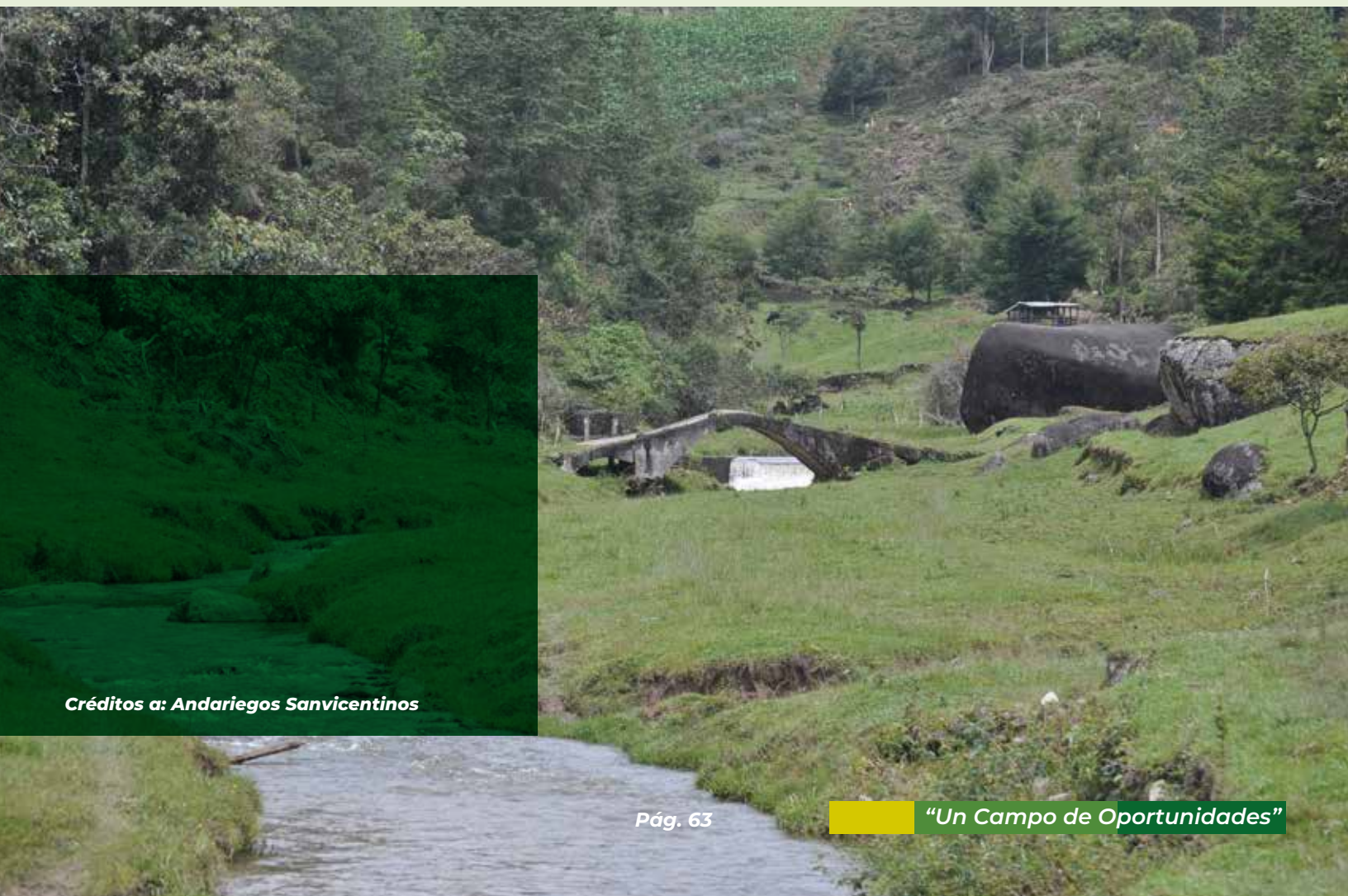
En conclusión, San Vicente Ferrer trabaja en la construcción de una comunidad segura y resiliente mediante la implementación de estrategias sólidas de gestión de riesgos y prevención de desastres.

Esto garantiza que el municipio esté preparado para enfrentar desafíos futuros y continuar su desarrollo sostenible en armonía con su entorno natural y la calidad de vida de sus habitantes.

RETOS

Promover la transformación cultural de la ciudadanía antioqueña hacia un cuidado y protección del agua, el medio ambiente y los recursos naturales.

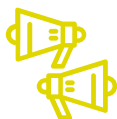
Mejorar la calidad de vida de los antioqueños reduciendo los factores de riesgo de emergencias y desastres y fortaleciendo el sistema de atención a estos eventos.



Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos



Unidad del conocimiento



Unidad de manejo de desastres



Unidad de reducción del riesgo

Es la encargada de identificar, asesorar, planificar y acompañar las acciones necesarias para evitar las situaciones de riesgo que se puedan presentar en Antioquia. También recomienda la implementación de acciones preventivas, correctivas y prospectivas en el manejo del riesgo. Coordina y es responsable del Centro Regional de Pronósticos CRP, herramienta que permite preparar acciones de prevención en coordinación con los demás actores.

Coordina el Comité de manejo de desastres perteneciente al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y apoya a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Antioquia, en acciones de planificación, prevención y coordinación de la atención de emergencias y desastres, cuando se colme la capacidad de respuesta de los municipios.

Formula proyectos orientados a la gestión, mitigación y prevención de las situaciones de riesgo. Realiza la atención a las situaciones de emergencias viales y avalanchas por efectos naturales y/o antrópicos, las cuales son reportadas por los municipios mediante la ficha de emergencia y dependiendo de la situación si es un taponamiento de vía por deslizamiento se le reporta a la Secretaría de Infraestructura para su posterior atención, de lo contrario, se toman medidas correctivas para ser atendidas dependiendo del evento.

El sector de Gestión del Riesgo desempeña un papel fundamental en el plan de desarrollo municipal de San Vicente, dado que aborda directamente la protección de la población y el entorno natural ante posibles eventos adversos. **En un contexto donde los riesgos naturales y antropogénicos pueden tener un impacto significativo en la vida y el desarrollo del municipio, es crucial implementar medidas efectivas de prevención, mitigación y respuesta.** Por lo tanto, integrar estrategias sólidas de gestión del riesgo en el plan de desarrollo es esencial para garantizar la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad a largo plazo de San Vicente y su comunidad.

De acuerdo con la Estrategia municipal de respuesta a las emergencias, El sistema hídrico de san Vicente Ferrer es limitado y depende de las microcuencas la enea, la magdalena, ovejas, la palma y el salado, con sus respectivos afluentes de los cuales se abastece la comunidad rural y el casco urbano para el consumo doméstico y las diferentes actividades humanas. En las áreas del territorio municipal de San Vicente Ferrer se presenta una potencialidad para la explotación de hortalizas y tubérculos. Aunque la magnitud de las fuentes de explotación es grande, vale la pena destacar, que esta se realiza sin manejo técnico; **en ocasiones se generan en pendientes negativas y esto puede generar inestabilidad de las laderas, con la consecuente generación de deslizamientos o caída de rocas, siendo este un factor de riesgo.**

Priorización de amenazas



El proceso de priorización de amenazas se realiza partiendo de la documentación encontrada en los reportes de emergencias reportados en el municipio de San Vicente Ferrer, al igual que aquellos encontrados en el proceso de formación y participación social durante la elaboración de Plan de Gestión de Riesgo Municipal; por cuanto y manteniendo coherencia con el PMGR se estiman tres escenarios de riesgo de alta importancia, aquellos riesgos derivados de los fenómenos Hidrogeológicos los relacionados con los fenómenos de origen geológico como el movimiento en masa y los incendios forestales. Del proceso participación social en el plan de gestión municipal de riesgo se describen diferentes eventos que afectan o pueden afectar diferentes grupos sociales o estructuras del municipio, mostrando su importancia.

Escenario de riesgo por fenómenos hidrometeorológicos



Este escenario del municipio de San Vicente Ferrer se encuentra en consecuencias importantes ya que, a causa del aumento de precipitaciones originadas por el calentamiento global, los ríos, quebradas y afluentes de la totalidad del municipio aumentan su cauce hasta desbordarse lo anterior afecta dinámicas estructurales, ambientales económicas y socio-naturales.



Estimación del riesgo de desastres en el municipio asociados a fenómenos hidrometeorológicos, termo geológico y asociado a fenómenos naturales por fenómenos hidrometeorológicos.

Amenaza Alta:



En el municipio de San Vicente Ferrer los daños por este escenario de riesgo han sido de alto impacto, por cuanto las fallas en los procesos de vigilancia, control y responsabilidad con las rondas de amortiguación de las quebradas, y demás afluentes o corrientes hídricas que atraviesan al municipio, de otro lado la intervención paisajística que modifica los procesos naturales de escorrentía ha causado daños a la integridad estructural de unidades habitacionales y obras civiles entre otros, los grandes cambios en la precipitación anual y la irregularidad de caudales también hacen parte de los riesgos de este escenario, pero hacen parte de las variables naturales no controlables mediante procesos técnicos o de infraestructura. Vulnerabilidad alta en virtud de los siguientes criterios: Biofísicos, Educativos y de responsabilidad comunitaria, Resistencia al control, Potencial de afectación, Recursos humanos y logísticos destinados. Asociados a procesos geológicos.

Amenaza Alta: Es segundo escenario de riesgo que se encuentra en el municipio es originado por la ubicación y topografía propia del municipio, la tala de árboles, aumento de las fronteras agraria y ganadera; los anteriores procesos aumentan considerablemente la estabilidad e integridad de las laderas y conllevan el aumento de puntos de riesgo que podrían generar desastres a futuro.

Vulnerabilidad alta en virtud de los siguientes criterios:

Biofísicos, topográficos, condiciones geológicas, mal uso del suelo, resistencia y limitación al control, potencial de propagación, recursos de control y accesibilidad. Asociados a los Fenómenos Naturales.

Amenaza Media:



El municipio de San Vicente Ferrer debido a sus condiciones topográficas y geológicas, condicionan los recursos y variabilidad vegetal del área, lo anterior y debido a los procesos de sucesión vegetal y de intervención antrópica y animal conlleva que bajo las condiciones favorables se puedan dar incendios forestales esporádicos que sin el oportuno manejo pueden convertirse en incendios de gran magnitud que afecten directamente al ambiente y la salud pública.

Vulnerabilidad media en virtud de los siguientes criterios:

Biofísicos de resistencia al control, propagación, control y predicción.

Organización para la contingencia



Responsables Institucionales por Áreas y Procedimientos: Los distintos niveles de organización institucional abarcan desde el nivel general, coordinado por el alcalde, hasta las áreas funcionales y procedimientos específicos, con representantes designados para cada área.

Instancias de Coordinación para la Respuesta a Emergencias: A continuación, se detallan los niveles de responsabilidad y función en la Estrategia Municipal de Respuesta a la Emergencia.

A continuación, se presenta la organización institucional para la respuesta a emergencias en el municipio de San Vicente Ferrer, estructurada en cuatro niveles de responsabilidades y protocolos específicos para asegurar una gestión eficiente y coordinada durante situaciones de contingencia. **Cada nivel cuenta con funciones y responsabilidades asignadas a diferentes actores institucionales para garantizar una respuesta efectiva y oportuna. La información detallada de cada nivel se describe en la siguiente tabla:**

NIVEL	FUNCIÓN	RESPONSABLE	CARÁCTER
I	Gerente general de la respuesta a emergencias	Alcalde	No delegable
II	Coordinar los métodos de respuesta a emergencias	Comité Municipal para la Gestión de Riesgos encabezado por un Coordinador Operativo de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo con los conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido.	Propuesto por el CMGRD y corroborado por el alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
III	Organizador de áreas funcionales de:	-Bomberos	Su aprobación está dada por las facultades del alcalde municipal con el apoyo del comité municipal para la gestión de riesgo
	-salvamento	-Defensa Civil	
	-sanidad	-Policía Nacional	
	-hábitat	-Coordinador de riesgos y desastres	
	-sustento social	-Secretaría de protección social	
	-infraestructura	-Secretarías de servicios públicos y medio ambiente	
	-servicios	-secretaría de planeación y ordenamiento territorial	
IV	Coordinador de funciones en cada área	Representantes participativos de las instituciones Facultados y	Designados por los responsables de área
		habilitados con las instrucciones en las funciones que se requieran ejecutar.	

Tabla 17. Organización para la contingencia

El cuadro presentado describe la estructura organizativa y las funciones asignadas a los diferentes niveles de gestión de riesgos y desastres en el municipio de San Vicente Ferrer.

Esta estructura detalla las responsabilidades de los distintos actores involucrados en la respuesta a emergencias, desde el nivel de dirección general hasta la coordinación de funciones específicas en diferentes áreas de acción.

La asignación de roles y funciones está diseñada para asegurar una respuesta efectiva y ágil a las situaciones de emergencia, con la participación de autoridades municipales, organismos de rescate, seguridad y servicios públicos, así como representantes de diversas instituciones. **Este enfoque jerárquico y colaborativo facilita la toma de decisiones informadas y coordinadas durante eventos adversos, permitiendo una actuación integral y oportuna en la gestión de riesgos y desastres.**

Como parte de la gestión integral del riesgo de desastres y emergencias, el municipio ha trabajado activamente para fortalecer su capacidad de respuesta y prevención frente a posibles eventos adversos. Con la implementación de sistemas de alerta temprana y el equipamiento de organismos de atención de emergencias, se busca garantizar una mayor seguridad para los habitantes. **Además, se han elaborado documentos de planeación específicos que guían las acciones y estrategias de manejo del riesgo. El apoyo brindado a las personas afectadas por situaciones de emergencia refleja el compromiso del municipio en proteger a su comunidad y mitigar los efectos de los desastres.** Estos avances son fundamentales para construir una infraestructura resiliente y un entorno seguro para todos.

Indicadores de resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
GESTIÓN DEL RIESGO	Índice Municipal de Gestión del Riesgo Ajustado	Puntos	0.42	0.41



Programa: **GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES, CAMBIO CLIMÁTICO**

ODS:



Objetivo: Fortalecer la resiliencia del municipio frente a posibles eventos adversos mediante la implementación de estrategias integrales de prevención, mitigación y manejo de riesgos. Este programa busca proteger la vida y el bienestar de los habitantes, así como salvaguardar los recursos naturales y la infraestructura, asegurando la continuidad de las actividades económicas y sociales en el municipio.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
450300400	Emergencias y desastres atendidas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Servicio de Bomberos, apoyo logístico para emergencias	ND	100	INCREMENTO	NÚMERO
450301800	Sistemas de Alerta Temprana implementados	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Gestión para la implementación de alertas tempranas en zona urbana y rural.	ND	2	INCREMENTO	NÚMERO
450301400	Estaciones de bomberos adecuadas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Adecuación de la sede de bomberos Municipal	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
450300401	Organismos de atención de emergencias equipados	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Fortalecer el grupos de socorro existentes en el municipio mediante la gestión de una sede, dotación, implementación de sobretasa Bomberil.	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO
450300201	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Campañas para la prevención del riesgo	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO
450302300	Documentos de planeación elaborados	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisión, actualización e implementación del EMRE, y Plan integral del riesgo y desastre.	ND	2	INCREMENTO	NÚMERO
450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Implementar banco de Materiales y recursos para afectados.	ND	50	INCREMENTO	NÚMERO



LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES
BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL
MEDIO AMBIENTE.

“Un Campo de Oportunidades”

La línea estratégica 2: "Un campo de oportunidades bajo el turismo y cuidado del medio ambiente"

tiene como objetivo promover una sinergia entre los objetivos sociales y económicos con la preservación ambiental en San Vicente Ferrer. Este enfoque busca potenciar el desarrollo sostenible de la región mediante la adopción de prácticas de turismo responsable y el cuidado de los recursos naturales, todo enmarcado en la protección de los derechos ambientales consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El cambio climático es un desafío mundial que requiere la acción de todos los individuos y comunidades para superarlo. **Durante mucho tiempo, el manejo de los desechos se ha llevado a cabo de forma desorganizada, sin considerar su tipo o el daño que pueden causar al medio ambiente. No obstante, los fenómenos climáticos extremos, las variaciones drásticas en el clima, la desaparición de ecosistemas, y la extinción de especies animales** han llamado la atención sobre la urgencia de cuidar el medio ambiente y el planeta en su conjunto.

En respuesta a esta problemática, la línea estratégica busca dinamizar el territorio mediante el desarrollo de oportunidades de turismo sostenible. El turismo es un sector en crecimiento en San Vicente Ferrer, y se espera que contribuya a la diversificación económica, generando nuevas fuentes de empleo y emprendimiento, al tiempo que se fomenta la conciencia medioambiental en la población local.

La protección de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente son elementos centrales de esta línea estratégica. El objetivo es preservar y mantener la riqueza natural de la región para las generaciones futuras, lo que implica gestionar los recursos de manera responsable y sostenible. **Esto se logra mediante la promoción de actividades turísticas respetuosas con el entorno, el apoyo a prácticas de turismo comunitario, y la conservación de paisajes y ecosistemas locales.**

Asimismo, la línea busca realzar la belleza de San Vicente Ferrer y dar a conocer sus paisajes, cultura y tradiciones a visitantes de todo el mundo, potenciando así la imagen del municipio como un destino turístico de calidad. Esto permitirá que los turistas se lleven consigo una experiencia memorable, contribuyendo al reconocimiento de la región a nivel nacional e internacional.

En resumen, la línea estratégica "Un campo de oportunidades bajo el turismo y cuidado del

medio ambiente" tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible del municipio, fusionando las aspiraciones económicas y sociales con la preservación del entorno natural. A través de esta línea, San Vicente Ferrer busca asegurar un futuro próspero y sostenible para sus habitantes y visitantes.

El Plan de Desarrollo Nacional busca impulsar un enfoque integral para el desarrollo del turismo en Colombia, alineado con los objetivos de transformación productiva, internacionalización y acción climática. La estrategia se centra en la promoción de una economía productiva mediante la reindustrialización y la bioeconomía, además de fomentar modelos basados en el conocimiento y la innovación.

El programa de turismo en armonía con la vida establece un marco para la consolidación de un turismo sostenible y responsable, que incluya a las comunidades locales en su desarrollo. Se busca que el turismo sea una herramienta para la convergencia regional, estimulando la reestructuración y el desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación.

El objetivo de esta línea estratégica es fomentar el turismo en armonía con la naturaleza, promoviendo la conservación del medio ambiente y la biodiversidad a la vez que se impulsa el desarrollo económico local. Se promueve la inclusión de las comunidades locales en los procesos de planificación y gestión turística, asegurando beneficios económicos y sociales para estas.

Además, se fomenta la creación de modelos de bioeconomía que aprovechen de manera sostenible los recursos naturales, potenciando la innovación y el conocimiento en el sector. **La meta es que el turismo se convierta en una actividad económica respetuosa con la vida, que contribuya a la conservación del patrimonio natural y cultural del país.**

En resumen, esta alineación busca promover un turismo sostenible y responsable que se integre con la vida y las comunidades locales, fomentando el desarrollo inclusivo y respetuoso con el medio ambiente. Este enfoque también se orienta hacia la mejora de la competitividad y productividad en el sector turístico, apoyando así la consolidación del turismo como motor de desarrollo económico sostenible en Colombia.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA	ECONOMÍA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA	MODELOS DE BIOECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN Turismo en armonía con la vida
Convergencia regional	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación	Consolidación del desarrollo sostenible y responsable del turismo incluyente con las comunidades
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	
Línea estratégica 3, inversión desde la confianza	Gestión integral para el desarrollo turístico de Antioquia.	

Tabla 18. Alineación PDT Departamental- Elaboración Propia

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Diagnóstico

El objetivo de la línea de medio ambiente en el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer se centra en promover la sostenibilidad ambiental y proteger los recursos naturales del municipio.

Esto implica implementar estrategias y políticas que fomenten la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la calidad del aire, agua y suelo, con el fin de asegurar un entorno saludable para las generaciones presentes y futuras.

Para lograr este objetivo, se busca la conservación y restauración de ecosistemas locales, incluyendo cuencas hidrográficas, bosques y zonas de biodiversidad, para mantener su capacidad de

proporcionar servicios ecosistémicos y mitigar los efectos del cambio climático.

De igual forma, se promueve la gestión sostenible de recursos a través de prácticas que reduzcan el impacto ambiental en sectores como la agricultura, la ganadería y la pesca, garantizando así la regeneración de los recursos. **La reducción de la contaminación es otra prioridad, mediante el control de emisiones, la gestión adecuada de residuos y la promoción de prácticas más limpias en la industria y la sociedad.**

Asimismo, se busca fomentar la sensibilización y educación ambiental entre la comunidad, promoviendo hábitos de vida más sostenibles y una mayor participación ciudadana en la protección del medio ambiente. Además, el plan incluye estrategias de adaptación al cambio climático que ayuden a la comunidad a enfrentar sus impactos, como eventos climáticos extremos, y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y la infraestructura municipal.

El incentivo para el uso de energías renovables y tecnologías limpias es fundamental para disminuir la dependencia de los combustibles fósiles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, se destaca la importancia de establecer alianzas y colaboraciones con otros niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para implementar acciones conjuntas que promuevan la sostenibilidad ambiental.

El objetivo final de esta línea es asegurar un equilibrio entre el desarrollo económico y social y la conservación del medio ambiente, contribuyendo al bienestar general de la comunidad y sentando las bases para un futuro sostenible en San Vicente Ferrer.

La Constitución Política de Colombia (1991), en el artículo 79, consagra el disfrute y goce del medio ambiente como un derecho fundamental de los ciudadanos, estableciendo un marco político frente a las acciones y normativas de competencia del Estado. Así mismo, en los artículos 298 y 311 otorga a los departamentos y municipios, la función de planificar el desarrollo armónico de sus territorios, mientras, el artículo 339 indica que serán las entidades territoriales quienes elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, los planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas.

La inclusión de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo se basa en la legislación colombiana, que otorga competencias a los diferentes niveles del Estado, incluidos departamentos, distritos y municipios. Estos niveles de gobierno son los principales receptores de los impactos derivados de las políticas ambientales. En este contexto, es crucial entender cómo las acciones de las entidades territoriales contribuyen al cumplimiento de diversos referentes normativos y de política. Esta comprensión facilita la integración transversal de la dimensión ambiental en los

instrumentos de planificación territorial, lo que es una estrategia esencial para abordar la crisis ambiental y promover la restauración, protección y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

En cuanto a la estructura ecológica del territorio, se refiere al conjunto de áreas legalmente protegidas, así como a zonas naturales y seminaturales de interés estratégico, que están interconectadas estructural y funcionalmente. Esta estructura es fundamental para conservar la biodiversidad y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos. **Además, sostiene la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos que mantienen la biodiversidad y la oferta de servicios ecosistémicos en el tiempo.**

El establecimiento de los Bordes Ambientales de Articulación Regional en el Alto del Venado, Alto de Gurre y el Nudo Santa Isabel Los Cachos tiene como objetivo fortalecer los recursos naturales en estas áreas limítrofes con otros municipios. Al aprovechar el potencial de los bosques en estos bordes, se busca recuperar los suelos degradados por actividades humanas, especialmente el uso extensivo del suelo rural para actividades agropecuarias extractivas. La intención es detener la deforestación de los bosques existentes para disminuir la expansión de la frontera agrícola, preservar el paisaje visual, proteger el suelo ambiental y prevenir la contaminación del recurso hídrico. Esto también contribuye a la estabilidad del suelo y evita la alteración de sus características geomecánicas.



El subsistema hidrográfico está compuesto por las cuencas que abastecen el acueducto urbano y los acueductos veredales y multiveredales, a partir de las bocatomas, las rondas hídricas y las áreas de protección hídrica de corrientes y nacimientos de agua. Esta sección es de especial importancia por su papel en el suministro y regulación hídrica, servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar de la población y el equilibrio ambiental. **La preservación de estos ecosistemas garantiza un manejo sostenible de los recursos hídricos, asegurando su disponibilidad y calidad a largo plazo.**

El municipio de San Vicente Ferrer cuenta con una rica red hidrográfica compuesta por diversas fuentes de agua que nacen o atraviesan su territorio. Estas fuentes hídricas son cruciales para el abastecimiento de agua y el sostenimiento de los ecosistemas locales. A continuación, se presenta una tabla con las principales fuentes hídricas de San Vicente Ferrer, clasificadas por su orden de importancia, que reflejan su tamaño y su influencia en el sistema hídrico del municipio.

FUENTE	ORDEN
Río Negro	3
Quebrada Piedra Gorda	2
Quebrada Peñolcito	2
Quebrada El Salado	2
Quebrada La Compañía	2
Quebrada La Magdalena	2
Quebrada Las Frías	2
Quebrada Pantanillo	2
Quebrada Ovejas	2
Quebrada La Honda	2
Quebrada La Porquera	1
Quebrada San Antonio	1
Quebrada Chaparral	1
Quebrada San Nicolás	1
Quebrada La Bautista	1
Quebrada Caliche	1
Quebrada San Ignacio	1
Quebrada Jiquimal	1
Quebrada Chorro Claro	1
Quebrada El Guarguero	1
Quebrada Careperro	1
Demas Afluentes	0

Tabla 19. Subsistema hidrográfico, áreas de especial importancia ecosistémica-regulación hídrica



En relación con las cuencas y microcuencas que abastecen el acueducto urbano, así como los acueductos veredales y multiveredales, estas se detallan en la tabla a continuación.

Las cuencas y microcuencas señaladas son de vital importancia para el suministro de agua en la región y son identificables y delimitadas en los planos de los códigos PBOT_F_CG-09, que se refiere a Suelo de Protección Ambiental en Suelo Rural, y PBOT_F_CG-040, relacionado con el Sistema de Servicios Públicos en Suelo Rural. Estos códigos permiten una adecuada gestión y protección de los recursos hídricos, garantizando su preservación y el suministro sostenible del agua para las distintas áreas del municipio.

Los acueductos juegan un papel crucial en el abastecimiento de agua potable a los habitantes del municipio de San Vicente Ferrer. A continuación, se presenta una tabla con la ubicación de las diferentes asociaciones de usuarios de acueductos y sus coordenadas geográficas. Estos acueductos abastecen tanto a áreas urbanas como rurales, y su correcta administración es fundamental para garantizar un suministro de agua confiable y sostenible para la población. **Esta información es esencial para la planificación y gestión de los recursos hídricos en el municipio.**

ACUEDUCTO	X	Y
Acueducto Alto de La Compañía I.	856430,311	1188712,14
Acueducto Alto de La Compañía II.	856560,54	1188938,88
Asociación de Suscriptores del Acueducto veredal La Mina	856836,529	1189920,76
Asociación de Suscriptores del Acueducto veredal La Mina	857038	1190162
Asociación de Usuarios Aguas Cristalinas (Pantanillo- Barbosa)	853830,806	1195803,72
Asociación de Usuarios El Salto, Santa Inés, La Primavera y La Culebra	870419,251	1190579,1
Asociación de Usuarios Acueducto Chaparral I	854507	1185415
Asociación de Usuarios Acueducto Chaparral II	854521,428	1185286,79
Asociación de Usuarios Acueducto Chaparral III	854569,936	1185224,49
Asociación de Usuarios Acueducto Chaparral IV	854624,543	1185161,43
Asociación de Usuarios Acueducto Multiveredal El Carmelo I	865401,245	1189558,58
Asociación de Usuarios Acueducto Multiveredal El Carmelo II	865616,825	1189364,24
Asociación de Usuarios del Acueducto de la vereda El Porvenir	863598,117	1190539,83
Asociación de Usuarios del Acueducto de la vereda La Magdalena	862985,942	1195399,12
Asociación de Usuarios del Acueducto Guacirú - El Calvario	863740,138	1197982,41
Asociación de Usuarios del Acueducto Honda - Floresta -Santa Ana	863373	1189789
Asociación de Usuarios del Acueducto Honda - Floresta -Santa Ana	862558,794	1188365,62
Asociación de Usuarios del Acueducto Honda - Floresta -Santa Ana	862989,65	1188411,14
Acueducto Urbano	861789,109	1188652,35
Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal Piedragorda	865160,175	1188820,56
Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal San Antonio I	856786,492	1188608,52
Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal San Antonio II	857125	1188373
Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal San José - Cantor	863356,929	1194904,68
Asociación de Usuarios del Acueducto Santa Rita ASUASANTARITA I.	854259	1186655
Asociación de Usuarios del Acueducto Santa Rita ASUASANTARITA II.	854426	1187574

Tabla 20. Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 25.

Las zonas correspondientes a las rondas hídricas y las áreas de protección hídrica de corrientes y nacimientos de agua, que se definen como áreas de conservación y protección ambiental, fueron calculadas con base en los lineamientos del Anexo 1 del Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE, y en criterios ecológicos y geomorfológicos del Decreto Nacional 2245 de 2017. Asimismo, se incorporaron elementos de protección vinculados a fuentes hídricas, denominadas "Áreas Complementarias para la Conservación" del POMCA del río Aburrá. En total, estas áreas abarcan 4.043,91 hectáreas. (PBOT, artículo 25, párrafo).

El municipio de San Vicente Ferrer alberga dos accidentes geográficos destacados: la cuchilla de San José-Las Frías y el alto de El Venado. Aunque estas cadenas montañosas no alcanzan elevaciones especialmente significativas, algunos de sus picos pueden llegar a los 2.560 msnm. Es fundamental mencionar que la cuchilla de San José-Las Frías forma parte del perímetro subregional de montañas de la cuenca alta del río Negro-Nare, en las proximidades de la cuenca baja cerca de la zona de El Peñol. Por su parte, la cordillera de El Venado es una cuchilla secundaria que marca la división entre los altiplanos adyacentes de las cuencas del río Negro y de El Peñol-Guatapé, aunque su elevación promedio no es especialmente alta. **Estas zonas se encuentran representadas en el plano con código PBOT_F_CG-008, correspondiente a la Estructura Ecológica Principal.**

A continuación, se presentan otros accidentes geográficos encontrados en el municipio, detallados en la siguiente tabla:

OROGRAFIA	ELEVACIÓN APROXIMADA	PUNTO X	PUNTO Y
La Montera	2310	858617,53	1188879
Alto de la Cruz de Piedra	2240	863398,65	1185515,7
Cerro Morrito	2160	869578,92	1187884,5
Alto del Cristo	2260	863317,23	1182977,7
Alto El Aguacate	2100	869139,32	1185577,3
Loma Peladeros	2250	856015,57	1186522,7
Loma Morales	2380	854594,69	1187151,2
Loma Villa Verde	2270	856801,46	1187411,4
Loma La Compañía	2350	857324,54	1188705,6
Alto Quintal	2250	858002,35	1191412,9
Cerro Palmita	2400	865868,41	1194390,2

Tabla 21. Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 27.

El subsistema orográfico juega un papel clave en la conectividad de la red ecológica y, por ende, en la eficiencia de la Estructura Ecológica Principal (EEP). Las áreas de cerros, altos y cuchillas de gran valor ecológico y paisajístico se integran en la EEP para reforzar su funcionalidad. **A continuación, se mencionan las áreas más destacadas que conforman el sistema orográfico del municipio de San Vicente Ferrer:**

- 1. Alto del Venado.**
- 2. Alto del Gurre.**
- 3. Nodo Santa Isabel -Los Cachos.**
- 4. Cuchilla Santa Isabel-Las Frías.**

En el municipio de San Vicente Ferrer, se han identificado áreas de gran interés ambiental y paisajístico que contribuyen al valor ecológico y visual de la región. Estas áreas, compuestas por diversos tipos de paisajes y características naturales, incluyen montañas, aguas lóaticas y lénticas, así como otras formaciones geológicas y altiplanicies. Cada uno de estos lugares tiene un nivel de jerarquía y puntaje que refleja su importancia a nivel local y regional.

A continuación, se presenta una tabla con información detallada de las áreas de interés ambiental y paisajístico en el municipio de San Vicente Ferrer. Esta tabla incluye datos sobre el nombre del lugar, el tipo de área, el subtipo, el puntaje asignado y su jerarquía. Estos datos son clave para comprender la diversidad natural del municipio y guiar las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

NOMBRE	TIPO	SUBTIPO	PUNTAJE	JERARQUÍA
Mirador Alto del indio	Montaña	Alto	71	Local I
Cascada de Los Cachos	Aguas lóaticas	Cascada	77	Local I
Alto de La Cruz	Montaña	Alto	70	Local I
Cerro Morrito	Montaña	Colina	78	Regional II
Piedra de San Vicente	Otras	Roca	78	Regional II
Río Rionegro Aguas lóaticas	Aguas lóaticas	Río	70	Local I
Cascada de San Eusebio y San Gervasio	Aguas lóaticas	Cascada	70	Local I
Parque La Trinidad	Área natural	Parque	65	Ninguna
Valle de Corrientes	Altiplanicie	Valle	67	Ninguna
Valle de Ovejas	Altiplanicie	Valle	69	Ninguna
La Montera	Montaña	Colina	77	Regional II
Paraje Potrerito	Aguas lóaticas	Lago	77	Regional II

*Tabla 22. Áreas de interés ambiental y paisajístico -
Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 28.*

El conocimiento de estas áreas es fundamental para desarrollar estrategias de protección, conservación y desarrollo responsable que permitan preservar la riqueza natural del municipio y asegurar el equilibrio entre el desarrollo humano y la protección del medio ambiente.

La Estructura Ecológica Principal (EEP) es el sistema compuesto por elementos bióticos y abióticos que sustentan los procesos ecológicos fundamentales de un territorio. Su objetivo principal es garantizar la preservación, conservación, restauración, uso y gestión sostenible de los recursos naturales renovables, asegurando así la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Según lo establecido en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 3600 de 2007 (compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015), la EEP es una estructura clave para el equilibrio entre el medio ambiente y el bienestar de las poblaciones.

La Estructura Ecológica Principal (EEP) es el eje estructural natural del Ordenamiento Territorial Municipal y constituye la base ambiental que sustenta el territorio. Se compone de los principales elementos naturales y está respaldada por los sistemas hidrográfico y orográfico, así como por

los ecosistemas estratégicos, incluidas las áreas protegidas de los sistemas nacional, regional y municipal, los suelos de protección ambiental, la restauración ecológica y las rondas hídricas. La integración entre todos estos componentes es crucial para asegurar la continuidad de los procesos ecológicos, facilitando la adaptación de las especies al cambio climático.

La restauración de los ecosistemas es vital para la adaptabilidad de la fauna, la flora y las poblaciones locales, ya que estas dependen de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas saludables. Los corredores ecológicos, como estrategia de conservación y protección, se convierten en zonas de adaptación al cambio climático a través de los ejes de conectividad de la EEP. Estos corredores promueven la dispersión y migración de especies mediante franjas de conectividad, lo que permite mantener la diversidad biológica de la fauna y flora silvestre.

La estructura de nodos y corredores de la EEP debe asegurar la continuidad de los procesos ecológicos esenciales y garantizar que **todos los elementos estén conectados de manera efectiva para mantener el equilibrio y la funcionalidad de los ecosistemas.**



El municipio de San Vicente Ferrer reconoce la importancia de preservar, rehabilitar y recuperar las áreas degradadas del sistema hidrográfico mediante la implementación de acciones de regulación del uso del suelo y tratamientos especiales para su conservación y protección. Estas iniciativas buscan mantener la integridad ecológica del sistema hídrico y contribuir a la sostenibilidad ambiental del territorio.

Desde una perspectiva escénica, paisajística y ambiental, el manejo adecuado del sistema orográfico busca promover áreas que favorezcan la adaptabilidad al cambio climático. Esto se logra a través de la armonización entre los usos del suelo y las categorías de protección, así como de **fomentar la apropiación colectiva de la población de los espacios considerados de alto valor ambiental, paisajístico y turístico.**

Por su parte, las rondas hídricas, como parte del sistema de espacio público, refuerzan los distintos elementos de la estructura ecológica principal. Esta integración garantiza la adaptación al cambio climático de las especies mediante la interconexión de los corredores con otras áreas protegidas, permitiendo el intercambio genético de la fauna y flora locales.

Cualquier intervención en estas áreas, como la realización de proyectos de parques lineales, infraestructuras de servicios públicos o infraestructuras de movilidad, debe llevarse a cabo

sin generar obstrucciones al libre escurrimiento de la corriente. Estas intervenciones deberán basarse en estudios y diseños técnicos previamente concertados con CORNARE, garantizando la adopción de medidas preventivas, de control, mitigación o compensación de posibles afectaciones ambientales.

Las áreas que componen la Estructura Ecológica Principal del municipio de San Vicente Ferrer son aquellas zonas legalmente protegidas y áreas naturales o seminaturales de importancia estratégica para conservar la biodiversidad y garantizar la provisión de servicios ecosistémicos. Estas áreas se encuentran interconectadas tanto a nivel estructural como funcional, lo que permite mantener la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos en el tiempo, asegurando la sostenibilidad de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos.

En el contexto del municipio de San Vicente Ferrer, estas áreas juegan un papel fundamental en el soporte y mantenimiento de los ecosistemas locales, ayudando a preservar la riqueza biológica del territorio y promoviendo un equilibrio entre las actividades humanas y la protección de los recursos naturales. **A continuación, se detallan las zonas que conforman la Estructura Ecológica Principal del municipio, destacando su relevancia en el ordenamiento territorial y la gestión ambiental sostenible:**

Tabla 23. Áreas que integran la estructura ecológica principal
Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 31.

ELEMENTOS DE LA EEP		
CATEGORÍA	ELEMENTOS	ÁREA HA
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Rondas hídricas	4043,54
Áreas protección Regional	DRMI Embalse Peñol Guatapé y Parte Alta del río Guatapé	22,9
	Suelos de conservación y protección -POMCA Río Negro	1965,53
	Suelos de conservación y protección -POMCA Río Aburrá	3243,29
	Otras áreas de conservación y restauración - Acuerdo 250 de 2011 de CORNARE	1133,97
Otras áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Zonas con pendientes > 75%	73,07
	Áreas Núcleo SILAP	977,1
	Microcuencas abastecedoras	28,11
	Corredores Ecológicos	145,43
	Predios para protección hídrica	0,94
TOTAL		11633,92

En relación con las áreas de conservación y restauración establecidas en el Acuerdo 250 de 2011 de CORNARE, estas zonas desempeñan un papel esencial en la recuperación y protección de especies en peligro de extinción. Estas áreas facilitan la creación de corredores biológicos que unen diferentes hábitats, lo que favorece la dispersión de semillas y la migración de animales, contribuyendo así a la biodiversidad y a la resiliencia de los ecosistemas.

Además, la conservación de estas áreas es fundamental para mantener la calidad del aire y del agua, dado que muchas especies desempeñan funciones clave en la regulación de procesos ecológicos que impactan en la calidad del entorno. Asimismo, estas áreas contribuyen a la provisión y el mantenimiento de servicios ecosistémicos esenciales, como la polinización, el control de plagas y la regulación climática, los cuales son indispensables para el bienestar humano y el equilibrio ambiental.

En el caso específico de las áreas que integran la Estructura Ecológica Principal del municipio de San Vicente Ferrer, estas se identifican en el plano con código PBOT_F_CG_008 y se desarrollan en los siguientes artículos del plan. Estas áreas son de gran importancia para garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio y deben ser gestionadas de manera efectiva para asegurar la continuidad

de los procesos ecológicos y la preservación de la biodiversidad local.

La Estructura Ecológica Complementaria está formada por un conjunto de elementos ecológicos y naturales que actúan en armonía con la estructura ecológica principal. Estos elementos son vitales para la preservación de los servicios ecosistémicos, especialmente en lo referente a los servicios ambientales de regulación y soporte que mantienen el equilibrio de los ecosistemas locales.

Dentro de la Estructura Ecológica Complementaria se incluyen las pendientes agroforestales con inclinaciones entre el 50% y el 75%, así como aquellas zonas del sistema orográfico del municipio que están situadas fuera de la EEP. Estos elementos complementarios, que pueden visualizarse en el mapa con código PBOT_F_CG_060, abarcan una superficie total de 2,027.54 hectáreas.

La preservación de estas áreas es esencial para garantizar la integridad de los procesos ecológicos y la continuidad de los servicios ecosistémicos que son cruciales para el bienestar ambiental y socioeconómico del municipio de San Vicente Ferrer. Por lo tanto, su gestión adecuada es indispensable para el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad local.


Áreas del sistema nacional de áreas protegidas


El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del Embalse Peñol-Guatapé y la cuenca alta del río Guatapé abarca una zona delimitada por CORNARE a través de los Acuerdos 294 de 2013, 370 de 2017 y 402 de 2020, con un Plan de Manejo adoptado por el Acuerdo 384 de 2019. Esta área se extiende por varios municipios, incluyendo El Peñol, Guatapé, Alejandría, Concepción, San Rafael, y partes de Marinilla y San Vicente Ferrer.


En San Vicente Ferrer, el DRMI abarca una superficie de 22,9 hectáreas ubicadas en la vereda Potrerito, en el extremo oriental del municipio. Este distrito tiene un papel importante en la preservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas locales. Su zonificación, conforme al Plan de Manejo, se integra al Plan Básico de Ordenamiento Territorial como una determinante ambiental, lo que significa que sus regulaciones y normas de manejo deben ser observadas y respetadas en el desarrollo municipal.


Esta zonificación se refleja en la tabla adjunta, que detalla cómo se distribuyen las diferentes áreas del DRMI y sus categorías de manejo. Este enfoque garantiza la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental en el área, contribuyendo a la salud ecológica y al bienestar de las comunidades locales.


El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del Embalse Peñol-Guatapé y la cuenca alta del río Guatapé en San Vicente Ferrer comprende varias zonas con diferentes subzonas de manejo, cada una destinada a un propósito específico de conservación y desarrollo sostenible. La siguiente tabla muestra la distribución de áreas según su categoría de uso:


 **Embalse:** Esta sección incluye la parte del embalse dentro del DRMI, con un área total de 1.242,72 m².

 **Ríos (50 m):** Se refiere a las franjas de 50 metros a lo largo de los ríos, que se extienden sobre un área de 3.034,08 m² y sirven como corredores hídricos esenciales para la conectividad ecológica.

 **Zona de Preservación:** Comprende 9.759,30 m² y está destinada a la protección de ecosistemas sensibles y la conservación de la biodiversidad.

 **Zona de Restauración:** Ocupa 20.525,01 m², centrada en la recuperación y restauración de áreas degradadas, buscando mejorar la salud de los ecosistemas.

 **Zona de Uso Sostenible - Subzona para el desarrollo:** Cubre 74.828,96 m² y permite actividades económicas sostenibles, integradas con objetivos de conservación.

 **Zona de Uso Sostenible - Subzona para aprovechamiento sostenible:** Con 120.898,35 m², permite el uso controlado de los recursos naturales, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

El total de áreas suma 229.046,93 m², lo que refleja el enfoque equilibrado del DRMI para combinar el desarrollo sostenible con la protección ambiental. Esta zonificación es clave para garantizar el manejo adecuado de los recursos naturales en San Vicente Ferrer, promoviendo la salud ecológica y el bienestar de las comunidades locales.



ZONA	SUBZONA	ÁREA M2
Embalse		1,242721
Ríos (50m)		3034,0764
Zona de Preservación		9759,2989
Zona de Restauración		20525,006
Zona de Uso Sostenible	Subzona para el desarrollo	74828,961
Zona de Uso Sostenible	Subzona para aprovechamiento sostenible	120898,35
Total		229046,93

Tabla 24. Distrito regional de manejo integrado – DRMI - embalse peñol - Guatapé y cuenca alta del río Guatapé - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 32

La planificación ambiental basada en cuencas hidrográficas se centra en su gestión como unidades de análisis y ordenamiento, ya que se considera un enfoque estratégico para el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, particularmente en lo que respecta al recurso hídrico. **El Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) es un instrumento esencial para la planificación ambiental que busca mantener o restablecer el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de los recursos naturales y la conservación de la estructura física y biótica de la cuenca.**

El POMCA es una norma de superior jerarquía en relación con los planes de ordenamiento territorial, constituyéndose en una herramienta determinante para la gestión integral y sostenible del agua. Para el plan de desarrollo municipal del periodo 2024-2027, es importante integrar las directrices del POMCA, considerando su impacto en el desarrollo socioeconómico y su papel fundamental en la preservación de los ecosistemas acuáticos.

La alineación con el POMCA garantizará que el plan de desarrollo municipal tome en cuenta la conservación de los recursos hídricos y otros ecosistemas importantes para el bienestar de la población. Además, permitirá implementar estrategias efectivas para gestionar los desafíos ambientales asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible de la región.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Negro (POMCA del Río Negro) forma parte integral del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer. Este plan, establecido por la Comisión Conjunta de CORNARE y Corantioquia, define la zonificación ambiental y el régimen de usos de los recursos naturales en la cuenca. Este enfoque busca conservar el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de los recursos naturales, a la vez que protege la integridad ecológica de la cuenca.

En San Vicente Ferrer, el POMCA abarca aproximadamente 8,190.72 hectáreas, lo que equivale al 35.5% de la jurisdicción municipal. Dentro de esta área, el POMCA influye en varias veredas, como La Porquera, Chaparral, San Antonio, Las Hojas, El Perpetuo Socorro, La Enea, Alto de la Compañía, El Potrero, Compañía Abajo, La Peña y La Honda, así como partes de Santa Rita, El Coral, Guacirú, La Travesía, Santa Ana, La Floresta y Peñolcito.

El POMCA del Río Negro busca proteger la integridad de los recursos naturales y su uso sostenible. La delimitación y zonificación ambiental de la cuenca en el municipio de San Vicente Ferrer se plasma en el mapa identificado con el código PBOT_F_CG_008, correspondiente a la Estructura Ecológica Principal. **Los detalles específicos de la zonificación y uso de recursos naturales en el POMCA del Río Negro se pueden encontrar en la siguiente tabla:**

CAT_ORD_A	ZO_US_M_A	SZO_US_M_A
Conservación y Protección Ambiental	Áreas de Protección	Áreas de Importancia Ambiental
	Áreas de Restauración	Áreas de Restauración Ecológica
	Áreas de Protección	Áreas de Amenazas Naturales

Tabla 25 Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Negro- POMCA del Río Negro - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 34

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Aburrá (POMCA del Río Aburrá) se integra al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer como una directriz ambiental de gran relevancia. Adoptado por la Comisión Conjunta formada por CORNARE, Corantioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, este plan busca establecer una zonificación adecuada y un régimen de usos de los recursos naturales en la cuenca hidrográfica.

Las resoluciones No. 112-5007-2018 de CORNARE, No. 040-RES1811-6712 de Corantioquia y No. 00-003241 del AMVA, todas fechadas el 30 de noviembre de 2018, sustentan este plan de manejo y lo convierten en un determinante ambiental esencial. Su aplicación contribuye a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, asegurando la protección del equilibrio ecológico y la preservación de los servicios ecosistémicos en la región.

En este contexto, el POMCA del Río Aburrá aporta directrices claras para el manejo del territorio y la conservación de los recursos naturales, garantizando el bienestar ecológico y socioeconómico de la comunidad y del entorno natural.

La cuenca hidrográfica del Río Aburrá ocupa una extensión aproximada de 6,961.23 hectáreas dentro del municipio de San Vicente Ferrer, representando el 30.2% de la jurisdicción total del municipio. Esta cuenca abarca las veredas de San José, Cantor, Guamito, Ovejas, Cruces, San Ignacio y San Nicolás,

así como partes de El Coral, El Calvario, La Magdalena y Montegrande.

La delimitación y zonificación ambiental del POMCA del Río Aburrá en el territorio de San Vicente Ferrer se establece en el mapa identificado con el código PBOT_F_CG_008 - Estructura Ecológica Principal. Esta delimitación establece las áreas y zonas que requieren protección y manejo sostenible para asegurar la preservación de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos asociados.



A continuación, se presenta una tabla con los detalles específicos sobre la zonificación ambiental del POMCA del Río Aburrá en el municipio, la cual constituye un componente clave para el manejo ordenado y sostenible del territorio.

ZONIFICACIÓN	ÁREA (HA)
Áreas complementarias para la conservación	2010,16
Áreas de Amenazas Naturales	46,2
Áreas de importancia Ambiental	1550,47
Áreas de Rehabilitación para la Conservación	663,793
Áreas de Restauración Ecológica	106,663

Tabla 26. Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Aburrá - POMCA del Río Aburrá - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 34.

El concepto de rondas hídricas es clave para la gestión sostenible de los recursos hídricos en el municipio de San Vicente Ferrer. Conforme a lo establecido en el Acuerdo 251 de 2011, expedido por CORNARE, las rondas hídricas se definen como las áreas adyacentes a los cauces permanentes de corrientes, nacimientos o depósitos de agua, e incluyen tanto la faja de protección (Fp) como las áreas de protección y conservación ambiental (APC). Estas zonas son esenciales para amortiguar las crecidas y mantener el equilibrio ecológico de las fuentes hídricas.

El establecimiento de rondas hídricas en el municipio sigue una metodología basada en el Acuerdo 251 de 2011, que incorpora aspectos geomorfológicos, uso del suelo y controles de amenazas relacionados con inundaciones, torrenciales, erosión y contaminación. **Los objetivos de definir estas rondas hídricas son variados e incluyen:**



1. Reducir la erosión superficial y de las orillas de las fuentes hídricas.
2. Prevenir el aporte de sedimentos a las fuentes de agua.
3. Disminuir la vulnerabilidad ante inundaciones y avenidas torrenciales.
4. Mitigar la fuerza de la escorrentía.
5. Facilitar los procesos de infiltración y percolación.
6. Actuar como filtros para reducir la contaminación.
7. Regular el flujo de agua a los cauces.
8. Respetar y proteger las funciones ecológicas de las zonas ribereñas.
9. Favorecer la función de almacenamiento de agua.
10. Mejorar el valor recreativo de las riberas.
11. Propiciar la creación de microclimas frescos y húmedos alrededor de las fuentes de agua.
12. Facilitar la continuidad de corredores biológicos y el uso del espacio público.
13. Favorecer el equilibrio del recurso hidrobiológico.

El método de determinación de las rondas hídricas, establecido en el Anexo 1 del Acuerdo 251 de 2011, guía la distancia de retirada necesaria en relación con los factores de control mencionados.

Esto garantiza un enfoque integrado para el uso y manejo sostenible de las rondas hídricas, permitiendo el aprovechamiento y recuperación del espacio público, así como la continuidad de corredores biológicos y ribereños. (Acuerdo 251 de 2011, PBOT, Pág 37).

El municipio de San Vicente Ferrer adopta las rondas hídricas como una herramienta esencial para su uso en la planificación y regulación urbanística, garantizando el desarrollo sostenible en cualquier área del municipio. Esta metodología permite definir con precisión las rondas hídricas necesarias para proyectos específicos, considerando factores como la geomorfología, la hidrología y el uso del suelo.

Para establecer estas rondas hídricas, se tienen en cuenta factores hidrológicos de importancia basados en análisis realizados en la cabecera urbana del municipio. Asimismo, se propone la identificación de áreas de susceptibilidad alta a la inundación (SAI) y a la torrencialidad (SAT) para aplicar criterios geomorfológicos que resultan clave en el establecimiento de rondas hídricas.

La cartografía y la fotointerpretación utilizadas para identificar estas zonas de riesgo proporcionan información precisa sobre la vulnerabilidad del territorio, lo que ayuda a la toma de decisiones informadas en el desarrollo urbano y rural del municipio. Al implementar esta herramienta, **San Vicente Ferrer busca reducir los riesgos asociados con inundaciones y avenidas torrenciales, proteger las fuentes de agua y promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de sus comunidades.**

En la zona urbana de la cabecera municipal de San Vicente Ferrer, el establecimiento de rondas hídricas se basa en la metodología establecida por el Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE. Como resultado, se adoptan las rondas hídricas identificadas y delimitadas en el mapa con el código PBOT_F_CG-010, que corresponden a suelo de protección ambiental en la cabecera municipal.

Estas rondas hídricas abarcan un área total de 28.46 hectáreas y cumplen un papel crucial en la preservación y protección de los recursos hídricos

de la zona urbana y de expansión. Al seguir las pautas de la metodología, el municipio garantiza la conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres, la reducción de riesgos de inundaciones y la continuidad de los procesos ecológicos esenciales en la zona urbana de la cabecera municipal.

En la cabecera del corregimiento de Corrientes, el establecimiento de las rondas hídricas se llevó a cabo utilizando la metodología estipulada por el Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE. Por esta razón, se adoptaron las rondas hídricas identificadas y delimitadas en el mapa con el código PBOT_F_CG-011, correspondiente a suelo de protección ambiental de la cabecera del corregimiento de Corrientes.

Estas rondas hídricas comprenden un área total de 1.29 hectáreas, cumpliendo un papel fundamental en la protección y preservación de los recursos hídricos de la zona urbana del corregimiento. Su establecimiento, basado en la metodología de CORNARE, **asegura la conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres, previene riesgos de inundaciones y garantiza la continuidad de los procesos ecológicos esenciales para el bienestar de la comunidad local.**

En el suelo rural del municipio de San Vicente Ferrer, se establecen rondas hídricas siguiendo la metodología previamente expuesta y adoptada por CORNARE en el Acuerdo 251 de 2011. **Además, se utilizó cartografía de las geoformas como factor determinante en la formación del relieve, incluyendo áreas de susceptibilidad alta a inundaciones (SAI) y torrencialidad (SAT).**



Las rondas hídricas en el suelo rural se identifican en el mapa con código PBOT_F_CG_008, correspondiente a la Estructura Ecológica Principal, que forma parte integral de este Acuerdo. Estas rondas ocupan un área aproximada de 4,087.05 hectáreas y desempeñan un papel crucial en la protección y conservación de los recursos hídricos, garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas y la prevención de riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos extremos.

Las rondas hídricas a nacimientos se definieron conforme a las directrices establecidas en el artículo 40 de este Acuerdo Municipal. Para estas áreas específicas, se evaluaron las diversas geoformas y otros elementos limitantes, como las líneas divisorias de agua, para establecer las zonas de protección.

Las áreas de protección a nacimientos fueron calculadas basándose en la identificación de zonas de susceptibilidad alta a inundaciones (SAI) y torrencialidad (SAT). Estas rondas hídricas están señalizadas en el mapa con el código PBOT_F_CG_008, correspondiente a la Estructura Ecológica Principal, que forma parte integral de este Acuerdo. Esta determinación contribuye a la conservación y protección de los recursos hídricos esenciales del municipio.

En el caso de lagos y humedales, se establece un Área de Protección Hídrica (APH) mínima de 20 metros alrededor del espejo de agua, zona húmeda o de amagamiento. Esta delimitación busca preservar estos ecosistemas de vital importancia. Además, se deben cumplir las normas de manejo estipuladas en el Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE, especialmente en lo que respecta a pendientes superiores al 75 % y áreas con presencia de bosques naturales, las cuales, aunque estén fuera del área de protección establecida, deberán ser incluidas en la APH para asegurar la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad asociada.

Dada la relevancia de proteger las áreas circundantes a las bocatomas de los acueductos municipales, veredales y multiveredales para garantizar la prestación efectiva del servicio público de acueducto, estas zonas se delimitan y se incorporan como parte de la Estructura Ecológica Principal del municipio de San Vicente Ferrer. **Esto significa que serán consideradas áreas de conservación y protección ambiental. En total, estas zonas abarcan aproximadamente 819,91 hectáreas, distribuidas en 23 sectores o zonas, las cuales están debidamente identificadas y delimitadas en el mapa con código PBOT_F_CG_008 – Estructura Ecológica Principal.**





Zonas de Manejo Especial

Zonas de Protección (Alto el Venado),

Zonas Restauración Ecológica

(Nodo Santa Isabel – Los Cachos)

del Acuerdo 250 de 2011 de Cornare

Se incorpora como parte de la Estructura Ecológica Principal del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer las zonas de protección y restauración ecológica definidas por CORNARE mediante el Acuerdo 250 de 2011. Estas áreas, que incluyen nodos y corredores ecológicos, así como áreas destinadas a la restauración, se consideran determinantes ambientales y normas de superior jerarquía, y se establecen restricciones de uso del suelo en una extensión aproximada de 2,095.42 hectáreas, lo que representa el 9.09% del territorio de San Vicente Ferrer. Estas zonas se identifican en el mapa con código PBOT_F_CG_008 – Estructura Ecológica Principal.

Zonas de Protección: Estas zonas ocupan aproximadamente 1,115.62 hectáreas, lo que equivale al 4.8% del territorio municipal. Se localizan principalmente en áreas propensas a inundaciones en las quebradas El Salado y La Palma, en el Alto del Venado, que se encuentra en la jurisdicción de los municipios de San Vicente Ferrer y Marinilla, y en zonas de altas pendientes en las veredas San José, Montegrande, El Carmelo y Corrientes.

Zonas de Restauración: Las zonas de restauración ecológica en el municipio de San Vicente Ferrer están relacionadas principalmente con el nodo Santa Isabel-Los Cachos. Estas zonas están situadas en una franja a lo largo de los límites del municipio de San Vicente Ferrer con el municipio de Concepción, abarcando veredas como San José, Las Frías, Santa Isabel, El Carmelo, Montegrande, La Magdalena y Corrientes. Estas áreas ocupan aproximadamente 979.80 hectáreas del municipio, lo que representa el 4.2% de la extensión total del municipio. (PBOT, artículo 44).

Según el PBOT, la red de conectividad ecológica de San Vicente Ferrer está compuesta por nodos, enlaces y fragmentos con coberturas boscosas en distintos grados de sucesión. Esta red abarca 9,664.04 hectáreas de bosque natural, tanto en estado primario como secundario, incluyendo diferentes grados de intervención humana.

Para delimitar estas áreas, se aplican las definiciones del artículo 4 del Acuerdo 250 de 2011, expedido por CORNARE, que se citan a continuación:



Bosque natural: Bosque que crece de forma espontánea en un área determinada en condiciones favorables, sin intervención humana. Conformado por especies nativas y desarrollado sin técnicas silviculturales contenidas en un plan de manejo forestal.



Bosque natural intervenido: Bosque natural que muestra un grado moderado de intervención.



Bosque primario: Bosque natural que ha alcanzado una etapa madura de sucesión, donde la estructura y composición son resultado de procesos ecológicos no afectados por actividad humana.



Bosque secundario: Bosque que, tras haber sido intervenido por el ser humano, recupera su equilibrio natural a través de la sucesión de especies colonizadoras.

Las áreas que componen la red de conectividad ecológica, y que son parte de la Estructura Ecológica Principal (EEP), se identifican en el mapa con código PBOT_F_CG_008 y se describen en la siguiente tabla:

ELEMENTO	No. DE ELEMENTOS	ÁREA HA
Fragmentos	518	382,93
Nodo	390	7.490,09
Enlaces	1068	1.791,02

Tabla 27. Red de conectividad ecológica - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 45.

En coherencia con el Acuerdo 250 de 2011 expedido por CORNARE, se incluyen como parte de la Estructura Ecológica Principal y áreas de conservación ambiental, los predios con pendientes superiores al 75%. **Estas áreas se encuentran distribuidas por todo el municipio y generalmente corresponden a zonas bien conservadas.**

Concentradas principalmente en las veredas de San José, Montegrande, La Magdalena, Las Frías, Santa Isabel, El Carmelo y Corrientes, estas áreas deben ser protegidas para evitar procesos de erosión y la pérdida de suelo, que pueden provocar sedimentación en fuentes hídricas y disminuir su capacidad hidráulica, lo que podría causar desbordamientos perjudicando a las comunidades cercanas a las quebradas.

Con un total aproximado de 413,36 hectáreas, estas áreas se representan en el mapa con el código PBOT_F_CG_008 – Estructura Ecológica Principal, y están destinadas para la conservación y procesos de restauración activa. De esta manera, estas zonas asegurarán la continuidad de los procesos ecológicos naturales y promoverán la biodiversidad, **además de garantizar servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y la permanencia del entorno natural.**



Predios adquiridos por la administración municipal para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos:

Como parte de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del municipio de San Vicente Ferrer, se adoptan los predios adquiridos por el ente territorial para la protección de las microcuencas que abastecen acueductos veredales o el acueducto municipal, conforme a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Estos predios, adquiridos para la conservación y protección ambiental, suman un total de 51 y abarcan una extensión de 182,40 hectáreas.

Estos se representan en el mapa con el código PBOT_F_CG_008 – Estructura Ecológica Principal. La inclusión de estos predios refuerza el compromiso con la preservación de los recursos hídricos y la garantía del abastecimiento de agua potable para la comunidad. Los detalles específicos de estos predios se muestran en la siguiente tabla.

Los predios adquiridos por la administración municipal para proteger las microcuencas que abastecen los acueductos veredales o el acueducto municipal en San Vicente Ferrer. Estos predios, identificados en el mapa con código PBOT_F_CG_008, constituyen un elemento esencial de la Estructura Ecológica Principal (EEP) **y su protección es fundamental para garantizar la sostenibilidad del suministro de agua en el municipio.**

A continuación, se presentan los detalles de los predios adquiridos, incluyendo sus códigos de identificación, ubicación y área correspondiente:

PK_PREDIOS	DIRECCIÓN	ÁREA	PK_PREDIOS	DIRECCIÓN	ÁREA
6,742E+18	Lote Microcuenca San Antonio	4,174	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	3,215
6,742E+18	Lote Microcuenca San José Cantor	16,03	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	0,278
6,742E+18	Lote Microcuenca San José Cantor	2,081	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	1,334
6,742E+18	Lote Microcuenca San José Cantor	8,232	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	0,348
6,742E+18	Lote Microcuenca San José Cantor	1,501	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	1,335
6,742E+18	Lote Microcuenca San José Cantor	7,888	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	0,776
6,742E+18	Lote Microcuenca San Antonio	2,201	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	0,719
6,742E+18	Lote Microcuenca San José Cantor	7,182	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	1,474
6,742E+18	Lote Microcuenca Las Frías, Canelo	2,214	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	0,413
6,742E+18	Lote Microcuenca San José Cantor	5,965	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	1,23
6,742E+18	Lote Microcuenca Santa Rita	0,792	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	6,013
6,742E+18	Microcuenca San Antonio La Cía.	4,174	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	3,541
6,742E+18	Lote Microcuenca El Coral	0,611	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	1,909
6,742E+18	Lote Microcuenca El Coral	3,745	6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	6,936
6,742E+18	Acueducto San Antonio La Compañía	3,005	6,742E+18	Lote Microcuenca El Coral	0,265
6,742E+18	Lote Microcuenca El Coral	3,032	6,742E+18	Lote Microcuenca El Coral	4,079
6,742E+18	Lote Microcuenca El Coral	1,181	6,742E+18	Lote Microcuenca Monte Grande	3,98
6,742E+18	Lote Microcuenca El Coral	1,041	6,742E+18	Lote Microcuenca Monte Grande	3,85
6,742E+18	Microcuenca San Antonio La Cía.	10,331	6,742E+18	Lote Microcuenca Monte Grande	3,168
6,742E+18	Lote Microcuenca Santa Ana	1,309	6,742E+18	Acueducto Las Frías Santa Isabel	21,913
6,742E+18	Lote Microcuenca Santa Ana	0,041	6,742E+18	Lote Microcuenca La Cejita	1,126
6,742E+18	Lote Microcuenca Santa Ana	5,876	6,742E+18	Lote Microcuenca La Cejita	8,729
6,742E+18	Lote Microcuenca El Porvenir	0,785	6,742E+18	Lote Microcuenca El Porvenir	3,948
6,742E+18	Lote Microcuenca El Porvenir	0,584	6,742E+18	Lote Microcuenca El Porvenir	1,214
6,742E+18	Lote Microcuenca El Porvenir	1,365	6,742E+18	Lote Microcuenca El Porvenir	4,714
6,742E+18	Lote Microcuenca La Travesía	0,554	total		182,401

Tabla 28 Predios adquiridos por la administración municipal para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos -

Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 47

El municipio de San Vicente Ferrer integra como parte de su Estructura Ecológica Principal y sus áreas de conservación y protección ambiental, las zonas núcleo del Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) San Vicente Ferrer. Este sistema fue creado a través del Acuerdo Municipal 015 de 2019 y posteriormente modificado por el Acuerdo Municipal 023 de 2020.

Estas áreas núcleo desempeñan un papel esencial en la conservación de la biodiversidad y la preservación de los ecosistemas locales. En total, abarcan aproximadamente 3.268,37 hectáreas, lo que equivale al 14,20% del territorio municipal. Las zonas núcleo han sido delimitadas en el mapa con código PBOT_F_CG_008 como parte de la Estructura Ecológica Principal.

A continuación, se presentan las áreas núcleo del SILAP San Vicente Ferrer:

ÁREAS DEL SILAP	EXTENSIÓN (HA)	PORCENTAJE DEL MUNICIPIO
Nodo Santa Isabel - Los Cachos	2042,86	8,90%
Cuchilla Santa Rita	370,29	1,60%
Núcleo La Travesía	229,33	1,00%
Núcleo El Coral	120,26	0,50%
Núcleo El Porvenir	65,5	0,30%
Núcleo El Calvario	56,03	0,20%
Núcleo San Nicolás	48,59	0,20%
Núcleo La Floresta	37,05	0,20%
Núcleo Compañía Abajo	50,5	0,20%
Núcleo La Peña	76,53	0,30%
Núcleo Las Hojas	47,58	0,20%
Núcleo La Magdalena	87,21	0,40%
Núcleo Chaparral	36,64	0,20%
TOTAL, SILAP	3268,37	14,20%

Tabla 29. Zonas núcleo del SILAP San Vicente Ferrer - Fuente: PBOT, Acuerdo 038 de octubre de 2023 - Artículo 47-A.

El municipio de San Vicente Ferrer, junto con otros municipios de la subregión Valles de San Nicolás, forma parte de una zona de aptitud forestal según lo establecido por el Acuerdo N° 106 del 17 de agosto de 2001 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE). Este acuerdo regula las actividades relacionadas con el manejo, conservación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en la subregión.

El Acuerdo 016 de agosto de 1998 del Consejo Directivo de Cornare, en sus artículos noveno y décimo, señala la importancia de destinar áreas a aptitud forestal para proteger la recarga y regulación de los recursos hídricos, así como para preservar los suelos. **Además, se destaca la necesidad de llevar a cabo estudios detallados para identificar zonas de recarga.**

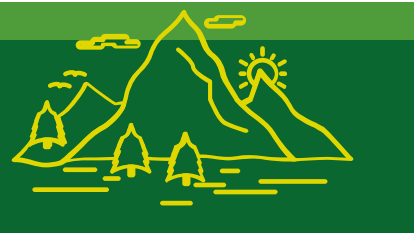
Estos determinantes ambientales son fundamentales para garantizar la gestión sostenible de las aguas subterráneas, promover la conservación de los ecosistemas y asegurar el acceso al agua para las futuras generaciones. Por lo tanto, es necesario considerar estas disposiciones en la planificación y desarrollo del municipio de San Vicente Ferrer para armonizar sus acciones con las regulaciones de Cornare y contribuir a la protección de los recursos hídricos subterráneos.

Por otro lado, el **Acuerdo N° 265 del 6 de diciembre de 2011**, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), establece normas para el aprovechamiento, protección y conservación del suelo en la jurisdicción de CORNARE.

Este acuerdo ofrece lineamientos y actividades necesarias para el manejo adecuado de los movimientos de tierra, incluyendo la regulación de cortes y taludes.



En el contexto del municipio de San Vicente Ferrer, estas determinantes ambientales proporcionan una guía clave para la planificación y ejecución de actividades relacionadas con el manejo del suelo. **Los aspectos que abarca el acuerdo incluyen:**



Manejo y regulación de cortes y taludes:

Para prevenir deslizamientos y garantizar la estabilidad de las estructuras.

Manejo de ceniza volcánica:

En el caso de eventos relacionados con la actividad volcánica en la región, es fundamental contar con protocolos de manejo de este material para proteger el suelo y el entorno.

Competencias y regulación del aprovechamiento de la grama:

Controlar y regular la extracción de la grama en áreas sensibles para evitar la erosión y otras formas de degradación del suelo.

Plan de acción ambiental para procesos urbanísticos y constructivos:

Las actividades de desarrollo deben planificarse y ejecutarse de manera que minimicen el impacto sobre el suelo, la vegetación y otros recursos naturales.



En resumen, estas normas establecidas por CORNARE son esenciales para asegurar una gestión responsable y sostenible del suelo en el municipio de San Vicente Ferrer. La incorporación de estas determinantes en la planificación local es clave para proteger los recursos naturales y promover un desarrollo equilibrado y sostenible.

Mientras tanto, en materia de normativa nacional, el Decreto 3100 del 30 de octubre de 2003, emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, **establece las regulaciones relacionadas con las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales**, así como otras disposiciones.

Este decreto es fundamental para la gestión ambiental en el municipio de San Vicente Ferrer, ya que busca garantizar un manejo sostenible de los recursos hídricos al:

» **Regular el uso del agua como receptor de vertimientos puntuales:** Las tasas retributivas están destinadas a incentivar el uso responsable del agua y la minimización de los vertimientos contaminantes.

» **Establecer tarifas por la contaminación del agua:** Estas tarifas se aplican a aquellos que viertan aguas residuales en cuerpos de agua naturales. Las tarifas varían según el grado de contaminación y el volumen de los vertimientos.

» **Promover la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales:** Al establecer costos por la contaminación, el decreto incentiva la adopción de tecnologías y procesos para el tratamiento de aguas residuales antes de ser vertidas.

» **Establecer mecanismos de control y seguimiento:** El decreto prevé la implementación de medidas de control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las normas sobre vertimientos.

Incorporar las disposiciones de este decreto en el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer contribuye a la protección y conservación de los recursos hídricos, promoviendo prácticas sostenibles en el uso del agua y en la gestión de vertimientos. Además, las tasas retributivas pueden servir como fuente de ingresos para financiar programas de conservación ambiental y de saneamiento básico.

Además, el Decreto 1443 del 7 de mayo de 2004, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece lineamientos sobre la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos peligrosos provenientes de los mismos. Esto incluye regulaciones que abarcan varios aspectos importantes para el municipio de San Vicente Ferrer:

» **Uso responsable de plaguicidas:** Se establecen medidas para la manipulación y aplicación segura de plaguicidas, así como restricciones para minimizar su impacto negativo en el medio ambiente y en la salud humana.

» **Manejo de desechos peligrosos:** El decreto regula la disposición adecuada de desechos peligrosos derivados de plaguicidas, evitando así la contaminación de suelos y fuentes hídricas.

» **Fomento de prácticas sostenibles:** Al promover el manejo seguro de plaguicidas, el decreto incentiva el uso de métodos de control de plagas más amigables con el medio ambiente.

El Decreto 1541 del 26 de julio de 1978, por su parte, regula las normas relacionadas con el recurso hídrico en todas sus formas, como se establece en el Decreto-Ley 2811 de 1974. Este decreto tiene varias implicaciones importantes para San Vicente Ferrer:

» **Dominio y aprovechamiento del agua:** Establece normas para la gestión sostenible del recurso hídrico, asegurando su disponibilidad y su aprovechamiento equilibrado.

» **Protección y preservación:** Regula la conservación de aguas y cauces, garantizando su calidad y la protección de los ecosistemas relacionados.

» **Control de obras hidráulicas:** Establece condiciones para la construcción de obras hidráulicas, asegurando su eficiencia y protección de recursos asociados.

» **Cargas pecuniarias y sanciones:** Define las tarifas por uso del recurso hídrico y las sanciones por infracción de normas relacionadas con el agua.

Incorporar las disposiciones de estos decretos en el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer es fundamental para garantizar el manejo responsable de plaguicidas y desechos peligrosos, así como la gestión sostenible del recurso hídrico. **Esto promoverá un entorno saludable y sostenible para las generaciones actuales y futuras.**

El Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece normas sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y funciones de los curadores urbanos. Estas disposiciones afectan a San Vicente Ferrer de varias maneras, dadas sus características demográficas y geográficas.

San Vicente Ferrer, fundado en 1776 y erigido municipio en 1814, tiene una extensión total de 243 km², de los cuales 195 km² corresponden a la zona rural, dividida en 39 veredas agrupadas en 10 centros zonales. Los restantes 48 km² pertenecen a la zona urbana, cuya cabecera municipal se encuentra a 2.150 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 17 °C.

El municipio alberga a una población de 23.531 habitantes según la proyección del DANE para 2023. El 75% de los habitantes se dedica a la agricultura, el 5% a la minería y el 20% restante a actividades informales y artesanías. La población económicamente activa asciende a 21.896 habitantes, y aunque hay un nivel considerable de desempleo, el municipio se destaca por su potencial agrícola.

San Vicente Ferrer forma parte del Oriente Antioqueño, específicamente de la subregión del altiplano. Su ubicación estratégica lo posiciona entre la zona de embalses y el altiplano, con acceso directo a la autopista Medellín-Bogotá. También se beneficia de su cercanía al Aeropuerto Internacional José María Córdova y su proximidad a la ciudad de Medellín.

El municipio tiene una economía basada en la producción agrícola, principalmente de papa, frijol, maíz, aguacate hass, fique y tomate de árbol. También cultiva flores (hortensias), plantas aromáticas, mora, tomate de aliño, uchuva, gulupa y café.

La normativa relacionada con las licencias urbanísticas tiene un impacto significativo en la planificación y desarrollo de San Vicente Ferrer. Al considerar las disposiciones de este decreto, el municipio puede trabajar en el reconocimiento de edificaciones existentes, regular las nuevas construcciones y asegurar el cumplimiento de las funciones de los curadores urbanos. Esto permitirá un desarrollo urbano sostenible y ordenado, que responda a las necesidades de la población y a los objetivos de conservación y protección ambiental establecidos en el plan de desarrollo municipal.



En la zona de lomerío en clima frío muy húmedo (LFM), se encuentra el Altiplano de Rionegro, caracterizado por un relieve complejo de lomas y colinas con laderas muy inclinadas y cimas onduladas. Esta región presenta suelos derivados de cenizas volcánicas, lo que los hace particularmente vulnerables al deterioro, especialmente cuando se emplean para cultivos limpios en pendientes superiores al 25% o en actividades ganaderas con sobrepastoreo.

El paisaje de esta zona agroecológica está marcado por vallecitos estrechos, intercolinares y con drenaje deficiente. Se trata de tierras que requieren cobertura vegetal permanente debido a sus características topográficas: áreas con pendientes entre el 12% y el 50% y pendientes de entre el 50% y el 70% con distintos grados de erosión, desde ligera hasta severa.

La adecuada gestión de estas áreas es crucial para prevenir la degradación de los suelos y el deterioro de los ecosistemas locales, por lo que se deben implementar prácticas sostenibles de uso de la tierra y conservación ambiental. Esta información resulta relevante para el plan de desarrollo municipal, que debe tener en cuenta las particularidades de estas zonas para garantizar su protección y manejo adecuado.

El análisis de datos del Sistema de Información Ambiental Regional de CORNARE (Cornare-SIAR, 2012) muestra que el municipio de San Vicente Ferrer tiene una precipitación media anual que varía entre 1900 y 3900 mm. El municipio experimenta dos estaciones lluviosas, una de marzo a mayo y otra de septiembre a noviembre. La distribución espacial de la precipitación anual promedio revela que las áreas con mayor precipitación se encuentran en el suroriente del municipio, especialmente en las veredas Las Frías, El Canelo, Guamal, Potrerito, Corrientes y Santa Isabel, donde los valores oscilan entre 2500 y 3900 mm al año. En las demás zonas del municipio, la precipitación fluctúa entre 1900 y 2500 mm al año.

En el municipio de San Vicente Ferrer, la temperatura generalmente es baja y oscila entre 13.5°C y 15.5°C. En la cabecera municipal, las temperaturas son un poco más altas, situándose entre 15.5°C y 16.5°C. En las áreas más cálidas del municipio, las temperaturas fluctúan entre 16.5°C y 18°C, según datos del Sistema de Información Ambiental Regional de CORNARE (Cornare-SIAR, 2012).

Zonas de vida

Con base en la información meteorológica se define la clasificación climática del municipio teniendo en cuenta el sistema de Zonas de Vida (Holdridge, 1978). El sistema se basa en la relación entre las formaciones vegetales (o los biomas) y las variables climáticas como la biotemperatura, la precipitación y la evapotranspiración (Espinal, 1992). Como se muestra

en la Tabla 10 y la Figura 3 en el municipio de San Vicente se presentan dos Zonas de Vida caracterizadas por altas precipitaciones y bajas temperaturas:

Bosque muy húmedo - Montano Bajo (bmh-MB)

Las condiciones limitantes de esta zona de vida son: Biotemperatura entre 12°C y 17°C; niveles de precipitación entre 2000 y 4000 mm por año, y alturas entre los 2000 y 3000 m.s.n.m. (Espinal, 1992). Esta zona de vida abarca 21441,81 ha que representan el 93% del municipio.

Bosque húmedo - Montano Bajo (bh-MB)

Las condiciones de esta zona de vida son: Biotemperatura entre 12°C y 17°C; niveles de precipitación entre 1000 y 2000 mm por año, y alturas entre los 2000 y 3000 m.s.n.m. (Espinal, 1992). Esta zona de vida cubre una superficie de 1606,66 ha equivalentes al 7% del municipio.

Zona de vida	Símbolo	Área (ha)	Porcentaje
Bosque muy húmedo - Montano Bajo	bmh - MB	21441,81	93,00%
Bosque húmedo - Montano Bajo	bh - MB	1606,66	7,00%
Total		23048,47	100,00%

Tabla 30. Zonas de vida - Fuente: CORNARE, POMCA RIO NEGRO - PGAM (2012)

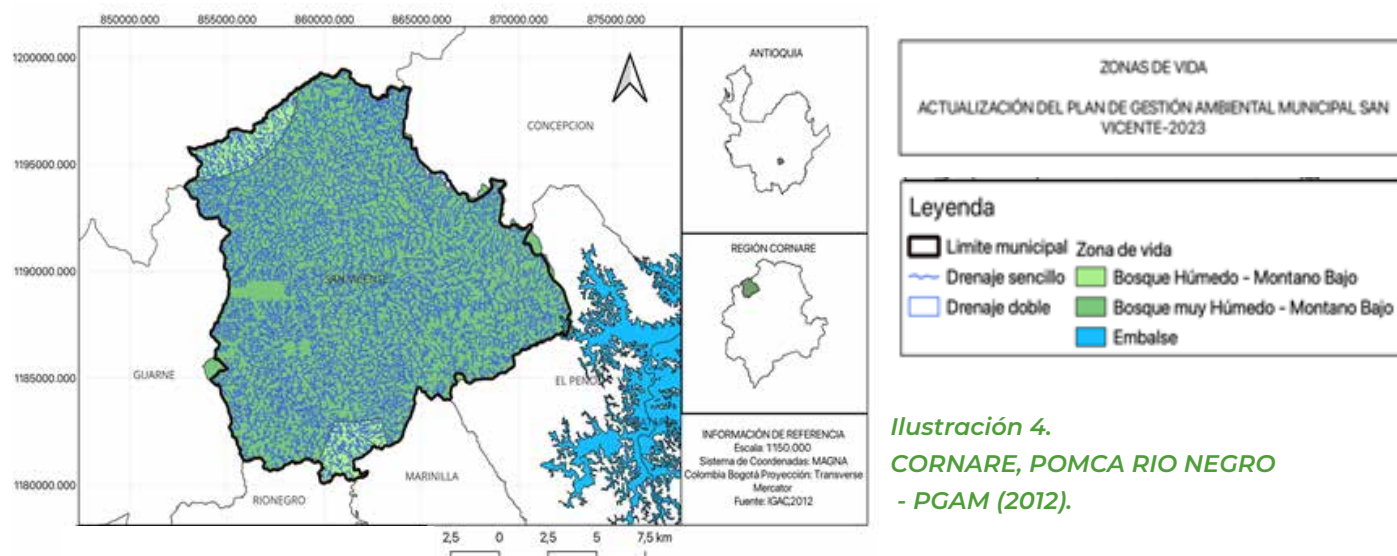


Ilustración 4. CORNARE, POMCA RIO NEGRO - PGAM (2012).



En el municipio de San Vicente se destaca la oferta ambiental como un gran potencial por su gran biodiversidad, riqueza hídrica y belleza paisajista, sin embargo, en este sector se identifican algunas problemáticas tanto el área urbana como rural, tales como:

Débiles programas de educación, sensibilización ambiental y reconocimiento del territorio, la deforestación masificada a nivel rural donde habitan un número considerable de familias que se ven obligadas a intervenir el bosque nativo para su sobrevivencia, ampliando en gran medida la frontera agrícola, lo cual eleva la presión sobre el recurso fauna y flora causando pérdida de la cobertura vegetal que repercute en biodiversidad biológica y las características de los suelos, reduciendo su productividad y aumentando los procesos de erosión del mismo; **la utilización indiscriminada de plaguicida y la débil implementación del manejo integrado de residuos sólidos (MIRS) también traen como consecuencia el deterioro de recursos naturales y la salud humana.**

El municipio San Vicente Ferrer, en los últimos años por ser un municipio ubicado estratégicamente gracias a su cercanía a diferentes lugares como la ciudad de Medellín, Rio Negro, Aeropuerto José María Córdoba, su clima, su riqueza natural y paisajística, han generado una alta oferta en oportunidades habitacionales en sus diferentes modalidades, lo que ha generado revisión, ajuste, cambios en los usos del suelo, como se ha evidenciado en el último ajuste del PBOT mediante el acuerdo 038 del 2023, lo anterior ha generado alto impacto no positivo en los

componentes ambientales, generando obligaciones de oferta en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

De la línea ambiental presentada, podemos concluir que el municipio de San Vicente Ferrer cuenta con un gran potencial ambiental gracias a su abundante biodiversidad, riqueza hídrica y belleza paisajística. No obstante, se enfrenta a una serie de problemáticas, especialmente en las áreas urbanas y rurales. La deforestación generalizada para la expansión agrícola, junto con la falta de programas efectivos de educación ambiental, ha llevado a una presión significativa sobre los recursos naturales, causando la pérdida de biodiversidad y degradación de suelos. Además, el uso indiscriminado de plaguicidas y la falta de manejo adecuado de residuos sólidos están afectando la salud humana y el equilibrio ecológico.

El rápido crecimiento poblacional y el interés por habitar el municipio debido a su estratégica ubicación geográfica y características ambientales también han contribuido a un impacto no positivo sobre los componentes ambientales. Esto exige una mayor atención a la planificación y gestión ambiental, así como a la provisión sostenible de servicios públicos, para evitar comprometer los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes. En resumen, San Vicente Ferrer debe abordar estas problemáticas con estrategias sólidas de conservación y desarrollo sostenible para preservar sus recursos naturales y potenciar su atractivo como destino habitacional y turístico.

Por lo anterior se hace indispensable alinear el presente plan de desarrollo a los intereses establecidos desde el orden nacional y departamental con el fin de seguir consolidando la implementación de acciones ambientales para el desarrollo sostenible y sustentable del municipio.

La alineación del plan de desarrollo nacional con el medio ambiente se fundamenta en la línea estratégica de Seguridad Humana y Justicia Social, enfocada en generar oportunidades de bienestar y dignidad para las personas, comunidades y territorios en todo el país. **Dentro de esta línea, se priorizan programas que buscan equilibrar la salud pública, la conservación ambiental y el cambio climático para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo.**

El primer catalizador en este enfoque es la regulación de las drogas, que busca cambiar el paradigma del prohibicionismo hacia una dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente. Esta estrategia considera el impacto de los cultivos ilícitos y las políticas de drogas en los ecosistemas, implementando alternativas de desarrollo sostenible que reduzcan el daño ambiental y social asociado.

Además, la expansión de capacidades es fundamental para aumentar las oportunidades de la población y permitirles lograr sus proyectos de vida de manera armoniosa con el entorno natural. Esto implica el fomento de actividades económicas y sociales sostenibles, como la agricultura ecológica y las prácticas amigables con el ambiente, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las comunidades. El programa de salud, ambiente y cambio climático

busca abordar los desafíos interconectados de la salud pública y el cambio climático. **Esto incluye estrategias para mejorar la calidad del aire, el agua y el suelo, así como acciones de adaptación y mitigación frente a los impactos del cambio climático.** Asimismo, se busca fortalecer la resiliencia de las comunidades a través de la promoción de prácticas saludables y sostenibles.

En conjunto, estos catalizadores y programas buscan garantizar una mayor seguridad humana y justicia social, promoviendo la calidad de vida y el bienestar de la población, al tiempo que se protegen los ecosistemas y se enfrenta el cambio climático de manera integral y sostenible.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad Humana y Justicia Social	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.	Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente
	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	Salud, ambiente y cambio climático

Tabla 31. Alineación PDN Nacional – Elaboración Propia

El plan de desarrollo departamental en materia de medio ambiente en Antioquia se enfoca en una línea estratégica clave: sostenibilidad desde lo territorial. Esta línea estratégica tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible de la región, poniendo especial énfasis en la preservación del potencial ecológico y ambiental del departamento.

El programa de gestión integral del recurso hídrico busca garantizar el acceso seguro y equitativo al agua, promoviendo la conservación y protección de las fuentes hídricas en el territorio. Además, se implementan estrategias para el uso eficiente del agua, la restauración de ecosistemas acuáticos y la prevención de riesgos relacionados con fenómenos hídricos.

La educación ambiental es otra área prioritaria, destinada a fomentar la conciencia y el conocimiento sobre la importancia de la sostenibilidad y la protección del entorno natural. Esta educación está dirigida a la comunidad en general, con un

enfoque especial en las generaciones más jóvenes, para **asegurar un cambio cultural hacia prácticas sostenibles.**

La conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos es esencial para preservar la riqueza natural de Antioquia. El plan promueve la protección de especies en peligro, la restauración de hábitats degradados y el establecimiento de áreas protegidas, asegurando la continuidad de los beneficios que brindan los ecosistemas al bienestar humano y al desarrollo económico.

Finalmente, la gestión integral del cambio climático es una prioridad en el plan de desarrollo departamental. Incluye estrategias de mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático, tales como la **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la promoción de energías renovables y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles.**

En conjunto, estos programas y estrategias buscan garantizar la sostenibilidad ambiental de Antioquia, protegiendo sus recursos naturales y biodiversidad, y promoviendo un desarrollo económico, inclusivo y respetuoso con el entorno.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 4, Sostenibilidad desde lo territorial	Potencial ecológico y ambiental de Antioquia
	Gestión integral del recurso hídrico
	Educación ambiental
	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	Gestión integral del cambio climático

Tabla 32. Alineación PDM Departamental – Elaboración Propia

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) busca articular una visión integral de desarrollo sostenible a través de diferentes líneas estratégicas que fomenten la colaboración entre instituciones y comunidades para la gestión ambiental regional.

El objetivo es fortalecer la capacidad de las entidades locales y regionales, así como la participación ciudadana, en la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.

La línea estratégica de "Fortalecimiento institucional y comunitario para la gestión ambiental regional" se centra en potenciar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de las instituciones involucradas en la gestión ambiental. Además, promueve la participación de las comunidades en la toma de decisiones y acciones para la protección del medio ambiente.

Por otro lado, la línea de "Promoción de una cultura ambiental regional" busca generar conciencia y educación sobre la importancia de conservar el entorno natural. **Esto se logra a través de programas y actividades que fomenten valores y actitudes responsables hacia el medio ambiente.**

En cuanto a "Planificación, ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo", esta línea estratégica

tiene como propósito asegurar un desarrollo territorial armonioso, considerando el uso adecuado del suelo y la implementación de medidas preventivas para la gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos.

"Gestión productiva sostenible" se centra en la promoción de prácticas productivas amigables con el medio ambiente, buscando el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación de los ecosistemas. Esto incluye la adopción de tecnologías limpias, la optimización del uso de recursos y la minimización de impactos negativos.

Finalmente, "Gestión integral de los recursos naturales" implica la planificación y regulación de la explotación de recursos como el agua, los suelos y la biodiversidad, de forma que se garantice su sostenibilidad a largo plazo. Esto abarca la protección de áreas de importancia ecológica, la conservación de la diversidad biológica y el uso racional de los recursos hídricos.

Estas líneas estratégicas del PGAR permiten una aproximación integral a la gestión ambiental regional, propiciando un desarrollo sostenible y la armonía entre el progreso económico y la preservación de la naturaleza.

En conjunto, estos programas y estrategias buscan garantizar la sostenibilidad ambiental de Antioquia, protegiendo sus recursos naturales y biodiversidad, y promoviendo un desarrollo económico, inclusivo y respetuoso con el entorno.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 4, Sostenibilidad desde lo territorial	Potencial ecológico y ambiental de Antioquia
	Gestión integral del recurso hídrico
	Educación ambiental
	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	Gestión integral del cambio climático

Tabla 32. Alineación PDM Departamental – Elaboración Propia

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) busca articular una visión integral de desarrollo sostenible a través de diferentes líneas estratégicas que fomenten la colaboración entre instituciones y comunidades para la gestión ambiental regional.

El objetivo es fortalecer la capacidad de las entidades locales y regionales, así como la participación ciudadana, en la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.

La línea estratégica de "Fortalecimiento institucional y comunitario para la gestión ambiental regional" se centra en potenciar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de las instituciones involucradas en la gestión ambiental. Además, promueve la participación de las comunidades en la toma de decisiones y acciones para la protección del medio ambiente.

Por otro lado, la línea de "Promoción de una cultura ambiental regional" busca generar conciencia y educación sobre la importancia de conservar el entorno natural. **Esto se logra a través de programas y actividades que fomenten valores y actitudes responsables hacia el medio ambiente.**

En cuanto a "Planificación, ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo", esta línea estratégica

tiene como propósito asegurar un desarrollo territorial armonioso, considerando el uso adecuado del suelo y la implementación de medidas preventivas para la gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos.

"Gestión productiva sostenible" se centra en la promoción de prácticas productivas amigables con el medio ambiente, buscando el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación de los ecosistemas. Esto incluye la adopción de tecnologías limpias, la optimización del uso de recursos y la minimización de impactos negativos.

Finalmente, "Gestión integral de los recursos naturales" implica la planificación y regulación de la explotación de recursos como el agua, los suelos y la biodiversidad, de forma que se garantice su sostenibilidad a largo plazo. Esto abarca la protección de áreas de importancia ecológica, la conservación de la diversidad biológica y el uso racional de los recursos hídricos.

Estas líneas estratégicas del PGAR permiten una aproximación integral a la gestión ambiental regional, propiciando un desarrollo sostenible y la armonía entre el progreso económico y la preservación de la naturaleza.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
MEDIO AMBIENTE	Ambiente - índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	Estatus	Medio	Medio
	Ambiente - Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Hectáreas	213	213

Programa: UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN

ODS:



Objetivo: Implementar acciones que preserven, protejan y regulen la inserción del ser humano en las zonas de protección y conservación ambiental del Municipio, generando así acciones que potencien el territorio como un municipio sostenible y sustentable.



Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
320800600	Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Proyectos ambientales escolares PRAES, proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS, fortalecimiento y funcionamiento del CIDEAM	ND	12	INCREMENTO	NÚMERO
320800802	Eventos de educación y participación realizados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Eventos de Implementar acciones que preserven, protejan y regulen la inserción del ser humano en las zonas de protección y conservación ambiental del Municipio, generando así acciones que potencien el territorio como un municipio sostenible y sustentable. programas y proyectos ambientales	ND	20	INCREMENTO	NÚMERO
320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Gestión de Estufas ecoeficientes fijas construidas	325	100	INCREMENTO	NÚMERO
450102601	Documentos de planeación con seguimiento realizados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Seguimiento a políticas públicas	3	3	MANTENIMIENTO	NÚMERO
320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Realización de Campañas de información en gestión de cambio climático, gestión para realizar acciones de control y establecimiento de redes de monitoreo de calidad ambiental (régimen de lluvias, humedad, calidad del aire y ruido)	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
320600703	Documentos normativos de cambio climático formulados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Formulación del plan del cambio climático	0	1	INCREMENTO	NÚMERO
320100901	Programas de recolección de residuos posconsumo con seguimiento	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Jornadas de recolección de residuos especiales (empaques de agroquímicos, llantas, aparatos electrónicos y eléctricos)	ND	12	INCREMENTO	NÚMERO
320200500	Áreas en proceso de restauración	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Programas de reforestación, cerramientos, instalación de elementos informativos y pedagógicos) Parcelas agroforestales, huertas agroecológicas, sistemas silvopastoriles y bosques de alimento	ND	40	INCREMENTO	Hectáreas
320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Actualización de inventario de zonas de protección, Adquisición de predios para protección de microcuencas, implementación de guardabosques comunitarios, fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa del SILAP, incentivos tributarios para predios dentro del SILAP, seguimiento y apoyo a los POMCAS Rionegro, aburra y DRMI Guatapé, controles a las Autorizaciones de Movimientos de Tierra, acciones tendientes a la disminución de la deforestación, Capacitar el personal de la Secretaría de Planeación y la Oficina de Medio Ambiente para que cuenten con herramientas técnicas y jurídicas para garantizar el cuidado del medio ambiental en los desarrollos urbanísticos.	ND	200	INCREMENTO	Hectáreas
320201401	Documento con plan de educación ambiental elaborado	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Formulación del plan de educación ambiental elaborado.	0	1	INCREMENTO	NÚMERO
320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Proyecto de BanCo2	213	213	MANTENIMIENTO	Hectáreas
450106000	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Albergue Municipal con Mantenimiento	1	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO
450106100	Animales atendidos	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Esterilización, Vacunación, desparasitación, mantenimiento y adecuación del albergue, adopción, rutas de atención del maltrato animal, aplicación de la política pública de bienestar animal.	ND	800	INCREMENTO	NÚMERO

TURISMO

Diagnóstico

En Colombia, entre el 2019 y el 2022, se ha desarrollado una crisis económica exacerbada por la pandemia de COVID-19 la cual golpeó duramente al mundo y al país, pero se está recuperando. Esta situación se evidencia en la caída de un crecimiento del 3,6% en 2019 a una contracción del Producto Interno Bruto (PIB) real del 6,8% en 2020 (Banco Mundial, 2022a). Sin embargo, las acciones que Colombia tomó para responder a las crisis sanitaria y económica promovieron una reactivación de la actividad económica y una disminución de las tasas de pobreza.

Según fuentes del DANE, en el cuarto trimestre de 2021, el PIB creció un 10,8% en comparación con el mismo período de 2020, alcanzando casi el mismo nivel que tenía al cierre de 2019. La pobreza total disminuyó de 42,5% en 2020 a 39,3% en 2021 y la pobreza extrema disminuyó de 15,1% a 12,2% en el mismo período. **Sin embargo, la pobreza y la pobreza extrema se mantienen por encima de los niveles previos a la pandemia de 35,7% y 9,6% en 2019 (DANE, 2021; 2021; 2022; 2022; 2022).**

Es importante aclarar que el camino de desarrollo de Colombia no ha beneficiado a todos sus territorios de manera pareja y el país se caracteriza por persistentes desigualdades sociales y económicas asociadas a sus territorios y regiones. Un ejemplo de ello es que las tasas de pobreza varían desde el 59,3% en Chocó y el 50,7% en el Cauca hasta el 8% en Santander y el 7,3% en Cundinamarca. La misma tendencia para las tasas de Necesidades Básicas Insatisfechas, mientras que Vaupés, Vichada y Chocó presentan 68,9%, 67,8% y 65,5% respectivamente, en Bogotá es tan baja como 3,5% (CNPV, 2018). Existen grandes diferencias espaciales en el acceso a los servicios básicos, como lo ilustran las siguientes estadísticas: (i) a pesar de que, en 2017, el 93% de los residuos sólidos producidos en el país fueron eliminados correctamente, el 17% de los municipios aún utilizan el vertido a cielo abierto para la disposición de residuos; y (ii) en 2016, el acceso a fuentes de agua adecuadas osciló entre el 98% de la población en las capitales municipales y menos del 75% en otras áreas (ONU, 2018).

La política pública de turismo de Antioquia establece que el Consejo será "una instancia consultiva y asesora del Gobierno Departamental, encargado de orientar la formulación y gestión de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo y competitividad del turismo en el departamento de Antioquia".

De acuerdo con el plan municipal de turismo, un Producto Turístico es la combinación de atractivos y servicios, materiales e inmateriales, que finalmente ofrecerán al mercado los diferentes actores de la cadena (operadores, agencias, guías, medios), para satisfacer una demanda turística.

Para el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá el Producto Turístico es el resultado de la interacción de acciones concretas sobre el territorio, en el marco de un eje transversal de sostenibilidad. Así, el desarrollo del turismo debe ser productivo, sostenible, responsable e incluyente, y aplicado a los ámbitos local y regional. **Su puesta en el mercado incorpora la imagen o marca de la ciudad, mediante acciones de mercadeo y promoción, capta la demanda nacional e internacional.**





San Vicente Ferrer cuenta con un inventario turístico documentado bajo una metodología DIFERENTE a la definida por el Viceministerio de Turismo. Siendo esta una herramienta que permite el registro de la información de recursos y atractivos turísticos* de un destino que, por sus características, motivan o podrían motivar el desplazamiento de flujos turísticos. Este documento incluirá información relacionada con el estado de los bienes turísticos con los que cuenta un municipio.

El municipio ha adelantado actividades para la identificación del producto turístico en conjunto con la red de ruta y en concreto con la Ruta Cultural y Artesanal, dirigida por el señor Hernando Bejarano. Se ha realizado el ejercicio de estructuración de la oferta que incluye un conjunto de bienes y servicios dispuestos para el consumo turístico, asociados a actividades de naturaleza, cultural, aventura e históricos que satisfacen las necesidades y expectativas del visitante.

Actualmente, el municipio no se encuentra priorizado en ninguno de los planes estratégicos del Viceministerio de Turismo, el cual busca impulsar cuatro tipologías que responden al potencial

turístico nacional (naturaleza, cultura, MICE y salud y bienestar). Para garantizar su desarrollo organizado y coherente, el Viceministerio de Turismo cuenta con un plan estratégico para cada uno de estos segmentos, que a su vez prioriza destinos con potencial para el desarrollo de productos turísticos.

San Vicente Ferrer aún no cuenta con bienes de interés cultural, es decir, que no tiene recursos y atractivos identificados en los inventarios turísticos en la categoría de patrimonio cultural nacional vinculados a los productos turísticos operados y comercializados por agencias de viajes.

Por otro lado, el municipio si cuenta con bienes de patrimonio natural operados y comercializados por agencias de viaje, ofertando recursos y atractivos identificados en los inventarios turísticos en la categoría de patrimonio natural vinculados a los productos turísticos operados y comercializados por agencias de viajes.

En los últimos años, se ha dado en el municipio una dinámica hacia las actividades turísticas movidas por los atractivos naturales que posee el territorio, aunado a los proyectos de desarrollo turístico que se han gestado desde otras instancias de nivel supramunicipal, como el Anillo Vial de los Embalses, el Plan Subregional de Turismo del Oriente Antioquia, en el cual, el municipio hace parte de 3 de las 7 siete rutas turísticas que conforman dicho plan, el Plan de Desarrollo Turístico Sostenible y Comunitario Municipio de San Vicente Ferrer 2009-2020.

Estas iniciativas de desarrollo turístico hacen necesario incorporar en el PBOT las acciones necesarias para promover un desarrollo de la actividad turística de forma sostenible que tenga en cuenta la capacidad portante del municipio, así como su vocación y tipologías de turismo, desarrollar esta actividad requiere la incorporación de nuevos desarrollo de infraestructura turística y de apoyo y la delimitación de los sitios de interés para poder ofrecer una actividad planificada y sostenible que garantice la intervención de impactos negativos sobre los recursos naturales. Como elemento de proyección regional del municipio, es necesario fortalecer y dotar la actividad turística local con las capacidades hacia una perspectiva regional.

El Plan Subregional de Turismo del Oriente de Antioquia pone al Municipio de San Vicente Ferrer como un municipio con alto potencial turístico de nivel regional, hecho que se evidencia en la participación municipal en 3 de las 7 rutas que conforman dicho plan, es una potencialidad local valorada por otras instancias y que le dan al municipio la oportunidad de proyección con sus recursos autóctonos. San Vicente Ferrer se convierte entonces en atractivo turístico y punto de articulación con otros municipios y regiones a través de las rutas turísticas: Ruta Histórica de Córdoba, Ruta Artesanal y Ruta de las Aguas y las Piedras, mediante las cuales establece relaciones comerciales, económicas, culturales y sociales con los **municipios que hacen parte de estas rutas: Guatapé, El Peñol, San Carlos, Alejandría, San Rafael, Concepción, Marinilla, Rionegro, El Santuario, El Retiro y El Carmen de Viboral. (Acuerdo 038 de 2023, PBOT)**

En conclusión, el programa de turismo en el plan de desarrollo municipal representa una oportunidad significativa para San Vicente Ferrer. Al enfocarse en un desarrollo turístico sostenible y responsable, el municipio puede aprovechar sus atractivos naturales, culturales e históricos para impulsar el crecimiento económico local, generar

empleo digno e inclusivo y fomentar la innovación y la diversificación de su economía.

Este programa también promueve la participación de la comunidad local en el diseño y la implementación de estrategias turísticas, asegurando que los beneficios del turismo sean equitativamente distribuidos entre todos los habitantes del municipio. Además, la atención a la preservación y protección del entorno natural y cultural garantiza la sostenibilidad a largo plazo del turismo en San Vicente Ferrer.

Al trabajar en estrecha colaboración con otros niveles de gobierno, organizaciones del sector privado y la sociedad civil, San Vicente Ferrer tiene la oportunidad de consolidar su posición como un destino turístico destacado, reconocido por su compromiso con el desarrollo sostenible, la inclusión y el respeto por su patrimonio. En definitiva, este programa de turismo en el plan de desarrollo municipal ofrece una hoja de ruta para lograr un crecimiento económico sostenible y equitativo, que contribuya al bienestar y la prosperidad de la comunidad local, a la vez que promueve la conservación de los recursos naturales y culturales del municipio.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
TURISMO	Registro de usuarios en RNT	Número	34	40

Programa: COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURÍSTICO DE CALIDAD

ODS:



Objetivo: Construir un territorio de progreso y sostenibilidad basado en economías comunitarias del turismo e inserción de las comunidades sancicentinas en procesos de transformación integral como factor de importancia económica y crecimiento social.



Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
350203910	Proyectos de infraestructura turística apoyados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO / SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Obras de Infraestructura turística realizada	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO
350204603	Regiones con planes de divulgación y promoción	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	ferias, eventos, fiestas y celebraciones tradicionales.	ND	12	INCREMENTO	NÚMERO
350200200	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Actualización del Plan Local de Turismo y creación de catalogo turístico	ND	3	INCREMENTO	NÚMERO
			Plan Decenal de Turismo				
			Estrategia Pueblo Blanco y callejones de colores				
350204602	Eventos de promoción realizados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Promoción y formalización de la estrategia turística pueblo blanco	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO
350200303	Empresas beneficiarias de programas de fortalecimiento empresarial	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Fortalecimiento y acompañamiento en procesos de formalización y creación de empresas del sector turístico en el Municipio	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
450201500	Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Dotación Oficina de orientación turística	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
350204600	Campañas realizadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Campañas realizadas sobre seguridad y calidad del turismo.	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
350209000	Cursos ofrecidos	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Cursos de oferta turística, formalización, servicio al cliente, y rutas turísticas.	ND	16	INCREMENTO	NÚMERO



Alcaldía de
San Vicente Ferrer

PDM
2024 - 2027

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES
PARA NUESTRA GENTE.

“Un Campo de Oportunidades”

La línea estratégica un campo de oportunidades para nuestra gente, busca como objetivo primordial, restablecer el tejido social con programas y proyectos de alto impacto en la educación, donde la cobertura y calidad sean primicias para cada niño, niña y adolescente, que las condiciones cualitativas y características dignas de sus viviendas les permita dormir con tranquilidad y gozar de servicios públicos domiciliarios. Los San Vicentinos disfrutarán y gozarán del cambio y las oportunidades que serán vividas desde el emprendimiento, donde las capacidades y aptitudes en diferentes áreas económicas del territorio serán focalizadas mediante proyectos productivos y diferentes emprendimientos, fortalecimiento técnico agropecuario y de esta forma darle valor agregado a las actividades primarias que se desarrollan en el territorio, **no solo se busca generar dinamización del empleo, sino que también cada uno de los proyectos serán la puerta de entrada al desarrollo territorial, desde la cultura, el deporte y en especial, del campo.**

Finalmente, esta línea estratégica dentro de sus principales misiones busca crear un entorno protector social, donde la prosperidad y el crecimiento del desarrollo territorial será evidenciado en la calidad de vida de cada ciudadano.

MINAS Y ENERGÍA

Diagnóstico

El Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del municipio, para el normal desarrollo de las actividades y mejores garantías de seguridad ciudadana.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema y el desarrollo tecnológico asociado a él.

Actualmente el municipio de San Vicente Ferrer, de manera autónoma, es el responsable de la prestación del servicio de alumbrado público.

La modernización de la infraestructura de alumbrado público se enfoca en el cambio de luminarias de sodio y mercurio a tecnologías LED, más amigables con el medio ambiente, eficientes en cuanto al consumo de energía, mayor flujo lumínico por vatio consumido, mayor vida útil y mínimo mantenimiento, con lo cual se mejora la prestación de este servicio público.

Al contar con luminarias tipo LED, el consumo de energía eléctrica disminuirá con respecto al consumo actual, por lo cual se reduce el costo de la energía, viabilizando la modernización del sistema al disminuir el costo del servicio. Adicional a lo anterior, la modernización del sistema es un factor a su vez positivo con el medio ambiente por la reducción de emisión de CO2 a la atmósfera.

En los últimos años el municipio viene realizando acciones importantes que contribuyen a una mejor gestión del sistema de alumbrado y mayor impacto a la comunidad en general, que han encontrado en éste, mejores garantías de seguridad ciudadana.

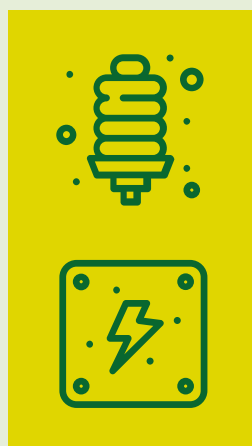
La operación del alumbrado público, fue operado por EPM hasta el año 2022, luego pasó a ser operado por el municipio a través de la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

El Recaudo de la tarifa de Alumbrado Público, lo realiza EPM.

El Valor Correspondiente al consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, se paga con el valor recaudado por EPM, cuando este balance se pierde y el valor facturado es superior al recaudado, se hace necesario incrementar la tarifa de alumbrado público.

El alumbrado público del municipio, no cuenta con el inventario actualizado, de acuerdo a EPM, se tiene un total de 1.244 luminarias de las cuales 1.024 son tipo LED, faltando por modernizar 220 luminarias.

En la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se viene compilando base de datos con el inventario de las luminarias, **hasta la fecha se tiene un diagnóstico de 750 luminarias, las cuales están caracterizadas con los datos que a continuación se relacionan:**



- MUNICIPIO
- SECTOR
- NÚMERO DE TRANSFORMADOR EN EL QUE SE ENCUENTRA CONECTADA LA LUMINARIA
- FECHA ENERGIZACIÓN
- REGISTRA CON MEDIDA
- POTENCIA ANTERIOR
- TIPO FUENTE LUMINICA ANTERIOR
- POTENCIA ACTUALIZADA
- TIPO FUENTE LUMINICA ACTUALIZADA
- TIPO DE ACTIVIDAD
- DIRECCIÓN
- BARRIO/VEREDA
- PUNTO DE REFERENCIA
- COOR_GPS_LAT
- COOR_GPS_LON

En cuanto a iluminación, se presenta una alta demanda por parte de la comunidad, en especial en sectores rurales alejados y con historial de inseguridad, lo que hace necesario determinar el 100% del inventario de alumbrado público, coordinar el aforo de luminarias y valor mensual del consumo de energía con EPM, y de acuerdo a esta información proyectar la ampliación del sistema de alumbrado público e incremento de las tarifas a los usuarios. Con respecto al uso energías alternativas, el ente

territorial, no ha realizado inversiones o gestiones que se hayan llevado a ejecución, **pero es bueno mencionar que se tiene experiencias exitosas implementadas por particulares, en especial el uso de energía fotovoltaica (energía captada por medio de paneles solares)** por parte del acueducto multiveredal San Antonio con la implementación de un sistema de bombeo de agua de 8.81 l/s, Hospital del Municipio de San Vicente – Antioquia y Centro de Bienestar del Anciano del municipio de San Vicente.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.	El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial
		Seguridad Humana y Justicia Social
		Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		Suministro de agua apta para el consumo humano en todo el territorio nacional
		Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 4, sostenibilidad desde lo territorial	Mejores prestadores mejores servicios
	Gestión integral del recurso hídrico
	Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente

Tabla XX: Alineación PDT Departamental – Elaboración Propia

Tabla XX: Alineación PDN Nacional – Elaboración Propia

Indicadores de Resultado:

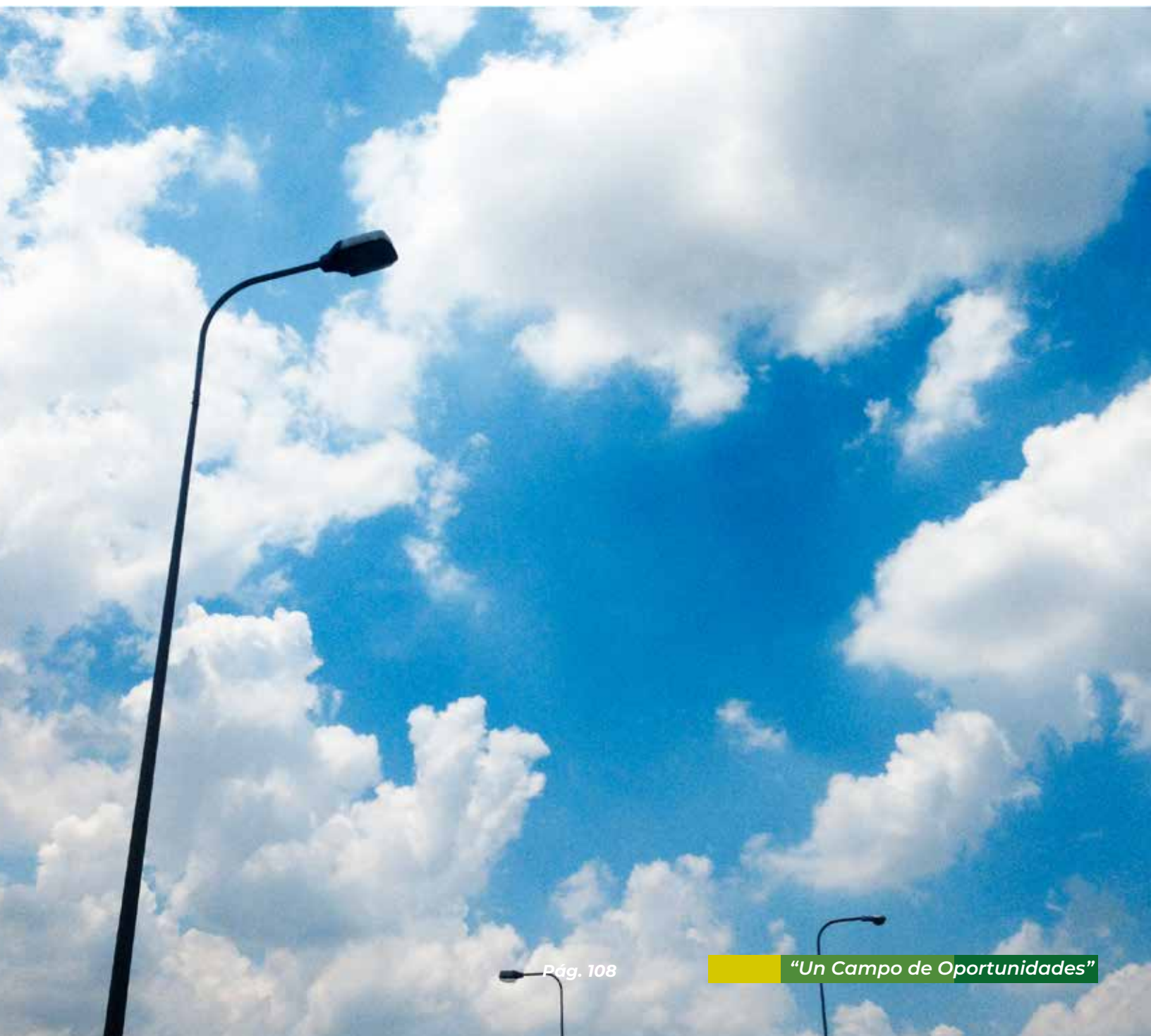
SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
SERVICIOS PUBLICOS	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica	Porcentaje	100%	100%

Programa: ALUMBRADO PÚBLICO

ODS:



Objetivo: Implementar acciones enfocadas al territorio, la seguridad y la convivencia ciudadana como estructuras de consolidación urbana y rural y el cierre de brechas hacia el desarrollo comunitario.



Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
210203800	Central de generación fotovoltaica construida	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Proyecto estructurado para el uso de fuentes de energía alternativa en la infraestructura perteneciente a la Administración Municipal, de acuerdo con su viabilidad.	0	4	INCREMENTO	NÚMERO
210201000	Redes de alumbrado público ampliadas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Nuevas lámparas tipo LED instaladas en sectores que representen riesgo para la movilidad y la seguridad ciudadana. Inventario actualizado del sistema de alumbrado publico	37320	15000	INCREMENTO	METROS
210201100	Redes de alumbrado público con mantenimiento	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Mantenimiento y reposición del alumbrado público existente. Mantenimientos realizados al sistema de alumbrado público, de la infraestructura educativa, deportiva y administrativa del municipio. Cambio de luminarias del alumbrado publico de Sodio a Led. Instalación anual de alumbrado navideño.	37320	37320	MANTENIMIENTO	METROS

EDUCACIÓN

Diagnóstico

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el 40% y 50% respectivamente. **Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso.** Las consultas nacionales sobre la reforma educativa han despertado un fuerte compromiso de la sociedad para mejorar el sistema.

El contexto educativo y demográfico en el departamento de Antioquia, Colombia. Con una población total de alrededor de 6.8 millones de habitantes en 2023, Antioquia se enfrenta a cambios demográficos que incluyen una disminución en la población en edad escolar. A pesar de esta reducción, la llegada de población migrante ha moderado esta tendencia. Además, se examina la estructura del sistema educativo en el departamento, donde nueve municipios están certificados en educación y los no certificados están adscritos a la Secretaría de Educación del departamento. **En términos de infraestructura educativa, se señala la existencia de 1,876 establecimientos y 6,080 sedes educativas en los sectores público y privado, con una notable concentración de sedes oficiales en áreas rurales.** El capítulo también destaca la importancia de la matrícula estudiantil, con la mayoría de los estudiantes en el sector oficial, seguido por la cobertura contratada y el sector privado.



La educación como eje transformador de la sociedad, requiere de un proceso de inversión social, el cual permita reconstruir los cimientos formativos y académicos, es importante identificar que las inversiones proyectadas a futuro que no solo se deben enfocar en **mejorar la infraestructura educativa, sino también en mejorar las cualidades de los docentes para que sea transversal a la comunidad estudiantil.**

La protección y cuidado de la educación como mecanismo de transformación generacional y de las siguientes generaciones, donde se brinde una visión amplia y diferente en la construcción de una nueva sociedad, **es importante dar a conocer los datos estadísticos y registro estudiante de las diferentes instituciones educativas de San Vicente Ferrer.**

INFORME GENERAL DE MATRÍCULA A FEBRERO DE 2024 – FUENTE: SIMAT			
ESTABLECIMIENTO		TOTAL MATRÍCULA OFICIAL	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE FERRER		1379	
I. E. R CHAPARRAL		537	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA MAGDALENA		365	
I.E.R. SANTA RITA		512	
C. E. R. PIEDRAGORDA		153	
TOTAL		2946	
INFORME GENERAL DE MATRÍCULA GRADO 11- FEBRERO DE 2024 - FUENTE SIMAT			
ESTABLECIMIENTO	COD_GRADO	NOMBRE GRADO	TOTAL MATRÍCULA OFICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE FERRER	11	ONCE	99
I. E. R CHAPARRAL	11	ONCE	27
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA MAGDALENA	11	ONCE	17
I.E.R. SANTA RITA	11	ONCE	18
I.E.R. SANTA RITA	11	ONCE	14
TOTAL			175

Tabla 33. Matrícula oficial San Vicente Ferrer: Fuente SIMAT 2024

De acuerdo con datos del SIMAT 2024, San Vicente Ferrer cuenta dentro de sus instituciones educativas con 2946 estudiantes matriculados, de los cuales 1379 se encuentran estudiando en la zona urbana del territorio, representando el 46% del total de estudiantes, esto indica un gran esfuerzo por parte de la administración municipal en orientar

recursos hacia la zona rural, ya que representan el 56% de estudiantes en el municipio. **Adicional a esto, para el grado once, se encuentra un total de 175 estudiantes matriculados, siendo tan solo un 6% del total de estudiantes que van a terminar el ciclo académico de básica y media.**

INSTITUCIÓN / CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN	AGUA	ENERGÍA	TELÉFONO	INTERNET	POZO SÉPTICO
I.E. SAN VICENTE FERRER	AVENIDA BICENTENARIA # 34-76	SI	SI	SI	SI	
SEDE CER EL POTRERO	VEREDA EL POTRERO	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER GUACIRU	VEREDA GUACIRU	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER LA ENEA	VEREDA LA ENEA	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER LA PEÑA	VEREDA LA PEÑA	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER LOS ARRAYANES	VEREDA LOS ARRAYANES	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER MARCO TULLIO TORRES GOMEZ	VEREDA LA FLORESTA	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER SANTA ANA	VEREDA SANTA ANA	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER SANTA ROSA	VEREDA TRAVESÍAS	SI	SI	NO	SI	SI
I.E. SANTA RITA	VEREDA SANTA RITA	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER EL CORAL	VEREDA EL CORAL	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER GUAMITO	VEREDA GUAMITO	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE I.E.R. OVEJAS	VEREDA OVEJAS	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER LA PRIMAVERA	VEREDA CRUCES	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER SAN IGNACIO	VEREDA SAN IGNACIO	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER SAN NICOLAS	VEREDA SNA NICOLAS	SI	SI	NO	NO	SI
I.E.R LA MAGDALENA	VEREDA LA MAGALENA	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER CANTOR	VEREDA EL CANTOR	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER EL CANELO	VEREDA EL CANELO	SI	SI	NO	NO	SI

SEDE CER EL CARMELO	VEREDA EL CARMELO	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER EL PORVENIR	VEREDA EL PORVENIR	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER LAS FRIAS	VEREDA LAS FRIAS	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER MONTEGRANDE	VEREDA MONTEGRANDE	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER SAN JOSÉ	VEREDA SAN JOSE	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER SANTA ISABEL	VEREDA SANTA ISABEL	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE IER CORRIENTES	VEREDA CORRIENTES	SI	SI	NO	SI	SI
I.E.R. CHAPARRAL	VEREDA CHAPARRAL	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER ALTO DE LA COMPAÑÍA	VEREDA ALTO DE LA COMPAÑÍA	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER LA COMPAÑÍA	VEREDA LA COMPAÑÍA	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER EL PERPETUO SOCORRO	VEREDA EL PERPETUO SOCORRO	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER LAS HOJAS	VEREDA LAS HOJAS	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER MARIA AUXILIADORA	VEREDA LA PORQUERA	SI	SI	NO	SI	SI
SEDE CER SAN ISIDRO	VEREDA SAN ANTONIO DE LA COMPAÑÍA	SI	SI	NO	NO	SI
CER PIEDRAGORDA	VEREDA PIEDRAGORDA	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER CRISTO REY	VEREDA POTRERITO	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER EL GUAMAL	VEREDA GUAMAL	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER LA CABAÑA	VEREDA LA CABAÑA	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER LA HONDA	VEREDA LA HONDA	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER PEÑOLCITO	VEREDA PEÑOLCITO	SI	SI	NO	NO	SI
SEDE CER SAN CRISTOBAL.	VEREDA SAN CRISTOBAL	SI	SI	NO	NO	NO

Tabla 34. Servicios públicos en instituciones educativas San Vicente, fuente: plan educativo municipal 2022-2031

En el municipio San Vicente Ferrer, referente al estado actual de servicios públicos, el 100% de las instituciones educativas cuentan con energía y agua, mientras que sólo una institución cuenta con servicio de telefonía y 15 instituciones cuentan con servicio de internet, representando el 37% de las instituciones, lo cual implica un reto importante el de poder brindarle a los estudiantes acceso a internet para generar un proceso integral de educación en el territorio.

INSTITUCIÓN / CENTRO EDUCATIVO	SALONES	RECTORÍA DIRECCIÓN	COMEDOR	COCINA	SALON MATERIAL	SALON DOCENTE	LABORATORIO	BIBLIOTECA	UNIDAD SANITARIA	AUDITORIO	PLACA POLIDEPORTIVA	OTROS
I.E. SAN VICENTE FERRER	55	1	3	3	3	2	2		35	2	3	ORINALES : 20. LAVAMNOS 25. TIENDAS 3. AULA INFORMATIVA 3
SEDE CER EL POTRERO	2			1					3		1	
SEDE CER GUACIRU	3			1				1	6		1	
SEDE CER LA ENEA	2		1	1					3		1	
SEDE CER LA PEÑA	1		1	1				1	5		1	
SEDE CER LOS ARRAYANES	2		1	1				1	4		1	
SEDE CER MARCO TULLIO TORRES GOMEZ	1		1	1				1	6		1	
SEDE CER SANTA ANA	2		1	1				1	4		1	
SEDE CER SANTA ROSA	2		1	1				1	5	1	1	
I.E. SANTA RITA	9	1	1	1	1	1		1	12	1	1	
SEDE CER EL CORAL	2	1	1	1	1	1		1	7	1	1 mala	
SEDE CER GUAMITO	2	1		1				1	5		1 mala	
SEDE I.E.R. OVEJAS	8	1	1	1			1	1	13		1 regular	
SEDE CER LA PRIMAVERA	1		1	1				1	4		1 regular	1 sistema
SEDE CER SAN IGNACIO	3		1	1	1	1		1	5		1 mala	
SEDE CER SAN NICOLAS	3		1	1	1			1	6		1 regular.	
I.E.R LA MAGDALENA	10	1	1	1	1	2		2	13		1	
SEDE CER CANTOR	2		1	1				1	4		1 mala	
SEDE CER EL CANELO	1		1	1				1	4	1	1	
SEDE CER EL CARMELO	2		1	1	1				6		1	
SEDE CER EL PORVENIR	5		1	1		1		1	7		1	
SEDE CER LAS FRIAS	4			1	1			1	2			
SEDE CER MONTEGRANDE	1		1	1					4		1	
SEDE CER SAN JOSÉ	4	1	1	1	1	2		1	9	1	1	
SEDE CER SANTA ISABEL	1		1	1	1				3		1	
SEDE IER CORRIENTES	8	1	1	1	1	1		1	6	1	1	
I.E.R. CHAPARRAL	15	1	1	1		2	1	2	18	1	1	1 sistema
SEDE CER ALTO DE LA COMPAÑÍA	2		1	1				1	7		1	
SEDE CER LA COMPAÑÍA	3		1	1					3	1	1 mala	
SEDE CER EL PERPETUO SOCORRO	2			1				1	5			
SEDE CER LAS HOJAS	2		1	1		1		1	5		1 mala	
SEDE CER MARIA AUXILIADORA	2		1	1	1			1	6	1	1	
SEDE CER SAN ISIDRO	1	1	1	1				1	4		1	
CER PIEDRAGORDA	5	1	1	1	1			1	6		1	
SEDE CER CRISTO REY	1			1					3		1	
SEDE CER EL GUAMAL												
SEDE CER LA CABAÑA	2		1	1				1	4		1 mala	1 sistema
SEDE CER LA HONDA	2		1	1	1			1	5		1	
SEDE CER PEÑOLCITO	2		1	1	1			1	7		1 mala	
SEDE SAN CRISTOBAL	2	1	1	1	1				5	1	1 mala	1. Parque recreativo.

Tabla 35. Estado infraestructura educativa San Vicente, Fuente: Plan Educativo Municipal – 2022 - 2031

La infraestructura actual de las diferentes instituciones educativas urbanas y rurales de San Vicente Ferrer, cuentan en su mayoría con salones, unidades sanitarias, placas deportivas, biblioteca, cocina o comedor, sin embargo, algunas de estas instituciones requieren de intervención en sus placas polideportivas, las unidades sanitarias y algunos salones, de esta forma el deterioro con el paso del tiempo que presenta la infraestructura puede ser intervenida y permitir una vida útil de mayor duración para el goce y disfrute de los estudiantes.

De acuerdo con datos del Plan Educativo Municipal de San Vicente Ferrer, al menos el 48% de las instituciones educativas cuentan con un computador en su interior para el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes, adicional a esto la relación de otros equipos tecnológicos como son impresoras, televisores, equipos de sonidos etc. Desde el plan de desarrollo Un Campo de Oportunidades, se busca el fortalecimiento integral a las diferentes instituciones educativas del territorio, donde el mejoramiento de la infraestructura y las capacidades técnicas y operativas de cada

institución logren cohesión con aumentar la cobertura y mejorar los índices de calidad educativa.

El plan de desarrollo, Un Campo de Oportunidades, y en especial la línea estratégica, un campo de oportunidades para nuestra gente, busca mejorar los índices de calidad educativa a través de estrategias de transformación integral en los docentes y estudiantes de San Vicente Ferrer. De esta manera se alinea de forma transversal con el plan de desarrollo nacional, desde su línea estratégica, seguridad humana y justicia social, ya que el municipio de San Vicente Ferrer, enfoca la movilización social en la entrega de bienes y servicios educativos y promoción en el acceso para la educación de calidad; **desde el plan de desarrollo se busca ampliar la cobertura educativa, la protección alimentaria desde el programa de alimentación escolar, transporte escolar en el territorio a los estudiantes de primaria, básica y media.** Estas acciones en conjunto no solo buscan reconstruir el tejido social y educativo en el territorio, sino también garantizar la integración con las entidades a nivel nacional.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad Humana y Justicia Social	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	Movilización social por la educación en los territorios
		Educación media para la construcción de proyectos de vida
		Programa de Educación Intercultural y Bilingüe
		Educación media para la construcción de proyectos de vida
		Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad

El plan de desarrollo municipal de San Vicente, en busca de promover acciones y estrategias que garanticen acceso, calidad y sostenibilidad de los diferentes procesos académicos y formativos, logran una fuerte cohesión con el plan de desarrollo departamental, especialmente en la línea estratégica, cohesión desde lo social, en programas como: Educación y cultura con pertinencia y calidad, bienestar para docentes, directivos docentes y personal administrativo. Así mismo, **el municipio de San Vicente Ferrer se compromete desde su plan de desarrollo municipal, en destinar de forma eficiente recursos económicos, técnicos y administrativos para lograr afrontar cada uno de los retos desde el sector educativo**, de esta forma se tendrá un enfoque coordinado en busca del progreso y de oportunidades.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 2, cohesión desde lo social	Educación y cultura con pertinencia y calidad.
	Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas
	Competencia digital y lengua extranjera para una Antioquia global
	Infraestructura física y tecnológica apropiada para la educación y la cultura
	Bienestar para docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
EDUCACIÓN	Educación - Cobertura neta en educación primaria	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	74.07%	75%
	Educación - Cobertura neta en educación secundaria	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	64.88%	67%
	Educación - Cobertura neta en educación media	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	43.56%	50%
	Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	Puntos	46	50
	Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	Puntos	50	54

Programa: **EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES**

ODS:



Objetivo: Promover y dirigir acciones orientadas al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a través del derecho a la educación como pilar fundamental en el desarrollo personal y colectivo del ser humano.



CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
220206200	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Convenios con instituciones universitarias para la formación técnica, tecnológicas y profesionales.	ND	600	INCREMENTO	NÚMERO
			Realizar jornadas de orientación vocacional los jóvenes de las instituciones educativas de municipio de san Vicente Ferrer.				
			Gestionar la creación de un fondo de educación superior.				
			Convenio para formación en PREICFES				
220100603	Entidades con asistencia técnica en diseño, implementación y seguimiento de estrategias de permanencia.	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Actualización de los PEI de las instituciones educativas	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO
220104902	Foros educativos territoriales realizados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Foro educativo Municipal realizado	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO
220103400	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Implementación del bilingüismo en el municipio	ND	150	INCREMENTO	NÚMERO
220108400	Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Sedes educativas con apoyo psicosocial para la identificación y ruta de atención a niños, niñas y adolescentes con necesidades de educación inclusiva	ND	5	INCREMENTO	NÚMERO
220206300	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Implementación de la feria universitaria y subsidio para la PIN para el acceso a las instituciones de educación superior.	ND	200	INCREMENTO	NÚMERO
			Creación de becas municipales para el mejor ICFCES y bachiller de cada año de graduación.				
			Apoyo financiero a través de subsidio de transporte universitario				

220105200	Sedes educativas mejoradas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO / SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Mejoramiento y Adecuación de la infraestructura educativa, Ambientes de aprendizaje (Parques infantiles, tanques de agua lluvia, meliponias, composteras, hueras escolares, biodigestores.	ND	7	INCREMENTO	NÚMERO
220106900	Sedes dotadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Dotación de menajes, muebles y dotación escolar	ND	30	INCREMENTO	NÚMERO
220103200	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Procesos de formación para población en condición de analfabetismo	ND	120	INCREMENTO	NÚMERO
220102900	Beneficiarios de transporte escolar	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Incrementar y consolidar la cobertura de educación desde preescolar a superior, evitando la deserción.	ND	1500	ANTENIMIENTO	NÚMERO
220101503	Informes de seguimiento elaborados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Informe de seguimiento y evaluación del Plan Educativo Municipal	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
220103304	Estrategias implementadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Implementación de estrategias de atención integral a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales	ND	1	ANTENIMIENTO	NÚMERO
220104400	Docentes beneficiados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Formación en emprendimiento para la creatividad y competitividad académica.	ND	100	INCREMENTO	NÚMERO
			Formación no formal en atención a niños con necesidades educativas especiales				

Programa: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ODS:



Objetivo: Fortalecer el programa de alimentación escolar es una estrategia de permanencia educativa que implementó la nación como medida de mitigación a la deserción escolar, sin embargo, para el Municipio de San Vicente la Alimentación escolar es una estrategia integral de atención a los niños, niñas y adolescentes en busca de mejorar las condiciones de calidad de vida y promover el futuro desde la educación y la paz.



CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
220102800	Raciones contratadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	ND	1.280.000	INCREMENTO	NÚMERO DE RACIONES

SECTOR SALUD

Diagnóstico

En Colombia, el significado de la salud es fundamental en la vida de las personas y en el desarrollo del país. **La Constitución Política de 1991 reconoce la salud como un derecho fundamental y establece que es deber del Estado garantizar su protección.**

Se relaciona con el acceso equitativo a servicios de atención médica, prevención de enfermedades, promoción de estilos de vida saludables y bienestar integral. El sistema de salud colombiano busca asegurar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de recibir atención médica adecuada, independientemente de su condición socioeconómica, abarcando aspectos de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como la promoción de hábitos saludables y la protección contra riesgos sanitarios.

Se centra en garantizar el derecho a una vida digna y en promover el bienestar físico, mental y social de todos los ciudadanos.

La Ley estatutaria 1751 de 2015 establece que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.

Los elementos y principios del derecho fundamental a la salud.

Incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: Disponibilidad, Aceptabilidad, Accesibilidad, Universalidad, Pro homine, equidad y continuidad.

El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social y un decreciente sector exclusivamente privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con sus dos regímenes, el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS). El RC afilia a los trabajadores asalariados y pensionados y a los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo. El RS afilia a todas las personas sin capacidad de pago. Los Regímenes Especiales (RE) afilian a los trabajadores de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), el Magisterio y las universidades públicas.

Para febrero de 2024, 23 millones de personas estaban afiliadas al régimen contributivo frente a 26,5 millones acogidas al subsidio. En total, hay 51,7 millones afiliados, según el Ministerio de Salud.

La Resolución 3280 de 2018, adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, Que, definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades.

La Resolución 1035 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social, define el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, teniendo como pilares: **Avanzar en la garantía del derecho fundamental de la salud; avanzar hacia las mejoras de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes;** reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos; avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la salud ambiental.

La salud integral es un concepto que abarca la consideración holística de la salud, y va más allá de la mera ausencia de enfermedad. **Se trata de lograr un estado de bienestar completo en todas las áreas de la vida. En este enfoque, se reconoce que la salud física, mental, emocional y social están interconectadas,** influyendo directamente en la calidad de vida de individuos y comunidades.

En el Municipio de San Vicente Ferrer según la Base de Datos Única de afiliados en régimen subsidiado hay 11.777, régimen contributivo 2.599 y No afiliados 24, también se cuenta población migrante a cargo de la entidad territorial, la mayor parte de la población son atendidos en la IPS Hospital San Vicente Ferrer, entidad privada.

El municipio cuenta con 3 puestos de salud las veredas Chaparral, San José y el corregimiento

Corrientes, en mal estado y no se encuentran habilitados, son usados en algunos casos con espacios comunitarios.

Respecto al perfil de morbilidad y mortalidad se cuenta con el Análisis de Situación de Salud y el Plan Territorial en Salud como parte integral del Plan de Desarrollo, estos permiten tener claridad en el proceso de planeación en salud pues dan guía del perfil epidemiológico de nuestra población.

El municipio de San Vicente Ferrer cuenta con 23.349 habitantes según proyección estimada DANE a 2023, de los cuales el 52,1%, es decir, 12.170 personas son de sexo masculino y el 47,9% equivalente a 11.179 personas son de sexo femenino; el 30,9% de los habitantes del municipio residen en zona urbana, y el 69,1% restante habitan la zona rural.

La disminución de los cursos de vida de infancia y primera infancia, puede atribuirse al fortalecimiento de acciones de detección temprana y protección específica, que realizan de manera articulada los actores del sistema de salud, EAPB-IPS y Entes Territoriales. Confirmando la información anterior y observando por grupos de edad y sexo podemos evidenciar que la mayoría de población se encuentra entre 15 y 59 años de edad (66,1%). Los grupos de edad que menos población tienen son menores de un año y mayores de 80 años (8,2% y 17,2% respectivamente).

Ciclo vital	2015		2023		2030	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	2.027	9,3	1.904	8,2	1.887	7,9
Infancia (6 a 11 años)	2.107	9,7	2.005	8,6	2.071	8,7
Adolescencia (12 a 18)	2.676	12,3	2.345	10	2.533	10,6
Juventud (19 a 26)	2.879	13,2	2.817	12,1	2.900	12,2
Adultez (27 a 59)	9.166	42	10.273	44	10.268	43
Persona mayor (60 y más)	2.945	13,5	4.005	17,2	4.205	17,6
TOTAL	21.800	100	23.349	100	23.864	100

Tabla 36. Proporción de la población por ciclo vital, San Vicente Ferrer 2015, 2023 y 2030. Fuente: DANE

En la dinámica demográfica, se observa que ha disminuido el ritmo de crecimiento, por lo que se encuentra un menor número de nacimientos; lo cual puede ser atribuido a las campañas realizadas

sobre control de natalidad, como uso de métodos de planificación familiar y uso de anticonceptivos; otro factor que puede influir es el cultural, dado **que se nota un menor número de hijos en las familias.**

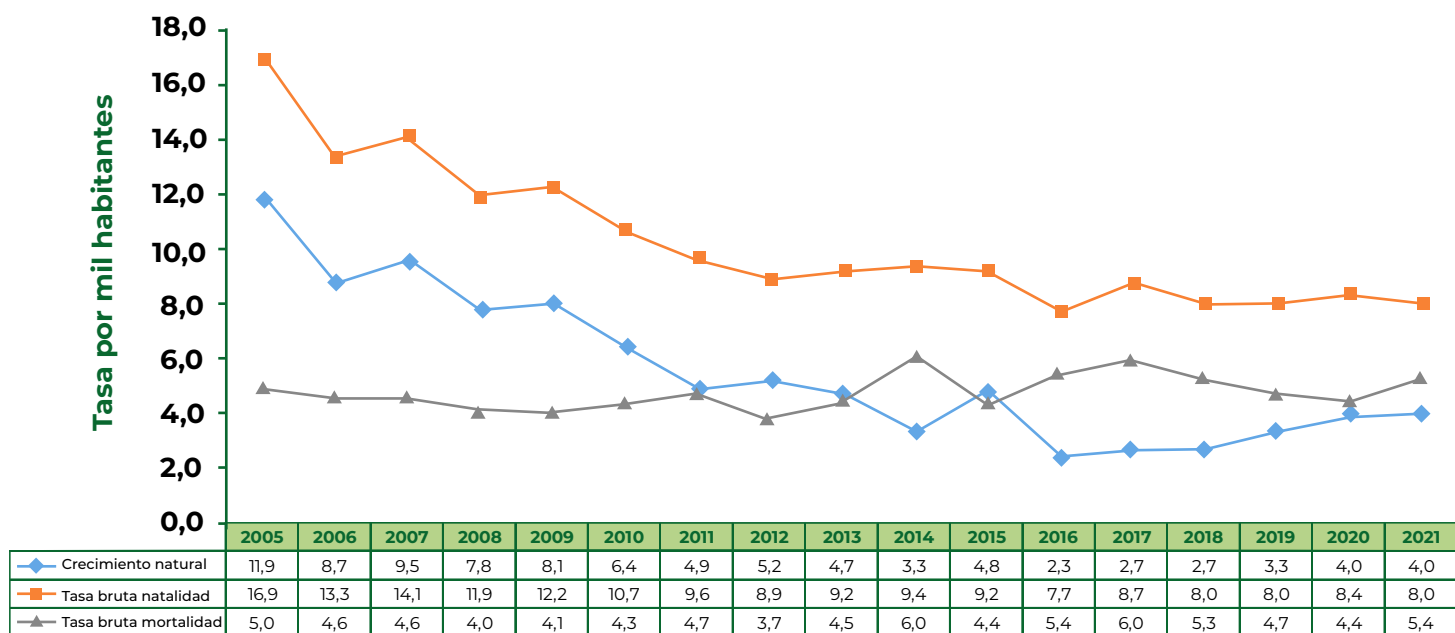


Ilustración 5. Comparación entre las Tasas Brutas de Natalidad y Mortalidad y la Tasa de Crecimiento natural del Municipio de San Vicente Ferrer 2005 a 2021.
Fuente: SISPRO-DANE-MPS 2024

Para 2021 la tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años es de 4 nacimientos por cada 1.000 mujeres en ese grupo de edad, mientras que en mujeres de 15 a 19 años la tasa corresponde a 30 nacimientos por cada 1.000 mujeres en ese grupo

de edad. Se presume que los nacimientos en jóvenes de 10 a 19 años en comparación con el año 2020 disminuyeron, lo que en parte puede deberse a los efectos de las campañas.

Tasa de fecundidad específica	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
de 10 a 14	1,0	1,0	0,0	1,1	1,1	1,2	1,3	0,0	0,0	0,0	1,5	0,0	0,0	0,0	1,3	1,3	3,7
de 15 a 19	72,3	63,6	75,6	66,4	56,2	65,2	45,1	50,3	52,4	60,0	65,3	54,2	53,3	41,6	41,7	34,7	29,8
de 10 a 19	35,1	31,4	37,2	33,8	29,2	34,1	24,0	26,2	27,3	31,1	34,4	27,6	26,9	20,8	21,7	18,7	16,8

Ilustración 6. Otros indicadores de la dinámica de la población del Municipio de San Vicente Ferrer, 2021 Fuente: DANE 2021

El Municipio de San Vicente adoptó el plan municipal de vacunación contemplando las etapas del plan nacional de vacunación, para dar cobertura y lograr inmunizar la población objeto del municipio que según el último censo del DANE es de 23.349 habitantes.

De acuerdo al tablero gerencial de vacunación de la Gobernación de Antioquia, con corte a noviembre de

2023 se han aplicado 33.900 el 59,8% de la población del municipio está cubierta con primera dosis de vacunas anti covid (13.972), el 53,2% (12.443) tiene segunda dosis que para Colombia significa tener el esquema completo de vacunación contra el COVID-19. 4.863 personas tienen una dosis de refuerzo y 626 personas tienen segunda dosis de refuerzo. **Hay 72.005 personas vacunadas con dosis única.**

Mortalidad

En el municipio de San Vicente Ferrer, según la tasa de mortalidad ajustada por grandes causas encontramos que para el período 2005 a 2021, específicamente para el año 2021 la principal causa de muerte fue por las enfermedades Sistema Circulatorio (enfermedades isquémicas de corazón, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades cardio pulmonares, entre otras, las demás causas (enfermedades crónicas de las vías respiratorias,

enfermedades del sistema digestivo, entre otras) ocuparon el segundo lugar, seguidas de las neoplasias que se encuentran en tercer lugar.

Las causas externas, aparecen en cuarto lugar, signos y síntomas mal definidos aparecen en quinto lugar y por último las tasas de mortalidad por enfermedades transmisibles.

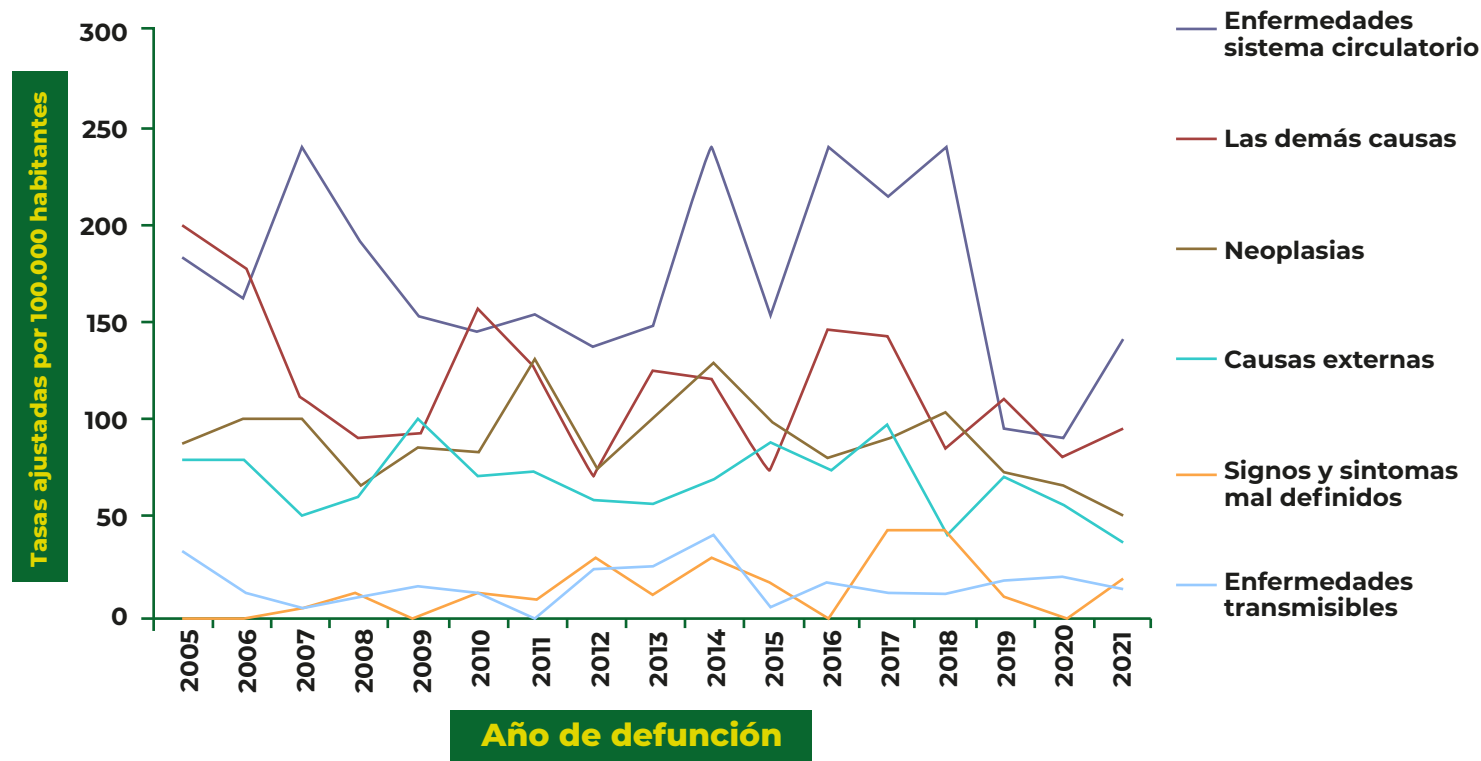


Tabla xx: Tasa ajustada de mortalidad del Municipio San Vicente Ferrer 2005 – 2021
Fuente: DANE-SISPRO-MSPS 2024

La mortalidad en la niñez expresa la probabilidad de morir de un recién nacido antes de cumplir los primeros 5 años de vida. Para el municipio de San Vicente se pudo determinar que su tendencia durante el periodo ha presentado variaciones notables.

Sus incrementos más altos se presentaron en el año 2005 y 2013, el año que tuvo un indicador más bajo fue el 2016 con cero casos; sin embargo, para el 2017 presentó un valor superior al departamental. Para el año 2021 este indicador presenta un aumento con 16,4 casos por cada 1.000 nacidos vivos.



Ilustración 7. Tasa de mortalidad en la niñez, Municipio de San Vicente, 2005 – 2021. Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

El término morbilidad es un término de uso médico y científico que sirve para señalar la cantidad de personas o individuos considerados enfermos o víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinados. La morbilidad es, entonces, un dato estadístico de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de una enfermedad, así también como las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

Las enfermedades no transmisibles son el motivo de la mayor cantidad de causas de consulta en todos los ciclos vitales. Para el ciclo vital de persona mayor el porcentaje de participación de esta causa de morbilidad es mayor al 82,62%.

En la primera infancia esta causa en el año 2022, representa el 49,17% de las consultas, seguida de las condiciones transmisibles y nutricionales que representan el 23,22% de las consultas para el mismo año. Para el caso del ciclo vital de la infancia el primer lugar de morbilidad lo ocupan también las

enfermedades no transmisibles con el 67,87%, esta causa se incrementó en este ciclo vital con respecto al año anterior; le siguen en orden de aparición las lesiones con un 20,28% y las condiciones transmisibles y nutricionales que vienen en disminución con 6,83% en el 2022.

En la adolescencia la mayor proporción de morbilidad lo presentan las enfermedades no transmisibles (46,98%), seguida de lesiones esta última con una tendencia a la disminución en el último año de análisis, terminando para el año 2022 con 36,61% del total de consultas en este ciclo vital; en el ciclo vital de Juventud nuevamente la primera opción son las enfermedades no transmisibles (48,23%) y las lesiones como segunda causa de consulta dentro del ciclo vital con una proporción de 26,79% para 2022, con un comportamiento muy estable para los años de estudio.

En los ciclos vitales de adultez y personas mayores igualmente se presentan las mayores proporciones de morbilidad las enfermedades no transmisibles con un 77,58% y un 82,62% respectivamente para 2022; nuevamente las lesiones, ocupan el segundo lugar entre las consultas del ciclo de adultez y en el de persona mayor.

Uno de los datos importantes de análisis es que para el año 2022 se evidencia que en el ciclo de vida de juventud la proporción de morbilidad por lesiones aumenta con relación a los años anteriores.

Analizando la morbilidad asociada a eventos de salud mental en el municipio de San Vicente, se encontró que los trastornos mentales y del comportamiento presentaron la primera causa de consulta en todos los ciclos vitales, por este motivo es importante fortalecer la Ruta de atención en Salud Mental del municipio que se encuentra en vigencia. En segundo lugar, se ubicaron trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas y la epilepsia en tercer lugar. Es de resaltar la importancia de mantener el control con los medicamentos de los pacientes de acuerdo a la prescripción médica. Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas viene en franco incremento, aunque sigue sin mostrar la realidad del municipio y por ende el impacto de las políticas no es contundente.

El plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, relaciona directamente con el plan de desarrollo nacional desde la línea estratégica, seguridad humana y justicia social, junto con los programas: **Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo, Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictiva y Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud.**

Esta alineación se ve reflejado directamente con las diferentes acciones que plantea Un Campo de Oportunidades como son: Mejorar la atención en salud, Aseguramiento en salud, Programas de promoción y prevención, plan de intervenciones colectivas y especialmente la atención en salud a cada grupo demográfico en el territorio, desde la primera infancia hasta las personas mayores.

Cada programa y estrategia planteada por parte de la alcaldía de San Vicente Ferrer impulsan la construcción de un mejor tejido social tomando como uno de los principales pilares, la salud pública, entendiendo que este derecho fundamental de cada ciudadano debe ser cuidado y fortalecido en toda su estructura.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad Humana y Justicia Social	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo
		Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo
		Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud

Desde el Plan de Desarrollo Departamental, con su línea estratégica, cohesión desde lo social y programas como: Bienestar social, salud integral para Antioquia, gestión de la salud pública y la protección social, salud mental, aseguramiento y prestación de servicios de salud; cuenta con una estrecha relación en San Vicente en los objetivos misionales de brindar servicios de calidad, cierre de brechas sociales de desigualdad, no solo en mantener y aumentar la cobertura del sistema de salud, sino también en **busca de encontrar mayor eficiencia administrativa y operativa para cada ciudadano.**

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 2, cohesión desde lo social	Bienestar social, salud integral para Antioquia.
	Gestión de la salud pública y la protección social
	Salud mental
	Aseguramientos y prestación de servicios de salud
	Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
SALUD	Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud	Porcentaje	3.3	2.9
	Cobertura de aseguramiento	Porcentaje	62.4	63.2
	Número de dotaciones adquiridas	Número	1	1
	Porcentaje de reportes realizados	Porcentaje	100	100
	Medición del desempeño municipal en salud	Porcentaje	95.3	95.7
	Porcentaje de consultas por enfermedades no transmisibles	Porcentaje	62.1	60.5
	Número de veedurías conformadas para el sector salud	Número	1	4
	Porcentaje de consultas por trastornos mentales y del comportamiento	Porcentaje de consultas	72.7	71.8
	Porcentaje de inversión - Atención a grupos vulnerables - promoción social	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	0.03	0.1
	Tasa de mortalidad de enfermedad por el VIH	Tasa x 100.000 habitantes	21.6	20.7
	Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón	Tasa x 100 mil habitantes	81.1	80.3
	Cobertura de vacunación PAI	Porcentaje	93.8	94.04

ODS:



Objetivo: Fortalecer en todos los niveles institucionales y junto con la sociedad civil, para fortalecer los sistemas de salud y garantizar un ejercicio pleno del derecho a la salud, actuando sobre los factores de riesgo y los determinantes con el fin de mejorar la calidad de vida de la población sanvicentina.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
190501501	Planes de salud pública elaborados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Formulación e implementación del plan territorial de salud.	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
190501800	Morgues dotadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Morgue en funcionamiento con documentos reglamentarios actualizados	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
190501900	Personas capacitadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Implementación de las actividades del plan decenal de salud pública.	ND	4000	INCREMENTO	NÚMERO
190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Fortalecimiento del esquema de vacunación y demás enfermedades transmisibles.	ND	16	INCREMENTO	NÚMERO
190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Jornadas de salud extramurales.	ND	24	INCREMENTO	NÚMERO
190505404	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Implementación del centro de escucha / Dispositivos comunitarios	ND	4	MANTENIMIENTO	NÚMERO
190505501	Servicio de asistencia técnica	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Acompañamiento a las IPS y EAPB del municipio.	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO

Programa: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

ODS:



Objetivo: Brindar y fortalecer el aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores del territorio.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIOS	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
190600400	Personas atendidas con servicio de salud	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Personas no afiliadas y migrantes atendidos.	ND	24	MANTENIMIENTO	NÚMERO
190600401	Personas afiliadas en servicio de salud	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Personas afiliadas al régimen contributivo y subsidiado.	ND	14376	MANTENIMIENTO	NÚMERO

Programa: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ODS:



Objetivo: Implementar el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública, para mejorar la calidad de vida de la población y su desarrollo integral continuo.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
190301600	auditorías y visitas inspectoras realizadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Auditorías a IPS y APB	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
190302500	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Implementación de la Política Pública en participación social en Salud.	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO

Programa: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD

ODS:



Objetivo: Mejorar continuamente los espacios físicos para la atención integral en salud de la comunidad sanvicentina.

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
459901100	Sedes adecuadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Puestos de Salud Mejorados.	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO

DEPORTE Y RECREACIÓN

Diagnóstico

Desarrollar programas de iniciación y formación deportiva de calidad, dirigido a niños niñas adolescentes y adultos en el municipio de San Vicente Ferrer.

La recreación y el deporte como hábito de vida saludable, no solo permite el cuidado del cuerpo y la mente, sino que también crea valores, disciplina y ayuda a fomentar el trabajo en equipo, desde el plan de desarrollo nacional con programas como: Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física. Alinea estrategias de promoción, garantía y fortalecimiento de las diferentes disciplinas recreativas y deportivas.

San Vicente no solo ajusta dentro de su plan de desarrollo estrategias y programas departamentales, sino que también genera alternativas de solución donde los deportistas puedan practicar y participar en diferentes eventos, festivales y torneos con garantías dignas para todos.

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física y cuyo objetivo es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En este sentido, busca contribuir al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. (Fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte, modificada por la Ley 1445 de 2011).

Es necesario tener en cuenta que, las federaciones deportivas nacionales, las ligas deportivas, las asociaciones deportivas departamentales y del Distrito Capital, los clubes deportivos, los clubes promotores



y los clubes profesionales, requieren reconocimiento deportivo para formar parte del Sistema Nacional del Deporte.

En la actualidad el sector deporte, recreación y actividad física, tiene un amplio reconocimiento, no solo a nivel Municipal, si no también Regional, Departamental y Nacional. Lo anterior gracias a programas que de manera permanente contribuyen en aspectos como la promoción, masificación y obtención de resultados muy significativos en términos deportivos, a la inversión significativa que el **Municipio ha hecho en infraestructura deportiva, especialmente en la unidad deportiva y en la instalación de gimnasios al aire libre.**

El desarrollo integral de una sociedad no puede obviar la importancia de fomentar hábitos saludables, promover el espíritu competitivo y al mismo tiempo, el trabajo en equipo y la inclusión social. por lo que en este Plan de Desarrollo Municipal hemos dedicado un apartado especial para enfocarnos en la promoción de la recreación, el deporte y la lúdica como pilares fundamentales para el bienestar y la cohesión social. Actualmente en San Vicente se cuenta con 12 disciplinas deportivas y hacen acompañamiento al centro de acondicionamiento físico “Gimnasio” Atletismo, Baloncesto, Ciclismo, Fútbol, Fútbol Sala, fútbol salón, Gimnasia Rítmica, tenis, Voleibol, Balonmano y Softbol y ludoteca, siendo atendidos 6.731 personas atendidas en 2023.

53 escenarios deportivos en términos generales en buen estado, sin embargo, requieren mantenimiento, se cuenta con dotación deportiva insuficiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad Humana y Justicia Social	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.	El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular (EP
		Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz
		Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física
		Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física

El plan de desarrollo de San Vicente Ferrer alinea sus estrategias deportivas a nivel departamental, buscando el objetivo de una cohesión desde lo social en la línea estratégica departamental y en programas como **espacios deportivos protectores e incluyentes, San Vicente tiene un compromiso importante con cada ciudadano y en especial**

con cada deportista, buscando contribuir con la garantía y cuidado del bienestar humano. Adicional a esto, el municipio tiene proyecciones presupuestales directas en el sector deporte, buscando facilitar la accesibilidad y cohesión deportiva en el territorio, donde existan espacios apropiados para la promoción y práctica del deporte.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 2, cohesión desde lo social	Deporte, recreación y actividad física para la transformación social
	Desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia
	Espacios deportivos protectores e incluyentes
	Fortalecimiento y gestión para el desarrollo deportivo de Antioquia

Programa: **OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**

ODS:



Objetivo: Fomentar la actividad física y la recreación como pilares fundamentales de la salud, la paz y el bienestar social, enfocado en el progreso sistemático de la sociedad basado en la equidad social.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
430100100	Personas beneficiadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	ND	6.500	MANTENIMIENTO	NÚMERO
430100400	Infraestructura deportiva mantenida	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Servicio de mantenimiento a la infraestructura	ND	54	INCREMENTO	NÚMERO
430103706	Mecanismos de divulgación deportiva desarrollados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Demarcación y señalización de circuitos turísticos para bicicleta y caminantes	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
430206900	Polideportivos mejorados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Construcción de cubiertas	ND	3	INCREMENTO	NÚMERO
			Mejoramiento estructural de Escenarios Deportivos				
430102400	Gimnasios al aire libre construidos	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Gimnasios al aire libre construidos	ND	3	INCREMENTO	NÚMERO

430100102	Artículos deportivos entregados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Entrega de artículos deportivos para actividad física.	ND	720	INCREMENTO	NÚMERO
430207500	Organismos deportivos asistidos	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Apoyo y fortalecimiento de clubes deportivos en el municipio	ND	2	MANTENIMIENTO	NÚMERO
430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Eventos Deportivos Realizados	ND	2	MANTENIMIENTO	NÚMERO
430103501	Eventos de capacitación desarrollados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Talleres con líderes deportivos urbanos y rurales	ND	40	INCREMENTO	NÚMERO
			Jornadas de descentralización deportiva				
430201409	Pistas de patinaje construidas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Estudios y diseños y construcción de pista de patinaje	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO

CULTURA

Diagnóstico

Crear espacios de recuperación de la identidad cultural a través del fortalecimiento integral de las diferentes expresiones artísticas y culturales de San Vicente Ferrer.

El cuidado del patrimonio y la historia debe perdurar en el tiempo, cada generación debe conocer cómo se han desarrollado los diferentes momentos que han marcado desde la cultura, las artes y demás expresiones, hitos importantes a nivel nacional, departamental y municipal.

El plan de desarrollo municipal alinea desde su programa identidad cultural y promoción del patrimonio histórico, con el plan de desarrollo nacional en la estrategia de seguridad humana y justicia social, cuyo propósito es **el reconocimiento, salvaguardia**

y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes.

El Sistema Nacional de Cultura, establecido por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), se define como el “conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”. El Sistema, en sus 19 años de existencia, ha facilitado la adecuada gestión de las políticas culturales en los territorios, desde la generación de capacidades institucionales locales, la creación de espacios de participación ciudadana, hasta la articulación de acciones entre el Ministerio de Cultura y los entes territoriales. **El Sistema Nacional de Cultura permite la generación de oportunidades para la movilización social en torno a la cultura y para la articulación entre los agentes sociales, las iniciativas privadas y la institucionalidad estatal en torno a la construcción colectiva de lo público.**

Instancias culturales



Son las responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de los planes de cultura en los ámbitos departamental y municipal, las cuales obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (Ejemplo: Secretaría de Cultura, Dirección de Cultura, Coordinación de Cultura, entre otros). La instancia cultural del orden nacional es el Ministerio de Cultura. A nivel departamental y municipal, la Institucionalidad pública cultural está a cargo de los responsables de cultura, quienes tienen la responsabilidad de formular, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas culturales acordes a los planes y proyectos en los ámbitos local y regional. En el país estas instancias obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (ejemplo: Secretaría de Cultura, Dirección de Cultura, Coordinación de Cultura, entre otros). En muchos lugares, la institucionalidad cultural es “mixta”, es decir, una agrupación entre cultura y deporte; cultura y turismo; cultura y educación; y/o cultura y desarrollo social, según el caso.

Otras instancias culturales públicas, privadas y mixtas son:

- **Biblioteca Nacional de Colombia**
- **Museo Nacional de Colombia.**
- **Archivo General de la Nación.**
- **Fondos Mixtos de Cultura.**
- **Casas de Cultura y/o Centros Culturales.**
- **Bibliotecas públicas.**
- **Museos.**
- **Teatros.**
- **Archivos.**
- **Cajas de Compensación Familiar.**
- **Cámaras de Comercio.**
- **Banco de la República.**
- **Organizaciones no gubernamentales**

Cuatro sueños emergieron como los pilares que sostienen la esencia del PDCA (PLAN DEPARTAMENTAL CULTURAL DE ANTIOQUIA) y que recogen, justamente, los anhelos, ideales y deseos de las comunidades. **Un primer sueño** que denominamos Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, y que apunta a hacer de la cultura ese fundamento que promueva el respeto por la vida, el reconocimiento de la diversidad y la reconciliación en Antioquia. **El segundo sueño** va dirigido a una institucionalidad cultural sólida y articulada con los territorios. Soñamos con que la fuerza cultural de Antioquia nazca en los territorios y se apoye en instituciones públicas y privadas que trabajen articuladamente para su fortalecimiento. **El tercer sueño** apunta a una cultura en la que comparten información, conocimientos y saberes. De esta manera, el anhelo es que la cultura en Antioquia cuente con un sistema vivo de gestión de la información y del conocimiento que posibilite el intercambio de saberes y permita la toma de decisiones informadas. **Finalmente, el cuarto sueño** lo denominamos Cultura y comunicación para fortalecer nuestro tejido social, y apunta a reconocer la comunicación como proceso cultural que facilita el acceso y disfrute de los derechos culturales. Garantizar la solidez de estos cuatro pilares, nos permitirán sustentar un andamiaje lo suficientemente consistente para la materialización de los sueños y aspiraciones respecto a la vida cultural en Antioquia con perspectiva a 2035.



De acuerdo con información de la Secretaría de Cultura de Antioquia, a mediados de la década pasada el Oriente se posicionaba como la subregión mejor dotada del departamento después del Valle de Aburrá; con la presencia de Rionegro como centro subregional de segundo nivel de jerarquía en el departamento; dos centros de relevo principal (Marinilla y La Ceja) y cuatro centros de relevo secundario (Santuario, Guarne, El Retiro y El Carmen de Viboral) (LOTA Fase II, 2012, citado por INER, U. de A., 2018). Esta situación se ratifica en el documento CONPES 3819 de 2014 (Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia), en cuya clasificación incluye a Rionegro y su relación con La Ceja, Marinilla, El Carmen de Viboral y Guarne, como una de las dos aglomeraciones urbanas identificadas en Antioquia. La otra es Medellín y demás municipios del Valle de Aburrá (CONPES 3819, 2014 citado por INER, U. de A., 2018). Ahora bien, sus dinámicas culturales internas no son propiamente homogéneas y se empiezan a diferenciar según el territorio, como resultado de diferentes procesos de planificación históricos, los modelos de desarrollo que se superponen, **los impactos del conflicto armado de principios de siglo y la herencia de movilización social y ciudadana.**

Música:



el municipio de San Vicente Ferrer ha contado ancestralmente con una afinidad hacia el arte musical, partiendo de la época posterior a la esclavitud con la conformación de La Chirimía integrada por personajes que tocaban el pífano, tambor y llamador, manifestación artística que tuvo continuidad gracias a la familia Castrillón quienes amenizaban eventos sociales y religiosos. Posteriormente la familia Henao Rendón fue la precursora de la banda de música, la orquesta (teclado y cuerdas frotadas) además impulsó los grupos musicales denominados merenderos (cuerdas pulsadas). Al paso del tiempo y con la muerte de quienes promovían este arte, para la década de los ochenta esta actividad se vino a menos.

Danza:



la formación en el arte de la danza en San Vicente Ferrer tiene sus inicios en la década de los 60, con la llegada de las Hermanas Franciscanas, que promovieron el bachillerato por radio y a su vez



PDM
2024 - 2027

implementan los Hogares Juveniles Campesinos. En dichos hogares se empleaba el tiempo libre en distintas manifestaciones artísticas y culturales, teniendo mayor acogida la danza folklórica pues a través de ésta se mejoraba la expresión corporal, se perdía la timidez para enfrentar los públicos y se hacía una proyección a la comunidad.

Teatro:



las artes escénicas en la sociedad sanvicentina tienen un amplio recorrido, pese a que por costumbres y tradiciones en un principio su práctica fue vetada. **Sin embargo, las primeras representaciones teatrales estuvieron dirigidas a la representación de los pasajes bíblicos de la vida pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo, iniciados a mediados del siglo XIX, con la participación y liderazgo de la comunidad.** Esta obra era reconocida en el medio como “Los Tribunales”. A inicios del siglo XX el teatro se limitaba a la representación de sainetes, veladas y pequeñas comedias, que esporádicamente se tenían para engalanar un poco las romerías. La primera conformación de grupos teatrales fue impulsada por la Señora Felicidad Hoyos (Palola), que llevó a escena obras clásicas en una época en la que el machismo se imponía; las críticas no se hicieron esperar ya que el liderazgo de este arte era ejercido por una mujer. El impulso dado por “Palola”, motivo a educadores y estudiantes al montaje de obras generalmente enmarcadas en los momentos históricos del país, que eran presentadas en los homenajes a la bandera. A principios de los años setenta los hermanos José Jesús y Nelly Vahos Agudelo, en compañía de los también hermanos Oscar y Fernando Jaramillo Gallego, conformaron un grupo teatral llevando a escena obras como “Una Limosna por Amor a Dios” y “La Madre Loca” las que tuvieron trascendencia a nivel local y regional.

Literatura:



históricamente la afinidad de la población sanvicentina por la literatura, tiene relación con la llegada de obras literarias provenientes de Santo Domingo, cuna del escritor Tomas Carrasquilla. Este las recibía a través del Río Magdalena y luego distribuía o comercializaba, haciendo uso de la ruta de arriería que del norte se dirigía hacia estas tierras, generando el hábito de la lectura, especialmente en las familias de clase media y alta. De estas surgieron personas que se interesaron en enseñar a leer y a escribir, a solicitud de otras familias que así lo deseaban, con el propósito de que sus hijos tuvieran un acceso directo a la historia sagrada, la catequesis, el civismo y la urbanidad, siendo este el poco material literario que tenían disponible.

Artes plásticas y visuales:



en el territorio sanvicentino por medio de crónicas o hallazgos arqueológicos se tiene conocimiento de comunidades aborígenes como: los guapantes, guacirúes, carmonas, a ellos se les asocia algunas piezas escultóricas empleadas para rituales de enterramientos o piezas líticas talladas para uso cotidiano ya sea doméstico o de caza. En los referentes históricos y tradición oral, nos encontramos con Manuel Carvajal Arias, conocido como el “Da Vinci Sanvicentino” por los habitantes del municipio, un personaje multifacético con conocimientos empíricos en: arquitectura e ingeniería, escultura, metalurgia, minería, entre otras habilidades. A él se le atribuye el diseño y puesta en funcionamiento del primer acueducto por gravedad construido a principios del siglo XX, la escultura “La Negra de la Pila” de la fuente del parque principal, “La Cruz de Piedra” entre otras obras; convirtiéndose así en el artista plástico más significativo y recordado de los sanvicentinos. Posteriormente aparecen personajes que se caracterizaron por su creación pictórica y su trabajo por el arte, como: **Felicidad Hoyos Gutiérrez (Palola Hoyos) quien se podría denominar como la “Débora Arango sanvicentina”, por la proyección del arte en todas sus manifestaciones. De sus obras se conserva una talla en madera de la “Virgen de Chiquinquirá”, que se conserva en la casa de doña Socorro Arbeláez en la vereda Las Hojas; le sucedió en este arte su hijo Eloy Zuluaga Hoyos.**



Fotografía:

para los años 30 se tienen las primeras cámaras en el municipio que llegan a través de la arriería, tal y como sucedió con los primeros libros. El señor José Eliseo Agudelo, arriero de profesión, adquirió en uno de sus recorridos una cámara de acordeón que le regaló a sus hijas Isabel y Ana, quienes registraron imágenes de la vereda La Honda y sus habitantes. **En los años 40 la cámara de cajón hace su aparición a través del fotógrafo Luis Felipe Vergara Gallo, quien encontró en la fotografía una alternativa de sustento.**

Audio visuales:



la producción audiovisual en el municipio obedece a espacios momentáneos y sin continuidad, no obstante, sus contenidos reflejan la identidad y cultura sanvicentina, siendo aceptados y reconocidos por los habitantes. Detallamos a continuación los más representativos: Seriados de televisión: A Matrimoniase Mijo: obra de teatro adaptada para televisión, grabada en el año 1999 y que recopila las costumbres ancestrales de los sanvicentinos. Son 10 capítulos de media hora que se emitieron en por el canal local “San Vicente TV” en el año 2000, en el año 2016 se instaló en la red social YouTube. Otros audiovisuales realizados de este tipo son: Toque de Queda, El Loco y la Muerte, El Juego de Elisa, El Fotógrafo y el Papá de Trina. Andariegos vicentinos: 450 programas filmicos de una hora, producidos por San Vicente Televisión, en los cuales se deja registro de las vivencias, costumbres y memoria cultural de la gente sanvicentina.



Programa radial “Literatura para el campo”:

programa que se emite semanalmente a través de la emisora Ambiente Stéreo y con el cual se sensibiliza a los oyentes en la práctica de la lectura y la escritura. Hasta la fecha se han realizado 48 programas. Libro “Historia de mi calle”: investigación de la historia de cinco calles del poblado, realizada por sus habitantes y editado por la Administración Municipal y La Sociedad de Mejoras Públicas. Álbum fotográfico “Siente a San Vicente Ferrer”: edición de 2000 álbumes que los habitantes del municipio adquirieron en el 2013, para coleccionar sus 350 láminas o monas, con fotografías de bienes y manifestaciones culturales del municipio, que estaban debidamente reseñadas.

Escritos:



desde 1934 la hojita parroquial es el primer medio escrito que aparece en nuestra historia y que continúa vigente; desde entonces los feligreses cuentan con este medio para enterarse de las lecturas correspondientes al domingo y las advertencias que consisten en los mensajes administrativos de la parroquia. **Luego aparece el periódico “El Cabuyo” al que se le considera el pionero del periodismo en el municipio, fundado en 1945 por el señor Luis Rincón Rivera.**

Radio:



la radio para las comunidades y en especial para quienes habitan en la zona rural ha sido la mejor herramienta de comunicación inmediata entre los ciudadanos y el mundo. Las primeras ondas recepcionadas en el territorio provenían de Radio Sutatenza, emisora que brinda educación secundaria, técnica y tecnológica a los campesinos y cuya sede en el municipio se encontraba en la vereda Santa Ana, con la coordinación de la señora Jesusita Henao. También a través de ella los recursivos ciudadanos sanvicentinos enviaban recados y mensajes urgentes a sus familiares que habitaban en otras veredas y municipios del país.



Bienes de interés cultural biótico:

la fauna y flora del municipio es otro patrimonio del cual no se tiene un estudio que permita su valoración, sin embargo, los habitantes identifican algunos que se han convertido en símbolos de su identidad; entre los animales se tienen: el armadillo (gurre), la comadreja, la ardilla, la zarigüeya, el conejo de monte, la soledad (ave), el querqués (ave), el barranquero (ave), sabaleta (pez en vía de extinción) y en la flora se identifican: el fique, los sietecuecos, los arrayanes, los chagualos, los caunces, el punta de lanza y el carate, entre otros. Lo anterior se puede complementar con el avistamiento y registro fotográfico realizado por el señor Héctor Hernán Hoyos Henao, de 95 especies de aves en el municipio.

Esta articulación le va a permitir al municipio de San Vicente Ferrer, fomentar y estimular las expresiones artísticas y culturales que se han venido desarrollando en el territorio, donde su fortalecimiento no solo estará en los diferentes grupos, organizaciones o artistas, sino también a nivel general en los ciudadanos, que permitan recuperar y seguir promoviendo la memoria e historia cultural.



LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad Humana y Justicia Social	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
		Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes
		Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

Fomentar la cultura en Antioquia, reconocer y proteger el patrimonio cultural del departamento, relaciona directamente con el plan municipal de San Vicente Ferrer, donde el municipio se compromete a realizar un fortalecimiento integral, con inversiones en la formación de expresiones artísticas y culturales, mejoramiento de la infraestructura y

dotaciones, esta alineación departamental se visualiza desde programas como son: fomento de la cultura en Antioquia, activación de la ciudadanía cultural, reconocimiento y protección del patrimonio.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 2, cohesión desde lo social	Educación y cultura con pertinencia y calidad
	Fomento de la cultura en Antioquia
	Activación de la ciudadanía cultural
	Reconocimiento y protección del patrimonio

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
CULTURA	Operatividad del Consejo de Cultura	Porcentaje	100%	100%
	Cultura - Cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	Porcentaje	22%	30%

Programa: IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

ODS:



Objetivo: Promover la cultura y la formación artística de los sanvicentinos como estrategia transversal en la implementación de paz, progreso colectivo y social y mejoramiento continuo del territorio.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIOS	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
330107407	Asistencias técnicas en gestión cultural realizadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1. Tomas culturales en corregimientos y veredas como intercambio de experiencias, valores, tradiciones, herencias culturales propias y autóctonas.	ND	24	INCREMENTO	NÚMERO
			2. Apoyo para la realización del festival de cine campesino				
330100300	Bibliotecas adecuadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1. Modernización de la biblioteca mediante el fortalecimiento de las TIC'S y la red de servicios interbibliotecarios.	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
			2. Brindar formación integral a la comunidad con la adecuación de una biblioteca virtual digital, en el parque educativo o en el parque principal con el fin de incluir a la población más vulnerable.				

330105301	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1. Fortalecimiento y proyección de los procesos artísticos de danza, escuela de música, teatro, artes plásticas, literatura, comunicaciones y patrimonio.	ND	48	INCREMENTO	NÚMERO
			2. Fortalecimiento de los procesos culturales, corporales y artísticos en las instituciones educativas.				
			3. Formación de líderes culturales y artísticos en comunidades urbanas y rurales				
330112600	Procesos de formación atendidos	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1. Participación e integración cultural del Municipio a nivel regional y nacional mediante la participación de los grupos artísticos en planes y/o programas.	ND	48	INCREMENTO	NÚMERO
			2. Realización de festivales de teatro, Danza y Música con potencial humano en el Municipio.				
			3. Implementación de programas como vigías del patrimonio en pro del cuidado y protección de bienes históricos y culturales del municipio.				
			4. Ampliación de la oferta cultural a las zonas rurales a través de gestores, monitores en las diferentes expresiones culturales y artísticas.				
330203500	Museos adecuados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Museos Adecuados	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
330205000	Planes de conservación ejecutados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Planes de conservación ejecutados	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO

VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Diagnóstico

Mejorar las condiciones habitacionales de familias ubicadas en la zona urbana y rural de la entidad territorial de San Vicente Ferrer.

La capacidad o poder adquisitivo de las personas, debe estar alineado con condiciones dignas para vivir, no solo en alimentación, salud, acceso a educación, sino también que debe comprender como un derecho fundamental el acceso a una vivienda digna; el plan de desarrollo municipal, alinea sus estrategias con el plan de desarrollo nacional en su estrategia convergencia regional, es allí donde se enlazan los diferentes mecanismos de acceso a vivienda.

De acuerdo con el texto (EL CONTEXTO DE LA VIVIENDA SOCIAL EN COLOMBIA 2023) se describe que en el contexto colombiano el 66% de las viviendas tienen deficiencias a nivel estructural y para aminorar ese déficit tendrían que construirse dos millones de viviendas. Los autores señalan que este déficit no se edifica únicamente bajo variables cuantitativas como las cifras de acceso a la vivienda, sino que también deben atenderse desde elementos intangibles como la salud, el entorno sociocultural, la vulnerabilidad, la pobreza multidimensional y los ingresos.

Desde esta perspectiva, el resultado del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) llevado a cabo por el DANE (2018), señala que el déficit cualitativo entre los años 2005 y 2018 tuvo un aumento de viviendas del 29,74% (poco más de 3 millones), partiendo de la base de 10.390.207 de moradas en el año 2005 hasta llegar a 13.480.729 para el año 2018. **De tal forma que, con el aumento en las unidades de viviendas, han disminuido las cifras de déficit habitacional y acceso a los servicios públicos, pero las cifras siguen siendo elevadas y son presentadas a continuación.**

En relación con los servicios públicos, el DANE (2018) establece que para 2005, el déficit de acceso a los



PDM
2024 - 2027

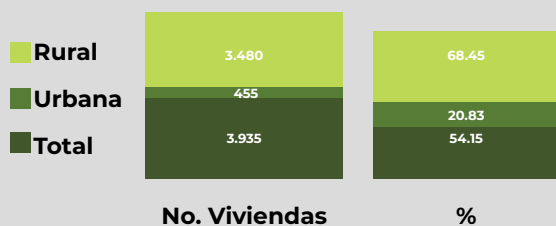
servicios públicos fue de un 6,4% para la energía eléctrica, de 16,6% para el agua potable, de 26,9% para el alcantarillado y de 59,6% para el servicio de gas natural, valores que suman un 37,7% de déficit que dejan ver la falta de acceso a las necesidades básicas y lo que encaja en el concepto de vivienda digna. El déficit en 2018 disminuyó 4,7 puntos porcentuales, llegando a la cifra de 33% constituido de la siguiente manera, el 3,7% de los hogares no tenía acceso al servicio de energía eléctrica, el 13,6% no disponía de agua potable, el 23,4% no contaba con alcantarillado, el 33,2% no disponía de gas natural, a lo que suman cifras de recolección de basuras con un 18,4% y de internet móvil o de banda ancha con un elevado 56,6%.

El sector vivienda desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral de cualquier municipio, siendo un componente esencial para el bienestar de sus habitantes. En el marco del plan de desarrollo municipal, la atención y fortalecimiento de este sector emerge como una prioridad estratégica. La vivienda no solo es un espacio físico donde las personas residen, sino también un elemento crucial que influye en la calidad de vida, la cohesión social y el crecimiento económico local. En este contexto, el **presente plan se erige como un compromiso para abordar de manera integral los desafíos y oportunidades asociados al desarrollo habitacional, asegurando así un futuro sostenible y próspero para la comunidad.**

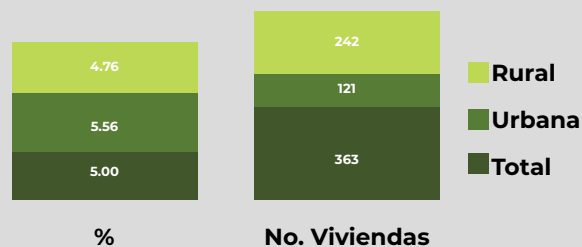
Débil articulación y administración de recursos provenientes de distintas fuentes: En algunos proyectos de vivienda donde los recursos provienen de diferentes fuentes para la ejecución total.

Vivienda

Déficit cualitativo de vivienda



Déficit cuantitativo de vivienda



Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2021 - Gobernación de Antioquia

Ilustración 8. Déficit cualitativo y cuantitativo vivienda, Fuente: DNP 2024 -

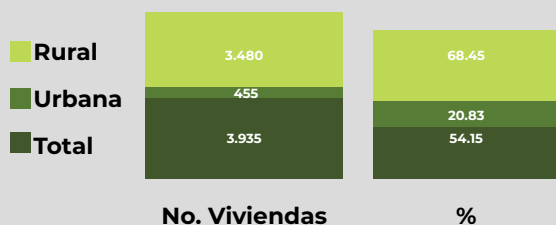
Ilustración 9. Déficit cualitativo y cuantitativo vivienda, Fuente: DNP 2024

De acuerdo con la información suministrada por el DANE en el censo realizado en el año 2018, con proyecciones al año 2024, se puede evidenciar que con respecto a las condiciones y características de las viviendas del municipio de San Vicente, se pueden contemplar precariedades por encima del promedio departamental y nacional, **estando muy cerca del 40%, a diferencia del índice cuantitativo de vivienda, el cual está muy por debajo de los**

promedios nacionales y departamentales, sin embargo, esto no significa que el territorio no requiera de proyectos de vivienda nueva, ya sea VIS o VIP, esta puede ser una gran oportunidad para el territorio para ampliar los hogares, siempre y cuando se cumpla con las diferentes NTC y tengan la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios.

Vivienda

Déficit cualitativo de vivienda



Déficit cuantitativo de vivienda

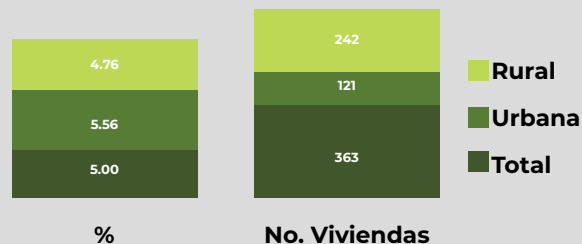


Ilustración 10. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda San Vicente,

Fuente: Anuario estadístico de Antioquia 2022

Cuando se habla del déficit cualitativo de vivienda, son aquellas propiedades que por sus condiciones presentan carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y por tanto, requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven. Como se observa en la ilustración 37, se puede evidenciar que en términos generales más del 54% de las viviendas de San Vicente presentan alguna carencia que permitan que su vivienda cumpla con características dignas de habitabilidad, siendo la de mayor índice las viviendas en la zona rural del municipio.

Con respecto al déficit cuantitativo de vivienda, se estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el número de viviendas apropiadas existentes. **Para el caso de San Vicente, si bien los porcentajes son bajos, alrededor del 5%, esto puede explicarse y compararse con el déficit cualitativo, ya que si**

este indicador mejora, la calidad de vida de los hogares mejorará de forma considerable.

Durante el periodo administrativo 2020, 2023; el municipio de San Vicente Ferrer realizó en mejoramientos de vivienda, 220 en zona urbana y rural, los cuales consistían en mejoras locativas, como son: pisos, enchapes para baños, pisos y revoques, todo esto con una inversión de \$2.300 millones. Se construyeron 16 viviendas nuevas en cerros del salado etapa 2, VIS, contando con 3 habitaciones, cocina, sala comedora, baño y zona de ropas.

El municipio de San Vicente Ferrer al estar ubicado geográficamente cerca de lugares como Medellín, río negro y el aeropuerto, ha generado una alta demanda del suelo para diferentes proyectos habitacionales, es así como la creciente demanda de nuevas construcciones y mejorar las cualidades de las existentes, logra alinear el plan de desarrollo municipal con el plan de desarrollo nacional.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Convergencia Regional	Gestión del suelo para vivienda de interés social y soportes urbanos	Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión)
		Democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales
		Provisión y mejoramiento de vivienda rural
		Vivienda diferencial, de interés cultural y vivienda productiva

La línea estratégica, sostenibilidad desde lo territorial del plan de desarrollo departamental de Antioquia, junto con los programas de vivienda y hábitat, gestión y promoción de soluciones habitacionales en Antioquia, **enfoca a nivel municipal en San Vicente Ferrer proyectos de mejoramiento y de**

construcción de nuevas viviendas, esto con el objetivo de brindar mejores condiciones en la calidad de vida de los Sanvicentinos y generar espacios de concertación y alineación departamental para focalizar inversiones en vivienda.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 4, sostenibilidad desde lo territorial	Vivienda y hábitat
	Gestión y promoción de soluciones habitacionales en Antioquia.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
VIVIENDA	Déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	5	4,9

Programa: VIVIENDA DIGNA

ODS:



Objetivo: Implementar la Vivienda Digna como estrategia para dignificar la vida de la población sanvicentina en virtud del derecho internacional, el derecho a una vivienda adecuada entraña tener seguridad de la tenencia, —sin la amenaza del desalojo o la expulsión del hogar o la tierra. Significa vivir en un lugar acorde con la cultura propia y tener acceso a servicios, escuelas y empleo adecuados.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIOS	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
400103200	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Entrega de materiales y mejoramientos a todo costo Gestión de recursos ante entidades público-privadas	ND	400	INCREMENTO	NÚMERO
450103101	Actos administrativos	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Fortalecimiento en los procesos de titulación de predios de viviendas urbanas y rurales	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
400104200	Vivienda de Interés Social construidas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Acompañamiento y gestión de subsidios en todas sus modalidades	ND	200	INCREMENTO	NÚMERO

SERVICIOS PÚBLICOS

Diagnóstico

Mejorar las condiciones de acceso y calidad de los servicios públicos domiciliarios en San Vicente Ferrer.

El plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, guarda una estrecha relación con el plan de desarrollo nacional desde su línea estratégica, ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental,

junto con programas como lo es: ciclo del agua como base del ordenamiento territorial, suministro de agua apta para el consumo humano. Adicional a esto, el compromiso de la entidad territorial en la protección del medio ambiente para asegurar el suministro de agua para las siguientes generaciones, se encuentra en su programa, servicios públicos con calidad y oportunidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.	El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial
		Seguridad Humana y Justicia Social
		Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		Suministro de agua apta para el consumo humano en todo el territorio nacional
		Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios

El cambio climático, sentido a nivel nacional con fuertes oleadas de sequía y lluvia, han generado que los derechos de tercera generación empiezan a jugar un papel importante en las entidades territoriales, **San Vicente Ferrer en busca de la protección de los recursos ambientales para brindar servicios**

públicos domiciliarios como lo es el suministro de agua potable y saneamiento básico, alinea sus estrategias a nivel departamental en la línea 4, sostenibilidad desde lo territorial, en programas como: mejores prestadores mejores servicios, gestión integral del recurso hídrico.

inherente al servicio de energía eléctrica, se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del municipio, para el normal desarrollo de las actividades y mejores garantías de seguridad ciudadana.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema y el desarrollo tecnológico asociado a él. Actualmente el municipio de San Vicente Ferrer, de manera autónoma, es el responsable de la prestación del servicio de alumbrado público.

La modernización de la infraestructura de alumbrado público se enfoca en el cambio de luminarias de sodio y mercurio a tecnologías LED, más amigables con el medio ambiente, eficientes en cuanto al consumo de energía, mayor flujo lumínico por vatio consumido, mayor vida útil y mínimo mantenimiento, con lo cual se mejora la prestación de este servicio público.

Al contar con luminarias tipo LED, el consumo de energía eléctrica disminuirá con respecto al consumo actual, por lo cual se reduce el costo de la energía, viabilizando la modernización del sistema al disminuir el costo del servicio. Adicional a lo anterior, la modernización del sistema es un factor a su vez positivo con el medio ambiente por la reducción de emisión de CO2 a la atmósfera.

En los últimos años el municipio viene realizando acciones importantes que contribuyen a una mejor gestión del sistema de alumbrado y mayor impacto a la comunidad en general, que han encontrado en éste, mejores garantías de seguridad ciudadana.

La operación del alumbrado público, fue operado por EPM hasta el año 2022, luego pasó a ser operado por el municipio a través de la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. El Recaudo de la tarifa de Alumbrado Público, lo realiza EPM.

El Valor Correspondiente al consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, se paga con el valor recaudado por EPM, cuando este balance se pierde y el valor facturado es superior al recaudado,

se hace necesario incrementar la tarifa de alumbrado público.

El alumbrado público del municipio, no cuenta con el inventario actualizado, de acuerdo a EPM, se tiene un total de 1.244 luminarias de las cuales 1.024 son tipo LED, faltando por modernizar 220 luminarias.

En la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se viene compilando base de datos con el inventario de las luminarias, hasta la fecha se tiene un diagnóstico de 750 luminarias, las cuales están caracterizadas con los datos que a continuación se relacionan:

- MUNICIPIO
- SECTOR
- NÚMERO DE TRANSFORMADOR EN EL QUE SE ENCUENTRA CONECTADA LA LUMINARIA
- FECHA ENERGIZACIÓN
- REGISTRA CON MEDIDA
- POTENCIA ANTERIOR
- TIPO FUENTE LUMINICA ANTERIOR
- POTENCIA ACTUALIZADA
- TIPO FUENTE LUMINICA ACTUALIZADA
- TIPO DE ACTIVIDAD
- DIRECCIÓN
- BARRIO/VEREDA
- PUNTO DE REFERENCIA
- COOR_GPS_LAT
- COOR_GPS_LON

En cuanto a iluminación, se presenta una alta demanda por parte de la comunidad, en especial en sectores rurales alejados y con historial de inseguridad, ***lo que hace necesario determinar el 100% del inventario de alumbrado público, coordinar el aforo de luminarias y valor mensual del consumo de energía con EPM,*** y de acuerdo a esta información proyectar la ampliación del sistema de alumbrado público e incremento de las tarifas a los usuarios.

Con respecto al uso energías alternativas, el ente territorial, no ha realizado inversiones o gestiones que se hayan llevado a ejecución, pero es bueno mencionar que se tiene experiencias exitosas implementadas por particulares, en especial el uso de energía fotovoltaica (energía captada por medio de paneles solares) por parte del acueducto multiveredal San Antonio con la implementación de un sistema de bombeo de agua de 8.8l l/s, Hospital del Municipio de San Vicente – Antioquia y Centro de Bienestar del Anciano del municipio de San Vicente.

Servicio del gas domiciliario,

EPM suministra gas natural por red, servicio prestado solamente en la zona urbana del municipio. En la vereda Las Hojas por su cercanía al municipio de Rionegro en el 2023 se realizó la gestión con la empresa ALCANOS, y no fue viable la prestación del servicio, actualmente se está realizando la gestión con la empresa COLGAS – GASES DE ANTIOQUIA para la prestación del servicio de gas GLP a través de la instalación de una estación de descompresión.

La comunidad de las veredas La Porquera, Chaparral, San Antonio y Alto de La Compañía, han manifestado en diferentes reuniones y espacios de concertación con la administración municipal la urgente necesidad de acceder al servicio de gas domiciliario, teniendo en cuenta que la red principal pasa por la zona. Se requiere realizar la gestión frente al operador.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Agua Potable Zona Urbana y Rural

Acueducto, alcantarillado y Aseo son tres servicios públicos domiciliarios, ya que se recibe en su domicilio o lugar de trabajo y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población, de conformidad con el artículo 1°. De la Ley 142 de 1994. La prestación de estos servicios está bajo la regulación que sobre cada sector realizan las Comisiones de Regulación y la inspección vigilancia y control que, sobre la prestación de estos servicios, realiza la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El municipio de San Vicente Ferrer cuenta con dieciséis (16) acueductos debidamente registrados y autorizados como prestadores de servicios públicos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cuales se encuentra la Secretaría de Servicios Públicos como operador de la zona urbana y 15 Asociaciones de Suscriptores de Acueducto que atienden el 100% de la zona rural. Con 11.680 suscriptores, se puede decir que tenemos una cobertura del 100% de la población rural y urbana, pero no es cierto, de acuerdo al acelerado desarrollo urbanístico que se viene presentando en todo el territorio, ***nuestros sistemas de acueducto no tienen la capacidad instalada para atender el 100% de la demanda que se viene generando, presentándose una necesidad insatisfecha de aproximadamente 1.500 solicitudes según información aportada por los directivos de los acueductos.***



Razón Social	Servicios prestados	Caudal Captado	Suscriptores a marzo de 2024	Zona atendida	ALCANTARILLADO
Municipio San Vicente Ferrer - Zona Urbana	Acueducto, Aseo y Alcantarillado	18 L/s	2698	Zona urbana	Sistema de tratamiento de aguas residuales por Bombeo, tratamiento primario Reactor UASB, tratamiento secundario, FAFAS y Clarificadores
Asociación de Suscriptores del Acueducto Multiveredal San Antonio, ONG	Acueducto	21,11 L/s	1402	Zona Rural (Veredas Perpetuo Socorro, San Antonio, La Porquera, Las Hojas y La Compañía Abajo)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Acueducto Guaciru - Calvario	Acueducto	2,5 L/s	478	Zona Rural (Veredas de Guaciru, Calvario, San Cristóbal, Travesía, La Magdalena	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Acueducto San José - Cantor	Acueducto	3,2 L/s	400	Zona Rural (Veredas San José, Cantor y San Ignacio)	Sistema de tratamiento Colectivo de aguas residuales (biodigestor, FAFA, clarificador) en el centro poblado de San José, 40 suscriptores
Acueducto Piedra Gorda	Acueducto	11,6 L/s	703	Zona Rural (veredas Piedragorda, La Cabaña, Guamal, Potrerito, Peñolcito, La Primavera)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Acueducto La Honda - Floresta - Santa Ana	Acueducto	5,25 L/s	700	Zona Rural (Veredas Santa Ana, La Honda, La Floresta, Peñolcito y La Peña)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Acueducto Carmelo - Corrientes	Acueducto	5 L/s	300	Zona Rural (Veredas El Provenir, Piedra Gorda, Corriente y Canelo)	Sistema de tratamiento Colectivo de aguas residuales (biodigestor, fafa y clarificador) en el centro poblado de corrientes, 70 suscriptores
Acueducto santa Rita	Acueducto	3,31 L/s	338	Zona Rural (Vereda Santa Rita y El Coral)	Pozo sépticos en zona rural dispersa

Acueducto La Magdalena	Acueducto	4,5 L/s	153	Zona Rural (Vereda la Magdalena)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Acueducto La Quintero	Acueducto	8 L/s	325	Zona Rural (Veredas Barro Blanco, Las frías, Santa Isabel, El Canelo, El Porvenir, La Magdalena, San José, Monte Grande)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Acueducto El Porvenir	Acueducto	9,5 L/s	520	Zona Rural (Veredas El Porvenir, San Cristóbal, Calvario, Travesía, Santa Ana)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Asociación de suscriptores del Acueducto El Roble	Acueducto	11,5 L/s	1127	Zona Rural (Veredas El coral, El Socorro, Guaciru, Guamito, La Enea, Las Cruces, Ovejas y San Ignacio)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Acueducto Chaparral	Acueducto	6,2 L/s	1038	Zona Rural (Veredas Chaparral, Juan XXIII, Canelones)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Acueducto Alto de la Compañía	Acueducto	3,2 L/s	620	Zona Rural (Potrero, La Compañía, Altos de la Compañía) y Zona Urbana (Urbanización Los Remansos y San Ferrer)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Asociación de suscriptores del Acueducto la MINA	Acueducto	9 L/s	473	Zona Rural (Veredas La Enea, San Nicolás), Zona Urbana (La fonda, La Cabaña)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
Asociación de Suscriptores del Acueducto Multiveredal Juan XXIII Chaparral	Acueducto		405	Zona Rural (Vereda La Porquera)	Pozo sépticos en zona rural dispersa
		TOTAL	11680		

Tabla 37. Acueductos que prestan servicio en el municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia.
Fuente: información levantada por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. 2024

Según la Certificación Sanitaria Municipal del año 2023, expedida por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia el 21 de febrero de 2024, acorde con lo estipulado en el Decreto 1575/2007, Resolución 2115/2007, Resolución 082/2009 y Resolución 622/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la cual se acredita el cumplimiento de las normas y criterios de la calidad del agua para consumo humano del municipio **SAN VICENTE - ANTIOQUIA durante la vigencia 2023, obteniendo un puntaje ponderado de 16,4 puntos para una calificación “FAVORABLE CON REQUERIMIENTO”.** (Certificación sanitaria – San Vicente – 2023).

La Certificación Sanitaria Municipal de Agua Potable consolida en forma ponderada, de acuerdo al número de suscriptores residenciales, los siguientes instrumentos evaluados en la visita de inspección sanitaria realizada a las personas prestadoras (p.p) del servicio público de acueducto que operan dentro de los límites del municipio: a) Índice de Riesgo de Calidad del Agua IRCA p.p , b) Índice de Riesgo por Abastecimiento Municipal – IRABA p.p; c) Buenas Prácticas Sanitarias Municipales- BPS p.p y el Índice de Riesgo por Distribución Municipal (IRDm).

La calificación “FAVORABLE CON REQUERIMIENTO”, lanza una alerta para priorizar las inversiones en agua potable, principalmente en la optimización de PTAP, redes de distribución y capacitación y asesoría al personal operativo y administrativo de los prestadores.

En cuanto a la infraestructura existente para la prestación del servicio de acueducto en la zona rural y urbana, **estas deben entrar a un proceso de optimización, ya que la gran mayoría de los acueductos veredales y el acueducto de la zona urbana, ya han cumplido su vida útil** y las deficiencias en ellos se traducen en un detrimento en la prestación del servicio a los usuarios actuales y la imposibilidad de dar servicio a la alta demanda existe.

En el año 2023 se realizaron importantes inversiones en la optimización de acueductos:

PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR	ESTADO	AÑO DE EJECUCION	ENTIDAD FINANCIADORA
OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO VEREDA LA MAGDALENA	Tanque De Almacenamiento En Fibra De Vidrio Con Capacidad De 60 Metros Cúbicos y Placa En Concreto Para Soporte De Tanque De Almacenamiento	\$ 57.039.500	EJECUTADO Y EN OPERACIÓN	2023	MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO
OPTIMIZACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL PORVENIR	Suministro, transporte e instalación de 2 bombas verticales multi etapas de 25 hp marca BARNES, acometida eléctrica, instalación de cámaras de monitoreo, instalación de válvulas	\$ 178.214.400	EJECUTADO Y EN OPERACIÓN	2023	MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO
ASEGURAMIENTO DE INSTALACIONES DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA QUINTERO	Encerramiento en malla de la Planta de tratamiento	\$ 23.106.461	EJECUTADO Y EN OPERACIÓN	2023	MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO
OPTIMIZACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO CORRIENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. adecuación de las unidades de filtración. ampliación y reposición de red de aducción. Construcción de placa en concreto para soporte de tanque de almacenamiento. 2. Suministro Transporte e instalación de Tanque de almacenamiento en fibra de vidrio o polipropileno, con capacidad de 35 metros cúbicos. 3. Instalación placa en concreto para soporte de tanque de almacenamiento. 4. Instalación pasos aéreos de manguera de polietileno de 3" en puentes del centro poblado de corrientes. 5. construcción de cajas en concreto para empalme y macro medidor. 	\$ 81.197.389	EJECUTADO Y EN OPERACIÓN	2023	MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO

<p>OPTIMIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ASUANTARITA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SANTA RITA</p>	<p>6. levantamiento redes de acueducto debidamente georreferenciadas y planos topográficos. Suministro, transporte e instalación de manguera en polietileno de 4 pulgadas, PN 10, para presiones entre 70 y 100 libras, rollo por 50 metros. Suministro, transporte e instalación de Sistema de tratamiento de agua potable entre 0 y 10 litros por segundo con dos módulos, floculador, sedimentador, cuatro filtros y tanque de almacenamiento de 50 metros cúbicos, en fibra de vidrio. Suministro, transporte e instalación de placa estructural para tanque de almacenamiento y sistema de tratamiento de agua potable en fibra de vidrio.</p>	<p>\$ 337.841.000</p>	<p>EJECUTADO Y EN OPERACIÓN</p>	<p>2023</p>	<p>MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER Y ACUEDUCTO</p>
<p>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO MULTIVERADAL LA MINA, COMPRENDIDO POR LAS VEREDAS LA ENEA, SAN NICOLÁS ETAPA 1 E INTERVENTORIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.</p>	<p>Construcción de 2da bocatoma, desarenador, red de aducción y planta de tratamiento</p>	<p>\$ 2.298.097.279</p>	<p>En ejecución - suspendido por constitución de servidumbre y adición de recursos.</p>	<p>2023-2024</p>	<p>PDA GOBERNACION DE ANTIOQUIA</p>
<p>REALIZAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE PERMITE EJECUTAR EL PROYECTO DERIVADO DEL PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PDA QUE CONLLEVA A LA OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE ANTIOQUIA Y LA INTERVENTORÍA DEL MISMO</p>	<p>Construcción de nueva bocatoma, nuevo desarenador, optimización de planta de tratamiento y cambio de red de distribución, domiciliaria y medidores.</p>	<p>\$ 10.157.964.815</p>	<p>En ejecución, etapa de preparación, revisión del alcance del objeto</p>	<p>2023-2024</p>	<p>PDA GOBERNACION DE ANTIOQUIA</p>
	<p>Con la optimización que se le va a realizar se busca mejorar la presión para las zonas más altas y ampliar la cobertura para cubrir las zonas de expansión de la zona urbana.</p>				<p>PDA MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER</p>

En cuanto a la prestación del servicio de agua potable en la zona urbana y rural del municipio se evidencia falta de información técnica y proyección del servicio para cubrir la demanda

actual y futura de las zonas de influencia, por lo se hace necesario la elaboración de planes maestros de acueducto para una correcta gestión del servicio a nivel municipal.

SANEAMIENTO BÁSICO: zona urbana y zona rural

Con la ejecución del proyecto “Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado” en el año 2014 – 2015, por medio del cual se construyó el sistema de alcantarillado combinado y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR, se logró sanear un 80 % de la zona urbana.

Posterior a esto se construyeron 3 colectores en colaboración con CORNARE lo cual aumentó a un 95% la cobertura para la prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales, se tiene la necesidad de instalación de otros colectores para este sistema y así alcanzar el 100% de cobertura, dentro de las necesidades se identifica:

- La construcción de colector en la zona plaza de mercado y áreas aledañas que técnicamente no pueden ser conectados al colector actual.

- La construcción de colector sector La Palma, salida al Peñol, viviendas por debajo de la cota del colector existente.

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de la zona urbana ya fue finalizado en el año 2023, el compromiso es seguir realizando las diferentes actividades relacionadas con los vertimientos de aguas residuales a los cuerpos de agua superficiales, con el objetivo de disminuir la carga contaminante y a su vez reducir el valor de la tasa retributiva del municipio.

El centro poblado de la vereda San José cuenta con el servicio de alcantarillado y el tratamiento de las aguas grises compuesto por un bio degradador y dos clarificadores, los cuales realizan el proceso de biodegradación de la materia orgánica. Y el corregimiento Corrientes cuenta con el servicio de alcantarillado y el tratamiento de las aguas grises, con un sistema conformado por un biodegradador, un sedimentador y un filtro de flujo ascendente de lecho poroso. **Estas PTAR no cuentan con los permisos de vertimientos, requerimiento realizado por Cornare como autoridad ambiental. Es urgente iniciar con los trámites estudios y diseños para la gestión del permiso de los vertimientos.**

En cuanto a la infraestructura existente en el Municipio para la prestación de los servicios de saneamiento básico, este debe entrar a un proceso de optimización, pues la planta de tratamiento de la zona urbana no es funcional en un 100% y las plantas de tratamiento de aguas residuales de los corregimientos de San José y Corrientes no son eficientes en el proceso. De ahí la necesidad de adecuarlas, según lo permitan los estudios de factibilidad. A esto se suma que, el Municipio no cuenta con un programa de compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

A nivel rural se tiene alcantarillado en el corregimiento Corrientes y centro poblado San José con una cobertura del 100%. Y en las zonas rurales dispersas se tiene solucionado el saneamiento básico por medio de sistemas de tratamiento individual de aguas residuales (pozos sépticos), llegando a una cobertura aproximada del 90%, indicador alcanzado por medio de convenios interadministrativos entre el municipio de San Vicente Ferrer y Cornare, con el objetivo de sanear en un 100% las fuentes superficiales y contribuir a la no contaminación de los suelos.





ASEO: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

Se cuenta con El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) formulado en el año 2020 con el objetivo de Actualizar el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos “PGIRS” del Municipio de San Vicente Ferrer- Antioquia dando cumplimiento al Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0754 de 2014; garantizando el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la cobertura del servicio público de aseo. Además, avanzar en la educación ambiental que busque la minimización de la generación de los mismos en la fuente, en el aprovechamiento y la disposición final adecuada.

No se tiene el informe de seguimiento y cumplimiento a las metas establecidas, a Cornare no se ha entregado informe correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023.

Es necesario, actualizar el PGIRS para la vigencia 2024 - 2027 con el acompañamiento y participación de las Instituciones Educativas a través de diferentes estrategias, como las

pedagógicas sobre selección de residuos sólidos para su posterior manejo y aprovechamiento. Así mismo, sensibilizar y proponer medidas para evitar el manejo del plástico de un solo uso, esto mediante campañas educativas en todo el Municipio.

La Estación de Clasificación y Aprovechamiento –ECA- de los Residuos Orgánicos o Planta de Biodegradación, construida en la vigencia 2017, cuyas especificaciones fueron avaladas por CORNARE, actualmente alberga 32 cubos compostadores y está dotada de los elementos necesarios para la transformación de los residuos orgánicos tales como: 32 cubos de madera plástica, un termómetro análogo, 10 canecas plásticas de 55 galones, báscula de 300 kg, mesa en madera plástica para su selección, 2 molinos trituradores, cosedora de costales, . Con esta obra se disminuyen los impactos ambientales negativos generados por la inadecuada gestión de los residuos orgánicos, desde el momento de la recolección selectiva hasta la comercialización de los abonos generados.

Manejo Integral de Residuos Sólidos (MIRS)

Sensibilizar a la comunidad frente a la separación de residuos en la fuente y cambio a ruta selectiva.










Esta acción se llevó a cabo a través de la emisora local, visitas domiciliarias, volantes, perifoneo y canal comunitario de televisión; posibilitando así, la disminución de toneladas de residuos sólidos dispuestas mensualmente en el 202 relleno sanitario para su disposición final, pasando de 130 toneladas en el año 2015 a 90 toneladas en el año 2019.





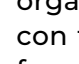

Instalación de 30 cestas de poste dispuestas en las vías y zonas de mayor concurrencia de la cabecera municipal, cumpliendo así, con la meta

propuesta. Con la ejecución del MIRS se dio paso a un reconocimiento dado a 18 recuperadores ambientales, dignificando su labor mediante la certificación en competencias laborales con apoyo del SENA, y mediante la inclusión en el esquema de prestación del servicio de aprovechamiento, a la vez que, se implementó paralelamente el proceso de separación y recolección de residuos orgánicos e inorgánicos. **Es importante tener en cuenta que las personas recicladoras deberán seguir con el programa de capacitación técnicamente para este oficio.**

Servicio de aseo y recolección de residuos sólidos

El servicio de aseo y recolección de residuos sólidos es prestado por la Administración Municipal desde la Secretaría de Servicios Públicos, por medio de un contrato de gestión especial de apoyo con la FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL Y COMUNITARIO NUEVA VIDA, la cual realiza las siguientes actividades:

-  Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
-  Lavado, limpiezas e higienización de zonas públicas.
-  Recolección de residuos sólidos domiciliarios.
-  Limpieza de obras de drenaje.
-  Adecuación y mantenimiento de áreas ecológicas, zona urbana.
-  Apoyo en las actividades programadas por la administración municipal.
-  Limpieza, extracción y evacuación de malezas
-  Poda de árboles.
-  Corte de césped

-  Desinfección y fumigación de instalaciones locativas
-  Tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario
-  Tratamiento y transformación de residuos orgánicos, adecuación del área de compostaje con todas las exigencias para su correcto y normal funcionamiento.
-  Mantenimiento granja experimental, embellecimiento del área paisajística, mantenimiento de zonas verdes, rocería y mantenimiento del cerco perimetral y su ingreso, poda de árboles y zonas verdes, mantenimiento de tanque de lixiviados.
-  Formación pedagógica de la cultura ambiental, comunitaria y sostenible buscando estrategias y alianzas con organizaciones público-privadas, grupos organizados, instituciones educativas urbana y rurales en su totalidad para fortalecer trabajo de separación en la fuente.
-  Formación pedagógica de la cultura ambiental, comunitaria y sostenible buscando, estrategias y alianzas con organizaciones público-privadas, para buen uso de los sitios de disposición final de residuos

temporales como son los sitios de la fonda, relleno sanitario con los veraneantes, comuneros y personas de paso que hacen usos de este servicio.



Paisajismo y jardinería dentro del programa Pueblo Blanco, implementación del paisajismo y jardinería en sitios como el ingreso a la municipalidad, sitio particular por barrios y sectores residenciales del municipio.



Recuperadores formales ecológicos de residuos orgánicos, acompañamiento al proceso de formalización de recuperadores formales como apoyo.

El servicio de aseo y recolección de residuos sólidos se le ha dado continuidad, calidad y eficiencia, a partir de las estrategias desarrolladas y descritas anteriormente, beneficiando a toda la población e impactando directamente a 2.700 usuarios residentes de la zona urbana y parte de la zona rural comprendida por el sector “El Águila” de la vereda La Porquera, San Antonio La Compañía, El Alto de la Compañía, sector de Tierra Adentro, Sector La Fonda y propiamente el Relleno Sanitario donde

se tiene una caseta, igual que en el sector del Águila. Mensualmente se generan y recolectan alrededor de 90 toneladas de residuos sólidos a nivel urbano y 16 toneladas a nivel rural.

La recolección de residuos se realiza en camión recolector – compactador de propiedad del municipio, en los siguientes horarios: Zona urbana: lunes y jueves residuos no aprovechables o inservibles; adicionalmente el día jueves, se recolecta el material reciclable; los días martes y viernes se tiene establecida la ruta de los residuos orgánicos, actividad que ha venido mejorando con la ruta selectiva y con la instalación de La Estación de Clasificación y Aprovechamiento –ECA- de los Residuos Orgánicos o Planta de Biodegradación en convenio con CORNARE. Sector rural: Los días martes se realiza la recolección en los sectores “El Águila” de la vereda La Porquera, San Antonio La Compañía, El Alto de la Compañía.



Disposición final de residuos sólidos

En cuanto a la disposición final, se cuenta con un relleno sanitario propio desde el 2003, ubicado a 3 kilómetros de la zona urbana vía a Concepción, con una vida útil aproximada hasta el año 2023.

En el año 2023 se realizaron estudios, diseños y actividades que contribuyen a ampliar la vida útil del relleno, con la adecuación de un nuevo vaso para disponer residuos, actualmente se tiene el informe en revisión por parte de Cornare. En el mes de febrero de 2024 se realizó visita técnica por parte de profesionales de Cornare, donde se pudo concluir que el relleno sanitario tiene capacidad para ampliar su vida útil, pero es necesario hacer inversiones en estudios, diseños y obras de adecuación.

Respecto al aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, se cuenta con una caseta donde se procesan 16 toneladas mensuales, y en relación al aprovechamiento de residuos reciclables, se realiza clasificación desde la fuente, se practica la separación de material reciclable en el sitio de disposición final.

De lo anterior surge una síntesis de requerimientos en materia de residuos sólidos:

Se recomienda mejorar los niveles de aprovechamiento en la recuperación de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos, con el fin de disminuir las toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario “Granja experimental de residuos sólidos municipio de San Vicente Ferrer”, y aumentar la vida útil del mismo.

En este sentido, durante el año 2018 el municipio de San Vicente Ferrer generó un total de 1.781 toneladas de residuos sólidos, de este total se recuperaron 112 toneladas de residuos orgánicos, 399 toneladas de inorgánicos y se dispusieron en el 204 relleno sanitario 1.270 toneladas; esto da un 29% de recuperación y un 71% de disposición final en relleno sanitario.

El Municipio debe identificar un sitio adecuado para establecer la escombrera municipal y allí realizar la disposición final de los RCD y así evitar que este tipo de material llegue al relleno sanitario.

Los recicladores informales hacen un trabajo ambiental y social muy importante, ellos vienen en un proceso de asociatividad que no se ha

podido concretar y esperan recibir el apoyo para poder llevar a feliz término la creación de la asociación y la ECA, se deben realizar las gestiones para la adquisición de del terreno y posterior construcción de la ECA donde se pueda concentrar la actividad de recuperación y procesamiento del material reciclable.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
SERVICIOS PUBLICOS	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto	Porcentaje	100%	100%
	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	95%	100%
	Salud - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano	índice	0	0
	Salud - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA Rural	índice	0	5
	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (REC)	Número	2650	3000

Programa: SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD

ODS:



Objetivo: Implementar servicios públicos con calidad y oportunidad, es una estrategia de valoración y dignificación del territorio que busca fortalecer las estructuras de servicios públicos básicos para la comunidad, en pro del crecimiento particular y comunitario del territorio.

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIOS	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
400300602	Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Actualizar e implementar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS actualizado e implementado.	1	1	INCREMENTO	NUMERO
400301700	Acueductos optimizados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Optimización del acueducto de la zona urbana. Conexión al 100 % del plan maestro de acueducto en zona urbana. Fontaneros y personal capacitados y/o certificados a cargo de la planta de tratamiento de agua potable de la zona urbana. Cumplimiento con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua. Cumplimiento del PGR - Plan de Gestión de Resultados como prestador en zona urbana. Sistemas de acueductos rurales ampliados y optimizados a través del Plan Departamental de Aguas u otras formas de financiación. Juntas administradoras de acueductos rurales acompañadas, asesoradas y formadas para una buena prestación del servicio acorde a la normatividad. Plantas de tratamiento de agua de acueductos rurales cumpliendo con buenas prácticas sanitarias. Acueductos rurales con puntos de muestreo concertados con autoridad sanitaria. Acueductos rurales con Talento humano capacitado y certificado para la continuidad y funcionamiento del servicio. viabilidad de servicio de acueducto en la zona rural previamente concertada con la oficina de ordenamiento territorial. Índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano en los acueductos rurales.	5	16	INCREMENTO	NUMERO
400302000	Alcantarillados optimizados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento. Red de alcantarillado ampliada (ml). Conexión al 100 % del plan maestro de alcantarillado. Optimización del sistema de bombeo de la PTAR urbana. Mantenimiento y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales de Corrientes y San José. Sistemas de tratamiento de aguas residuales de las sedes educativas rurales con mantenimiento y/o reposición. construcción de pozos sépticos, mantenimiento de pozos sépticos	3	3	INCREMENTO	NUMERO
400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Actualizar e implementar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS actualizado e implementado. Campañas pedagógicas orientadas a la selección de residuos sólidos en su lugar de origen para facilitar su posterior manejo y aprovechamiento. Instituciones educativas con acompañamiento en la implementación de planes de reciclaje. Medidas que restrinjan y disminuyan el uso y consumo de plásticos de un solo uso en el territorio municipal implementadas.	1	1	MANTENIMIENTO	NUMERO

400304102	Gestiones operativas y administrativas adelantadas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento con el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos. Cumplimiento con el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Corrientes y San José. Fortalecimiento técnico y operativo para la prestación de los servicios públicos.	4	4	MANTENIMIENTO	NUMERO
459901902	Documentos de planeación con seguimiento realizado	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Seguimiento a la implementación de políticas públicas: Por medio del cual se crea el sistema local de áreas protegidas del municipio de San Vicente Ferrer. Por medio del cual se crea la política pública para la conservación, preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos del agua de San Vicente Ferrer. Por medio del cual se establece una política pública para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua en el municipio de San Vicente Ferrer.	3	3	MANTENIMIENTO	NUMERO
400304200	Estudios o diseños realizados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Gestión de Estudios y Diseño de los planes maestros de alcantarillado en los centros poblados de chaparral y las hojas. Estudios y diseños de redes de alcantarillado en zona urbana, Estudios y diseños de ampliación de vida útil del relleno sanitario. estudios y diseños para optimizar acueductos rurales.	0	6	INCREMENTO	NUMERO
400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Subsidios previamente concertados de servicios públicos domiciliarios que benefician a la población vulnerable del Municipio aplicados.	3155	3155	MANTENIMIENTO	NUMERO
400301000	Usuarios con acceso al servicio de aseo	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Prestar el servicio de aseo y limpieza de áreas públicas, recolección y disposición final de los residuos domésticos en la zona urbana y rutas rurales, mantenimiento de zonas verdes y control de plagas. Relleno sanitario con actividades encaminadas a la optimización y ampliación de su vida útil. Equipo mecanizado para facilitar el proceso de disposición final de los residuos sólidos que llegan al relleno sanitario. Aumentar la cobertura de usuarios con acceso al servicio de aseo con la creación de una nueva ruta para la recolección de residuos sólidos en veredas que presentan altas dinámicas poblacionales. Formalización y capacitación de Personas que se dedican a la labor de recicladores de oficio. Implementación de un programa de transformación, recuperación y comercialización de los residuos aprovechables. implementación del día del reciclador.	2700	3000	MANTENIMIENTO	NUMERO

TRABAJO

Diagnóstico

Para el Gobierno de Colombia, la Agenda 2030 plantea una oportunidad clave para generar transformaciones y dar impulso político a temas de interés a nivel internacional, nacional y local que permitan mejorar la calidad de vida de todos los colombianos, especialmente de los más pobres y vulnerables, siendo además una herramienta para generar las condiciones habilitantes de una paz estable y duradera.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) conlleva un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. **Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta.** Cuando se habla de desarrollo económico, se define como el proceso mediante el cual una economía mejora su capacidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población. Va más allá del mero crecimiento económico, ya que busca promover la equidad, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las personas.

Este es esencial para el progreso de cualquier sociedad. Permite la generación de empleo, el aumento de los ingresos, la reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones.

Es por lo anterior que es trascendental mirar el sector de emprendimiento y agropecuario como un desarrollo empresarial que permite una mayor economía para el área rural y urbano del



municipio. De conformidad con el plan de desarrollo sostenible distrito agrario 2023, el municipio de San Vicente Ferrer cuenta con una población rural de alrededor de un 73,1%, representando alrededor de 16.424 habitantes, cabe aclarar que en su mayoría no dependen económicamente de la actividad agropecuaria. **Pero según el PIB 2020-2021 para el municipio San Vicente Ferrer el principal renglón económico está dado por la agricultura, la ganadería, caza, silvicultura y pesca, lo cual indica que su económica es en gran medida agropecuaria, donde el municipio aún cuenta con un campesinado que continúa con una producción que permite contribuir a la soberanía alimentaria del municipio y de la región en general.**

Económico			
PIB - 2020 provisional Producto Interno Bruto	San Vicente Ferrer	Subregión Oriente	Departamento Antioquia
	Cifras expresadas en miles de millones de pesos	297,15	15.556,02
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	87,11	1.900,38	9.871,88
Explotación de minas y canteras	0,08	17,72	4.893,49
Industria manufacturera	9,47	2.206,81	20.586,14
Suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado y tratamiento de aguas residuales	3,97	1.902,30	7.105,75
Construcción	14,15	779,34	8.132,82
Comercio y transporte	37,78	2.090,48	23.856,37
Informática y comunicaciones	7,49	405,54	4.335,13
Actividades financieras y de seguros	1,71	279,72	7.874,97
Actividades inmobiliarias	35,23	1.381,86	13.795,33
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	21,71	1.221,95	13.366,02
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	45,94	1.744,98	18.464,05
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,32	305,52	3.518,79
Derechos e impuestos	25,20	1.319,43	12.585,82

Fuente: Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación, Cálculos propios de la Dirección Información Departamental.

Ilustración 11. PIB 2020 San Vicente, fuente: Gobernación de Antioquia 2020

De acuerdo con el PIB, el municipio de San Vicente adicionalmente, cuenta con renglones económicos adicionales de gran importancia como lo son el comercio, transporte, industria manufacturera, actividades financieras, etc.

Actualmente el municipio de San Vicente Ferrer, de acuerdo con datos del Departamento

Administrativo De Planeación Departamental 2019-2020 su PIB se encuentra en 71.74%, indicando la importancia del fortalecimiento empresarial, agropecuario y de nuevos emprendimientos que contribuyan a este indicador y que permita un crecimiento sostenido en el tiempo.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
EMPLEO	Tasa de Desempleo	Porcentaje	5,81	5,8

Programa: **SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**

ODS:



Objetivo: Desarrollar al ser humano a través del trabajo y la formación para el mismo, como pilar fundamental del desarrollo económico y social del Municipio.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
350201500	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Emprendimientos apoyados con el proceso de legalización documental, punto de venta local en funcionamiento, ruedas de negocio.	ND	70	INCREMENTO	NÚMERO
360200200	Eventos realizados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Ferias de empleo	ND	7	INCREMENTO	NÚMERO
360203201	Emprendimientos fortalecidos	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Apoyo a emprendimientos bajo incentivos / Capital Semilla, Apoyo a emprendimientos bajo incentivos / Capital Semilla, de los cuales 4 se orientaran a mujeres.	ND	20	INCREMENTO	NÚMERO
360200400	Personas colocadas laboralmente	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Base de datos, diagnóstico de los eventos realizados	ND	50	INCREMENTO	NÚMERO
360201701	Emprendedores Orientados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Capacitación y acompañamiento a los emprendimientos	ND	100	INCREMENTO	NÚMERO
360301900	Programas realizados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Programas radiales, cursos Sena, videos y difusión en redes sociales y medios de comunicación.	ND	16	INCREMENTO	NÚMERO

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Diagnóstico

El municipio de San Vicente Ferrer de acuerdo con datos del Departamento Administrativo De Planeación Departamental 2019-2020 su PIB se encuentra en 71.74%, indicando la importancia del fortalecimiento empresarial, agropecuario y de nuevos emprendimientos que contribuyan a este indicador y que permita un crecimiento sostenido en el tiempo.

3. Derecho humano a la alimentación

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
1 ^{er}	Papa	26.400,00	22,00
2 ^{do}	Tomate	18.700,00	110,00
3 ^{er}	Aguacate	6.093,06	10,79
4 ^{to}	Tomate de árbol	4.950,00	22,00
5 ^{to}	Frijol	2.975,00	1,70

Fuente: UPRA

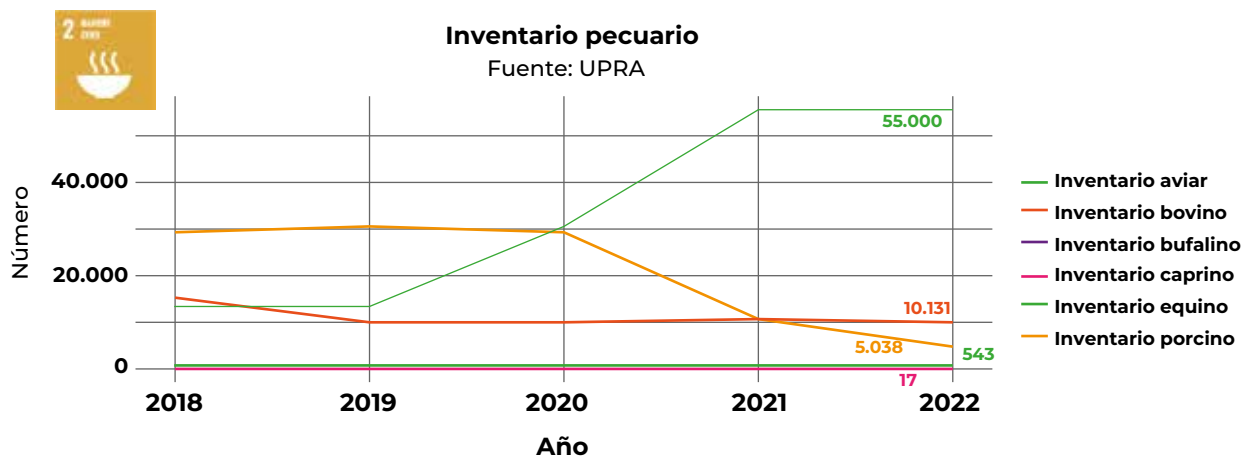


Ilustración 12. Cultivos e inventario pecuario, Fuente: DNP 2024

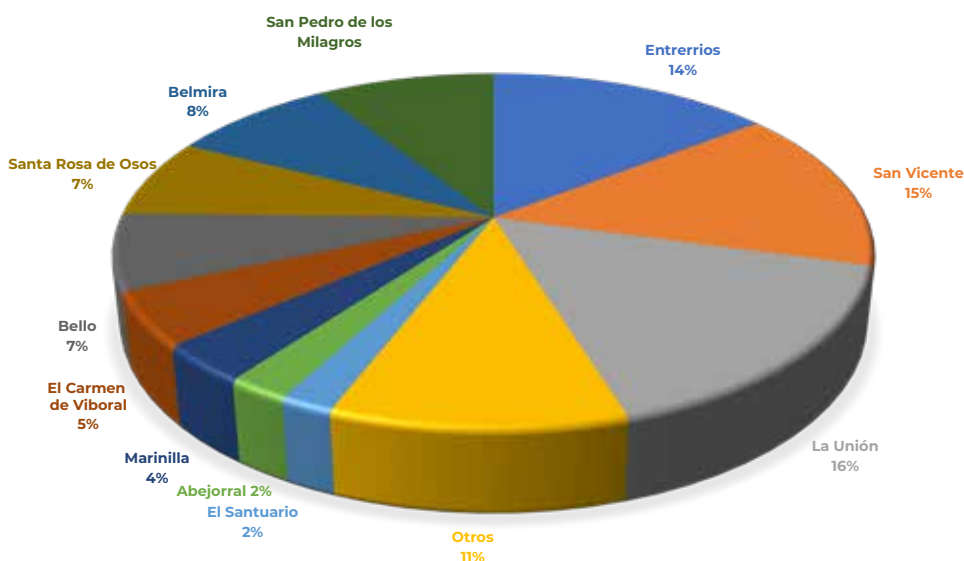
Como se evidencia en la ilustración, los productos con mayor registro en el territorio son: Papa, Tomate, Aguacate, Tomate de árbol y Frijol, pero también se tienen otros cultivos que son de relevancia para el sector agrícola como lo es, hortensia, gulupa, uchuva, fresa, mora, café, arracacha, arveja, maíz, etc. con respecto al inventario aviar, porcino, equino, bovino, ha tenido presencia en el territorio, siendo el aviar el de mayor relevancia en los últimos años. Si bien es cierto

que las condiciones del territorio para producción agrícola son difíciles por la topografía del territorio, que en gran medida está conformada por grandes pendientes, también el deterioro que se ha venido teniendo año tras año con el uso irracional de los agroquímicos y las malas aplicaciones de las labores culturales, **pero se cuenta con un piso térmico que permite el desarrollo de variedad de productos tanto agrícolas como pecuarios.**

San Vicente es considerado como uno de los municipios para la despensa agrícola de la región del altiplano del oriente Antioqueño, desde años atrás ha ofertado diferentes productos como lo fueron el fique, la fresa, granadilla entre otros y que día tras día ha permitido irse adaptando al mercado con una oferta más amplia de productos agrícolas que se vienen comercializando en el mercado local, nacional e internacional.

A continuación, se presentan gráficos con información soportada en datos del Anuario Estadístico del sector Agropecuario desde la Gobernación de Antioquia con vigencia del año 2022. Se presentan los principales cultivos en gráficos donde se realiza comparación con otros municipios del departamento de Antioquia.

PAPA - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022



Siendo San Vicente el segundo productor de papa a nivel Antioquia, con una participación del 14,84%, con una producción de 25.300 toneladas en el año 2022.

Ilustración 13. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO EN EL CULTIVO DE PAPA
Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

FRÍJOL VOLUBLE - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022

En el cultivo de frijol San Vicente es el primer productor en el departamento de Antioquia lo que lo hace uno de los renglones económicos más trascendentales del municipio, con una representación del 26,94% el cual se ve representado con una producción de 2.975 toneladas para el año del 2022.

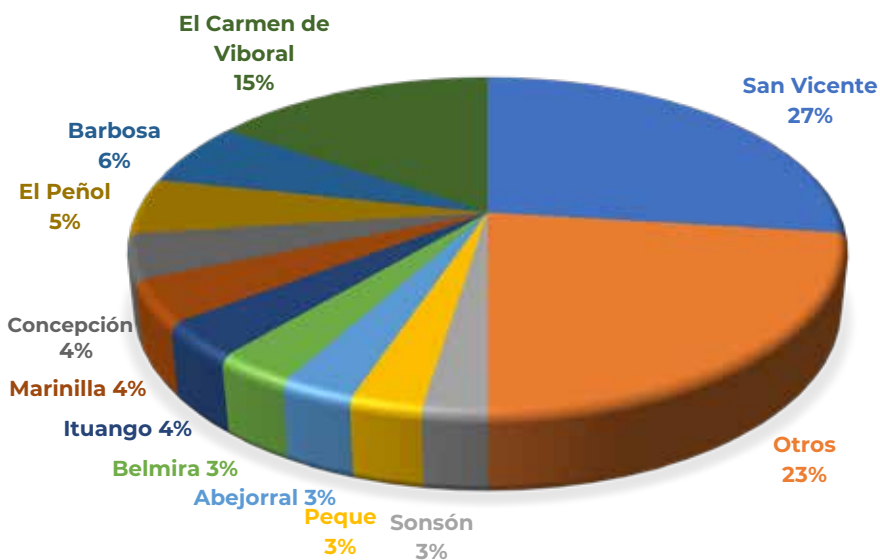
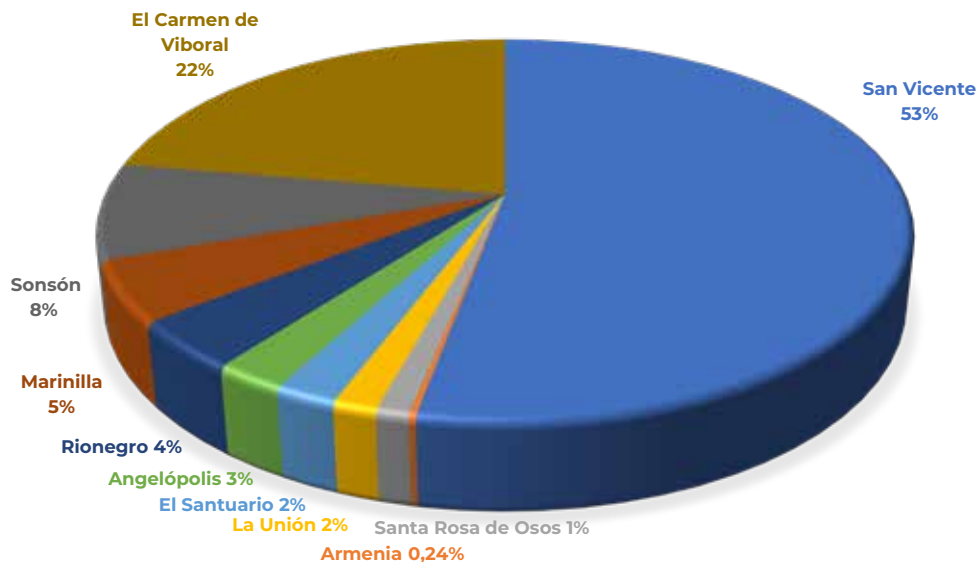


Ilustración 14. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE FRIJOL VOLUBLE
Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

CHÓCOLO - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022



Para el año 2022 San Vicente tiene una producción de 12.600 toneladas lo que lo posiciona en el primer productor de Chócolo a nivel Antioquia con una participación muy representativa en el territorio del 52,93%.

Ilustración 15. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE MAÍZ CHÓCOLO - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

TOMATE DE ÁRBOL - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022

En el renglón productivo del cultivo de tomate de árbol San Vicente se ubica como el cuarto productor a nivel Antioquia con una participación del 6,65% y una producción para el 2022 de 3.960 toneladas.

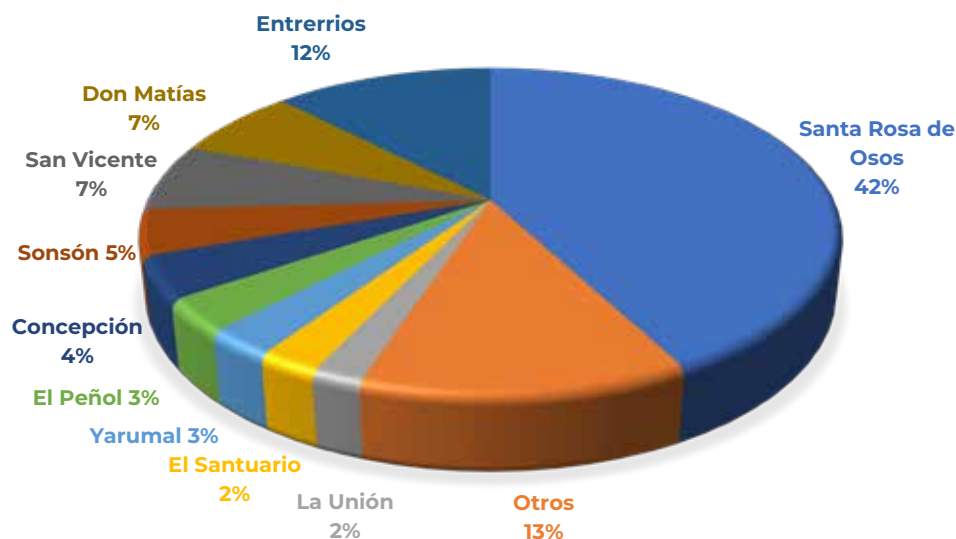
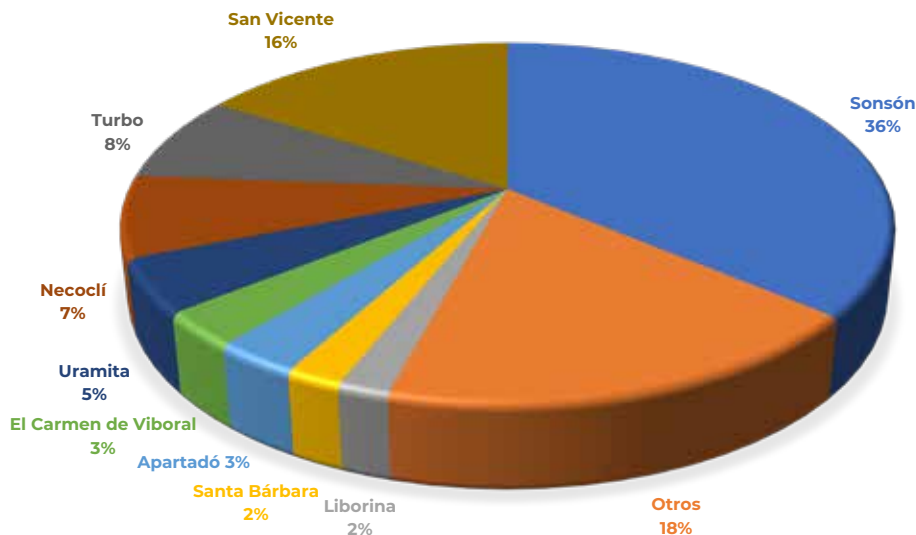


Ilustración 16. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE TOMATE DE ÁRBOL - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

AGUACATE VARIEDADES - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022



San Vicente ocupa el segundo lugar en el cultivo de aguacate con una representación del 15,99% el cual para el 2022 se tuvo una producción de 5.005 toneladas mientras que el municipio de Sonsón logró producción alrededor de 11.340 toneladas. Es de resaltar que desde el sector aguacatero se ha trabajado articuladamente con entidades tanto públicas y privadas para la continuidad y el adecuado proceso de producción.

Ilustración 17. PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE AGUACATE - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

TOMATE CHONTO BAJO INVERNADERO - PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA SEMBRADA - 2022

Para este cultivo de tomate chonto bajo invernadero se cuenta con una participación de 9,33% ocupando el tercer lugar cuanto, a la producción a nivel departamental, con una producción de 19,800 toneladas en el año 2022.

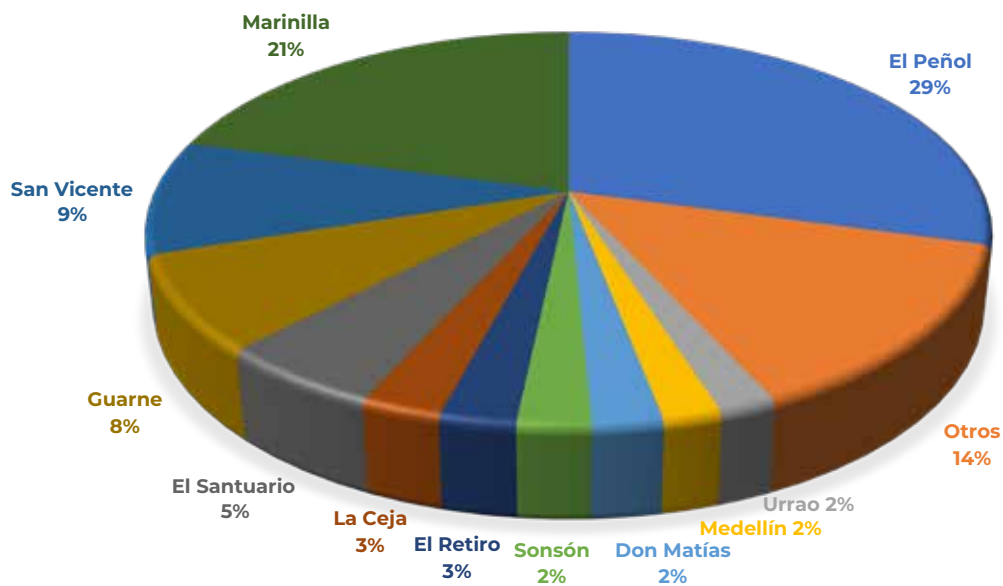


Ilustración 18 PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO DEL CULTIVO DE TOMATE CHONTO - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

A continuación, se relacionan otros renglones productivos con la producción en toneladas en el año 2022

según información tomada del Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia, que si no son de gran representación a nivel departamental si son de importancia económica para el municipio.

Producto Agrícola	Total area año / hectáreas	Total producción /toneladas
Fique	217	434
Fresa	25	570
Mora	61	732
Uchuva	12	168
Gulupa	18	252
Café	38	66
Hortensia	91	1274

Tabla 39 Productos agrícolas de importancia económica en San Vicente Ferrer - Fuente: Anuario Estadístico del sector agropecuario 2022, Gobernación de Antioquia.

Según la información del anuario estadístico el sector pecuario también cumple un papel fundamental en el desarrollo económico y productivo del municipio, esta actividad del sector cuenta con 4.466 hectáreas del territorio municipal donde se distribuye de la siguiente manera, pasto de corte con 278 ha, pasto natural 3.720 ha y pastos mejorados con 468 ha.

El municipio tiene diferentes organizaciones sociales que en su mayoría están formalizadas y reconocidas por la ley nacional, departamental o municipal dependiendo de la gestión de recursos y del objeto social. A continuación, se relacionan en la siguiente tabla:

Tipo de organización	Nombre de la organización	Enfoque	Estado
Asociación	Asocomunal	Desarrollo comunal	Activa
Asociación	42 juntas de Acción comunal veredales y urbanas y una junta de vivienda.	Desarrollo comunal y proyectos de vivienda.	Activa
Asociación	Asociación de Productores de Leche y Derivados Lácteos del Municipio de San Vicente "PROLESAN"	Producción y comercialización de leche y derivados lácteos, comercialización de insumos.	Activa
Asociación	Asociación de Productores de Fique y Artesanos de la Cabuya del Municipio de San Vicente "AFAS"	Producción y comercialización de fique. Comercialización de combustibles.	Activa
Asociación	Asociación de Productores de Aguacate Hass del Municipio de San Vicente "HASS"	Producción y comercialización de aguacate	Activa
Asociación	Asociación Agropecuaria Nueva Alianza del Municipio de San Vicente "ANA"	Producción y comercialización de flores de exportación. Comercialización de insumos agropecuarios	Activa
Asociación	Agro San José – "COSECHANDO FUTURO"	Producción y comercialización de frijol.	Activa
Asociación	Asociación de hortofrutícola ASFRUSAF	Producción y comercialización de frutas y hortalizas.	Activa

Asociación	Asociación de Jóvenes Campesinos	Jóvenes emprendedores	Activa
Asociación	Planta Medicinales	Producción y transformación de plantas medicinales	Activa
Asociación	Asociación de productores Sembrando Futuro	Producción y comercialización de frutas para la exportación, café y otros productos agrícolas.	Activa
Asociación	Asociación de productores de aguacate.	Producción y comercialización de aguacate.	Activa
Asociación	Asociación Municipal de Mujeres de San Vicente "AMUSAVI"	Gestión y emprendimiento de mujeres.	Activa
Asociación	Asociación de pequeños Comerciantes y empresarios "ASOCOPIVA"	Gestión de temas comunes de comerciantes.	Activa
Asociación	Asociación senderos de vida "ASENVIDA"	Gestión para la población discapacitada.	Activa
Asociación	Asociación renovando huellas del municipio de San Vicente (víctimas)	Representatividad de la población víctima del conflicto armado.	Activa
Fundación	Fuande	Gestión para el bienestar animal.	Activa
Fundación	Funda social	Gestión para servicios	Activa
Fundación	Funvidas	Gestión para servicios	Activa
Cooperativa	CREAFAM	Servicio Ahorro y crédito	Activa
Cooperativa	COOTRASENA	Servicio Ahorro y crédito	Activa
Comité	CICLA	Gestión política pública del uso de la bicicleta.	Inactivo
Junta defensora de animales	Bienestar animal	Gestión política pública de bienestar animal	Inactivo
Junta Municipal	Junta Municipal de Educación	Gestión del sector educación	Activo
Sindicatos	Empleados oficiales	Defensa de los derechos de los trabajadores.	Activa
Sindicatos	Empleados públicos	Defensa de los derechos de los trabajadores.	Activa

Tabla 40 organizaciones sociales en San Vicente Ferrer, fuente: Alcaldía de San Vicente Ferrer.2024

Las diferentes asociaciones mencionadas en la tabla anterior dan un funcionamiento de acuerdo con los objetivos, para el sector agropecuario, cabe resaltar que éstas han logrado dar un fortalecimiento económico, generando estrategias en producción y transformación de materia prima, entre las cuales se puede mencionar: asfrusaf, nueva alianza, sembrando futuro, prolesan, hass San Vicente, afas, avocados Ferrer, amusavi y agro san Jose cosechando futuro, las cuales han buscado dinamizar la oferta de productos agrícolas y pecuarios en el municipio. los principales productos agropecuarios que producen las asociaciones mencionadas anteriormente tenemos: leche, aguacate hass, hortensias, frijol, gulupa, uchuva, tomate de aliño, mora, fique y seguridad alimentaria, con huertas caseras, gallinas ponedoras, pollos de engorde.

El plan agropecuario municipal PAM, es considerado la carta de navegación para el desarrollo agropecuario del municipio de San Vicente Ferrer, este plan fue actualizado en el año 2022, donde la formulación fue basada en un diagnóstico realizado con el CMDR (Consejo Municipal de Desarrollo Rural), de acuerdo a las necesidades de las asociaciones agropecuarias y del sector rural, donde se permite mirar diferentes aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales. El PAM se actualiza cada cuatro años.

Cuando se habla del valor agregado, es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. En otras palabras, el valor económico que un determinado proceso productivo añade al consumo intermedio, que se conoce como los insumos (materias primas, materiales auxiliares, envases y empaques, electricidad, y otra diversidad de bienes y servicios) utilizados en su producción y distribución. Si bien es cierto que por las características de las actividades terciarias están suelen presentar un gran valor agregado en la producción de sus bienes y servicios, el considerable incremento del valor agregado de **las actividades primarias en San Vicente demuestra una fuerte tendencia de cambio económico, el cual requiere de apoyo técnico, institucional y financiero para lograr transformar el campo y la economía del territorio.**

El municipio de San Vicente Ferrer cuenta con un punto de compra local, el cual brinda apoyo a los emprendimientos con valor agregado, este punto ha logrado albergar cerca de 81 productores y 261 productos, este punto ha permitido que diferentes emprendedores logren promocionar de forma articulada con la administración municipal cada uno de sus bienes, dando dinamismo económico en el territorio.



Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)



Participación del valor agregado municipal en el departamental

Fuente: DANE

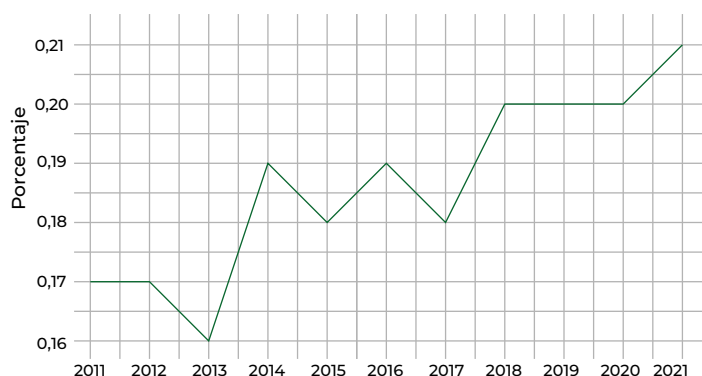
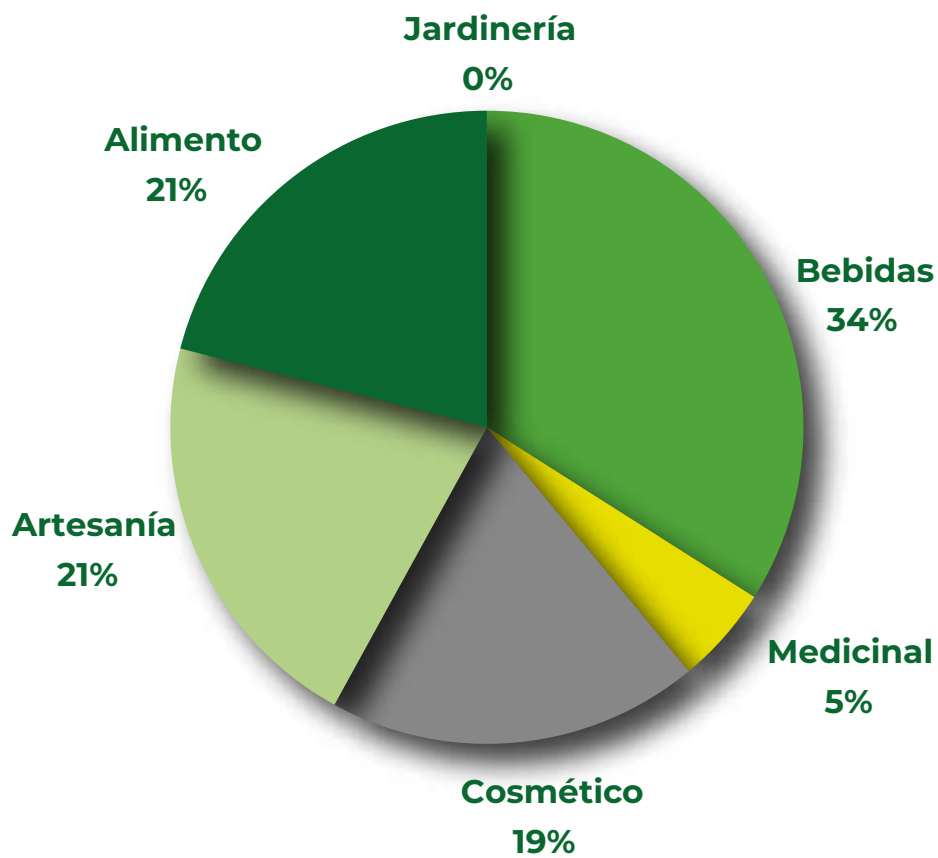


Ilustración 19. Valor agregado por actividades económicas: Fuente: DNP 2024

VENTAS POR SECTOR



De acuerdo con los diferentes bienes comercializados en el punto de compra local en el municipio de San Vicente Ferrer, el sector de bebidas tiene una mayor participación y acogida por el público, alcanzando un 34%, seguido de los sectores de alimentos, artesanías y cosméticos, siendo del 21% y el 19%.

Conforme a las diferentes acciones, estrategias y actividades desarrolladas por la entidad territorial, se ha demostrado la importancia de continuar con el fortalecimiento de proyectos como lo es el punto de compra local, el cual ha sido una herramienta de mercadeo y comercialización para los emprendedores del municipio.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
AGRICULTURA	Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica	Porcentaje	30%	40%

Programa: UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL

ODS:



Objetivo: Orientar y fortalecer las acciones orientadas a la dignificación del trabajo agrícola y la potenciación de herramientas que permitan generar valor agregado a las economías primarias en el territorio.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIOS	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
170200701	Pequeños productores apoyados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Asistencia técnica a pequeños productores agropecuarios, proyectos productivos, distrito agrario, realización de la feria de ganado, servicio de guías de movilización de semovientes	ND	400	INCREMENTO	NÚMERO
170200706	Proyectos de producción silvopastoril apoyados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Proyecto de silvopastoril y acompañamiento con asistencia técnica	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
450102601	Documentos de planeación con seguimiento realizados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	<p>Implementación del Distrito Agrario Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Generar mecanismos de preservación de la identidad y cultura campesina del municipio de San Vicente Ferrer por medio intervención en educación pertinente, los procesos organizativos y culturales de la zona de distrito. · Promover la transformación productiva sostenible del distrito a través de la trasferencia adecuada de tecnologías en la ruralidad, que generen apropiación de conocimiento, generación de valor y sostenibilidad en la producción. · Proporcionar condiciones habilitantes para la competitividad del distrito agrario por medio de la provisión de bienes, servicios e inversión que favorezcan escenarios crecimiento progresivo del sector rural. · Impulsar la reactivación y crecimiento económico de la población asentada en el distrito agrario con énfasis en los jóvenes y las mujeres rurales por medio de la vinculación a procesos emprendimiento rural y posibilidades de empleabilidad en actividades propias del distrito agrario. · Ampliar las capacidades de gestión de la zona de distrito por medio de la autogestión y cooperación nacional e internacional por medio de los gestores y captadores de recursos e iniciativas relacionadas con el objeto del distrito agrario de San Vicente Ferrer. · Promover el uso sostenible de los recursos naturales como soporte a la producción por medio de buenas prácticas en uso eficiente y el cumplimiento de normatividad vigente, garantizando así el desarrollo sostenible. 	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO

170201100	Asociaciones fortalecidas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Acompañamiento con asistencia técnica y capacitación a las asociaciones, CMDR reactivado y en funcionamiento.	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
170911200	Plazas de mercado mantenida	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Mantenimiento de la plaza de mercado Municipal	ND	3	INCREMENTO	NÚMERO
170908100	Plazas de mercado construidas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Construir la plaza de mercado	1	1	INCREMENTO	NÚMERO
170201701	Estrategias implementadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Huertas caseras, capacitación, vivero municipal en funcionamiento, entrega de semillas y plántulas. Comité de seguridad alimentaria, política pública de seguridad alimentaria en implementación.	ND	8	MANTENIMIENTO	NÚMERO
			Apoyo y fortalecimiento de productores en procesos de inscripción en la plataforma de compra local				
459901902	Documentos de planeación con seguimiento realizado	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Seguimiento a la implementación de la política pública de seguridad alimentaria y el Distrito Agrario	ND	2	MANTENIMIENTO	NÚMERO
170202100	Unidades productivas beneficiadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Proyectos cofinanciados con otras entidades y proyectos implementados desde la oficina	ND	200	INCREMENTO	NÚMERO
170202301	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Plan agropecuario municipal actualizado	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
170203805	Mercados campesinos realizados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Eventos de mercado campesino realizados, capacitación a emprendedores	ND	40	INCREMENTO	NÚMERO





Alcaldía de
San Vicente Ferrer

PDM
2024 - 2027

LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES
PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL
E INSTITUCIONAL

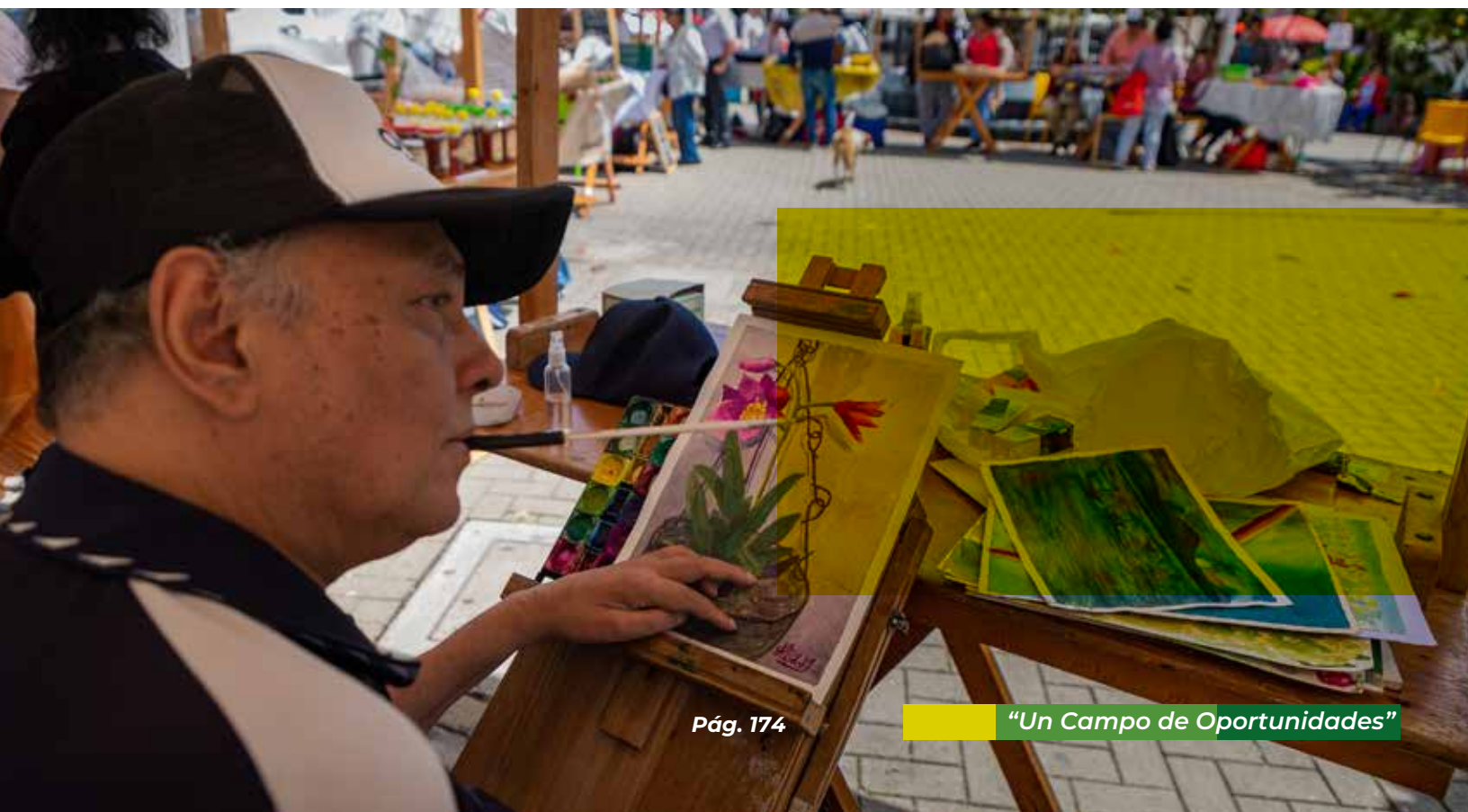
“Un Campo de Oportunidades”

La descentralización del estado social de derecho no solo permitió el acceso y cumplimiento a los derechos, sino que también generó responsabilidades para que cada territorio de forma particular logrará identificar los problemas que más lo aquejan y así generar alternativas de solución, la línea estratégica el campo de las oportunidades en el fortalecimiento social e institucional, buscar generar espacios de participación ciudadana, no solo desde las diferentes organizaciones, conglomerados, sectores, asociaciones existentes en el territorio, **sino también desde el empoderamiento de las mujeres, de esos grupos minoritarios que necesitan ser escuchados y generar igualdades de género, que no importen las creencias religiosas, políticas, el sexo, color de**

piel, sino que el deseo de ver un territorio próspero y en paz sea la principal bandera para crear entornos de protección a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, quienes serán las generaciones del futuro que puedan seguir preservando la construcción de la paz y el respeto por quienes nos rodean, que conozcan del cuidado y generación de restablecimiento de derechos para quienes no se les ha respetado ese contrato social del seguimiento de las leyes y las normas para la convivencia, para que los adultos mayores puedan disfrutar de su proceso de envejecimiento y vejez sanamente, que sea este, el campo de las oportunidades para todos aquellos soñadores que creen en un mejor territorio.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
HACIENDA	Finanzas públicas - Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal	índice	50,2	55



HACIENDA PÚBLICA

Programa: GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES

ODS:



Objetivo: Fortalecer el accionar diario en los procesos de fortalecimiento institucional para el desarrollo de iniciativas que mejoren la eficiencia fiscal de la entidad territorial en el mediano y largo plazo.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
459902100	Documentos normativos realizados	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Estatuto Tributario Actualizado	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
459902101	Actos administrativos elaborados	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Fondo de Contingencias Creado	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
459900200	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Fiscalización tributaria, recuperación de cartera, censo comercial y servicios de notificación a contribuyentes	ND	70%	MANTENIMIENTO	PORCENTAJE
459900201	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Elaboración y Presentación de Estados financieros Mensuales, Presentación de informes a entes de control, actividades de apoyo a la gestión administrativa	ND	48	INCREMENTO	NÚMERO
459902304	Herramientas implementadas	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Servicio de soporte Software financiero	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA – CATASTRO

Programa: CATASTRO MULTIPROPÓSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES

ODS:



Objetivo: Implementar el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas.

El Catastro integrado con el sistema registral brinda confianza y fortalece la seguridad jurídica de la tierra, favoreciendo la actividad económica inmobiliaria. Al

mismo tiempo, evita los intercambios imprecisos de los predios. Permite la ubicación geográfica de los predios de una manera técnica.

Por lo anterior el catastro multipropósito en el municipio de San Vicente Ferrer es una herramienta de planificación territorial que permite entregar valor agregado al campo.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
40600400	Sistema de Información catastral actualizado	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Actualización Catastral realizada bajo modelo de catastro multipropósito	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
40600402	Base catastral geográfica actualizada	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Base Catastral elaborada y socializada Observatorio inmobiliario	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
40600300	Trámites de conservación catastral realizados	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Conservación Catastral implementada bajo modelo de catastro multipropósito	ND	2000	INCREMENTO	NÚMERO
40600201	Avalúos comerciales realizados	SECRETARIA DE HACIENDA Y BIENES	Avalúos comerciales de bienes muebles e inmuebles de la entidad actualizados	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Diagnóstico

Las organizaciones comunales como aliados de las entidades gubernamentales promueven el desarrollo territorial desde la equidad y las oportunidades para la población; estas acciones se materializan por medio del Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario, el cual es el instrumento que orienta el desarrollo organizacional de las Juntas de Acción Comunal. Los Planes de Desarrollo Comunales y Comunitarios se fundamentan en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y decretos del país, los cuales desarrollan los mandatos asociados a la acción comunal, la participación ciudadana y la planeación participativa del orden nacional, departamental y local.

Ley 2166 de 2021 tiene por objeto: “promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.”

La Ley 1551 de 2012 dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, exponiendo directrices relacionadas con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

Ley 1757 de 2015 Busca promover, proteger y garantizar las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y a controlar el poder político.

Esta no restringe otros mecanismos de participación democrática que no estén contenidas, pero brinda directrices para los mecanismos mencionados con alta relevancia en el ejercicio de una democracia participativa, propia de los organismos comunales.

Decreto 1501 de 2023 por el cual se reglamenta la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal.

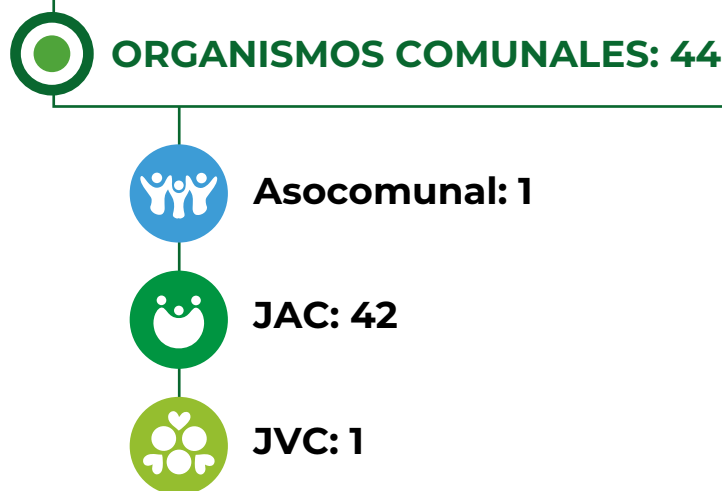


Ilustración 20. Organismos comunales, fuente: Planes de desarrollo comunal San Vicente Ferrer, 2023

Cada territorio conoce sus necesidades y problemáticas más sentidas, es así como la nación mediante un proceso de descentralización le permite a cada entidad territorial identificar de primera mano cómo pueden aportar y generar alternativas de solución que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, se encuentra armonizado desde la línea estratégica seguridad humana y justicia social, con programas como servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios.

El compromiso adquirido con cada ciudadano, especialmente con aquellas organizaciones comunales que han liderado diferentes programas de impacto social dentro de sus territorios se ve reflejado en las estrategias generadas desde la administración municipal **de San Vicente Ferrer, mediante el apoyo para fortalecer cada organización comunal, la ejecución del presupuesto participativo han sido herramientas esenciales que deben continuar y seguir aportando al desarrollo del territorio.**

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad humana y justicia social	Justicia para el cambio social, democratización del estado y garantía de derechos y libertades.	Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios.

El programa de participación ciudadana en la gestión pública en la línea estratégica seguridad desde la democracia y la justicia, pretende no solo brindar un fortalecimiento a las organizaciones existentes y que sus líderes aporten a mejores condiciones en salud, educación e infraestructura vial, sino que también busca promover la participación en múltiples espacios como son: Participación democrática y como grupos de valor en proyectos de impacto social.

Adicionalmente, el compromiso desde el plan de desarrollo municipal “UN CAMPO DE OPORTUNIDADES” encuentra su estrecha relación con el plan de desarrollo departamental, especialmente en la promoción y participación de garantía de derechos para aquellos organismos comunales o consultivos que aportan su conocimiento.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 1, seguridad desde la democracia y la justicia	Participación ciudadana Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública.

Actualmente en San Vicente Ferrer, se encuentran en el territorio 44 organismos comunales distribuidos por 42 JAC, 1 JAV y 1 Asocomunal, al igual que la nación se ha descentralizado en sus entidades territoriales, departamentos y municipios, estos a su vez para lograr mejorar la eficiencia de la inversión pública, se deben apoyar promover y estructurar diferentes organizaciones comunales con el objetivo de mejorar las condiciones de vida.

Se han formulado 8 planes de desarrollo comunales, que buscan generar alternativas de solución para el territorio a través de proyectos estratégicos.

De acuerdo con los planes de desarrollo comunales elaborados por las diferentes organizaciones, se han traído algunas consideraciones que la comunidad ha identificado para que estas sean resueltas de manera oportuna y así mejorar las condiciones de vida de la comunidad, entre estas complejidades se pueden encontrar problemas de seguridad, infraestructura vial, educativa, deportiva, problemas ambientales, deforestación, disposición de residuos sólidos.

Aprovechar las capacidades técnicas de la comunidad, es una acción importante para generar alternativas de participación ciudadana, los Consejos Territoriales de Planeación pueden ser una gran oportunidad para priorizar proyectos de alto impacto en la comunidad, ya que estos como representantes de diferentes sectores, gremios y organizaciones pueden brindar conocimientos y alternativas de solución ante problemas existentes.

Según el acuerdo número 001 del 25 de febrero de 2020, se adopta la política de presupuesto participativo de San Vicente Ferrer, modificado por el acuerdo 039 del 22 de noviembre de 2023, donde su principal objetivo es promover y fortalecer los procesos de participación social de los habitantes del municipio en el desarrollo del ejercicio de la democracia directa en los términos que establece la constitución política, **garantizando que los recursos financieros del municipio cumplan su objetivo social y de priorización por las propias comunidades, para aumentar la productividad y el impacto de los gastos de inversión municipal.**

En el 2023 en el municipio de San Vicente Ferrer, las diferentes organizaciones comunales han logrado mejorar su capacidad en la formulación, construcción de iniciativas y proyectos en beneficio de sus comunidades; **gracias a la implementación del presupuesto participativo se han beneficiado alrededor de 8 organizaciones comunales, con inversiones cerca de \$267.779.214**

En alianza con la administración municipal, las diferentes organizaciones comunales han logrado fortalecer sus procesos internos, donde se han actualizado estatutos, se tiene registro de libros, actas de asamblea entre otros.

A la fecha se han actualizado los estatutos de 23 organizaciones comunales, en trámite se cuenta con 11 y aún no han iniciado este proceso 8 organizaciones comunales.

Programa: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO**



Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana en múltiples acciones sociales, comunitarias y democráticas en el municipio de San Vicente Ferrer.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
450200109	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Implementación del presupuesto participativo	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO
450200300	Salones comunales adecuados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Mejoramiento y mantenimiento de las casetas de acción comunal	ND	3	INCREMENTO	NÚMERO
450200700	Salones comunales construidos	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	construcción de la caseta comunal	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
450200800	Salones comunales dotados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Dotación de la caseta comunal el Carmelo	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO

450200100	Espacios de participación promovidos	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Rendición de cuentas		36	INCREMENTO	NÚMERO
			Jornadas de descentralización de servicios				
			COMPOS				
			CTP				
450200110	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Juntas de acción comunal y aso comunal acompañadas y fortalecidas	ND	43	MANTENIMIENTO	NÚMERO
			Implementación de PRISER - Proyecto de intercambio de servicios				
			Acompañamiento en la formulación de planes de acción				
			Actualización de estatutos				
			Apoyo en la expedición de documentos				
			Acompañamiento en la formulación de los planes de desarrollo local				
Capacitación y formulación en formulación de proyectos							

INFANCIA, PRIMERA INFANCIA y JUVENTUD

Diagnóstico

Fortalecer la atención y apoyo a la población en los rangos de primera infancia y adolescencia en el municipio de San Vicente Ferrer. la primera infancia, infancia y familia juega un papel fundamental en la construcción de un futuro próspero y equitativo para nuestra comunidad. La primera infancia es una etapa crucial en el desarrollo humano, donde se establecen los cimientos para el aprendizaje, la salud física y emocional, y la socialización.

El desarrollo integral de una sociedad comienza desde los primeros años de vida. En este sentido, el sector de



Créditos a: Andarriegos Sanvicentinos

Es durante estos primeros años que se moldean aspectos fundamentales de la personalidad, la capacidad cognitiva y el bienestar emocional de los individuos. Es en el seno familiar donde se forjan los valores, las habilidades y los vínculos afectivos que perdurarán a lo largo de toda la vida. En este contexto, es crucial implementar políticas y programas específicos destinados a garantizar el acceso universal a servicios de calidad para la primera infancia. Nuestro objetivo es crear un entorno propicio para que los niños y niñas puedan desarrollar todo su potencial, fomentando su creatividad, curiosidad y habilidades sociales. Con una mirada integral que abarca aspectos de salud, educación, nutrición y protección infantil, buscamos construir una sociedad más inclusiva y justa, donde cada niño y niña tenga la oportunidad de crecer en un entorno seguro y estimulante.

Una adecuada implementación de la estrategia Nacional de cero a siempre, donde se tienen todas las modalidades de atención, en la actualidad hay 4 modalidades: Institucional (CDI), familiar (Desarrollo Infantil en Medio Familiar, hogares comunitario y FAMI, los cuales con la creciente llegada de población migrante están resultando insuficientes. Se requiere en la mayoría de los casos dar continuidad a los programas y buscar la ampliación de la cobertura.

En el 2023, el 42% de la población de Antioquia es adulta (entre los 29 y 59 años), el 22% es joven (entre los 16 y 28 años), el 20% está conformada por niños, niñas y adolescentes menores de 15 años y el 16% restante es la proporción que representan los adultos mayores a 60 años.

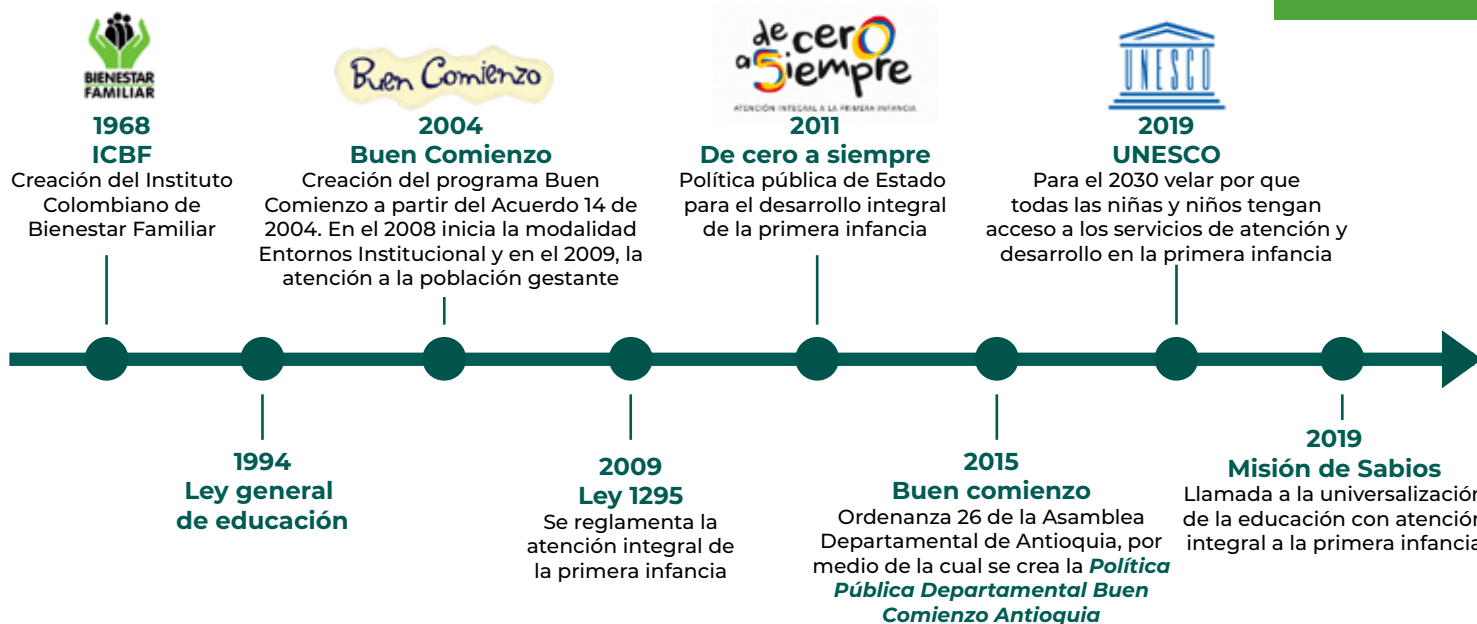


Ilustración 21. Programas y normatividad primera infancia, fuente: Anuario estadístico de Antioquia

Como parte de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible, la protección y cuidado de la primera infancia para que estos tengan un desarrollo adecuado de su personalidad** y se enfoquen en el crecimiento de sus habilidades motrices y de aprendizaje, es así como la creación de diferentes

instituciones y programas en Colombia han generado un impacto de inversiones en todo el país, programas como buen comienzo, de cero a siempre al lado del ICBF, han buscado siempre la protección de los derechos fundamentales a la primera infancia, infancia y adolescencia.

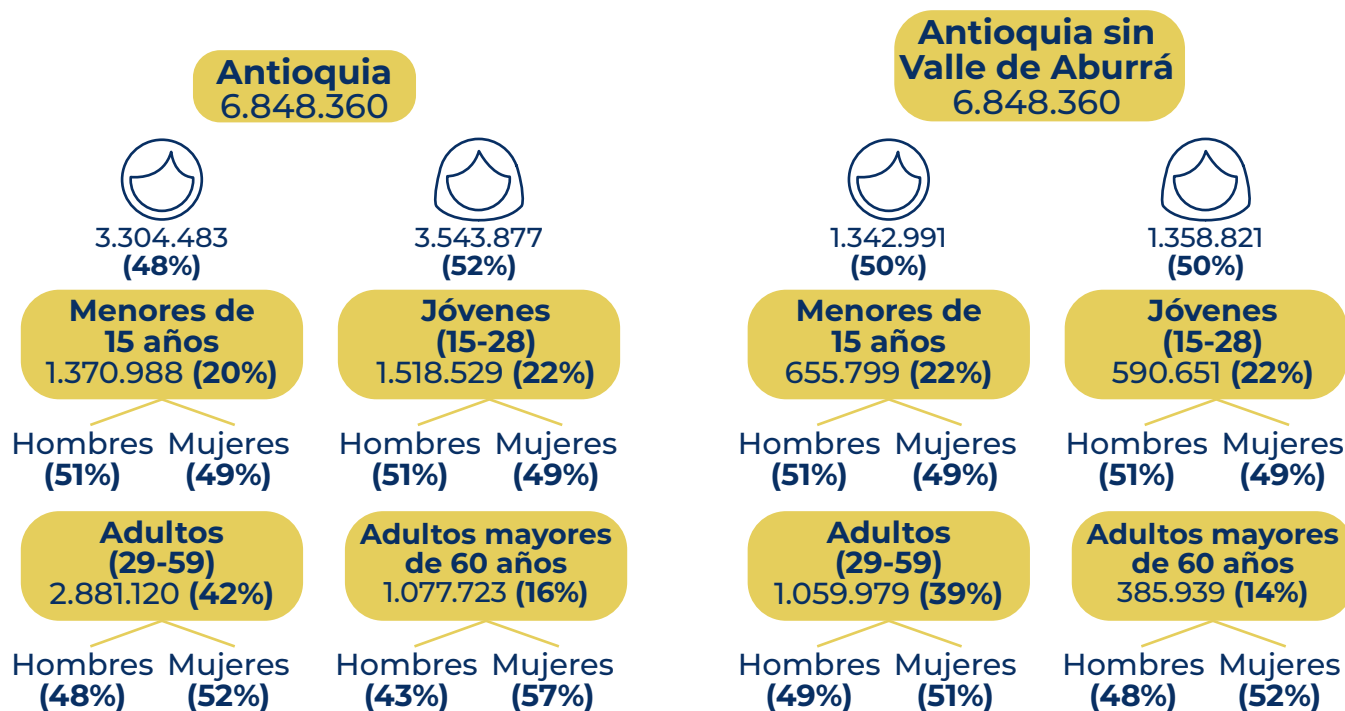


Ilustración 22. Pirámide poblacional en Antioquia, fuente: Anuario estadístico de Antioquia 2022

Ciclo vital	2015		2023		2030	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	2.027	9,3	1.904	8,2	1.887	7,9
Infancia (6 a 11 años)	2.107	9,7	2.005	8,6	2.071	8,7
Adolescencia (12 a 18)	2.676	12,3	2.345	10	2.533	10,6
Juventud (19 a 26)	2.879	13,2	2.817	12,1	2.900	12,2
Adultez (27 a 59)	9.166	42	10.273	44	10.268	43
Persona mayor (60 y más)	2.945	13,5	4.005	17,2	4.205	17,6
TOTAL	21.800	100	23.349	100	23.864	100

De acuerdo con la pirámide poblacional, se puede evidenciar que alrededor de 6,254 habitantes se encuentran en los rangos de 0 a 18 años, comprendiendo la población de primera infancia, infancia y adolescencia.

Finalmente, el compromiso de San Vicente Ferrer con la niñez, la primera infancia, infancia y adolescencia se encuentra centrado en la línea estratégica un campo de oportunidades en el fortalecimiento social e institucional.

En tal sentido se generarán estrategias que permitan, fortalecer los entornos protectores de los niñas, niños y adolescentes, desde la **GARANTÍA DE DERECHOS**, manteniendo los servicios de hogares de paso,

centros transitorios, acompañando los comités de convivencia escolar y sobre todo el fortalecimiento de los entornos protectores, a través del arte, el deporte, el fortalecimiento de las habilidades para la vida.

Se pretende además generar acciones dirigidas a las violencias sufridas por los niños, niñas adolescentes y jóvenes, como explotación sexual y comercial, el reclutamiento por grupos delictivos, el consumo de estupefacientes, y su utilización en la comisión de delitos.

En tal sentido estas acciones tendrán un enfoque interinstitucional, donde se debe establecer la colaboración de las diferentes instituciones.

JUVENTUD

La adolescencia y juventud son etapas cruciales en la vida de cualquier individuo, caracterizadas por cambios físicos, emocionales y cognitivos significativos. Durante este período, los jóvenes se enfrentan a una serie de desafíos y oportunidades que moldearán su trayectoria futura. Por lo tanto, es imperativo que, como comunidad, trabajemos de manera proactiva para garantizar un entorno seguro, inclusivo y enriquecedor para todos los adolescentes y jóvenes. **La desocupación juvenil es un indicador crucial que refleja las oportunidades disponibles para los jóvenes en términos de educación y empleo en Antioquia.** Según el Índice de Calidad

de Vida de la Gobernación de Antioquia 2021, se evidencian cifras alarmantes tanto en áreas rurales como urbanas.

En Antioquia, las cifras muestran una tendencia preocupante tanto en áreas rurales como urbanas. En el área rural, el 20.4% de los jóvenes hombres y el 40.3% de las jóvenes mujeres no están estudiando ni ocupados. En el área urbana, aunque la tasa de desocupación juvenil es ligeramente más baja, sigue siendo significativa, con un 20.0% de los jóvenes hombres y un 27.1% de las jóvenes mujeres en esta situación.

Desde la política pública de juventud se pretende trabajar para el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos y deberes, así como la adopción de estrategias y acciones necesarias para el fortalecimiento y el reconocimiento de diversidad de las juventudes en el territorio, **acompañamiento en su proyecto de vida, entendiendo la familia como núcleo central de su desarrollo, mejorando su autonomía, bajo principios de equidad, protección y justicia que garantice su participación e incidencia social y comunitaria**, con generación de espacios culturales, educativos y deportivos de no violencia, que motiven al auto y mutuo cuidado, libre desarrollo sexual y de personalidad, y puedan encontrar en San Vicente Ferrer entornos protectores que garanticen un curso de vida de calidad en el territorio.

Se viene trabajando con 7 grupos juveniles durante el 2024. Alrededor de 120 jóvenes rurales y 20 jóvenes urbanos de la plataforma municipal de juventud.

Se quiere incentivar a la participación juvenil desde la apertura de espacios físicos para la organización

de actividades deportivas, socioculturales para su disfrute, talleres psicosociales, además, el reconocimiento en capacidades y habilidades para emprendimientos.

El plan de desarrollo nacional en su línea estratégica, seguridad y justicia social, junto con su catalizador, garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y el programa, educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida **busca reducir la desigualdad, impulsando principalmente el cuidado, la protección y garantía de los derechos en atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.**

Adicional a esto, el plan de desarrollo municipal de San Vicente Ferrer, compromete una línea y programa estratégico donde prioriza el acceso a la educación, servicios de salud, programas culturales y deportivos en atención a la primera infancia, en función de promocionar y garantizar sus derechos y mejorar las condiciones de vida de cada niño, niña y jóvenes en el territorio.

Créditos a: Andariegos Sanvicentinos





Créditos a: Andariegos Sanvicentinos

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad y justicia social	Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar	Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad.

El plan de desarrollo departamental de Antioquia, en busca de una inclusión social, curso de vida, familia y diversidad, protege y promueve los derechos en atención integral a los jóvenes, una fase primordial en el desarrollo físico y cognitivo en condiciones dignas de vida para las futuras generaciones. **Adicional a esto, la alineación con el plan de desarrollo**

municipal de San Vicente Ferrer, fortaleciendo integralmente programas educativos, culturales, deportivos entre otros, compromete recursos técnicos, administrativos, financieros y operativos para su protección en el territorio.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
Niños, Niñas y Adolescentes	Rutas de atención integral implementadas	Número	4	4
INCLUSION SOCIAL	Índice Multidimensional de Condiciones de Vida	índice	40,59	40,2

Programa: **ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

ODS:



Objetivo: Fortalecer la atención y apoyo a la población en los rangos de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de San Vicente Ferrer.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
410204600	Campañas de promoción realizadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Fortalecimiento de Entornos Protectores	ND	10	MANTENIMIENTO	NÚMERO
			Acompañamiento a los comités de convivencia escolar				
410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Contrato CETRA	49	55	INCREMENTO	NÚMERO
			Implementación hogares de paso				
410200400	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	construcción del Centro de Desarrollo Infantil	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
410203500	Documentos de lineamientos técnicos realizados	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Formulación de la política pública de infancia y adolescencia	1	1	INCREMENTO	NÚMERO
410204300	Familias atendidas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Acompañamiento a familias beneficiar del programa renta ciudadana y demás programas del gobierno nacional.	ND	481	MANTENIMIENTO	NÚMERO
410204600	Campañas de promoción realizadas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Generación de estrategias de entornos protectores en articulación con la secretaria de Gobierno	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
410205202	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Acciones de promoción y prevención para la atención integral de niños, niñas y adolescentes	162	180	INCREMENTO	NÚMERO

Programa: **JUVENTUD CON OPORTUNIDADES**

ODS:



Objetivo: Incentivar la participación en programas de liderazgo político, social, ambiental, cultural y deportivo que beneficien a la población joven del municipio de San Vicente Ferrer.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
410204600	Campañas de promoción realizadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Fortalecimiento a Grupos Juveniles	ND	7	MANTENIMIENTO	NÚMERO
410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Fortalecimiento del CMJ y Plataforma Municipal	ND	2	MANTENIMIENTO	NÚMERO
410204502	Jóvenes atendidos	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Política Pública de Juventud implementada	ND	1500	MANTENIMIENTO	NÚMERO

Créditos a: Andariegos Sanvicentinos



DISCAPACIDAD

Diagnóstico

Fortalecer los niveles de calidad en la atención y la oferta de programas para las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de San Vicente Ferrer.

En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de una perspectiva física o médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social y político de una persona. Hoy en día, se entiende que la discapacidad surge de la interacción entre el estado de salud o la deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno. Se han hecho grandes progresos para que el mundo sea más accesible para las personas que viven con discapacidad; sin embargo, se requiere mucho más trabajo para satisfacer sus necesidades. (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD)

De acuerdo con el ASIS de San Vicente Ferrer, para el año 2022, con un censo de población en situación de discapacidad de 726, de los cuales 421 se dio en hombres y 305 en mujeres, se observa mayor presencia en los grupos de edad de 45-49, 50-54 y mayores de 80.

En los hombres el mayor número de casos se dio en el grupo de 80 y más, seguido por el grupo de los 45-49. En las mujeres el mayor número de casos se dio en el grupo de 80 y más, seguido por el grupo de los 50-54 años.

El plan de desarrollo nacional, dentro de su línea estratégica convergencia regional y su programa de gobernanza sólida para potenciar la garantía de derechos de la población con discapacidad, **busca el acceso en condiciones dignas para educación, salud, cultura, deporte, infraestructura vial y participación democrática.**

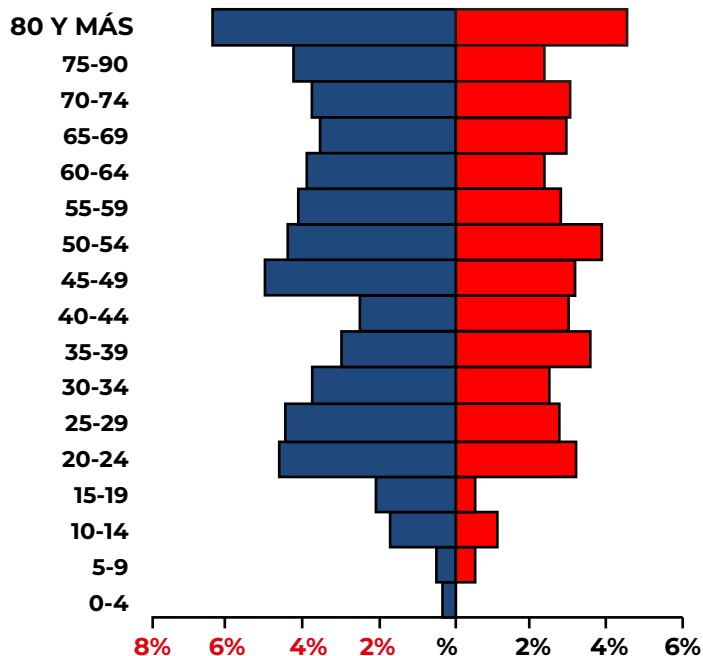


Ilustración 23. Población demográfica San Vicente, Fuente: ASIS San Vicente 2024

Este compromiso a nivel nacional debe ser transversal hacia todas las entidades territoriales, en el cual las inversiones en cada sector sean incluyentes, especialmente en la población con discapacidad, ya que al igual que cada ciudadano también debe gozar del acceso y las oportunidades en igualdad de condiciones en cada aspecto de la vida.

Así mismo, el enfoque en sus familias debe enseñar a que cada ser humano es diferente y que requiere de atención para integrarse a la sociedad en ámbitos académicos, deportivos, laborales entre otros.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Convergencia Regional	Garantía hacia un mundo sin barrera para las personas con discapacidad	Educación y trabajos inclusivos para garantizar autonomía e independencia
		Una gobernanza sólida para potenciar la garantía de derechos de la población con discapacidad.

Las capacidades humanas han demostrado cada día más que pueden ser superadas a través del tiempo, la historia le ha enseñado al mundo a que las cosas que parecen imposibles hacerse realidad, el acceso a la información en décadas anteriores parecía imposible y al día de hoy con tan solo un dispositivo móvil puedes realizar millones de búsqueda en segundos, estos avances también le han permitido a las personas con discapacidad mejorar sus condiciones de vida, personas con movilidad reducida ahora pueden llevar una mejor vida. Es así como el plan de desarrollo departamental en su línea estratégica, cohesión desde lo social y su programa, desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad, ha generado acciones y estrategias que permitan desde la normatividad enfocar proyectos incluyentes donde cada ciudadano sea priorizado sin importar sus condiciones.

El Plan de Desarrollo Municipal reconoce la diversidad como uno de sus pilares fundamentales, destacando la importancia de garantizar la inclusión y el bienestar de todas las personas en la comunidad, incluidas aquellas con discapacidad. Este enfoque busca promover la igualdad de oportunidades y el acceso universal para las personas con discapacidad en todos los ámbitos

de la vida, abordando tanto las barreras físicas como las sociales que limitan su plena participación y desarrollo.

Entre las problemáticas que más aquejan a las personas con discapacidad en el municipio, se encuentra la baja participación y representación de estas poblaciones en espacios políticos y organismos de decisión, lo que impide que las acciones del gobierno sean consensuadas y adaptadas a las necesidades reales de estos grupos y sus territorios.

Además, la desigualdad y escasas oportunidades de acceso al mercado laboral hacen que estas comunidades se aislen de las dinámicas sociales, situación que margina y potencia modelos mentales discriminatorios, a estas condiciones se suman un sinnúmero de barreras de tipo arquitectónico, lo que impide que estas personas puedan desenvolverse en los mismos espacios donde se desarrolla la vida cotidiana, situación que contribuye a un aislamiento social e impide la restitución de derechos.



El municipio ha venido adelantando estrategias de acompañamiento como son:

- 43** Eventos para personas con discapacidad.
- 48** Visitas domiciliarias.
- 111** Intervenciones fisioterapéuticas.
- 29** Planes caseros.
- 32** Proyectos productivos.
- 1** Olimpiadas especiales.
- 8** Campañas de sensibilización.
- 28** Acompañamiento aula de apoyo I.E.S.V.F, tanto en la zona urbana como rural: 28

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 2, cohesión desde lo social	Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad

Programa: INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD



Objetivo: Fortalecer los niveles de calidad en la atención y la oferta de programas para las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de San Vicente Ferrer.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Política Publica de Discapacidad implementada Apoyo fisioterapéutico, neuropsicológico. Gestión para la realización de las olimpiadas de discapacidad	ND	320	MANTENIMIENTO	NÚMERO

EQUIDAD DE GÉNERO

Diagnóstico

Mejorar los índices de inclusión social y equidad de género en programas educativos, económicos y de emprendimiento en San Vicente Ferrer.

Durante cientos de años, las mujeres no recibieron su valor en la sociedad, siendo dejadas a un lado sin importar sus derechos y su valioso aporte a la humanidad, sin embargo, desde el gobierno nacional, en los programas de sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género, hacia una política exterior

feminista con liderazgo del país en temas de género. Buscar la garantía de derechos y de generar espacios incluyentes y de participación para las mujeres, es una tarea primordial para la construcción de una sociedad más justa, lograr la equidad de género es promover la justicia social y de derechos humanos, **eliminar las brechas salariales, promocionar la participación equitativa, permitir la toma de decisiones, lograrán una sociedad más justa y con equidad para todos.**

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Convergencia Regional	El cambio es con las mujeres	Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género
		Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género
		Hacia una vida libre de violencia contra la mujer y por la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos.

La evidencia disponible en el país demuestra que todavía existen desafíos para que niñas, niños y adolescentes gocen y ejerzan plenamente sus derechos, sin estigmas sociales o discriminaciones. El cuidado y la promoción de las garantías de los derechos de las mujeres, requiere de acciones concretas que permitan su inmersión en el mundo laboral con oportunidades equitativas, con ingresos salariales en igualdad de condiciones de acuerdo con las tareas desempeñadas y con la formación adquirida.

En el Oriente Antioqueño, similar a lo que ocurre a nivel departamental, nacional y global, las mujeres registran menores tasas de participación y de ocupación, así como una mayor tasa de desempleo.

En el oriente de Antioquia, la tasa de desempleo de hombres y mujeres se sitúan debajo de las cifras de dos dígitos, sin embargo, la tasa de desempleo en mujeres está por encima del doble que, de hombres, alcanzando así 7.4 por ciento, si bien es cierto que con

respecto a la tasa de empleo informal se encuentran en 42.3%, esto indica que gran parte de las mujeres que no logran obtener un empleo, empiezan a realizar actividades informales para su sustento diario. Esto puede verse de forma transversal ya que, en Antioquia, 7 de cada 10 hogares está al mando de una mujer, lo cual implica grandes retos para que estas puedan acceder a un empleo digno con las condiciones mínimas exigidas.

De acuerdo con la encuesta de calidad de vida, en 2022 el 55% de las personas que buscaban empleo a través del SPE y el 53% de las personas colocadas eran mujeres. El Oriente era la subregión en la que las mujeres representaban mayor proporción dentro del total de personas buscadoras y colocadas, entre 2021 y 2022, el número de mujeres buscadoras de empleo se incrementó en un 27% al pasar de 6.960 a 8.846, mientras que el de hombres se incrementó en 18,5%, al pasar de 6.084 a 7.214.

Indicador	Mujeres		Hombres	
	2019	2021	2019	2021
Tasa global de participación	38.1	41.1	67.6	67.3
Tasa de ocupación	32.6	35.8	61.6	63.0
Tasa de desempleo	10.3	7.4	4.8	3.2
Tasa de empleo informal	53.2	42.3	61.4	54.1

Ilustración 24. Tasa de desempleo por género en Antioquia. Fuente: Anuario estadístico de Antioquia

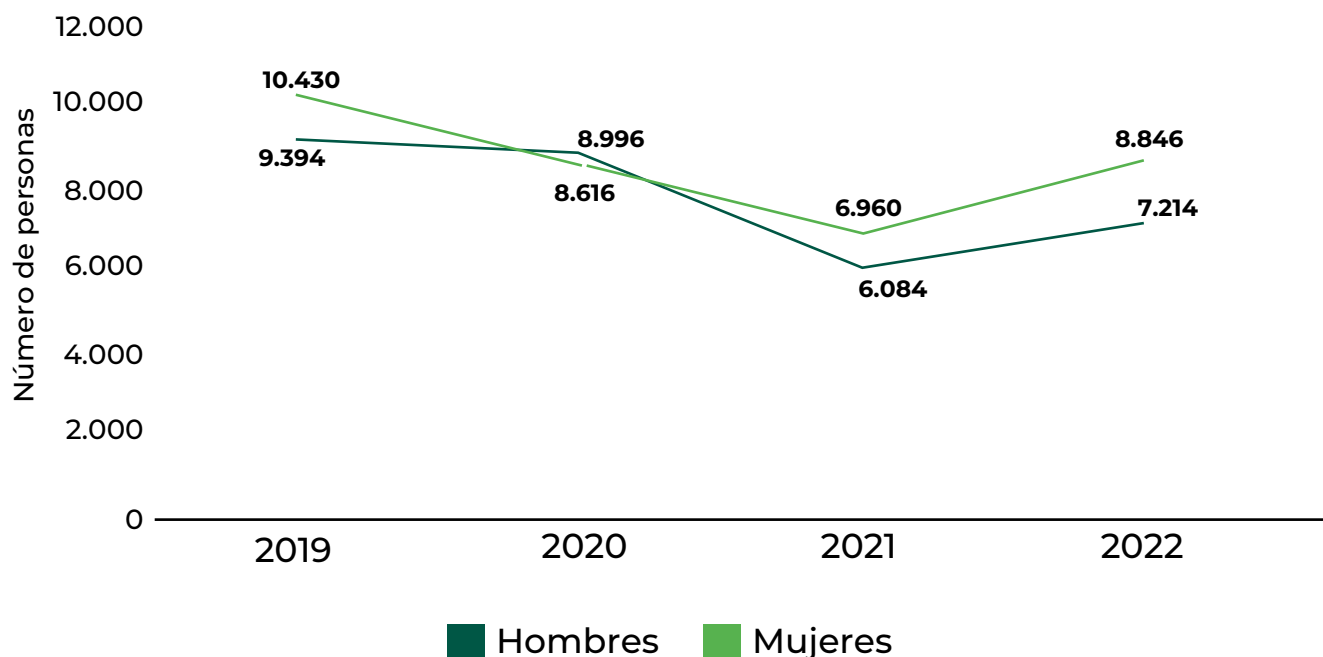


Ilustración 25. Personas buscadoras de empleo, fuente: Anuario estadístico de Antioquia.

El plan de desarrollo departamental en busca de una inclusión social, especialmente la igualdad de oportunidades sin importar si se es hombre o mujer, esta situación ha permitido que las instituciones se piensen en un desarrollo sostenible y progresivo, donde las personas independientemente de su género, puedan contribuir plenamente en el crecimiento personal, económico e innovador de la sociedad.

El municipio de San Vicente Ferrer, alinea sus estrategias con otras instituciones, esto con el fin de beneficiar a las mujeres y niñas, para que puedan tener poder de decisión sin ser juzgadas o ignoradas, ya que sus derechos deben ser protegidos e invocados cuando así sean requeridos.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 2, cohesión desde lo social	Inclusión social

Actualmente el municipio de San Vicente Ferrer, las mujeres se han venido organizando, logrando consolidar la asociación “AMUSAVI” la cual les ha permitido ser beneficiadas de diferentes proyectos como son: Capacitaciones, formación académica, acompañamiento psicológico, estufas eficientes, mejoramientos de vivienda, proyectos productivos y agropecuarios (Gallinas ponedoras, huertas caseras). Adicionalmente se ha venido consolidando la asociación “AMUSAVI”, se han venido implementando estrategias como son: mujeres que transforman, el cual consta en asesorar, fortalecer, promover y acompañar a las mujeres que les permitan ser empoderadas en proyectos, emprendimientos, formación académica, autonomía económica y autoestima.

Por parte del municipio se han realizado campañas de promoción y prevención del cuidado de los derechos sexuales, reproductivos, salud mental, física y prevención de todo tipo de violencias.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
MUJERES	Tasa de violencia intrafamiliar	Tasa	112.4	111.4

Programa: **PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

ODS:



Objetivo: Mejorar los índices de inclusión social y equidad de género en programas educativos, económicos y de emprendimiento en San Vicente Ferrer.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
450105001	Mujeres atendidas	SECRETARIA PROTECCION SOCIAL	Política pública de equidad de género implementada	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
450200108	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Procesos de capacitación informal implantados	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
			Creación de escuela de mujeres				
450202601	Documentos normativos para la equidad de género para las mujeres formulado	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Actualización de acuerdo Municipal Política Pública de equidad de género	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Servicio de promoción de la garantía de derechos para mujeres.	ND	32	INCREMENTO	NÚMERO
			Implementación de Rutas de Atención Integral				
450202402	Casas de Igualdad de oportunidades para la mujer y el joven	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Habitación de un espacio para el desarrollo de las actividades asociadas a la política de equidad de género.	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO

Programa: POBLACIÓN DIVERSA E INCLUYENTE



Objetivo: Implementar políticas y programas que reconozcan y respondan a las necesidades específicas de diferentes grupos de personas, así como promover la sensibilización y la educación sobre la importancia de la diversidad y la inclusión.

Mejorar los índices de inclusión social de la población diversa en programas educativos, económicos y de emprendimiento en San Vicente Ferrer.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA GENERAL Y DE	Servicio de promoción de la garantía de derechos para LGTBIQ+. Implementación de la mesa diversa	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
450203008	Documento con diagnóstico técnico de la situación nacional de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales elaborados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Documento con diagnóstico técnico de la situación nacional de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales elaborados	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO

ADULTO MAYOR

Diagnóstico

Fortalecer la atención integral y apoyo a la población adulto mayor en San Vicente Ferrer.

La línea estratégica, “seguridad humana y justicia social” en su catalizador, hacia un sistema de protección social con cobertura universal de riesgos, cuidado como pilar del bienestar, busca implementar un sistema de cuidado para la vida y la paz de los adultos mayores.

En la actualidad, los países latinoamericanos, entre ellos Colombia, se encuentran en una transición demográfica; con el pasar de los años, la base de la pirámide poblacional se ha ido estrechando, con ampliación simultánea en la punta, describiendo de esta forma la disminución de la población joven y el incremento de los adultos mayores, especialmente el aumento de los más viejos. Se evidencia cómo se ha incrementado ostensiblemente la oportunidad de vivir por más largos años; las personas mayores se están convirtiendo en la mayoría, en muchos de los países, siendo una realidad del presente y no del futuro. Así, el envejecimiento poblacional y la longevidad constituyen lo que se denomina una revolución silenciosa: la revolución demográfica (Naciones Unidas).

Estos cambios responden al aumento en la esperanza de vida brindados por el acceso a cuidados en la salud y atención de la enfermedad, logrando disfrutar de más años de vida. **Lo anterior, sumado a mejores niveles educativos y mayores oportunidades de elección en diferentes campos, genera retos que requieren la planeación del estado y la alianza con la empresa privada y la sociedad en general.**

La población mayor de la entidad territorial viene en aumento en los últimos años, adicional a esto, el proceso de envejecimiento y vejez con el objetivo de **mejorar la calidad de vida ha tenido estrategias importantes, entre éstas se encuentra la estampilla del adulto mayor, la cual permite priorizar recursos en el desarrollo de sus actividades.**

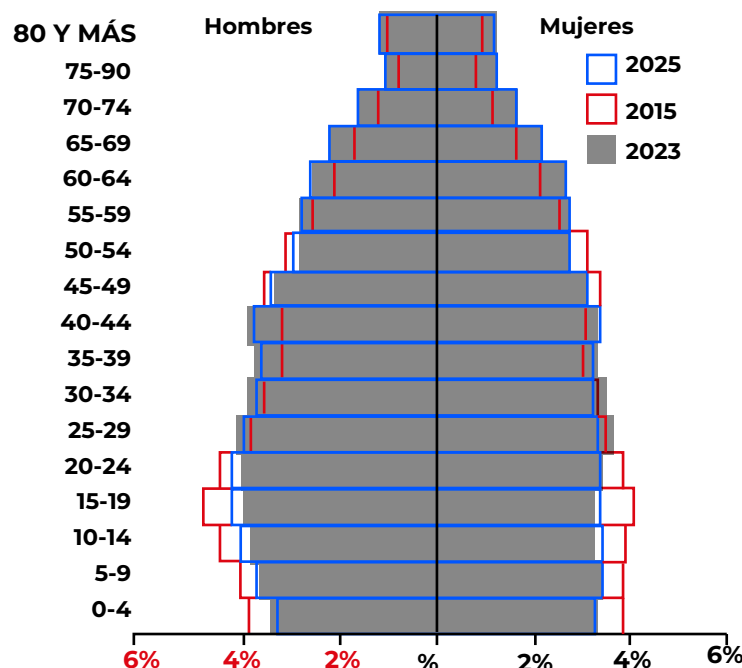


Ilustración 26. Población demográfica San Vicente Ferrer, fuente: ASIS 2024

De acuerdo con el ASIS 2024 se cuenta con una población mayor de 60 años de 4.005 habitantes, por parte de la entidad territorial, el equipo de Gerontología realizó aproximadamente 100 visitas domiciliarias en las cuales se atiende a personas con movilidad reducida y otras necesidades personales. En el programa de Colombia mayor se tienen 1266 beneficiarios de este subsidio.

CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO

26 adultos institucionalizados

CENTRO VIDA

1427 personas mayores atendidas en los diferentes programas de promoción y envejecimiento activo a través de actividad física, manualidades, danzas y atención psicológica, en 2023 se inició construcción del Centro vida con recursos del Departamento y el Municipio.





Esta alineación busca la protección y cuidado desde ámbitos como la salud, el bienestar emocional, seguridad económica, participación social y comunitaria, entre otros, para la población mayor en Colombia, este compromiso busca alinear las diferentes entidades del estado para que busquen estrategias donde el proceso de vejez digna se desarrolle de forma eficiente en cada hogar que lo requiere.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad humana y justicia social	Hacia un sistema de protección social con cobertura universal de riesgos, cuidado como pilar del bienestar	Reforma del sistema de protección social Implementar un sistema de cuidado para el cuidado de la vida y la paz

La protección integral de las personas mayores, no solo debe ser vivenciado con espacios de integración para quienes asisten o son institucionalizados en los programas estatales, sino que también requiere de campañas de sensibilización y de cuidado general, donde el bienestar emocional, la seguridad económica logren en las personas mayores un proceso de envejecimiento y vejez de forma segura y digna.

Adicional a esto, el municipio de San Vicente Ferrer, teniendo en cuenta un gran crecimiento poblacional de personas mayores en los últimos años, da indicaciones en donde enfocar recursos técnicos, económicos y operativos.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 2, cohesión desde lo social	Protección integral de las personas mayores

Programa: **ENVEJECIMIENTO DIGNO**



Objetivo: Implementar acciones de envejecimiento digno como una forma de retribución social por la sabiduría recibida de las personas mayores, por esa razón este plan de desarrollo le apuesta a fortalecer la atención integral y apoyo a la población adulta mayor en San Vicente Ferrer.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
410401400	Centros día para el adulto mayor dotados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Dotación de Insumos y Mobiliario del centro DIA	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
410400900	Centros de día para el adulto mayor adecuados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Adecuación de centro día	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Centro vida fortalecido y adultos institucionalizados en CPSAM Actualización de la política pública de adulto mayor	ND	1500	INCREMENTO	NÚMERO

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Diagnóstico

El sector de seguridad y convivencia ciudadana cobra una relevancia insoslayable en el marco del Plan de Desarrollo para el período 2024-2027, pues constituye un pilar fundamental en la edificación de una comunidad resiliente y armoniosa. **Su papel es crucial en la consolidación de la paz y la estabilidad, no sólo abordando las manifestaciones directas de la inseguridad, sino también promoviendo un entorno propicio para el pleno ejercicio de los derechos y la participación activa de la ciudadanía.** A través de

estrategias integrales y una estrecha colaboración con la comunidad, el plan tiene como objetivo fortalecer las estructuras de seguridad, prevenir la violencia y fomentar la colaboración entre los diferentes actores locales. Este enfoque holístico refleja el firme compromiso con la construcción de un municipio seguro, cohesionado y capaz de enfrentar los desafíos en materia de seguridad y convivencia, brindando a sus habitantes un entorno pacífico y propicio para su desarrollo integral.



Créditos a: Andariegos Sanvicentinos

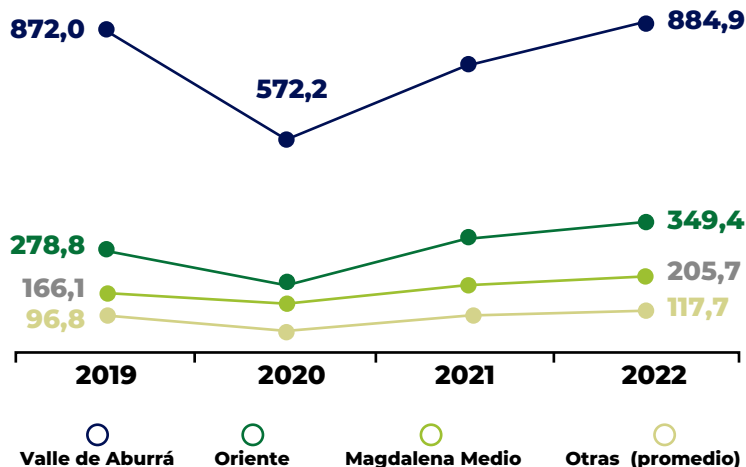


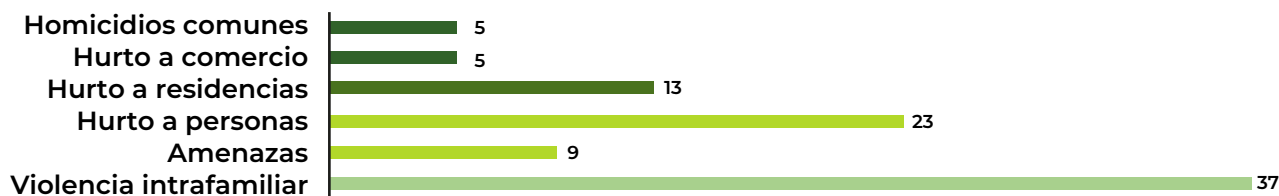
Ilustración 27. Tasa de homicidios, subregiones, fuente: Anuario estadístico de Antioquia

Durante el periodo comprendido entre 2016 y 2022, nueve de cada diez víctimas de homicidio en Antioquia fueron hombres, y en el 75% de los casos se utilizó un arma de fuego como medio para cometer el homicidio. Esta dinámica sugiere la posible implicación de grupos armados ilegales en estas muertes (SIEDCO, 2023). Para 2022, la tasa de homicidios entre los hombres se ubicó en 57.3 hombres asesinados por cada 100,000 hombres.

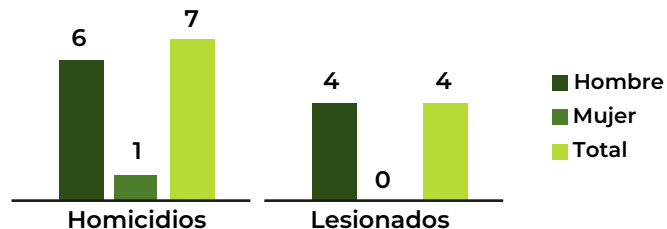
Si bien es cierto que en la subregión del oriente la tasa de hurtos está por debajo del valle de aburrá, se encuentra muy por encima de otras subregiones, adicional a esto mostrando una línea de tendencia en crecimiento, lo cual implica una percepción negativa de seguridad.

Seguridad y orden público

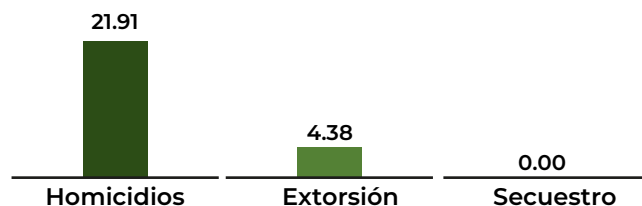
Delitos registrados por la Policía Nacional. 2021



Estadísticas de seguridad vial. 2021



Tasas estadísticas orden público. 2021 (Tasas x 100 mil habitantes)



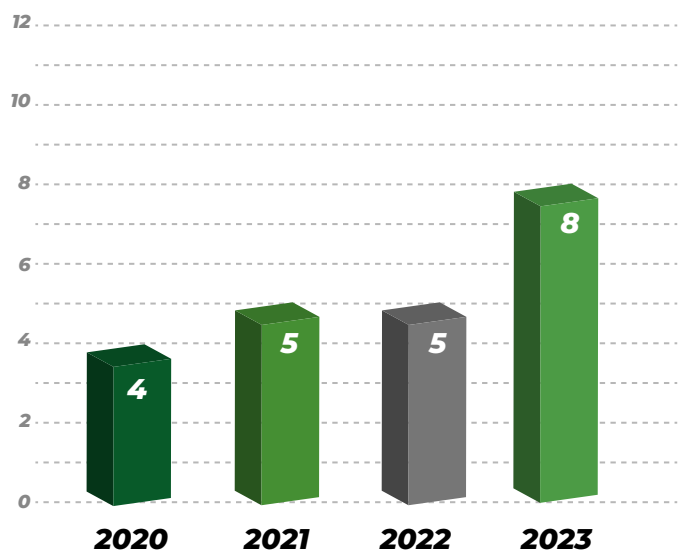
De acuerdo con datos estadísticos por parte de la gobernación de Antioquia, durante los últimos años la tasa de seguridad por cada 100 mil habitantes viene en aumento, donde los registros de delitos que tiene la policía nacional son alarmantes, siendo la violencia intrafamiliar y el hurto a personas con mayores situaciones vividas.

En el marco del programa de gobierno que se concreta en el presente plan de desarrollo se tendrá un enfoque importante en todas las acciones desde

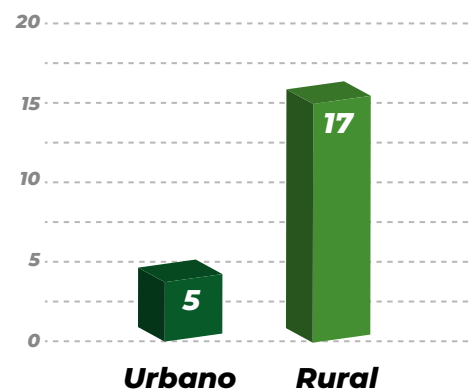
el componente de la seguridad, entendiéndolo en un amplio concepto (como la Seguridad humana). Comprendiendo por seguridad la baja probabilidad de vulneración a valores adquiridos, el campo de la seguridad se abordará desde la seguridad y convivencia ciudadana, manteniendo estrategias en el área urbana, rural, así como estrategias regionales que permitan contener y prevenir situaciones que hoy afectan a los municipios vecinos.

DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

1. HOMICIDIOS

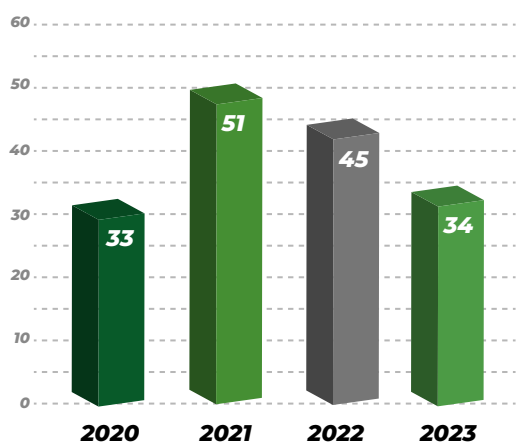


POR ZONA

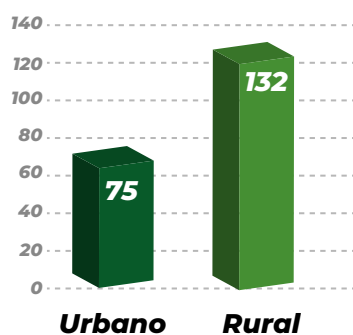


Fuente: Policía Nacional 2024

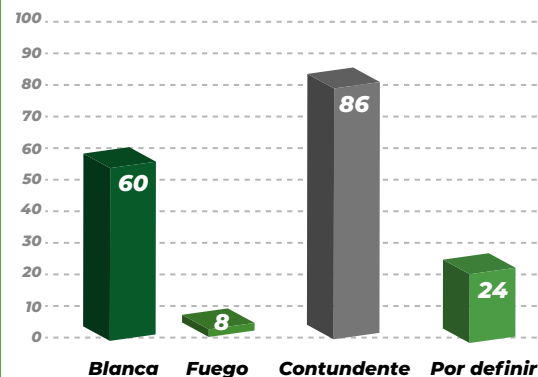
2. LESIONES PERSONALES



POR ZONA



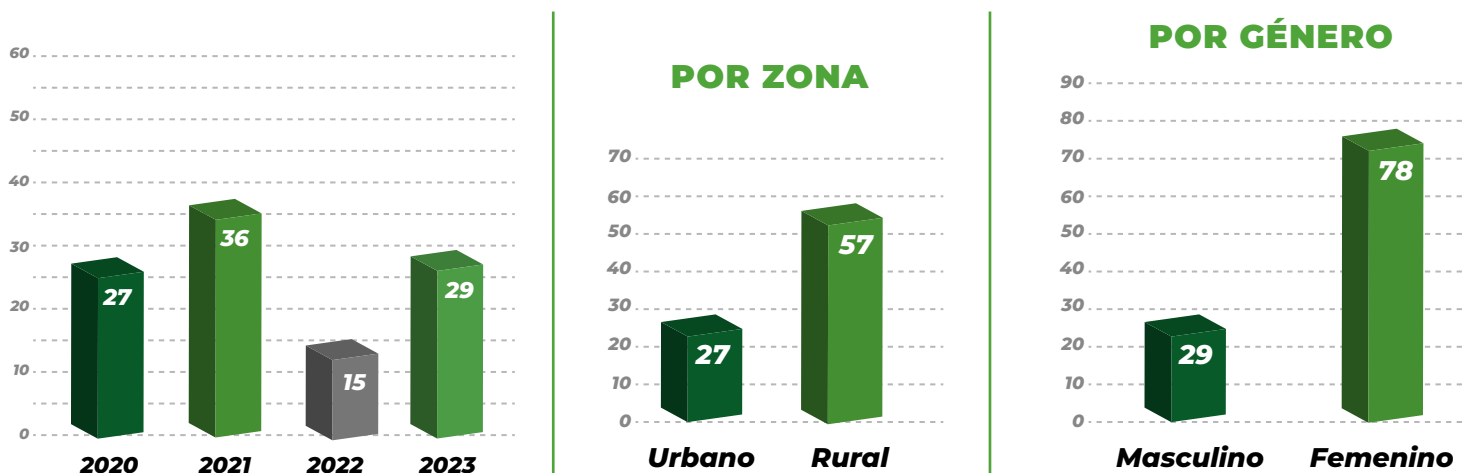
ARMA UTILIZADA



Fuente: Policía Nacional 2024

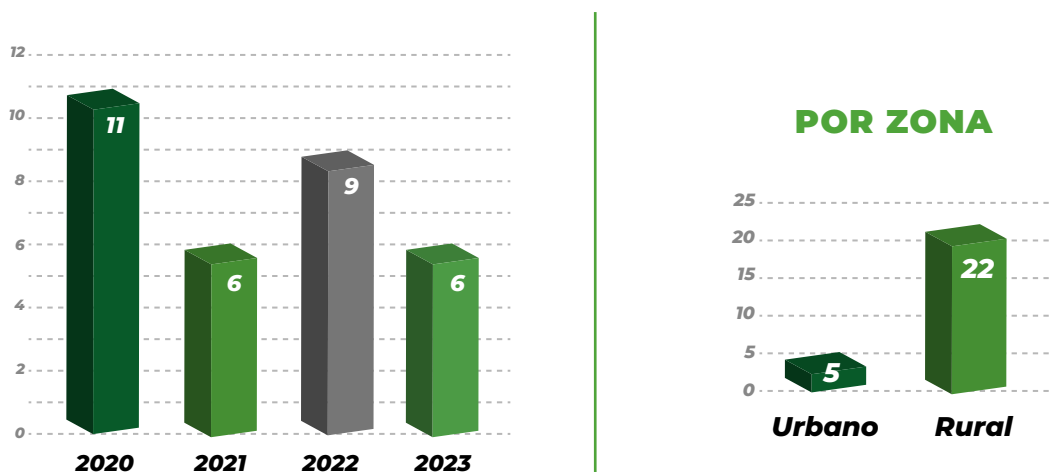
DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Fuente: Policía Nacional 2024

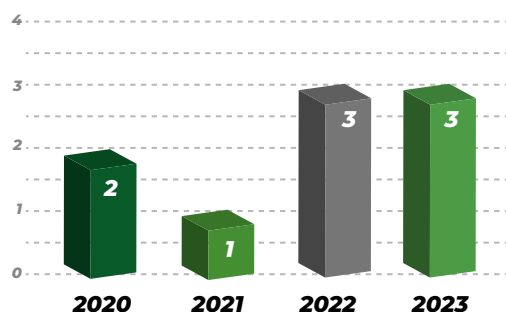
4. DELITOS SEXUALES



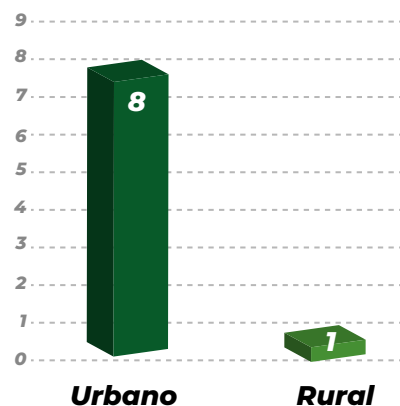
Fuente: Policía Nacional 2024

DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

5. EXTORSIÓN

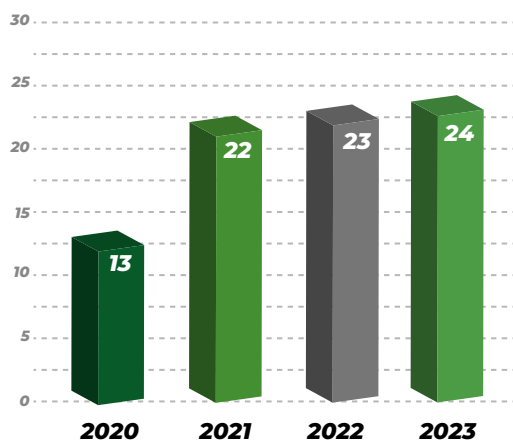


POR ZONA

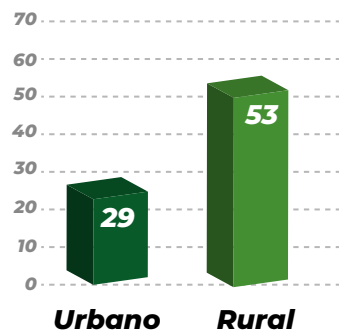


Fuente: Policía Nacional 2024

6. HURTO A PERSONAS



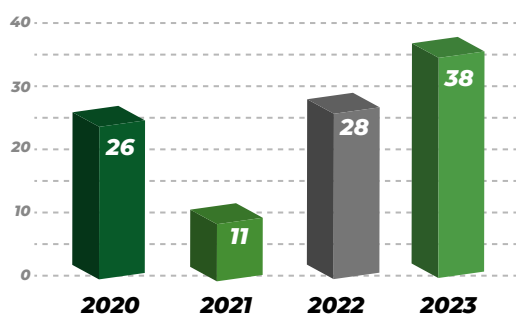
POR ZONA



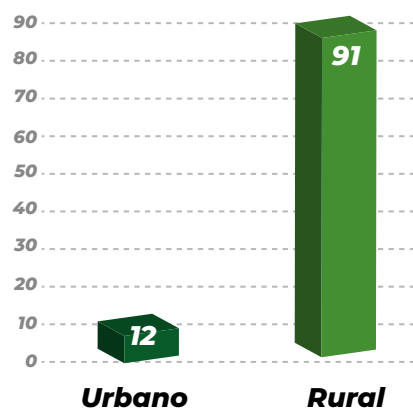
Fuente: Policía Nacional 2024

DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

7. HURTO A RESIDENCIA

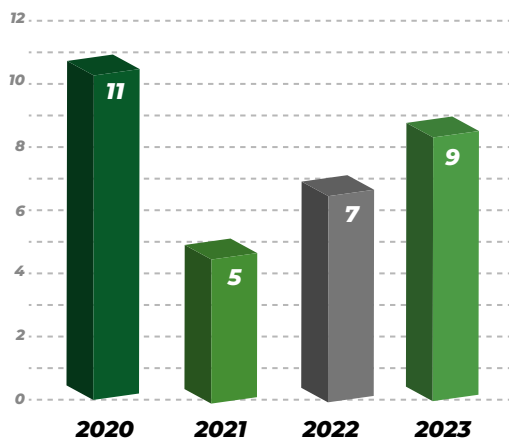


POR ZONA

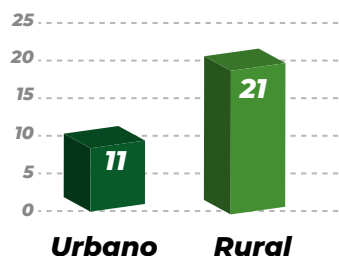


Fuente: Policía Nacional 2024

8. HURTO A COMERCIO



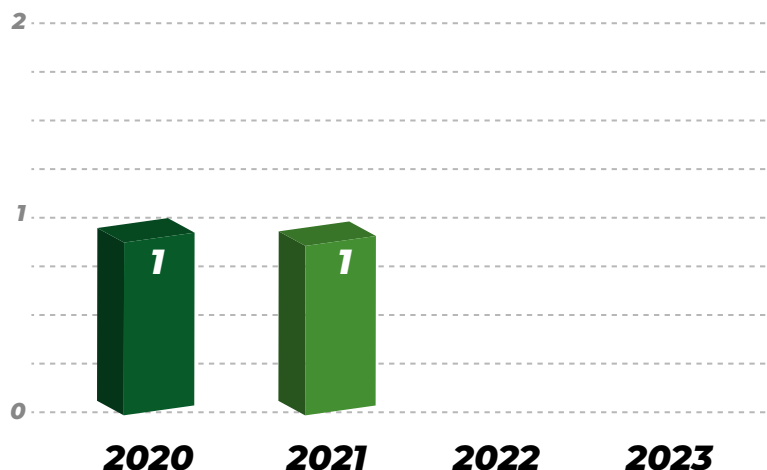
POR ZONA



Fuente: Policía Nacional 2024

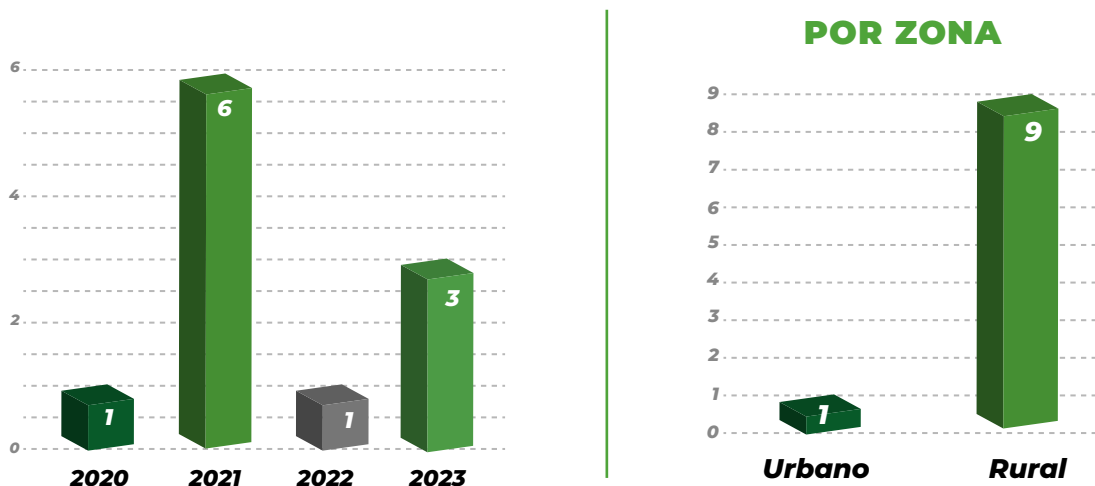
DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

9. HURTO A GANADO



Fuente: Policía Nacional 2024

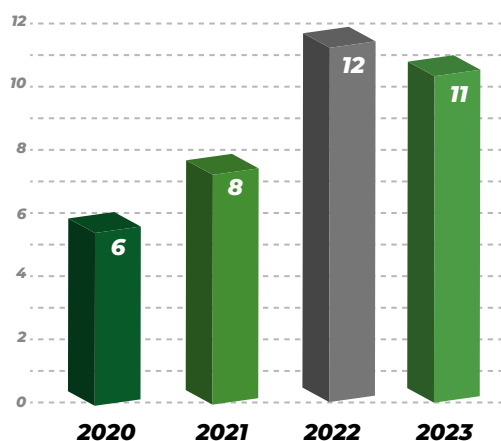
10. HURTO A VEHÍCULOS



Fuente: Policía Nacional 2024

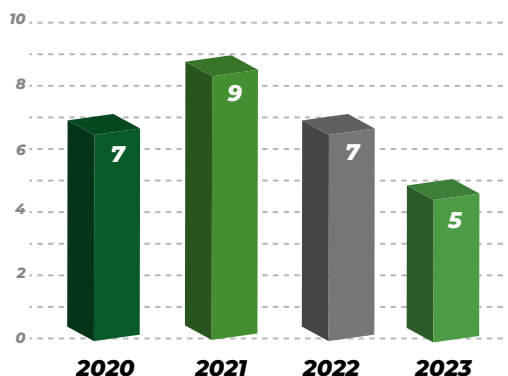
DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

11. HURTO A MOTOCICLETAS

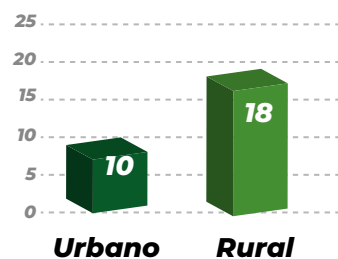


Fuente: Policía Nacional 2024

12. HURTO A CELULARES



POR ZONA

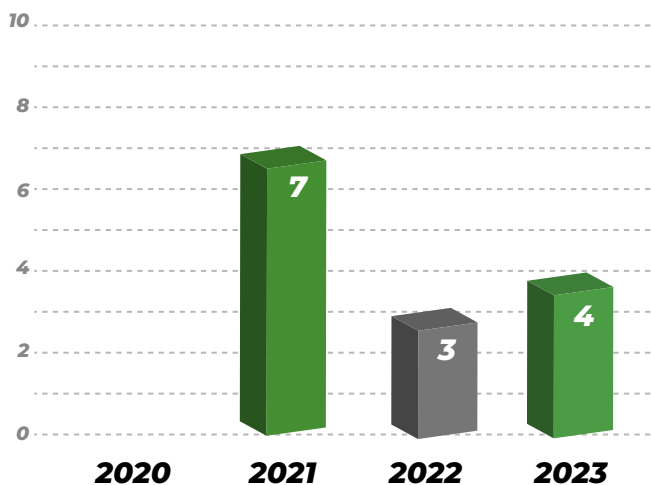


Fuente: Policía Nacional 2024

DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

13.

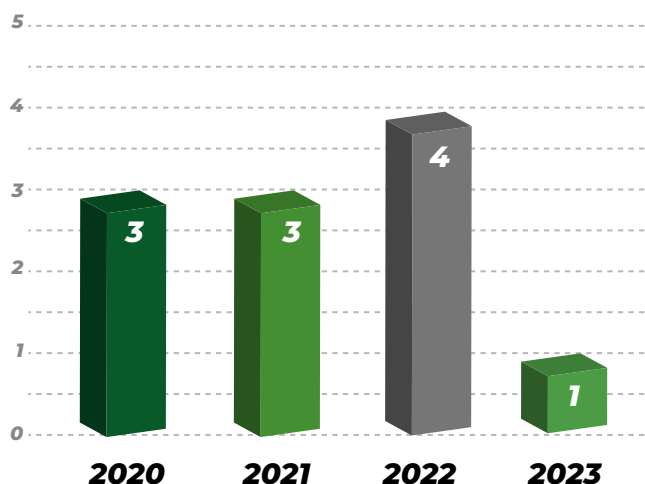
HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO



Fuente: Policía Nacional 2024

14.

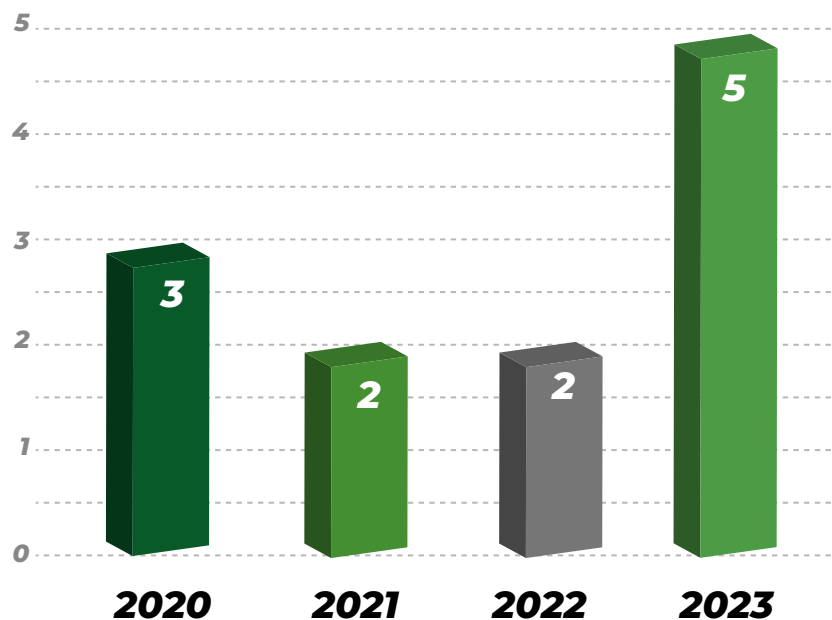
LESIONES ACCIDENTE DE TRÁNSITO



Fuente: Policía Nacional 2024

DATOS DE LÍNEA BASE DEL CUATRIENIO ANTERIOR EN TEMAS DE SEGURIDAD

15. SUICIDIOS



De acuerdo con la constitución política de Colombia de 1991, Colombia como estado social de derecho debe procurar el cuidado y protección de cada uno de los ciudadanos, donde el cumplimiento de las normas ayude a una sana convivencia, sin embargo, la diferencia de pensamientos y de creencias en algunas circunstancias no permiten un adecuado desarrollo de la personalidad de cada habitante, es aquí donde la intervención estatal es de vital importancia para cuidar y mantener el orden social, **es así como la nación a través de su estructura administrativa descentralizada, el país en departamentos y municipios, esto con el objetivo de lograr realizar intervenciones localizadas en lugares específicos con sus diferentes complejidades y que las alternativas de solución planteadas logren brindar resultados positivos y orientados al bienestar y cierre de brechas sociales.**

Las relaciones cotidianas también serán materia de atención e intervención por parte del plan de desarrollo que se plantea, los conflictos entre vecinos, por linderos, ruido, humedades, construcciones, el uso del espacio público, la imprudencia de los actores viales impacta la convivencia ciudadana y su inadecuada gestión trasciende a la órbita de la seguridad y hasta del delito.

En el siguiente cuadro se observa los comportamientos establecidos en la ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Art. 105 - Actividades que son objeto de control en el desarrollo de la minería, Núm.. 5 - Realizar explotaciones mineras sin contar con licencia ambiental o su equivalente, de conformidad con la normativa vigente	3	0	0	0	3
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	2	0	0	0	2
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	0	0	1	1	2
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	33	51	72	61	217
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	1	0	0	0	1
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	1	0	0	5	6
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	0	0	2	0	2
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	62	58	41	38	199
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 2 - Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas,	0	0	2	0	2
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	9	47	0	2	58

Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	0	20	15	0	35
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	114	106	201	182	603
Art. 27 - Comportamientos que ponen en desastres la vida e integridad, Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.					
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 8 - Portar armas, elementos y dispositivos menos letales que hayan sido modificados en sus características de fabricación, origen, diseño y propósito, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.	0	0	1	1	2
Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas, Num. 1 - Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	7	2	3	9	21
Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas, Num. 4 - Fabricar, tener, portar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar sustancias prohibidas, elementos o residuos químicos o inflamables sin el cumplimiento de los requisitos establecidos.	1	0	0	0	1
Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas Num.1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con, Lit. a - Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo	6	2	0	0	8
Art. 34 - Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias, Num. 3 - Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas incluso la dosis personal en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el párrafo 3º del presente artículo	0	2	0	0	2

Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	19	13	15	16	63
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	395	98	27	9	529
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	6	7	4	5	22
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 4 - Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía.	3	2	0	0	5
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 5 - Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía.	0	1	2	0	3
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía	2	1	1	0	4
Art. 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes, Num. Permitir auspicar, tolerar, inducir y constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los lugares donde, Lit. e - Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.	3	7	9	9	28
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.	0	1	5	4	10
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 5 - Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matrícula o registro mercantil.	2	0	0	0	2
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	13	0	0	1	14
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	3	0	0	0	3

Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica, Num. 2 - Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos	0	0	2	3	5
Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica, Num. 6 - Permitir o tolerar el ingreso o permanencia al establecimiento abierto al público, de personas que porten armas	0	0	0	1	1
Art. 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica, Num. 1 - Incumplir las normas o disposiciones de seguridad o sanidad, para el desarrollo de la actividad económica, de acuerdo con su objeto social, previo concepto de la autoridad especializada	1	0	0	0	1
Art. 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica, Num. 4 - Distribuir, almacenar, transportar u ofrecer al público equipos terminales móviles con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipos terminales móviles o tarjetas madre cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	0	2	0	0	2
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles, Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	4	2	6	13	25
Art. 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales, Num. 8 - Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado	0	1	0	0	1
Art. 196 - Suspensión temporal de actividad. "El desacato de tal orden o la reiteración en el comportamiento contrario a la convivencia, dará lugar a un cierre de tres (3) meses."	0	1	0	0	1

Como se evidencia en las anteriores cifras se deberán encaminar varias de las estrategias al tema de las lesiones personales y al porte de armas, elementos cortopunzantes o semejantes.

De otra parte, se tienen los siguientes datos en inspecciones y comisarías.

Inspección 1



En la inspección 1 se cuenta con los siguientes procesos activos o en trámite incluyendo los que han sido asignados en lo corrido del año 2024

QUERELLAS: 38
COLISIONES: 13
COMPARENDOS DE TRÁNSITO: 3
COMPARENDOS DE POLICÍA: 29
QUEJAS: 4
DESPACHO COMISORIOS: 7

Inspección 2



En la inspección 2 se cuenta con los siguientes procesos activos o en trámite incluyendo los que han sido asignados en lo corrido del año 2024

QUERELLAS: 38
COLISIONES: 13
COMPARENDOS DE TRÁNSITO: 3
COMPARENDOS DE POLICÍA: 29
QUEJAS: 4
DESPACHO COMISORIOS: 7

En consonancia con lo anterior los conflictos familiares serán intervenidos a través de estrategias que se encaminen a fortalecer las relaciones armónicas en el ámbito de la familia, donde se acompañe, y eduque con el fin de disminuir las relaciones familiares basadas en el abuso de poder de un miembro de la familia sobre otro, ya que estas relaciones de poder traen como consecuencia la agresión física, psicológica, económica, sexual.

Nro. de conciliaciones realizadas por año:

Año 2020: 130 conciliaciones
Año 2021: 200 conciliaciones
Año 2022: 180 conciliaciones
Año 2023: 98 conciliaciones por alimentos

Nro. de Violencia intrafamiliar atendida desde la comisaría de familia:

Año 2020: 43 violencias intrafamiliares
Año 2021: 124 violencias intrafamiliares
Año 2022: 63 violencias intrafamiliares
Año 2023: 58 violencias intrafamiliares

Nro. de atenciones por vigencia en hogar gestor:

Año 2020: 5 atenciones
Año 2021: 4 atenciones
Año 2022: 5 atenciones
Año 2023: 3 atenciones

Actualmente se ha realizado 3 solicitudes para la modalidad sin respuesta a la fecha sobre cupo asignado

Nro. de atenciones por vigencia en hogar de paso

Año 2020: 3 atenciones
Año 2021: 7 atenciones
Año 2022: 12 atenciones
Año 2023: 8 atenciones

Nro. de atenciones por vigencia en CETRA

Año 2020:
Año 2021:
Año 2022:
Año 2023: 2 menores

Nro. de intervenciones del equipo psicosocial por vigencia y estado actual de cada uno:

Año 2020: 540 asesorías
Año 2021: 492 asesorías
Año 2022: 320 asesorías
Año 2023: 380 asesorías

Nro. de atenciones por presunto abuso sexual:

2020: 39 remisiones realizadas
2021: 32 remisiones
2022: 31 remisiones
2023: 28 remisiones

LOS PROCESOS ACTIVOS, SE DISCRIMINAN POR AÑO ASÍ:

Año 2020	
Artículo 135, literal C, numeral 11 - Contravenir los usos específicos del suelo (Por movimiento de tierra):	3
Artículo 135, literal A, numeral 4 - Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin licencia o cuando esta hubiera caducado:	18

Año 2021	
Artículo 135, literal C, numeral 11 - Contravenir los usos específicos del suelo (Por movimiento de tierra):	3
Artículo 135, literal A, numeral 4 - Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin licencia o cuando esta hubiera caducado:	18
Artículo 135, literal A, numeral 2 - Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia:	1
Proceso por estrategia pueblo blanco (fachadas):	8

Año 2022	
Artículo 135, literal C, numeral 11 - Contravenir los usos específicos del suelo (Por movimiento de tierra):	10
Artículo 135, literal A, numeral 4 - Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin licencia o cuando esta hubiera caducado:	28
Artículo 135, literal A, numeral 2 - Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia:	2

Año 2023	
Artículo 135, literal C, numeral 11 - Contravenir los usos específicos del suelo (Por movimiento de tierra):	6
Artículo 135, literal A, numeral 4 - Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin licencia o cuando esta hubiera caducado:	7

CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL

La infraestructura tecnológica será también un elemento importante en materia de seguridad y convivencia, se fortalecerá el centro de monitoreo y control y se analizará la implementación de otros elementos tecnológicos que permitan mejorar lo que ya se tiene instalado en el municipio.

En la actualidad se tiene lo siguiente:

La administración municipal ha consolidado de manera eficaz la creación de un centro de monitoreo el cual implica la implementación de un sistema centralizado que supervisa y gestiona diferentes aspectos, como seguridad, operaciones de control y vigilancia, manejo de redes, apoyo continuo a las actividades programadas dentro del municipio, apoyo a los agentes de tránsito y policía local, contando en este momento con 24 cámaras de seguridad, entre ellas:



15 cámaras tipo PTZ, (estas cámaras permiten una movilidad de 360° con una función de giro que permite que la cámara gire horizontalmente en un ángulo amplio, haciendo posible que esta escanee una zona amplia y siga objetos en movimiento)



7 cámaras tipo BALA, (Las cámaras tipo bala tienen un diseño resistente, con una forma cilíndrica que las hace adecuadas para instalaciones en exteriores, permitiendo de esta manera un fácil manejo para la vigilancia y control.



2 cámaras LPR, (estas cámaras son un tipo especializado de cámaras de vigilancia diseñadas para capturar e interpretar automáticamente las placas de matrícula de vehículos. Estas cámaras utilizan tecnología avanzada de procesamiento de imágenes y software de reconocimiento de caracteres para extraer información específica de las placas de matrícula).

Anteriormente la red de video vigilancia del municipio estaba conectada por radio enlace en la cual se pudieron evidenciar las siguientes ventajas y desventajas y fue por ello que se toma la decisión de realizar la transición a fibra óptica, logrando el montaje de 13.200 metros de cable de F.O y en convenio con la

Gobernación de Antioquia se logró estructurar un total de 8.000 metros de F.O, para un total de 21.200 metros de F.O.



VENTAJAS:

- **Sin necesidad de infraestructura terrestre:**

No requiere la instalación de cables físicos, lo que puede reducir los costos y el tiempo de implementación. Es especialmente útil en áreas donde la infraestructura terrestre es difícil de desplegar.

- **Flexibilidad y movilidad:**

Los sistemas de radio enlace son inalámbricos y permiten una mayor movilidad en comparación con las conexiones por cable. Esto es beneficioso en situaciones donde se requiere flexibilidad o en entornos dinámicos.

- **Rapidez de implementación:**

La instalación de un enlace de radio suele ser más rápida que la instalación de cables físicos, lo que puede ser crucial en situaciones que requieren una implementación rápida.

- **Conexiones de larga distancia:**

Puede ofrecer conexiones de larga distancia sin la necesidad de tender cables a través de terrenos difíciles o áreas geográficas extensas.

- **Costos iniciales reducidos:**

En algunos casos, los costos iniciales pueden ser menores que los asociados con la implementación de una infraestructura de cableado.



DESVENTAJAS:

- **Interferencias y obstrucciones:**

Las ondas de radio pueden experimentar interferencias y obstáculos, como edificios o terreno montañoso, lo que puede afectar la calidad de la señal.

- **Limitación de ancho de banda:**

En comparación con algunas tecnologías de cable, el radio enlace puede tener limitaciones en términos de ancho de banda disponible.

- **Vulnerabilidad a las condiciones climáticas:**

Las condiciones climáticas adversas, como fuertes lluvias o tormentas

Otros datos relevantes son los siguientes:

- **El municipio cuenta con consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos.**



- **Cerca de 5 organizaciones que trabajan en temas de paz, reconciliación, derechos humanos.**

- **Mesa de víctimas activa y fortalecida.**

- **3 inspecciones**

- **3 agentes de tránsito**

- **1 comisaría**

- **Se tiene un promedio mensual de 15 personas privadas de la libertad atendidas.**

- **Se cuenta con 1 estación de policía, con un número aproximado de 20 unidades con 1 camioneta y 4 motocicletas para la fuerza pública.**

Desde el plan de desarrollo nacional en los programas de reforma del sistema de protección social y el de implementar un sistema de cuidado para la vida y la paz, se genera un compromiso por buscar estratégicamente la seguridad humana y la justicia social, que la convivencia en todos los aspectos de la vida permita una relación armónica entre las personas.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR	PROGRAMA
Seguridad humana y justicia social	Hacia un sistema de protección social con cobertura universal de riesgos	Reforma del sistema de protección social
		Implementar un sistema de cuidado para la vida y la paz

Las estrategias y líneas de acción que se deben convertir en programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución, reducir o prevenir problemas priorizados de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia,

acceso a la justicia y factores de riesgo que afectan a las personas. Para los problemas en convivencia y seguridad priorizados, los PISCC deben identificar objetivos, estrategias, responsables, indicadores y metas conjuntas, de forma tal que sea posible evaluar el cumplimiento en su ejecución.

Desde el plan de desarrollo departamental en su programa de seguridad, justicia y convivencia, se articulan las diferentes instituciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana promoviendo planes de acción que permitan la mitigación, reducción y eliminación de eventos contrarios a la convivencia.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 1, seguridad desde la democracia y la justicia	Seguridad, justicia y convivencia
	Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana
	Movilidad segura y

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	# de Lesiones personales	Número	163	150
	# de Hurto a Personas	Número	82	70
	# de Hurto a Residencias	Número	103	70
	# de Hurtos al Comercio	Número	32	25
	# de Hurtos a Motocicletas	Número	37	25
	# de Hurtos a Vehículos	Número	11	5
	# de Homicidios	Número	22	15

Programa: **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

ODS:



Objetivo: Fomentar y apoyar la institucionalidad y la visión de progreso social para la proyección del territorio en el mediano y largo plazo desde la calidad de vida y la cultura ciudadana de seguridad.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
120200501	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Jornadas con comisaría, inspecciones, enlace de víctimas, en área urbana y rural para proporcionar los servicios de acceso a la justicia.	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
450102602	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Elaboración, ejecución y seguimiento del PISCC, Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - con enfoque de género elaborados.	1	1	INCREMENTO	NÚMERO
450102800	Cámaras de seguridad instaladas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Incluye la disposición tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	24	10	INCREMENTO	NÚMERO
450102801	Cámaras de seguridad mantenidas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Incluye mantenimiento y monitoreo tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	2	24	MANTENIMIENTO	NÚMERO
450101800	Comisarías de familia dotada	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Fortalecimiento de las comisarías con dotación necesaria para su funcionamiento y entrega de servicios adecuados para la comunidad.	2	4	INCREMENTO	NÚMERO

450108200	Casos atendidos	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Servicios para garantizar la atención de las comisarías de familia a aquellas personas que han sido víctimas de violencia en el contexto familiar.	1732	2000	INCREMENTO	NÚMERO
450104700	Diligencias de inspección realizadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Corresponde a las actividades relacionadas con la investigación disciplinaria por posibles conductas irregulares y/o violatorias. Así como, el ejercicio de las funciones propias de control y vigilancia.	220	400	INCREMENTO	NÚMERO
450102500	Inspecciones de policía dotadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Dotación a las inspecciones de policías.	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO
450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	ND	200	INCREMENTO	NÚMERO
120600500	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Gestionar convenio con INPEC	1	4	INCREMENTO	NÚMERO
120600702	Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Servicio de alimentación a personas privadas de la libertad a cargo del Municipio	400	480	INCREMENTO	NÚMERO
120301200	Jornadas de formación realizadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos	2	4	INCREMENTO	NÚMERO
120201900	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	ND	16	INCREMENTO	NÚMERO

GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Diagnóstico

Fortalecer las áreas administrativas al interior de la entidad para la promoción del desarrollo territorial en el direccionamiento y manejo financiero, operativo, logístico, administrativo y jurídico en San Vicente Ferrer.

El Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1083 de 2015.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

(Incluir el siguiente considerando cuando se trate de la integración de un Comité Institucional de Gestión y Desempeño de una entidad del orden nacional).

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía.

Este es el mensaje que brinda MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen sólo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.

El MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad, articulando el sistema de control interno, buscando hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.



El municipio San Vicente Ferrer en el periodo pasado realizó un proceso de modernización en la estructura administrativa, facultades otorgadas en el acuerdo 003 del 29 de febrero del 2020 y mediante decretos 164 de noviembre 24 del 2020 adopta estudio técnico para adecuar rediseñar, reorganizar, e implementar el proceso de modernización en la estructura administrativa; mediante decreto 165 del 24 de noviembre del 2020 adopta una nueva estructura administrativa, mediante decreto 166 del 24 de noviembre de 2020 se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales, mediante resolución 174 del 30 de noviembre de 2020 se aprueba el procedimiento para adoptar el estudio técnico y los actos administrativos expedidos para adecuar, diseñar, organizar e implementar el proceso de modernización en la estructura administrativa, y mediante decreto 203 del 07 de diciembre de 2022 se adopta estudio técnico para revisar el impacto del rediseño organizacional en la estructura administrativa, no obstante en la actualidad este rediseño no responde a la realidad y necesidades administrativas que garanticen el servicio a la comunidad y los principios que rigen la función pública.

Aunado a esto es necesario una gestión adecuada del talento humano a través de un plan de capacitación, plan de bienestar e incentivos, un programa de seguridad y salud en el trabajo, plan de acompañamiento a los prejubilados, entre otros. Por tanto, es necesario fortalecer la capacidad organizativa y la respuesta institucional con procesos que se tienen en el momento de manera incipiente, un ejemplo de ellos es la gestión documental. En la actualidad se cuenta que la planta de empleos es insuficiente para los retos que hoy exige el municipio San Vicente Ferrer.

Planta de cargos alcaldía San Vicente Ferrer Datos para el Plan de Desarrollo.

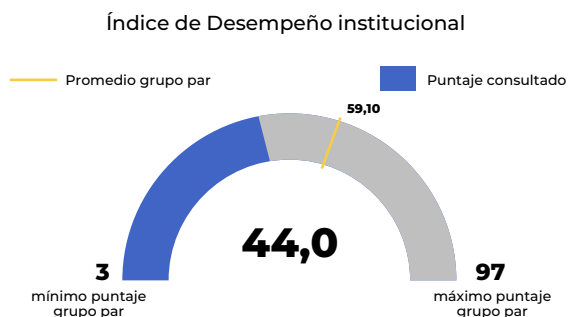
NATURALEZA DEL CARGO	CANTIDAD
Carrera administrativa	16
Libre nombramiento y remoción	14
Provisionalidad	21
Periodo fijo	3
Trabajador oficial	18
Total	72

En lo referente al modelo integrado de planeación y control MIPG, los procesos tienen caracterización, incluyen procesos, procedimientos, manuales, guías, no obstante, deben revisarse y actualizarse con el fin de articular con los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

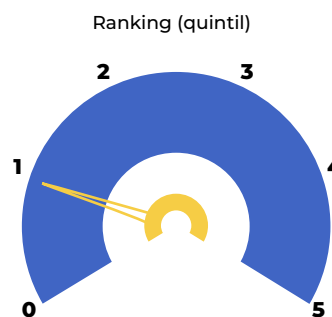
Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El presente informe concierne al Formulario único de Reporte de Avance de la Gestión- FURAG, el cual fue diligenciado con el liderazgo de la secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y apoyado desde las diferentes áreas o unidades administrativas, y evaluado desde el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, con el fin de determinar los avances obtenidos y ejecutar los ajustes necesarios en los índices que requieran mayor atención y conduzcan a mejorar la calidad del desempeño institucional en la Alcaldía del Municipio de San Vicente Ferrer. **El Formulario único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es una herramienta en línea de reporte de avance de la gestión que nos permite realizar el monitoreo, evaluación, seguimiento y control de los resultados institucionales y sectoriales de la administración.** Esta herramienta se encuentra bajo la administración del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, quien realiza el monitoreo en el avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto No 1499 de 2017 Dado lo anterior se presenta el informe de los resultados obtenidos y el análisis correspondiente que permita la toma de decisiones, la adecuada gestión y el fortalecimiento del Desempeño Institucional de la alcaldía municipal. El proceso de cargue de la información al FURAG se realizó en el mes de Julio y los resultados publicados desde el DAFP en el mes de noviembre.

I. Resultados Generales



Nota 1: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta o una sola entidad.



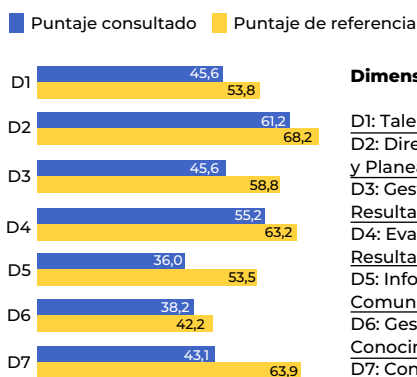
Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5, las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

El municipio de San Vicente durante la vigencia 2022 reportada en el año 2023, contó con puntajes de evaluación administrativa por parte de FURAG como herramienta de planificación, bajos desde la medición específica realizada por política y proceso, lo cual implica que se debe priorizar la necesidad de implementar procesos de mejora continuos en la gestión administrativa de cara interna y externa con la comunidad.

A continuación, en las siguientes gráficas se visualizará los resultados (Rendimiento) de la administración por cada una de las dimensiones durante la vigencia 2022 y comparativamente con las vigencias anteriores para los periodos 2018-2022.

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



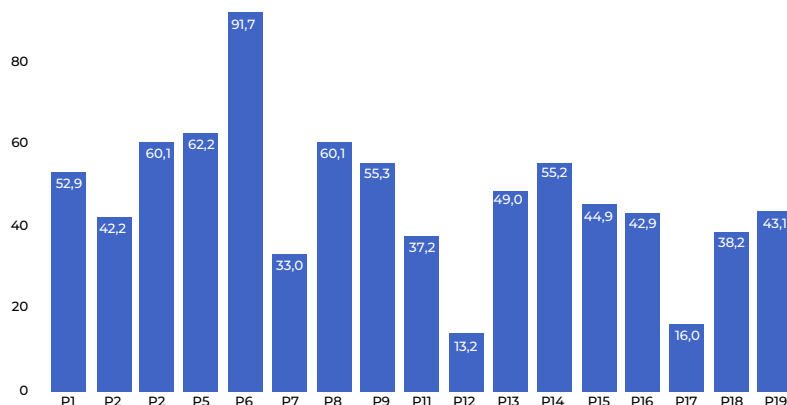
Dimensión	Puntaje consultado
D1: Talento Humano	45,6
D2: Direccionamiento y Planeación	61,2
D3: Gestión para los Resultados	45,6
D4: Evaluación de Resultados	55,2
D5: Información y Comunicación	36,0
D6: Gestión del Conocimiento	38,2
D7: Control Interno	43,1

DIMENSIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	Variación en puntos 2021/2022
D1: Talento Humano	63.6	73.7	55.7	55.8	45.6	-10.2
D2: Direccionamiento y Planeación	70.7	92.6	66.2	65.6	61.2	-4.4
D3: Gestión para los Resultados	72.5	81.6	66.5	65.1	45.6	-19.5
D4: Evaluación de Resultados	73.9	86.5	61.9	62.1	55.2	-6.9
D5: Información y Comunicación	75.4	87.3	63.3	63	36	-27
D6: Gestión del Conocimiento	73	80.8	63.2	60	38.2	-21.8
D7: Control Interno	7.21	77.2	58.4	58.3	43.1	-15.2

Las políticas de gestión y desempeño le permiten a la entidad implementar el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG de una manera más fácil generando resultados que permiten evaluar los avances y resultados.

A continuación, en las siguientes gráficas y tablas se visualizará el avance de la entidad en la implementación de cada una de las políticas de gestión y desempeño durante la vigencia 2022 y comparado con los resultados anteriores desde 2018.

III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



POLÍTICAS

- Pol01: Gestión Estratégica Del Talento Humano
- Pol02: Integridad
- Pol03: Planeación Institucional
- Pol05: Compras Y Contratación Pública
- Pol06: Fortalecimiento Organizacional Y Simplificación De Procesos
- Pol07: Gobierno Digital
- Pol08: Seguridad Digital
- Pol09: Defensa Jurídica
- Pol11: Servicio Al Ciudadano
- Pol12: Racionalización De Trámites
- Pol13: Participación Ciudadana En La Gestión Pública
- Pol14: Seguimiento Y Evaluación Del Desempeños Institucional
- Pol16: Gestión Documental
- Pol17: Gestión De La Información Estadística
- Pol18: Gestión Del Conocimiento
- Pol19: Control Interno

Colombia como estado social de derecho, busca la garantía y eficiencia de los diferentes servicios ofertados por cada institución del estado, sin embargo, la pérdida de la confianza se ha vivido de forma generalizada, es así como el gobierno nacional, dentro de su estrategia convergencia regional, busca el fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía.

Cada bien y servicio ofertado desde la institucionalidad es financiado por cada ciudadano, es por este motivo que recuperar la confianza y ser eficientes es una tarea fundamental para garantizar la fortaleza y continuidad de los programas sociales en cada territorio.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CATALIZADOR - PROGRAMA
Convergencia regional	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo estado ciudadanía

El plan de desarrollo departamental, desde la autonomía de la gobernanza, procura implementar programas de fortalecimiento institucional, y fortalecer técnicamente el interior de su entidad.

el compromiso para que cada entidad no sólo esté orientada a resultados, sino que también integra elementos puntuales e importantes como son la transparencia y rendición de cuentas, donde cada ciudadano pueda conocer cómo ha sido la ejecución física y financiera de cada recurso técnico y económico de las entidades.

Finalmente, el compromiso de fortalecer la institución no solo busca recuperar la confianza de la ciudadanía, sino también el de contar con personal idóneo y capacitado para mostrar resultados positivos y que la calidad de vida mejore para todos.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea estratégica 5, autonomía desde la gobernanza	Fortalecimiento institucional y gobernanza
	Fortalecimiento técnico para la generación de la confianza.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	44	60

Programa: GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

PDM

2024 - 2027

ODS:



Objetivo: Mejorar la administración pública y el gobierno abierto y transparente de cara a la comunidad sanvicentina, poniendo a disposición la estructura del estado para la garantía de derechos de toda la comunidad.

Indicadores de Producto:

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
459900700	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Corresponde al proceso que asegura la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, lo relacionado con seguridad informática, así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN)	ND	80%	INCREMENTO	PORCENTAJE
230102404	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Conectividad a internet	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
459901700	Sistema de gestión documental implementado	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000)	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO
459901800	Documentos de lineamientos técnicos realizados	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Realización del estudio técnico para evaluación de la modificación de la planta de cargos y/o rediseño institucional	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Gestión Talento Humano está orientada al desarrollo y cualificación de servidores públicos buscando la observancia del principio del mérito para la provisión de empleos, desarrollo de competencias, vocación de servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye capacitación, bienestar, estímulos, clima organizacional y Plan anual de vacantes.	1	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO

O40110500	Predios con estratificación socioeconómica	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Acciones orientadas a establecer la clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención al Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia.	ND	1500	INCREMENTO	NÚMERO
400200100	Entidades territoriales asistidas técnicamente	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Personal de apoyo técnico para la secretaria de planeación	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO
400201601	Documentos de planeación en ordenamiento territorial implementados	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Evaluación y seguimiento al PBOT, reglamentación del PBOT y elaboración del manual de nomenclatura	ND	3	MANTENIMIENTO	NÚMERO
450104700	Diligencias de inspección realizadas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realización de visitas técnicas para el control urbanístico	ND	1500	INCREMENTO	NÚMERO
459901100	Sedes adecuadas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	sedes de equipamiento público con adecuación y mantenimiento	ND	4	INCREMENTO	NÚMERO
400100700	Bienes fiscales saneados y titulados	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Proyecto de saneamiento fiscal en predios Municipales	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
459903300	Hogares que realizaron la encuesta	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Encuestas y Re-encuestas para la actualización del del Sisbén	ND	15000	MANTENIMIENTO	NÚMERO
459902300	Sistema de Gestión implementado	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Capacitación, actualización de modelo de procesos y procedimientos e implementación	ND	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO
450201000	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Ventanilla Única	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994, artículo 79 de la Ley 617 de 2002, y artículo 90 de la Ley 715 de 2013, así como el Decreto 1118 de 2014, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Resolución 1135 de 23 de abril de 2015, por medio de la cual se deroga la resolución 0154 de 2013.

De conformidad con el anterior marco normativo, el DNP, a través de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional

(DDDR), informa y comunica a los municipios, distritos y departamentos los lineamientos, orientaciones técnicas y metodologías, así como los procedimientos y aplicativos desarrollados para el reporte de la información requerida, de forma consistente y completa, para los diferentes instrumentos de evaluación de gestión y resultados de las entidades territoriales, dentro de los cuales se encuentra la Medición de Desempeño Municipal – MDM, el Índice de Desempeño Fiscal y el Seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales.



A-Medición de Desempeño Municipal

Tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral, entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, teniendo en cuenta sus capacidades iniciales, con miras a incentivar una mejor gestión, calidad del gasto e inversión orientada a resultados.



B. Índice de Desempeño Fiscal (IDF)



Mide la gestión financiera de los municipios y departamentos del país. Desde el año 2000, se agrega en un solo indicador varios aspectos de la gestión territorial. A partir de la vigencia 2020, el IDF contempla dos dimensiones: i) Resultados Fiscales: contempla indicadores obtenidos a partir de la ejecución efectiva de los municipios y departamentos, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y endeudamiento. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador. ii) Gestión Financiera Territorial: contempla los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador. De esta forma el Índice ahora tiene en cuenta 8 indicadores, 5 para la dimensión de resultados y 3 para la dimensión de gestión financiera. Asimismo, contempla 2 bonificaciones a la calificación de la dimensión de gestión, que podrán ser revisadas y ajustadas de forma periódica de acuerdo con su comportamiento.



C-Seguimiento a Planes de Desarrollo

Tiene como objeto hacer seguimiento al grado de cumplimiento de la administración, frente a los objetivos estratégicos planteados en los Planes de Desarrollo Territoriales - PDT, en materia de provisión de bienes y servicios a la comunidad (metas de producto).

a). Revisar, según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, la consistencia, coherencia y calidad técnica de la información reportada por los municipios y distritos.

b). Prestar asistencia técnica a los municipios teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación.

c). Previo a la validación final, solicitar a los municipios y distritos los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, dejando evidencia de este procedimiento.

d). Informar, mediante comunicación escrita remitida por correo electrónico o certificado, a los municipios y distritos que no reportaron de manera oportuna la información y/o los ajustes solicitados por las respectivas Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con copia al Departamento Nacional de Planeación (kpt@dnp.gov.co).

e). Difundir a todos los municipios de su departamento la información que desde el DNP se emita con relación a los reportes en los sistemas de información y los resultados. Dichas comunicaciones deben salir siempre con copia al DNP (kpt@dnp.gov.co).

- Identificar las competencias sectoriales aplicables en su territorio para definir metas claras y realizables.

- Analizar información financiera para hacer una planeación viable con una estructura fácilmente entendible.

- Consultar una amplia lista de indicadores de resultado y producto estandarizados y con enfoque de cadena de valor y armonizados con el manual de clasificación de la inversión del de Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP, para fortalecer el proceso de planeación estratégica.

- El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, es el instrumento de planificación que permite articular el plan de desarrollo con el presupuesto de inversión. Su principal insumo es el banco de proyectos municipal, pues cada uno de los proyectos deberá estar registrado en el mismo para cada vigencia fiscal. Así mismo es el reflejo de las metas financieras del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP y las metas establecidas en el Plan Indicativo, conformando así el sistema presupuestal.



El Marco Fiscal de Mediano plazo –MFMP es una herramienta de planificación financiera del sector público, establecida por la ley 819 de 2003, la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, tiene como objetivo construir un sendero factible con perspectiva a diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional. De esta manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de San Vicente tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2023 – 2031), en el que el comportamiento de ingresos y gastos de la entidad territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). La elaboración de esta herramienta de planificación financiera de la entidad territorial se construye a partir de un conocimiento detallado de su situación fiscal, los pasivos que tiene la entidad, la estructura actual de ingresos y gastos, y el claro establecimiento sobre si se cumplen los límites legales al endeudamiento, la sostenibilidad de la deuda y el gasto de funcionamiento.

Este documento recoge los componentes generales de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal del municipio de San Vicente que propenda a la búsqueda del desarrollo regional. Según lo establece la Constitución Política de Colombia de 1991 en el Artículo 339, las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Así mismo, establece que estos planes estarán conformados por una parte estratégica (objetivos, líneas componente, programas), y otra parte con el componente de los recursos para su financiación (Plan Plurianual de Inversiones). El Departamento Nacional de Planeación -DNP- lo define como la sección del

documento que contiene la información precisa sobre la estrategia que plantea la administración para financiar los programas definidos en la parte estratégica. Al ser un ejercicio iterativo, se debe revisar y ajustar de acuerdo con la necesidad y construirse a la par de la parte estratégica del Plan de Desarrollo para ser sometido a revisión por parte de las autoridades ambientales y el Consejo Territorial de Planeación. (Guía DNP, Kit de Planeación territorial, Unidad 4. Pág. 3,4)

Objetivo:

El Plan Plurianual de Inversiones permite establecer las fuentes de financiación y hacer una estimación de los recursos realmente con que cuenta la entidad territorial para llevar a cabo los programas y proyectos de inversión que se definan para el cuatrienio. Partiendo de un ejercicio de identificación de los recursos disponibles al momento de iniciar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.



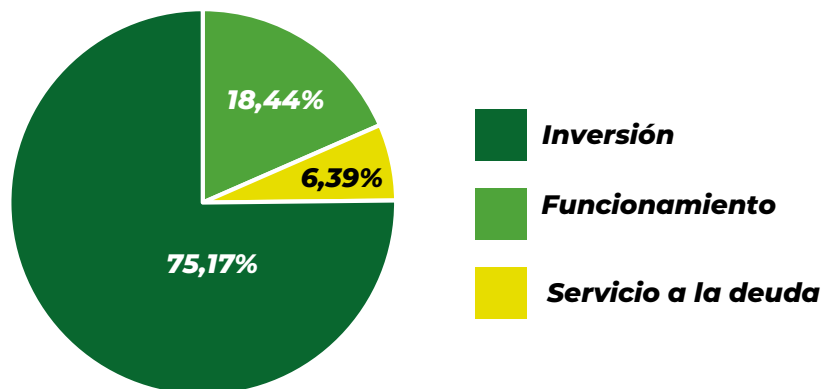
FUNCIONAMIENTO
\$6.229.219.077

SERVICIO A LA DEUDA
\$2.157.943.144

INVERSIÓN
\$25.394.380.404



TOTAL
\$33.781.542.625



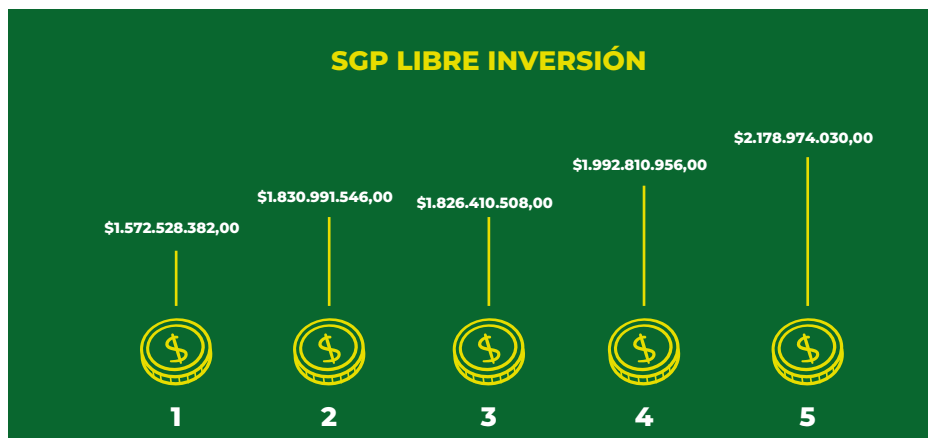
Las inversiones del periodo 2024-2027 estarán enfocadas en lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos y, por lo tanto, un mayor desarrollo económico y social. En cada sector se invertirán los recursos de manera responsable y eficiente, haciendo entrega de los bienes y servicios que representan mayor valor e impacto social para el ciudadano. Dentro de las grandes inversiones se destacan educación, salud, transporte, seguridad, vivienda, agricultura y trabajo. **En este grupo también se encuentran aquellos que por la transversalidad de sus intervenciones impactan todo el quehacer**

del Municipio, a saber: inclusión social, ambiente y desarrollo sostenible, emprendimiento, construcción de la paz. A continuación, se presentan las principales apuestas de inversión de los sectores que concentran el grueso de la inversión del presente Gobierno. Los recursos que se presentan corresponden a todas las fuentes de financiación para los cuatro años, teniendo en cuenta que el ejercicio de planificación financiera culminará con la armonización presupuestal del Plan de Desarrollo, una vez se encuentre aprobado.

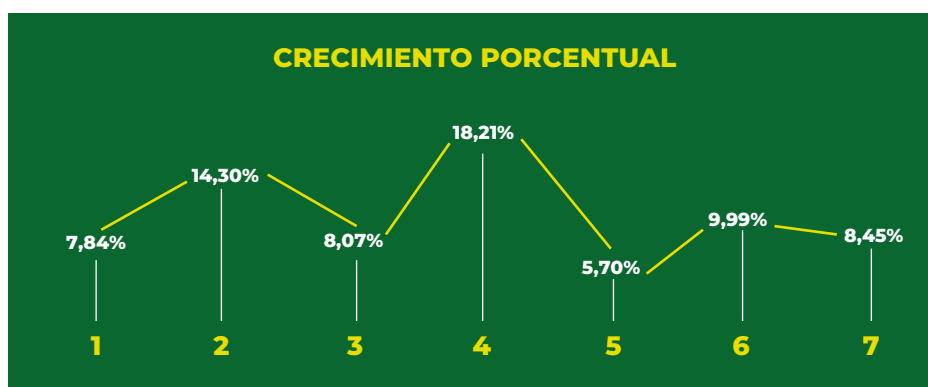
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER					
SECTOR	2024	2025	2026	2027	TOTAL
SGP educación Gratuidad SSF	\$ 248.356.010	\$ 267.553.930	\$ 288.235.848	\$ 310.516.479	\$ 1.114.662.267
SGP Educación Calidad CSF	\$ 234.839.712	\$ 252.971.276	\$ 272.525.955	\$ 293.592.212	\$ 1.053.929.155
SGP Salud Publica	\$ 308.904.414	\$ 332.782.725	\$ 358.506.830	\$ 386.219.408	\$ 1.386.413.377
SGP régimen Subsidiado	\$ 5.063.269.916	\$ 5.454.660.681	\$ 5.876.305.951	\$ 6.330.544.401	\$ 22.724.780.949
ADRESS	\$ 9.958.427.743	\$ 10.728.214.208	\$ 11.557.505.166	\$ 12.450.900.315	\$ 44.695.047.431
Coljuegos	\$ 234.112.273	\$ 252.209.152	\$ 271.704.919	\$ 292.707.709	\$ 1.050.734.053
Portes salud Departamento	\$ 1.755.597.318	\$ 1.891.304.991	\$ 2.037.502.866	\$ 2.195.001.838	\$ 7.879.407.013
IVC 4% Régimen Subsidiado	\$ 59.747.214	\$ 64.365.674	\$ 69.341.140	\$ 74.701.210	\$ 268.155.238
SGP Agua Potable y S/miento Básico	\$ 1.437.265.717	\$ 1.548.366.357	\$ 1.668.055.076	\$ 1.796.995.734	\$ 6.450.682.884
Ingresos C/tes Libre destinación	\$ 2.229.862.332	\$ 2.402.230.690	\$ 2.587.923.123	\$ 2.787.969.580	\$ 10.007.985.725
SGP Deporte	\$ 62.016.688	\$ 66.810.578	\$ 71.975.036	\$ 77.538.706	\$ 278.341.008
SGP Cultura	\$ 46.512.516	\$ 50.107.933	\$ 53.981.277	\$ 58.154.029	\$ 208.755.756
SGP inversión	\$ 935.024.307	\$ 1.007.301.686	\$ 1.085.166.106	\$ 1.169.049.446	\$ 4.196.541.545
SGP alimentación Escolar	\$ 77.294.879	\$ 83.269.773	\$ 89.706.527	\$ 96.640.841	\$ 346.912.020
Alumbrado Publico	\$ 110.000.000	\$ 118.503.000	\$ 127.663.282	\$ 137.531.654	\$ 493.697.935
contribución 5% Fonset	\$ 250.000.000	\$ 269.325.000	\$ 290.143.823	\$ 312.571.940	\$ 1.122.040.762
Estampilla Adulto Mayor	\$ 400.000.000	\$ 430.920.000	\$ 464.230.116	\$ 500.115.104	\$ 1.795.265.220
Estampilla Procultura	\$ 300.000.000	\$ 323.190.000	\$ 348.172.587	\$ 375.086.328	\$ 1.346.448.915
Estampilla Justicia Familiar	\$ 150.000.000	\$ 161.595.000	\$ 174.086.294	\$ 187.543.164	\$ 673.224.457
Tasa Predeporte	\$ 220.000.000	\$ 237.006.000	\$ 255.326.564	\$ 275.063.307	\$ 987.395.871
Transferencias Sector Electrico	\$ 903.147.119	\$ 972.960.391	\$ 1.048.170.230	\$ 1.129.193.788	\$ 4.053.471.528
Lay 99 Medio Ambiente	\$ 76.451.036	\$ 82.360.701	\$ 88.727.183	\$ 95.585.795	\$ 343.124.715
Código de policía	\$ 15.000.000	\$ 16.159.500	\$ 17.408.629	\$ 18.754.316	\$ 67.322.446
Estratificación socioeconómica	\$ 22.000.000	\$ 23.700.600	\$ 25.532.656	\$ 27.506.331	\$ 98.739.587
Infracciones de Transito	\$ 30.000.000	\$ 32.319.000	\$ 34.817.259	\$ 37.508.633	\$ 134.644.891
Rec Propios Servicios públicos VBS	\$ 266.571.210	\$ 287.177.165	\$ 309.375.959	\$ 333.290.721	\$ 1.196.415.055
	\$ 25.394.400.404	\$ 27.357.366.009	\$ 29.472.090.402	\$ 31.750.282.990	\$ 113.974.139.805

Total, Histórico \$ 128.197.642.495,00

Tomando datos de los ingresos en el municipio de San Vicente Ferrer, especialmente de los años 2020 hasta el año 2024, **se evidencia que las mayores fuentes provienen del SGP para los diferentes sectores con inversión específica, SGP libre inversión SGP para municipio de 4, 5 y 6 categoría.**



De acuerdo con los datos estadísticos del total de inversiones de los últimos años, **se pronosticó un ingreso total para los próximos años de \$26.843.027.956, \$29.523.984.526,18 y \$32.019.950.463,89**



De acuerdo con el crecimiento porcentual evidenciado en los últimos años, el total de ingresos municipales alcanza un promedio de 10.37%, siendo estas las proyecciones financieras de inversión para dar cumplimiento al plan de desarrollo “UN CAMPO DE OPORTUNIDADES”

AÑO	2024	2025	2026	2027	TOTAL POR FUENTE
INVERSIÓN	25.394.380.404,00	26.843.027.956,10	29.523.984.526,18	32.019.950.463,89	113.781.343.350,17
FONDO DE SEGURIDAD	250.000.000,00	298.000.000,00	343.400.000,00	373.720.000,00	1.265.120.000,00
TASA PRODEPORTE	75.000.000,00	186.000.000,00	204.300.000,00	181.440.000,00	646.740.000,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	300.000.000,00	329.000.000,00	363.200.000,00	410.060.000,00	1.402.260.000,00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	150.000.000,00	120.000.000,00	171.000.000,00	226.800.000,00	667.800.000,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	400.000.000,00	437.000.000,00	469.600.000,00	519.180.000,00	1.825.780.000,00
SGP EDUCACIÓN	483.175.722,00	558.843.818,60	532.437.880,88	554.453.499,70	2.128.910.921,18
SGP CULTURA	46.512.516,00	38.330.043,70	41.592.491,06	41.287.600,40	167.722.651,16
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.443.406.257,00	1.797.819.137,60	1.904.403.768,18	2.087.132.615,84	7.232.761.778,62
SGP DEPORTE Y RECREACIÓN	62.016.688,00	51.106.724,10	55.456.653,38	55.050.133,05	223.630.198,53
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	77.294.879,00	70.957.214,60	71.522.033,68	72.291.142,74	292.065.270,02
SGP LIBRE INVERSIÓN	2.178.974.030,00	2.292.756.295,80	2.407.216.573,64	2.578.100.914,01	9.457.047.813,45
SGP MUNICIPIOS 4, 5 Y 6 CATEGORÍA	1.712.603.655,00	2.321.263.954,20	2.318.153.504,76	2.593.093.431,91	8.945.114.545,87

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2024

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2024	SGP Educación 2024 (valores en pesos)	SGP Salud 2024 (valores en pesos)	SGP APSB 2024	SGP Cultura 2024	SGP Deporte 2024	SGP Libre Inversión 2024	SGP Libre Destinación 42% MiPDS 4, 5 y 6 Cat 2024	SGP Alimentación Escolar 2024	SGP Municipios Río Magdalena 2024	SGP Primera Infancia 2024	Regalías 2024	Cofinanciación Departamento 2024	Cofinanciación Nación 2024	Crédito 2024	Otros 2024	Total 2024
TRANSPORTE	VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES								\$ 72.603.655									\$ 72.603.655
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CUIDADO DE LA VIDA								\$ 200.000.000									\$ 200.000.000
	ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE								\$ 300.000.000									\$ 300.000.000
	GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES								\$ 300.000.000									\$ 300.000.000

LÍNEA ESTRATÉGICA 1
INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2024

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2024	SGP Educación 2024 (valores en pesos)	SGP Salud 2024 (valores en pesos)	SGP APSB 2024	SGP Cultura 2024	SGP Deporte 2024	SGP Libre Inversión 2024	SGP Libre Destinación 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2024	SGP Alimentación Escolar 2024	SGP Municipios Río Magdalena 2024	SGP Primera Infancia 2024	Regalías 2024	Cofinanciación Departamento 2024	Cofinanciación Nación 2024	Crédito 2024	Otros 2024	Total 2024	
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE GOBIERNO TERRITORIAL	UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN							\$ 1200.000.000											\$ 1200.000.000
	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO DE CALIDAD							\$ 178.974.030											\$ 178.974.030

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2024

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2024	SGP Educación 2024 (valores en pesos)	SGP Salud 2024 (valores en pesos)	SGP APSB 2024	SGP Cultura 2024	SGP Deporte 2024	SGP Libre Inversión 2024	SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat 2024	SGP Alimentación Escolar 2024	SGP Municipios Río Magdalena 2024	SGP Primera Infancia 2024	Regalías 2024	Cofinanciación Departamento 2024	Cofinanciación Nación 2024	Crédito 2024	Otros 2024	Total 2024
MINAS Y ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO							\$800.000.000										\$800.000.000
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES		\$ 483.775.722															\$483.775.722
SALUD	SALUD PÚBLICA			\$ 154.432.207														\$ 154.432.207
SALUD	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 15021697,659																\$ 15021697,659
SALUD	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 684.794.584							\$ 200.000.000									\$ 884.794.584
GOBIERNO TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD			\$ 154.432.207														\$ 154.432.207
EDUCACIÓN	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR									\$ 77.294.879								\$ 77.294.879
RECREACIÓN Y DEPORTE	OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$ 75000.000								\$ 62.016.688								\$ 137.016.688
CULTURA	IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	\$ 300.000.000				\$ 46.592.516												\$ 346.592.516
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	VIVIENDA DIGNA	\$ 400.000.000																\$ 400.000.000
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD				\$ 1443.406.257													\$ 1443.406.257
TRABAJO	SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	\$ 600.000.000																\$ 600.000.000
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL	\$ 550.000.000																\$ 550.000.000

LÍNEA ESTRATÉGICA 3
UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2024

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2024	SGP Educación 2024 (valores en pesos)	SGP Salud 2024 (valores en pesos)	SGP APSB 2024	SGP Cultura 2024	SGP Deporte 2024	SGP Libre Inversión 2024	SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat 2024	SGP Alimentación Escolar 2024	SGP Municipios Río Magdalena 2024	SGP Primera Infancia 2024	Regalías 2024	Co financiación Departamento 2024	Co financiación Nación 2024	Crédito 2024	Otros 2024	Total 2024	
GOBIERNO TERRITORIAL	GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES	\$ 20.000.000																\$ 20.000.000	
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES																		\$ 300.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 50.000.000																	\$ 50.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	\$ 20.000.000																	\$ 20.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	JUVENITUD CON OPORTUNIDADES	\$ 25.000.000																	\$ 25.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD	\$ 40.000.000																	\$ 40.000.000
GOBIERNO TERRITORIAL	PROMOCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	\$ 20.000.000																	\$ 20.000.000
GOBIERNO TERRITORIAL	POBLACION DIVERSA E INCLUYENTE	\$ 60.000.000																	\$ 60.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ENVEJECIMIENTO DIGNO	\$ 400.000.000																	\$ 400.000.000
JUSTICIA Y DEL DERECHO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 250.000.000																	\$ 250.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$ 220.000.000																	\$ 220.000.000
GOBIERNO TERRITORIAL																			
TRABAJO	GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$ 80.000.000																	\$ 80.000.000
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA																			
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO																			
ORGANOS DE CONTROL	DERECHOS HUMANOS																		\$ 200.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2025

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2025	SGP Educación 2025 (valores en pesos)	SGP Salud 2025 (valores en pesos)	SGP APSB 2025	SGP Cultura 2025	SGP Deporte 2025	SGP Libre Inversión 2025	SGP Libre Destino 42% M pros + 5 y 6 Cat 2025	SGP Alimentación Escolar 2025	SGP Municipios Río Magdalena 2025	SGP Primera Infancia 2025	Regalías 2025	Cofinanciación Departamento 2025	Cofinanciación Nación 2025	Crédito 2025	Otros 2025	Total 2025	
TRANSPORTE	VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES	\$ 314.338.053,00						\$292.786.295,80											\$607.094.348,80
	MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CIUDADANO DE LA VIDA							\$250.000.000,00											\$250.000.000,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO GOBIERNO TERRITORIAL	ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE							\$250.000.000,00											\$250.000.000,00
	GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES							\$120.000.000,00											\$120.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 1
INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2025

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2025	SGP Educación 2025 (valores en pesos)	SGP Salud 2025 (valores en pesos)	SGP APSB 2025	SGP Cultura 2025	SGP Deporte 2025	SGP Libre Inversión 2025	SGP Libre Destinación 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2025	SGP Alimentación Escolar 2025	SGP Municipios Río Magdalena 2025	SGP Primera Infancia 2025	Regalías 2025	Cofinanciación Departamento 2025	Cofinanciación Nación 2025	Credito 2025	Otros 2025	Total 2025
AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE GOBIERNO TERRITORIAL	UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN							\$430.000.000,00										\$430.000.000,00
TURISMO	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO DE CALIDAD							\$635.000.000,00										\$635.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2025

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2025	SGP Educación 2025 (valores en pesos)	SGP Salud 2025 (valores en pesos)	SGP APBSB 2025	SGP Cultura 2025	SGP Deporte 2025	SGP Libre Inversión 2025	SGP Libre Destinación 42% M. Pios 4, 5 y 6 Cat 2025	SGP Alimentación Escolar 2025	SGP Municipios Río Magdalena 2025	SGP Primera Infancia 2025	Regalias 2025	Cofinanciación Departamento 2025	Cofinanciación Nación 2025	Crédito 2025	Otros 2025	Total 2025
MINAS Y ENERGIA	ALUMBRADO PUBLICO							\$315.000.000,00										\$315.000.000,00
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES	\$689.277.156,90	\$558.843.818,60															\$1.248.060.975,50
SALUD	SALUD PÚBLICA	\$200.000.000,00		\$418.642.370,90														\$618.642.370,90
SALUD	ASEGUAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$14.694.091.239,70																\$14.694.091.239,70
SALUD	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$300.000.000,00							\$321.263.954,20									\$621.263.954,20
GOBIERNO TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD	\$100.000.000,00		\$500.000.000,00														\$600.000.000,00
EDUCACIÓN	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR									\$70.957.244,60								\$70.957.244,60
RECREACION Y DEPORTE	OPORTUNIDADES PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	\$186.000.000,00					\$51.066.724,10											\$237.066.724,10
CULTURA	IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	\$329.000.000,00				\$38.330.043,70												\$367.330.043,70
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	VIVIENDA DIGNA	\$200.000.000,00							\$780.000.000,00									\$980.000.000,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD				\$1.797.819.837,60													\$1.797.819.837,60
TRABAJO	SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COM PETITIVO								\$220.000.000,00									\$220.000.000,00
AGRICULTURA DESARROLLO RURAL	EL CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL								\$480.000.000,00									\$480.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 3
UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2025

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2025	SGP Educación 2025 (valores en pesos)	SGP Salud 2025 (valores en pesos)	SGP APSB 2025	SGP Cultura 2025	SGP Deporte 2025	SGP Libre Inversión 2025	SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat 2025	SGP Alimentación Escolar 2025	SGP Municipios Río Magdalena 2025	SGP Primera Infancia 2025	Regalías 2025	Cofinanciación Departamento 2025	Cofinanciación Nación 2025	Crédito 2025	Otros 2025	Total 2025
GOBIERNO TERRITORIAL	GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES								\$ 200.000.000,00									\$ 200.000.000,00
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES	\$ 100.000.000,00							\$ 200.000.000,00									\$ 300.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO								\$ 200.000.000,00									\$ 200.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	\$ 100.000.000,00							\$ 80.000.000,00									\$ 180.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES	\$ 20.000.000,00																\$ 20.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	\$ 20.000.000,00																\$ 20.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	\$ 340.000.000,00																\$ 340.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	POBLACIÓN DIVERSA E INCLUYENTE	\$ 136.000.000,00																\$ 136.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ENVEJECIMIENTO DIGNO	\$ 437.000.000,00																\$ 437.000.000,00
JUSTICIA Y DEL DERECHO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 298.000.000,00																\$ 298.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$ 160.000.000,00																\$ 160.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	GOBIERNO TERRITORIAL																	
TRABAJO	GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$ 284.000.000,00																\$ 284.000.000,00
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA																	
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO																	
ÓRGANOS DE CONTROL	DERECHOS HUMANOS	\$ 200.000.000,00																\$ 200.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2026

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2026	SGP Educación 2026 (valores en pesos)	SGP Salud 2026 (valores en pesos)	SGP AFSB 2026	SGP Cultura 2026	SGP Deporte 2026	SGP Libre Inversión 2026	SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat 2026	SGP Alimentación Escolar 2026	SGP Municipios B Magdalena 2026	SGP Primera Infancia 2026	Regalias 2026	Cofinanciación Departamento 2026	Cofinanciación Nación 2026	Credito 2026	Otros 2026	Total 2026	
TRANSPORTE	VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES	\$320.000.000,00																\$320.000.000,00	
	MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CIUDADANO DE LA VIDA	\$82.271.480,16																	\$82.271.480,16
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE	\$680.000.000,00																	\$680.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES							\$207.216.573,64											\$207.216.573,64

LÍNEA ESTRATÉGICA 1
INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2026

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2026	SGP Educación 2026 (valores en pesos)	SGP Salud 2026 (valores en pesos)	SGP APSB 2026	SGP Cultura 2026	SGP Deporte 2026	SGP Libre Inversión 2026	SGP Libre Destinatión 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2026	SGP Alimentación Escolar 2026	SGP Municipios Río Magdalena 2026	SGP Primera Infancia 2026	Regalias 2026	Cofinanciación Departamento 2026	Cofinanciación Nación 2026	Crédito 2026	Otros 2026	Total 2026	
AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN							\$ 300.000.000,00										\$ 300.000.000,00	
GOBIERNO TERRITORIAL																			
TURISMO	COMPETITIVIDAD DESARROLLO TURISTICO DE CALIDAD							\$ 350.000.000,00											\$ 350.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 2
UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO
Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2026

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2026	SGP Educación 2026 (valores en pesos)	SGP Salud 2026 (valores en pesos)	SGP APSB 2026	SGP Cultura 2026	SGP Deporte 2026	SGP Libre Inversión 2026	SGP Libre Destinación 42% M plus 4, 5 y 6 Cat. 2026	SGP Alimentación Escolar 2026	SGP Municipios Río Magdalena 2026	SGP Primera Infancia 2026	Regalías 2026	Cofinanciación Departamento 2026	Cofinanciación Nación 2026	Crédito 2026	Otros 2026	Total 2026
MINAS Y ENERGIA	ALUMBRADO PUBLICO							\$ 350.000.000,00										\$ 350.000.000,00
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES		\$ 532.437.880,88															\$ 532.437.880,88
SALUD	SALUD PÚBLICA			\$ 800.000.000,00														\$ 800.000.000,00
SALUD	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 18.071.805.286,56																\$ 18.071.805.286,56
SALUD	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL							\$ 800.000.000,00										\$ 800.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD		\$ 683.624.852,88															\$ 683.624.852,88
EDUCACIÓN	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR									\$ 71.622.033,68								\$ 71.622.033,68
RECREACIÓN Y DEPORTE	OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$ 204.300.000,00					\$ 55.456.653,38											\$ 259.756.653,38
CULTURA	IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	\$ 363.200.000,00				\$ 41.992.491,06												\$ 404.792.491,06
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	VIVIENDA DIGNA							\$ 348.165.876,00										\$ 348.165.876,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD			\$ 1904.403.788,18														\$ 1904.403.788,18
TRABAJO	SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO								\$ 318.553.504,76									\$ 318.553.504,76
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL								\$ 420.000.000,00									\$ 420.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2026

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2026	SGP Educación 2026 (valores en pesos)	SGP Salud 2026 (valores en pesos)	SGP AFSB 2026	SGP Cultura 2026	SGP Deporte 2026	SGP Libre Inversión 2026	SGP Libre Destinación 42% M.pios 4, 5 y 6 Cat.2026	SGP Alimentación Escolar 2026	SGP Municipios Río Magdalena 2026	SGP Primera Infancia 2026	Regalias 2026	Cofinanciación Departamento 2026	Cofinanciación Nación 2026	Crédito 2026	Otros 2026	Total 2026
GOBIERNO TERRITORIAL	GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES								\$ 280.000.000,00									\$ 280.000.000,00
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES								\$ 300.000.000,00									\$ 300.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO								\$ 190.000.000,00									\$ 190.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES								\$ 240.000.000,00									\$ 240.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES								\$ 120.000.000,00									\$ 120.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD																	\$ -
GOBIERNO TERRITORIAL	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	\$ 200.000.000,00							\$ 220.000.000,00									\$ 420.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	POBLACIÓN DIVERSA E INCLUYENTE								\$ 100.000.000,00									\$ 100.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ENVEJECIMIENTO DIGNO	\$ 469.600.000,00																\$ 469.600.000,00
JUSTICIA Y DEL DERECHO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 343.400.000,00																\$ 343.400.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$ 175.000.000,00																\$ 175.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO								\$ 110.000.000,00									\$ 110.000.000,00
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO																	
ORGANOS DE CONTROL	DERECHOS HUMANOS								\$ 60.000.000,00									\$ 60.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2027

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2027	SGP Educación 2027 (valores en pesos)	SGP Salud 2027 (valores en pesos)	SGP APBB 2027	SGP Cultura 2027	SGP Deporte 2027	SGP Libre Inversión 2027	SGP Libre Destinatión 42% M plus 4, 5 y 6 Cat 2027	SGP Alimentación Escolar 2027	SGP Municipios Río Magdalena 2027	SGP Primera Infancia 2027	Regalías 2027	Cofinanciación Departamento 2027	Cofinanciación Nación 2027	Crédito 2027	Otros 2027	Total 2027
TRANSPORTE	VÍAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES							\$ 508.433.440,01										\$ 508.433.440,01
	MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL CIUDADANO DE LA VIDA							\$ 300.000.000,00										\$ 300.000.000,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE							\$ 200.000.000,00										\$ 200.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES							\$ 250.000.000,00										\$ 250.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 1
INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2027

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2027	SGP Educación 2027 (Valores en pesos)	SGP Salud 2027 (Valores en pesos)	SGP APSS 2027	SGP Cultura 2027	SGP Deporte 2027	SGP Libre Inversión 2027	SGP Libre Destinación 42% M pios 4, 5 y 6 Cat 2027	SGP Alimentación Escolar 2027	SGP Municipios 2027	SGP Primera Infancia 2027	Regalias 2027	Cofinanciación Dpto 2027	Cofinanciación Nación 2027	Crédito 2027	Otros 2027	Total 2027
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE GOBIERNO TERRITORIAL	UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN							\$ 360.000.000,00										\$ 360.000.000,00
	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURÍSTICO DE CALIDAD							\$ 260.000.000,00										\$ 260.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2027

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2027	SGP Educación 2027 (valores en pesos)	SGP Salud 2027 (valores en pesos)	SGP APSB 2027	SGP Cultura 2027	SGP Deporte 2027	SGP Libre Inversión 2027	SGP Libre Destinación 42% M.pios 4, 5 y 6 Cat 2027	SGP Alimentación Escolar 2027	SGP Municipios Río Magdalena 2027	SGP Primera Infancia 2027	Regalías 2027	Cofinanciación Departamento 2027	Cofinanciación Nación 2027	Credito 2027	Otros 2027	Total 2027
MINAS Y ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 50.000.000,00						\$ 389.000.000,00										\$ 439.000.000,00
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES		\$ 554.459.499,70															\$ 554.459.499,70
SALUD	SALUD PÚBLICA			\$ 1.000.000.000,00														\$ 1.000.000.000,00
SALUD	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 20.289.786.661,50																\$ 20.289.786.661,50
SALUD	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL							\$ 14.100.000,00										\$ 14.100.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD		\$ 725.754.445,55															\$ 725.754.445,55
EDUCACIÓN	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 431.693.451,08								\$ 72.291.142,74								\$ 503.984.593,83
RECREACIÓN Y DEPORTE	OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$ 81.140.000,00					\$ 55.050.133,05											\$ 236.490.133,05
CULTURA	IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	\$ 410.060.000,00				\$ 4.287.600,40												\$ 414.347.600,40
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	VIVIENDA DIGNA								\$ 500.000.000,00									\$ 500.000.000,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD			\$ 2.087.132.615,84														\$ 2.087.132.615,84
TRABAJO	SAN VICENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO																	\$ 200.000.000,00
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL CAMPO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL																	\$ 130.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER VIGENCIA 2027

SECTOR	NOMBRE PROGRAMA PDM	Recursos propios 2027	SGP Educación 2027 (valores en pesos)	SGP Salud 2027 (valores en pesos)	SGP APSB 2027	SGP Cultura 2027	SGP Deporte 2027	SGP Libre Inversión 2027	SGP Libre Destino 42% M.pios 4, 5 y 6 Cat. 2027	SGP Alimentación Escolar 2027	SGP Municipios Río Magdalena 2027	SGP Primera Infancia 2027	Regalías 2027	Cofinanciación Departamento 2027	Cofinanciación Nación 2027	Crédito 2027	Otros 2027	Total 2027
GOBIERNO TERRITORIAL	GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES								\$ 80.000.000,00									\$ 80.000.000,00
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES								\$ 25.000.000,00									\$ 25.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO								\$ 90.000.000,00									\$ 90.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES								\$ 50.000.000,00									\$ 50.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES								\$ 50.000.000,00									\$ 50.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	\$ 50.000.000,00							\$ 50.000.000,00									\$ 100.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES								\$ 50.000.000,00									\$ 50.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL	POBLACIÓN DIVERSA E INCLUYENTE								\$ 60.000.000,00									\$ 60.000.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ENVEJECIMIENTO DIGNO	\$ 599.980.000,00																\$ 599.980.000,00
JUSTICIA Y DEL DERECHO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 379.720.000,00																\$ 379.720.000,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$ 60.000.000,00							\$ 60.000.000,00									\$ 60.000.000,00
GOBIERNO TERRITORIAL																		
TRABAJO																		
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO								\$ 45.000.000,00									\$ 45.000.000,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO																		
ORGANOS DE CONTROL	DERECHOS HUMANOS								\$ 10.000.000,00									\$ 10.000.000,00

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

UUN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO MEDIANTE PLAN INDICATIVO

Es un instrumento de seguimiento al Plan de Desarrollo, instaurado desde la Ley 152 de 1994, cuyo escenario principal se sitúa en el nivel gerencial estratégico, para realizar el seguimiento a la planificación y el logro de las metas aprobadas desde el Plan de Desarrollo, en términos de indicadores de Producto y de Resultado. Éste tiene un alcance cuatrienal, y establece a través de indicadores, compromisos cuantitativos para los Organismos de la Administración, de una forma gradual anualizada y con una rigurosidad metodológica específica, para determinar así una ruta factible a realizarse para el cumplimiento de las metas de corto plazo en el ámbito anual, que conlleven a la consecución de los objetivos trazados desde el Plan de desarrollo para un cuatrienio. **El seguimiento y evaluación de los indicadores, en el marco del Plan Indicativo, parte de la identificación de las metas en el corto plazo que conlleven de manera periódica al cumplimiento de las metas cuatrienales; a partir de lo cual se realizan unas rutinas de seguimiento trimestral, en articulación con el Sistema de Planeación Territorial SisPT del Departamento Nacional de Planeación.**

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Marco Normativo

El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo nuevas reglas para la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR). En virtud de la modificación antedicha, fue expedida la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, cuyo objeto es “Determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las

condiciones de participación de sus beneficiarios”. Luego de esto surge en el sistema jurídico colombiano el Decreto 1821 de 2020, cuya finalidad fue reglamentar la ley 2056 de 2020 y es el que se conoce como el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías.

El Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 estableció la obligatoriedad de incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales un capítulo independiente de inversiones con cargo los recursos del SGR, así:

ARTÍCULO 30.

Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. **Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.**

PARÁGRAFO PRIMERO.

En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, **los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones.**

Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo. Los gobernadores deberán invitar para que participen en las mesas públicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento. Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

(...) Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

(...) PARÁGRAFO QUINTO.

Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.

PARÁGRAFO SEXTO.

Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Así las cosas, dentro de los planes de desarrollo municipal por obligatoriedad legal debe establecerse un capítulo donde se identifiquen las iniciativas y/o proyectos de inversión a ser ejecutadas en el periodo de gobierno con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Como lo expone la normativa, existen varias asignaciones presupuestales del Sistema General de Regalías con las que cuenta el municipio de El Peñol para la aprobación de proyectos, y cada una de ellas tiene sus particularidades en cuanto a su destinación específica, así:

Asignaciones Directas:

Las asignaciones directas se destinarán a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, conforme con sus competencias y evitando la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno.

Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con instituciones de educación superior públicas (IESP) territoriales o con IESP de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una institución de educación superior pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública, con el fin de alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con los ejercicios de planeación que se efectúen en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Para la formulación y presentación de los proyectos de inversión que pretenden ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas se debe apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. (artículo 33).

Ley 2056 de 2020. ARTÍCULO 41.

Destinación de los recursos de las Asignaciones Directas. Los recursos de las Asignaciones Directas de que trata el artículo 361 de la Constitución Política y el numeral primero del artículo 22 de la presente Ley, se destinarán a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, conforme con sus competencias y evitando la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno.

Con los recursos de regalías y compensaciones no se financiarán gastos de funcionamiento, ni programas de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero. No obstante, las entidades beneficiarias podrán destinarlos para lo previsto en el párrafo del artículo 5° de la Ley 1797 de 2016.

Los recursos a que hace referencia el presente artículo solamente podrán ser objeto de pignoración o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las entidades territoriales, para financiar proyectos de inversión de las entidades territoriales, según las reglas y condiciones que establezcan las normas que reglamenten la materia.

Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría:

Las entidades territoriales receptoras de recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial. (artículo 36).

Los proyectos que se prioricen para financiar con esta fuente deben pertenecer a un sector de inversión en el cual el municipio tenga una brecha mayor a cero, según la metodología del cierre de brechas establecido por el SGR. **Los sectores en los cuales se pueden priorizar proyectos son:**

Dimensiones del desarrollo párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020

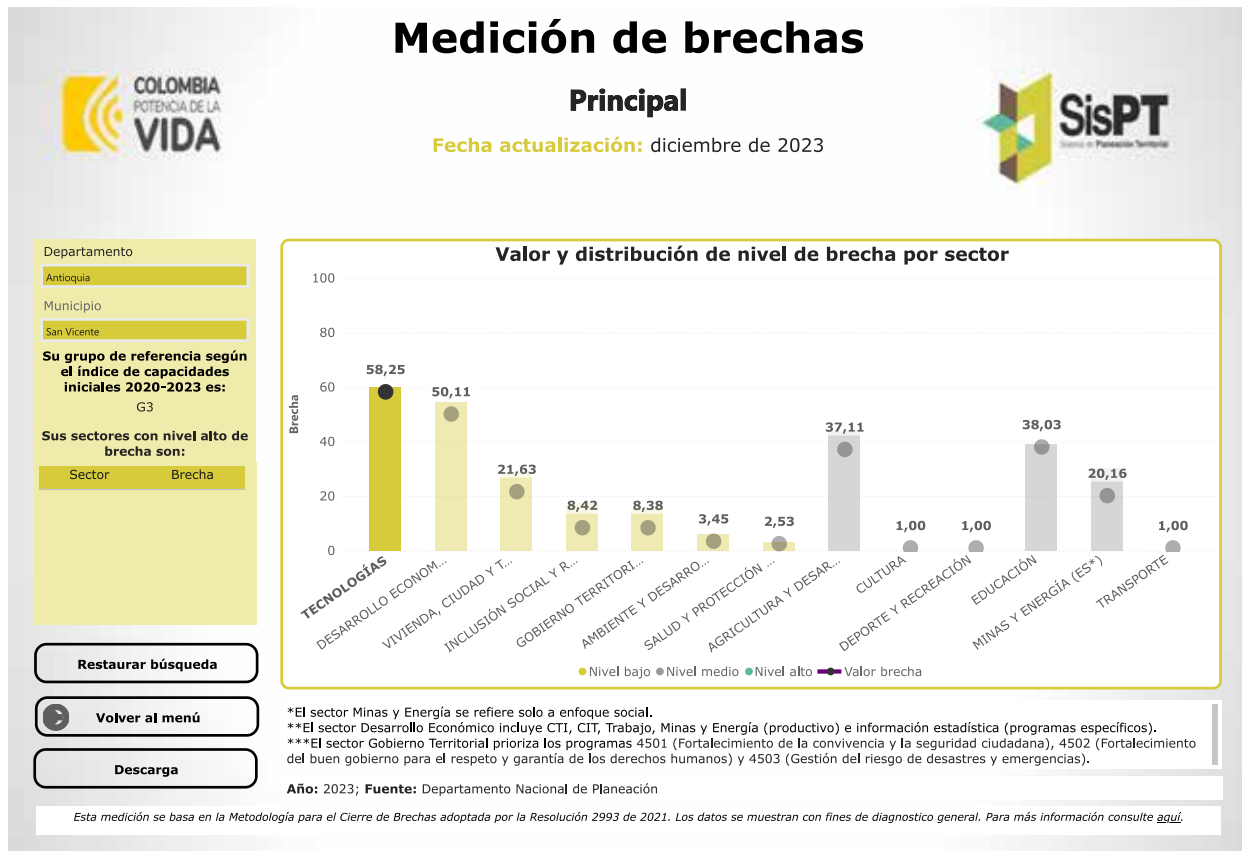


Sectores del Manual de Clasificación Programática del Gasto Público:



Trabajo | Comercio, industria y turismo | Ciencia, tecnologías e innovación | Minas y energía (enfoque productivo) | Información estadística *

A continuación, se presenta para el municipio de San Vicente Ferrer los sectores de inversión con brecha mayor a cero y donde podrían priorizarse proyectos, según datos calculados por el DNP:



ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:



El Acuerdo 06 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, aclaró los proyectos susceptibles de ser financiados con esta asignación así:

Artículo 6.1.4. Enfoque Ambiental.

Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible de los que trata este capítulo tienen como finalidad la conservación de la biodiversidad, los recursos hídricos, marinos y costeros y sus servicios ecosistémicos, con especial atención en la adaptación al cambio climático. Para el efecto, el proyecto de inversión deberá estar orientado a promover cualquiera de las siguientes formas de conservación:

a). Preservación: mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos.

b). Restauración: restablecer parcial o totalmente la composición, estructura y función de los ecosistemas y la biodiversidad, que han sido alterados o degradados.

c). Conocimiento: son los saberes, innovaciones y prácticas científicas, técnicas, tradicionales o cualquiera de sus formas, relacionadas con la conservación de la biodiversidad.

d). Uso sostenible: utilizar los componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución o degradación a largo plazo alterando los atributos básicos de composición, estructura y función, con lo cual se mantienen las posibilidades de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Es importante señalar que como requisito en la formulación de estos proyectos deben de tener el aval de CORNARE como proyecto susceptible de financiación con la Asignación Local – Ambiente y desarrollo sostenible del SGR.

Disponibilidad de recursos para priorización de proyectos.

El presupuesto del Sistema General de Regalías es bienal, en el momento se está ejecutando el presupuesto del bienio 2023-2024. La proyección de recursos que se tiene para el municipio de San Vicente Ferrer en los 4 años del periodo de gobierno es el siguiente:

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
INVERSION	\$ 1.450.202.719	\$ 1.290.167.926	\$ 1.115.405.233	\$ 1.033.370.358	\$ 1.084.568.017
Asignación para la Paz	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignaciones Directas	\$ 301.032	\$ 298.495	\$ 189.658	\$ 178.603	\$ 178.098
20% Asignaciones Directas	\$ 235.403	\$ 233.409	\$ 148.307	\$ 139.663	\$ 139.267
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 65.629	\$ 65.086	\$ 41.351	\$ 38.941	\$ 38.831
Asignación para la Inversión Regional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Departamentos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Regiones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para la Inversión Local	\$ 1.449.901.687	\$ 1.289.869.431	\$ 1.115.215.575	\$ 1.033.191.754	\$ 1.084.389.920
Municipios más pobres	\$ 1.449.901.687	\$ 1.289.869.431	\$ 1.115.215.575	\$ 1.033.191.754	\$ 1.084.389.920
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 193.320.225	\$ 171.982.591	\$ 148.695.410	\$ 137.758.901	\$ 144.585.323
Resto de Inversión	\$ 1.256.581.462	\$ 1.117.886.840	\$ 966.520.165	\$ 895.432.854	\$ 939.804.597
Comunidades Étnicas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Indígenas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Comunidades NARP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Rrom	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación Ambiental	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AHORRO	\$ 41.527.538	\$ 36.932.871	\$ 31.919.923	\$ 29.566.463	\$ 30.866.874
Fondo de Ahorro y Estabilización (Ahorro)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)	\$ 41.527.538	\$ 36.932.871	\$ 31.919.923	\$ 29.566.463	\$ 30.866.874
OTROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Funcionamiento, operatividad y fiscalización	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Contraloría	\$ 79.135.782.732	\$ 70.401.205.851	\$ 60.858.195.556	\$ 56.382.090.798	\$ 58.862.923.139
Procuraduría	\$ 15.827.156.546	\$ 14.080.241.171	\$ 12.171.639.111	\$ 11.276.418.160	\$ 11.772.584.628
DNP	\$ 63.308.626.186	\$ 56.320.964.680	\$ 48.686.556.445	\$ 45.105.672.638	\$ 47.090.338.511
Total	\$ 1.491.730.257	\$ 1.327.100.797	\$ 1.147.325.156	\$ 1.062.936.820	\$ 1.115.434.892



Para el presente ejercicio se calcula la vigencia del 2023 completa debido a que el Municipio de San Vicente Ferrer contaba con un PAC 019/23–Procedimiento Administrativo Correctivo al momento del empalme con la administración 2024-2027 por lo cual dichos recursos no pudieron ser apropiados ni ejecutados en la vigencia anterior, aprobando el 50.36% de la asignación total de los recursos y con un presupuesto ejecutado del 18.97%

Aprobados en 6 proyectos de inversión pública por valor de 1.816.012.645, desaprobando al final de la vigencia 2023 1 de los proyectos de inversión mencionados.

Dicho PAC 019/23 ya fue subsanado a través de la resolución 0661 del 20 de marzo del 2024.

Los recursos del 2024 en la mayoría de las asignaciones son mayores a los demás años, debido a que los valores corresponden a la disponibilidad actual de recursos, los cuales no corresponden a la suma de lo asignado para el 2024 y los saldos de años anteriores que no fueron gastados por el municipio en la aprobación de proyectos.

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a valores presupuestados por el Ministerio de Hacienda, sin embargo, el presupuesto del SGR es de “caja” por tanto depende del recaudo efectivo por la venta de petróleo y demás recursos naturales no renovables.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	Finanzas públicas - Nuevo IGPR Puntaje nuevo índice de gestión de proyectos de regalías - IGPR	Puntaje	58,8	64

El Municipio de San Vicente Ferrer busca priorizar las siguientes iniciativas con cargo a los recursos del sistema general de regalías en las asignaciones definidas por la ley y de acuerdo al marco de cumplimiento de lineamientos y requisitos establecidos por la comisión rectora:

NOMBRE PROGRAMA PDM	CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
VIAS PARA UN CAMPO CON OPORTUNIDADES	240211600	Vía urbana rehabilitada	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PARCHEO Y BACHEO DE VÍAS URBANAS	ND	2	INCREMENTO	KILOMETRO
	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MANTENIMIENTO CON MAQUINARIA, ROCERÍA, LIMPIEZA DE OBRAS HIDRAULICAS Y CUNETAS	ND	800	INCREMENTO	KILOMETRO
	240102100	Puentes rehabilitados en vía primaria	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PUNTES DE RED VIAL REHABILITADOS	ND	2	INCREMENTO	NÚMERO
	240211000	Terminales de transporte construidas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CONFINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE APOORTE DEL LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO.	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
	240204400	Puente construido en vía terciaria existente	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PUENTE EN VIA TERCARIA CONSTRUIDO	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
	240212500	Maquinaria y equipos adquiridos	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MUNICIPIO	ND	2	INCREMENTO	UNIDAD
	240211403	Vía urbana pavimentada	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PAVIMENTACIÓN DE VÍA URBANA	1,15	2	INCREMENTO	KILOMETRO
	240204100	Vía terciaria mejorada	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA.	ND	15	INCREMENTO	KILOMETRO
	240203900	Vía terciaria construida	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	VIA TERCARIA NUEVA CONSTRUIDA	ND	1	INCREMENTO	KILOMETRO

NOMBRE PROGRAMA PDM	CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
OPORTUNIDADES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	430100100	Personas beneficiadas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	ND	6.500	MANTENIMIENTO	NÚMERO
	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Servicio de mantenimiento a la infraestructura	ND	54	INCREMENTO	NÚMERO
	430103706	Mecanismos de divulgación deportiva desarrollados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Demarcación y señalización de circuitos turísticos para bicicleta y caminantes	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO
	430206900	Polideportivos mejorados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO / SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	construcción de cubiertas	ND	3	INCREMENTO	NÚMERO
				Mejoramiento estructural de Escenarios Deportivos				
	430102400	Gimnasios al aire libre construidos	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Gimnasios al aire libre construidos	ND	3	INCREMENTO	NÚMERO
	430100102	Artículos deportivos entregados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Entrega de artículos deportivos para actividad física.	ND	720	INCREMENTO	NÚMERO
	430207500	Organismos deportivos asistidos	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Apoyo y fortalecimiento de clubes deportivos en el municipio	ND	2	MANTENIMIENTO	NÚMERO
	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Eventos Deportivos Realizados	ND	2	MANTENIMIENTO	NÚMERO
	430103501	Eventos de capacitación desarrollados	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Talleres con líderes deportivos urbanos y rurales	ND	40	INCREMENTO	NÚMERO
Jornadas de descentralización deportiva								
430201409	Pistas de patinaje construidas	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	Estudios y diseños y construcción de pista de patinaje	ND	1	INCREMENTO	NÚMERO	

NOMBRE PROGRAMA PDM	CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD	400304200	Estudios o diseños realizados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Gestión de Estudios y Diseño de los planes maestros de alcantarillado en los centros poblados de chaparral y las hojas. Estudios y diseños de redes de alcantarillado en zona urbana, Estudios y diseños de ampliación de vida útil del relleno sanitario. estudios y diseños para optimizar acueductos rurales.	0	6	INCREMENTO	NUMERO

Dichas iniciativas presentadas a los fondos de asignaciones directas del 20% y el 5% y NBI de cuarta, quinta y sexta categoría tendrán aplicabilidad financiera con cargo a SGR como cofinanciadores parciales de proyectos priorizados.

Para las asignaciones NBI de medio ambiente, se priorizarán iniciativas expuestas en el programa a continuación, dichas iniciativas solo podrán ser priorizadas una vez se cuente con el cumplimiento de requisitos establecidos por la comisión rectora.

NOMBRE PROGRAMA PDM	CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META CUATRENIO	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN	320800600	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Proyectos ambientales escolares PRAES, proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS, fortalecimiento y funcionamiento del CIDEAM	ND	12	INCREMENTO	NÚMERO
	320800802	Eventos de educación y participación realizados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Eventos de programas y proyectos ambientales	ND	20	INCREMENTO	NÚMERO
	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Gestión de Estufas ecoeficientes fijas construidas	325	100	INCREMENTO	NÚMERO
	450102601	Documentos de planeación con seguimiento realizados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Seguimiento a políticas publicas	3	3	MANTENIMIENTO	NÚMERO

UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN	320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Realización de Campañas de información en gestión de cambio climático, gestión para realizar acciones de control y establecimiento de redes de monitoreo de calidad ambiental (régimen de lluvias, humedad, calidad del aire y ruido)	ND	8	INCREMENTO	NÚMERO
	320600703	Documentos normativos de cambio climático formulados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Formulación del plan del cambio climático	0	1	INCREMENTO	NÚMERO
	320100901	Programas de recolección de residuos posconsumo con seguimiento	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Jornadas de recolección de residuos especiales (empaques de agroquímicos, llantas, aparatos electrónicos y eléctricos)	ND	12	INCREMENTO	NÚMERO
	320200500	Áreas en proceso de restauración	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Programas de reforestación, cerramientos, instalación de elementos informativos y pedagógicos) Parcelas agroforestales, huertas agroecológicas, sistemas silvopastoriles y bosques de alimento	ND	40	INCREMENTO	Héctareas

UN CAMPO AMBIENTAL CON EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN	320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	<p>Actualización de inventario de zonas de protección, Adquisición de predios para protección de microcuencas, implementación de guardabosques comunitarios, fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa del SILAP, incentivos tributarios para predios dentro del SILAP, seguimiento y apoyo a los POMCAS Rionegro, aburra y DRMI Guatapé, controles a las Autorizaciones de Movimientos de Tierra, acciones tendientes a la disminución</p> <p>de la deforestación, Capacitar el personal de la Secretaria de Planeación y la Oficina de Medio Ambiente para que cuenten con herramientas técnicas y jurídicas para garantizar el cuidado del medio ambiente en los desarrollos urbanísticos.</p>	ND	200	INCREMENTO	Hectáreas
	320201401	Documento con plan de educación ambiental elaborado	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Formulación del plan de educación ambiental elaborado.	0	1	INCREMENTO	NÚMERO
	320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Proyecto de BanCo2	213	213	MANTENIMIENTO	Hectáreas
	450106000	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Albergue Municipal con Mantenimiento	1	1	MANTENIMIENTO	NÚMERO
	450106100	Animales atendidos	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Esterilización, Vacunación, desparasitación, mantenimiento y adecuación del albergue, adopción, rutas de atención del maltrato animal, aplicación de la política publica de bienestar animal.	ND	800	INCREMENTO	NÚMERO

CAPÍTULO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

PDM
2024 - 2027

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se reconoce la importancia de la construcción de paz y la garantía de los derechos humanos como pilares fundamentales para el progreso social y la estabilidad del país. A pesar de los avances logrados tras la firma del Acuerdo Final de Paz, Colombia sigue enfrentando desafíos significativos en términos de conflicto armado, violencia, desigualdad social y vulneraciones de derechos humanos.

En el escenario nacional colombiano, la búsqueda de la paz y la promoción de los derechos humanos han sido pilares fundamentales para la transformación social y la consolidación democrática del país. En este contexto, diversas normativas y acuerdos han sido promulgados con el objetivo de abordar las causas estructurales del conflicto armado, atender las necesidades de las víctimas y construir una sociedad más justa y equitativa.

Entre las principales normas que guían este proceso se encuentran la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual establece los derechos de las víctimas del conflicto armado y los mecanismos para su atención y reparación integral. ***Asimismo, la Ley 1957 de 2019, denominada el Estatuto de la Oposición, juega un papel crucial al garantizar los derechos políticos de la oposición, promoviendo la participación ciudadana y la pluralidad de ideas como elementos esenciales para la construcción de paz.***

De igual manera, desde el año 2011 se implementaron decretos ley como el 4633 Ley de Víctimas, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; el decreto ley 4634, por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano; y el decreto ley 4635, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y



de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Además, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, representa un hito histórico en el proceso de paz en Colombia. Este acuerdo establece compromisos y medidas para abordar las causas del conflicto, tales como la reincorporación de excombatientes, la reforma rural integral y la participación política de las antiguas guerrillas.

En este contexto normativo y de compromisos, es imperativo realizar un diagnóstico integral que permita comprender la situación actual del país, desde lo nacional hasta lo municipal, con el fin de identificar los desafíos y oportunidades para avanzar en la construcción de una paz estable y duradera, así como en la promoción y protección de los derechos humanos en todas las instancias del Estado colombiano.

El departamento de Antioquia, ubicado en una región históricamente afectada por el conflicto armado, ha experimentado una transformación notable en los últimos años. Sin embargo, persisten problemas estructurales relacionados con la inequidad en el acceso a recursos, la violencia asociada al narcotráfico y la presencia de grupos armados ilegales en algunas áreas rurales.

En el contexto del departamento de Antioquia, se han implementado una serie de decretos, acuerdos, políticas y programas que buscan promover la paz, la reconciliación y el respeto a los derechos humanos. Estas iniciativas han surgido como respuesta a las particularidades y desafíos que enfrenta la región, derivados de décadas de conflicto armado y violaciones a los derechos fundamentales.

Entre los decretos departamentales de relevancia se encuentran aquellos destinados a la creación de políticas integrales de paz y convivencia, los cuales establecen estrategias para la prevención del conflicto, la promoción de la cultura de paz y la protección de los derechos humanos en Antioquia. Estos decretos constituyen marcos normativos fundamentales que orientan las acciones gubernamentales y comunitarias en la búsqueda de una sociedad más justa y pacífica. Asimismo, Antioquia ha sido escenario de la firma de acuerdos de paz y convivencia entre diversos actores locales, incluyendo autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades afectadas por el conflicto armado. Estos acuerdos reflejan el compromiso de los distintos sectores de la sociedad antioqueña por construir un futuro en el que prevalezca la armonía y el respeto mutuo.

En cuanto a las políticas departamentales, el Plan de Desarrollo de Antioquia constituye un instrumento fundamental que incluye capítulos o líneas estratégicas dedicadas específicamente a la promoción de la paz, la reconciliación y los derechos humanos, en la materialización de este objetivo incluye, especialmente, un trabajo articulado con la Secretaría de Educación, orientado a promover la dinamización de la Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015), en el marco de los Proyectos Pedagógicos Transversales (Ley 115 de 1994, art. 14). Este plan establece las metas y acciones a seguir para abordar los desafíos en estas áreas, priorizando la inclusión social, la equidad y la participación ciudadana.

Además, Antioquia ha implementado programas específicos para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, los cuales incluyen medidas de reparación, asistencia psicosocial y restitución de tierras. Estos programas buscan brindar apoyo y acompañamiento a las personas y comunidades afectadas por la violencia, reconociendo su dignidad y contribuyendo a su proceso de recuperación y empoderamiento. En resumen, la articulación de decretos, acuerdos, políticas y programas en el

contexto departamental de Antioquia refleja un compromiso conjunto por construir una sociedad más justa, pacífica y respetuosa de los derechos humanos. Estas iniciativas constituyen pasos significativos hacia la consolidación de la paz y la reconciliación en la región, reconociendo la importancia de la participación ciudadana, la inclusión social y el diálogo como pilares fundamentales del proceso de transformación.

Implementación del Acuerdo Final de Paz:

En el marco de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, que se establece como el marco normativo territorial para la consolidación de la paz en el plan de desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, San Vicente Ferrer se compromete a adoptar un Enfoque Transversal de Paz. Este enfoque se basa en los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, los cuales guiarán la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final de Paz en el municipio.

Es fundamental destacar que la formulación técnica de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, reflejada en la Ordenanza 37 de 2023, incorporó 45 de las 69 recomendaciones realizadas en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Estas recomendaciones están relacionadas con nueve temas específicos, entre ellos las víctimas, la seguridad, la paz territorial y la cultura para la paz.



Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):

En congruencia con la política de paz a nivel departamental, San Vicente Ferrer se compromete a impulsar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Estos programas son instrumentos de planificación y gestión destinados a implementar el primer punto del Acuerdo de Paz, que aborda la Reforma Rural Integral. Sin ser un municipio PDET de Antioquia, San Vicente Ferrer trabajará en colaboración con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Gobernación de Antioquia, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. La Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia liderará las acciones en el municipio, en línea con la estrategia departamental.

Estas políticas y programas, basados en el marco normativo y las directrices departamentales, se adaptarán y aplicarán de manera específica en San Vicente Ferrer para promover la construcción de paz, la reconciliación y el desarrollo integral en el municipio.

El municipio de San Vicente Ferrer, en cuanto a la situación socioeconómica según datos de la encuesta de calidad de vida 2019 del Departamento de Antioquia, enfrenta altos índices de pobreza y desigualdad, la tasa de pobreza supera el 36,4%, con una brecha significativa entre el área urbana y rural. La falta de oportunidades laborales formales y la limitada infraestructura social y económica dificultan el desarrollo integral del municipio, contribuyendo a la vulnerabilidad de ciertos grupos poblacionales y la instauración de condiciones para la construcción de una paz estable y duradera.

En relación con la seguridad y la convivencia ciudadana, a pesar de los esfuerzos de las autoridades locales, San Vicente Ferrer aún enfrenta desafíos en materia de seguridad. Se reportan delitos como hurto, extorsión y homicidios, especialmente en áreas rurales alejadas. La presencia residual de grupos armados ilegales y la disputa por el control territorial generan un clima de inseguridad que afecta la calidad de vida de los habitantes y obstaculiza el desarrollo socioeconómico del municipio.

Respeto de los Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales reportan casos de violaciones a los derechos humanos en San Vicente Ferrer, incluyendo desplazamiento forzado, reclutamiento de menores y amenazas contra líderes comunitarios. La falta de acceso a la justicia y la impunidad frente a estos crímenes perpetúan un ciclo de vulnerabilidad y violencia en la comunidad, afectando especialmente a las comunidades rurales.

El municipio, en relación con la participación ciudadana y construcción de paz, a pesar de los desafíos mencionados, cuenta con una sociedad civil activa y comprometida en la promoción de la paz y los derechos humanos. ***A través de iniciativas locales de reconciliación, convivencia pacífica y defensa de los derechos fundamentales, se busca fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas. Esto es fundamental para promover una cultura de paz y convivencia pacífica en el municipio.***

Frente al tema de victimización, según las estadísticas que brinda la Unidad para las Víctimas, el municipio cuenta con 5.877 víctimas ubicadas, las cuales han sido personas que han sufrido algún tipo de daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión al conflicto armado interno, incluidas en el Registro Único de Víctimas y de acuerdo con la última ubicación conocida, se encuentran en la Entidad Territorial.

De la cantidad de víctimas ubicadas, 4.785 son sujetos de Atención, las cuales según la ley, son víctimas que cumplen con los requisitos para acceder a los programas y medidas de atención y reparación establecidas; y por último, se tiene una (1) víctima retornada del exterior la cual regresó de manera permanente al municipio. ***Estos datos mencionados presentan en la siguiente gráfica, rescatada de la Unidad para las Víctimas del RUV:***

DIAGNÓSTICO

Identificación población general

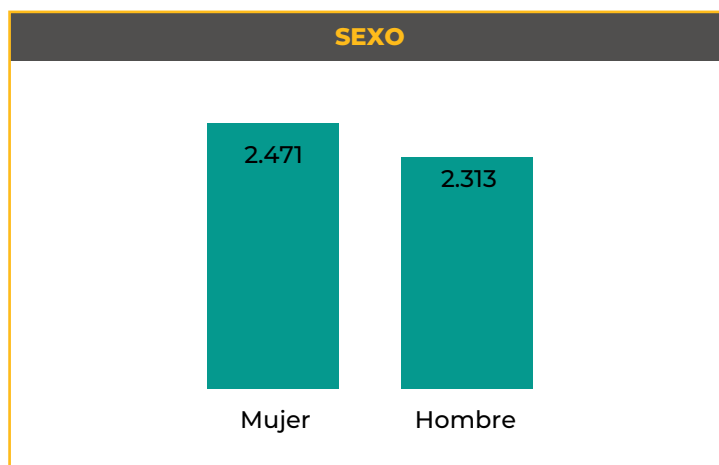
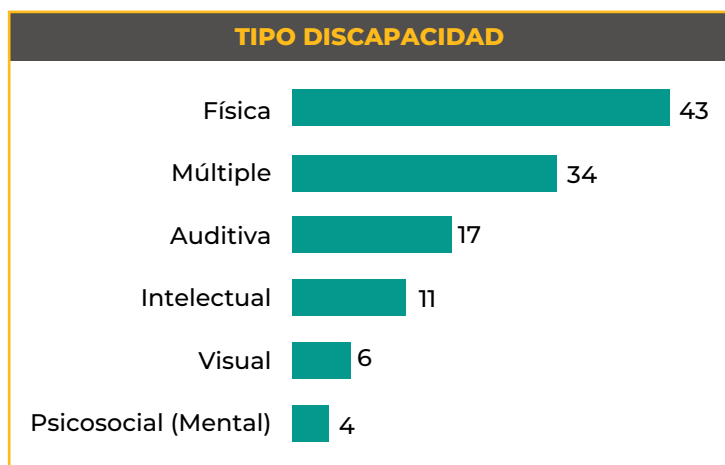


Estrategias de atención

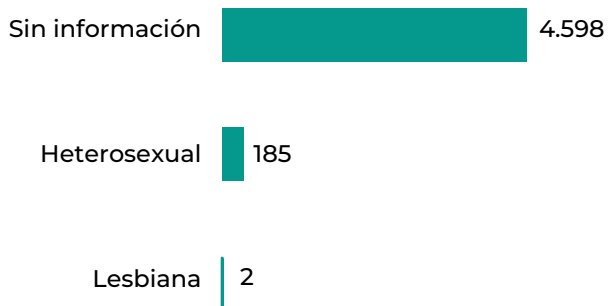


En el contexto de la línea de paz y derechos humanos, resulta imperativo analizar el enfoque diferencial hacia las víctimas del conflicto armado en San Vicente Ferrer. Esta región, marcada por décadas de violencia y confrontación, presenta una compleja realidad en la que diversos grupos poblacionales han experimentado distintos niveles de afectación. Para comprender plenamente la situación y promover estrategias efectivas de reconciliación y reparación, es crucial examinar detalladamente las disparidades

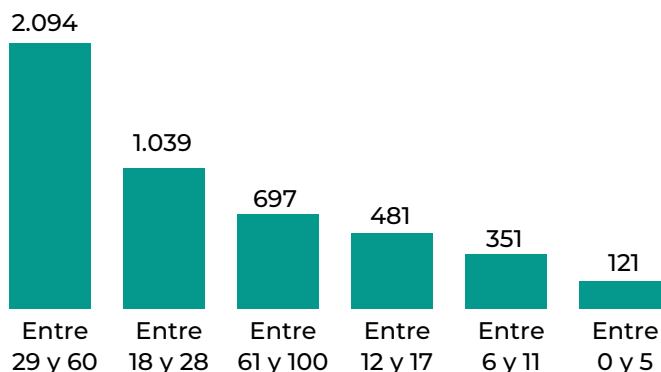
en el impacto del conflicto sobre distintos sectores de la población. **En este sentido, el análisis estadístico y gráfico se convierte en una herramienta fundamental para visualizar y comprender estas diferencias, brindando una base sólida para el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas y orientadas hacia la construcción de una paz sostenible y equitativa. Diagramas tomados del Registro Único de Víctimas (RUV):**



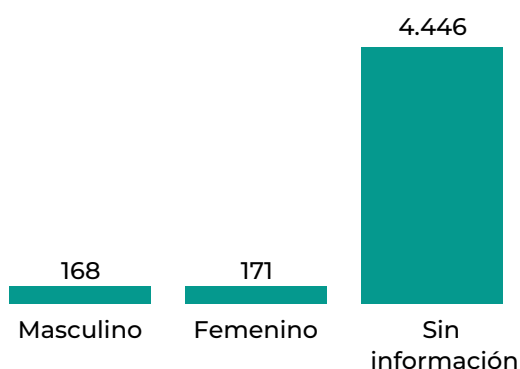
ORIENTACIÓN SEXUAL



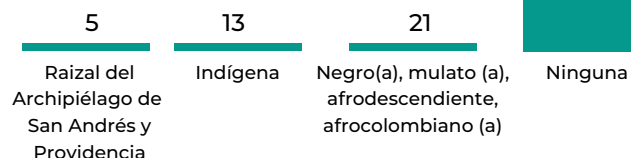
CICLO VITAL



IDENTIDAD DE GÉNERO



PERTENENCIA ÉTNICA



El estudio de los hechos victimizantes constituye una pieza fundamental en la comprensión del impacto del conflicto armado en San Vicente Ferrer. Estos eventos, que abarcan desde desplazamientos forzados y homicidios selectivos hasta desapariciones forzadas y reclutamiento de menores, arrojan luz sobre la complejidad y la gravedad de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la región. Al analizar detenidamente los hechos victimizantes, es posible

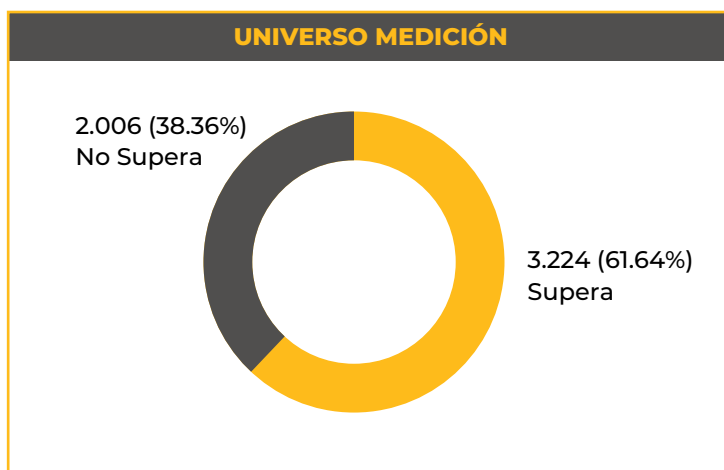
identificar patrones, tendencias y características específicas que permiten comprender mejor la dinámica del conflicto y sus repercusiones en la población local. Así mismo, este análisis facilita la elaboración de estrategias de prevención, protección y reparación dirigidas a las víctimas, así como el fortalecimiento del tejido social y la promoción de una cultura de paz y reconciliación en San Vicente Ferrer, datos que se expresan en la siguiente tabla:

HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	9.540	7.245
Homicidio	922	465
Amenaza	500	327
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	86	77
Desaparición forzada	60	11
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	35	39
Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos	34	31
Secuestro	17	4
Lesiones personales psicológicas	9	
Tortura	9	9
Abandono o despojo forzado de tierras	2	
Vinculación de niños y adolescentes actividades relaciones con grupos armados	2	2
Lesiones personales físicas	1	1
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	1	

La superación de la situación de vulnerabilidad es un desafío crucial en el contexto de San Vicente Ferrer, una región que ha enfrentado múltiples adversidades, incluyendo el conflicto armado, la pobreza y la exclusión social. Abordar esta temática implica un compromiso integral con el bienestar y la dignidad de todos los habitantes, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de mayor fragilidad. Desde el fortalecimiento de políticas de inclusión social hasta la implementación de programas de desarrollo integral, la superación de la vulnerabilidad requiere un enfoque multidimensional

que promueva el acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades para todos los miembros de la comunidad.

En este sentido, es fundamental reconocer y valorar el potencial de resiliencia y capacidad de superación de las personas y comunidades locales, así como fomentar la colaboración entre el sector público, privado y la sociedad civil para construir un futuro más justo, equitativo y próspero para San Vicente Ferrer.



PERSONAS POR DERECHO			
	✓	✗	?
Alimentación	4.476	157	597
Atención psicosocial	450	263	N/A (?)
Educación	1.075	71	N/A (?)
Generación de ingresos	3.875	1.201	154
Indentificación	5.219	7	4
Reunificación familiar	6	0	N/A (?)
Salud	5.157	73	0
Vivienda	3.925	1.235	70

✓ Cumple
✗ No cumple
? No determinados

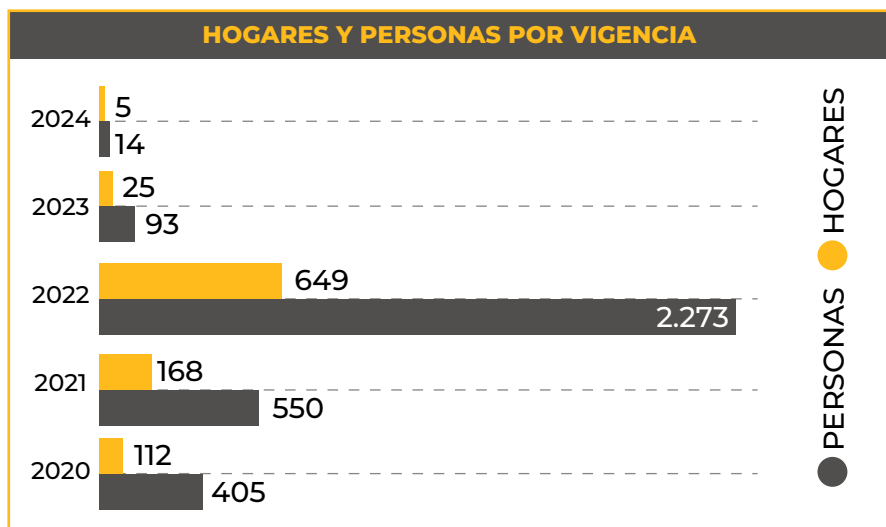
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)

La estrategia de caracterización de la población víctima en el municipio de San Vicente Ferrer representa un paso fundamental en el camino hacia la justicia, la reparación y la reconciliación en una comunidad marcada por décadas de conflicto armado y violencia. Esta estrategia busca, no solo identificar y cuantificar a aquellos que han sido afectados por el conflicto, sino también comprender sus necesidades, demandas y aspiraciones. A través de un proceso riguroso de recolección de datos y análisis socioeconómico, se pretende trazar un perfil detallado de la población víctima, considerando factores como género, edad, etnia, nivel socioeconómico y tipo de victimización.

Este enfoque integral permite no solo reconocer la diversidad de experiencias y realidades dentro de la población afectada, sino también diseñar y ejecutar políticas y programas de reparación y atención que respondan de manera efectiva a sus necesidades específicas. En última instancia, la estrategia de caracterización busca no solo visibilizar a las víctimas del conflicto, sino también empoderarlas y garantizarle el acceso a la justicia, la verdad y la reparación integral en el camino hacia la construcción de una paz duradera y significativa en San Vicente Ferrer.

VIGENCIA	HOGARES	PERSONAS
2020	112	405
2021	168	550
2022	649	2.273
2023	25	93
2024	5	14

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)



El diagnóstico territorial integral revela la complejidad de los desafíos en materia de paz y derechos humanos que enfrenta San Vicente Ferrer, desde el contexto nacional hasta lo local. Es fundamental implementar acciones coordinadas y programas integrales que aborden estos desafíos de manera holística y promuevan la participación activa de la comunidad en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica.

En relación con los Consejos Territoriales de Paz en San Vicente Ferrer, se pretende fortalecer su participación en escenarios, espacios donde se trabaje la Reconciliación y Convivencia, siguiendo el ejemplo de Antioquia como referente nacional en este aspecto. Estos consejos, establecidos por el Decreto Ley 885 de 2017, representan una instancia fundamental para la promoción de la paz y la reconciliación a nivel local.

Los Consejos Territoriales de Paz en San Vicente Ferrer son espacios de participación ciudadana donde se articulan esfuerzos para promover la paz, la no violencia y la reconciliación en el municipio. A través de estos consejos, la comunidad puede incidir en la implementación de la Política Pública de Paz, No violencia y Reconciliación, adaptando las acciones a las necesidades y particularidades locales.

El municipio de San Vicente Ferrer se encuentra comprometido en apoyar la actualización y materialización de los planes de acción de los

Consejos Territoriales de Paz, mediante un ejercicio articulado de asesoría y asistencia técnica. Esto implicará la colaboración entre las autoridades locales, la sociedad civil y otros actores relevantes para asegurar que los planes de acción reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad en materia de paz y reconciliación.

La promoción de la gobernanza participativa es un objetivo central en la estrategia de San Vicente Ferrer para fortalecer los Consejos Territoriales de Paz. Se buscará garantizar la representatividad y la inclusión en estos espacios, fomentando la participación activa de diversos sectores de la sociedad, incluyendo a grupos étnicos, comunidades rurales y víctimas del conflicto armado.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Vicente Ferrer para el período 2024-2027 se compromete a integrar y ejecutar la Estrategia de Búsqueda dada por Personas Desaparecidas y la Estrategia de Memoria para la Reconciliación y la No Repetición, en concordancia con los esfuerzos liderados a nivel departamental por la Gobernación de Antioquia.

San Vicente Ferrer trabajará en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y municipales para la búsqueda dada por personas desaparecidas, proporcionando asistencia técnica y apoyo logístico a las entidades competentes. Se promoverá la participación activa de la comunidad en este proceso, garantizando la inclusión de sus voces y necesidades en la estrategia de búsqueda.

El municipio apoyará la gestión interinstitucional de cementerios, facilitando la capacitación del personal y colaborando con el levantamiento del censo de cuerpos no identificados e identificados sin reclamar. Se promoverá la colaboración entre las diferentes entidades involucradas en la búsqueda de personas desaparecidas, tanto a nivel judicial como extrajudicial, para garantizar un enfoque integral y coordinado.

Además, se apoyará en fortalecer las iniciativas locales de memoria, trabajando en conjunto con entidades territoriales, mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones sociales. **Se fomentará la gestión documental y el conocimiento en materia de memoria histórica, promoviendo la reconstrucción de las memorias plurales y diversas de las víctimas del conflicto armado en el municipio.**

En materia de formación y actualización de conocimientos en torno a la memoria histórica, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de recordar y reflexionar sobre los hechos del pasado para construir un futuro de paz y reconciliación. De igual manera, se llevarán a cabo campañas y productos comunicacionales para promover la memoria histórica y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la memoria en la construcción de paz. Se organizarán eventos de difusión y concientización acerca de la memoria como herramienta para la reconciliación y la no repetición de los hechos violentos.

De esta manera, el Plan de Desarrollo Municipal de San Vicente Ferrer para el período 2024-2027 se compromete a integrar y ejecutar estas estrategias en su labor cotidiana, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica.

De acuerdo a todo lo anterior, en el contexto del municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia, se pueden implementar diversas políticas, programas y proyectos para la construcción de paz. Algunas opciones podrían incluir:

Políticas:



1. Política de convivencia pacífica:

Establecimiento de normativas y acciones orientadas a promover la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos en el municipio.

2. Política de inclusión social: Implementación de medidas para garantizar la inclusión y participación equitativa de todos los grupos poblacionales, especialmente aquellos históricamente marginados o vulnerables.

3. Política de prevención del delito: Desarrollo de estrategias preventivas para reducir la incidencia delictiva y promover un entorno seguro y protector para todos los habitantes del municipio.



Programas y Proyectos:

1. Programa de fortalecimiento comunitario: Impulso de iniciativas que promuevan el liderazgo y la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como el empoderamiento de las comunidades locales en la resolución de sus propios problemas.

2. Proyecto de educación para la paz: Implementación de programas educativos orientados a fomentar valores de convivencia, tolerancia, respeto a los derechos humanos y cultura de paz en las instituciones educativas del municipio.

3. Proyecto de atención a víctimas: Establecimiento de servicios y programas de atención integral para las víctimas del conflicto armado, incluyendo medidas de reparación, apoyo psicosocial y acceso a la justicia.

4. Proyecto de desarrollo rural integral: Promoción de iniciativas que impulsen el desarrollo económico y social en las zonas rurales del municipio, abordando aspectos como la seguridad alimentaria, acceso a servicios básicos y fortalecimiento de la producción agropecuaria.

5. Programa de promoción de la cultura y el arte: Fomento de actividades culturales, artísticas y recreativas que contribuyan a la construcción de identidad, tejido social y cohesión comunitaria en San Vicente Ferrer.

Indicadores de Resultado:

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
VICTIMAS	Porcentaje de certificación territorial	Porcentaje	Medio	Ejemplar

Programa: PAZ, DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS.

ODS:



Objetivo: Promover la consolidación de la paz, la protección de los derechos humanos y la convivencia pacífica en San Vicente Ferrer, mediante acciones integrales que aborden los desafíos socioeconómicos, fortalezcan la seguridad ciudadana, garanticen el respeto de los derechos fundamentales y fomenten la participación de la comunidad en la construcción de un municipio más justo, equitativo y pacífico.

Armonización de la línea de Paz y Derechos Humanos con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Departamental.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PND	CATALIZADORES	PROGRAMAS
2. Seguridad humana y justicia social	A. Hacia un Sistema de Protección Social con cobertura universal de riesgos.	2. Implementar un Sistema de Cuidado para la vida y la Paz
	Cuidado como pilar del bienestar.	3. Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto.
5. Convergencia Regional. Colombia, sociedad para la vida: Actores diferenciales para el cambio.	3. Reparación efectiva e integral a las víctimas	1. Reparación transformadora.
		2. Estabilización socioeconómica para las víctimas.
		4. Vida, seguridad y libertad de los territorios.
		5. Colombia potencia de la vida a partir de la no repetición.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PDD	PROGRAMAS
Línea Estratégica 1. seguridad desde la democracia y la justicia	Componente 1.2. Derechos Humanos y Construcción de Paz.
	Programa 1.2.1. Gobernanza para la consolidación de la paz.
	Programa 1.2.2. Por los derechos de las víctimas del conflicto armado
	Programa 1.2.3. Antioquia firme, contribuye al respeto, protección y garantía de DDHH
	Programa 1.2.5. Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural NARP.
	Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia.
	Programa 1.3.1. Presencia y control territorial.
	Programa 1.3.2. Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.
	Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.
	Programa 1.3.4. Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana. Programa 1.3.5. Movilidad segura y sostenible.

Créditos a: *Andariegos Sanvicentinos*



Programa: **ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

ODS:

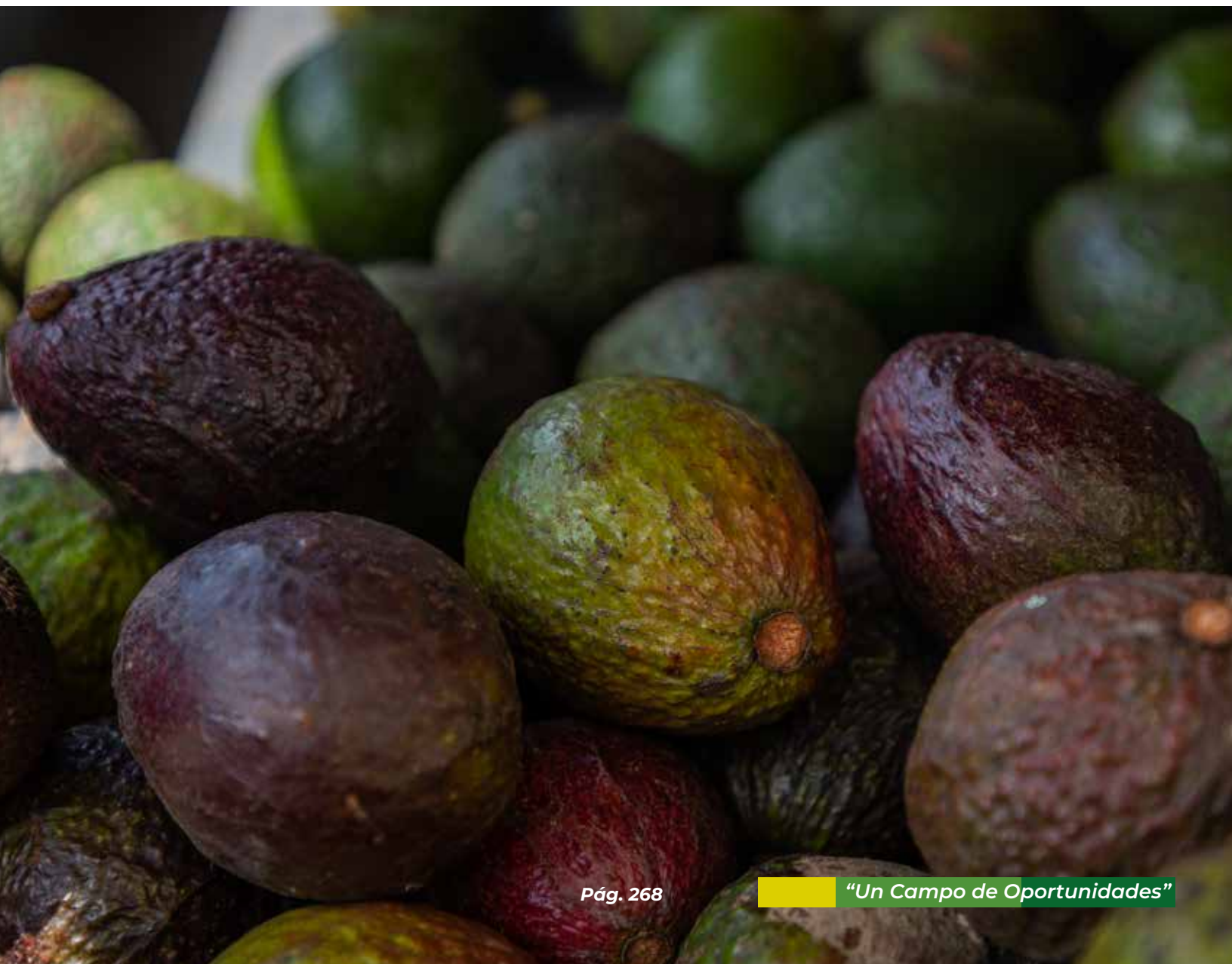


Objetivo: Fortalecer en los canales de atención y la generación de dinámicas sociales que permitan conmemorarlas, sin revictimizarlas, ofreciendo una garantía de derechos continua y sostenible en el tiempo.

Indicadores de Producto:

NOMBRE PROGRAMA PDM	CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	META CUATRENIOS	TIPO DE META	MEDIDO A TRAVÉS DE
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	410101400	Víctimas caracterizadas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	1000	MANTENIMIENTO	NÚMERO
	410101401	Víctimas con plan asistencia o reparación formulado	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	1600	MANTENIMIENTO	NÚMERO
	410102306	Víctimas atendidas	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2400	MANTENIMIENTO	NÚMERO
	410102500	Personas con asistencia humanitaria	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	8	INCREMENTO	NÚMERO
	410101100	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	12	INCREMENTO	NÚMERO
	410101802	Puntos de atención a víctimas dotados	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	INCREMENTO	NÚMERO

NOMBRE PROGRAMA PDM	CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR	SECRETARIA RESPONSABLE	META CUATRENIO	TIPO DE META
DERECHOS HUMANOS	250200200	Personas asistidas técnicamente	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	400	INCREMENTO
	250200209	Jornadas de orientación y acompañamiento o realizadas sobre DDHH y DIH	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	4	INCREMENTO



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, (2020). *Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, San Vicente Vive la Renovación. Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.*

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER, (2017). *Acuerdo 008, por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia*

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER, (2019). *Acuerdo 015, Por medio del cual se crea el sistema local de áreas protegidas del Municipio de San Vicente Ferrer del departamento de Antioquia - SILAP.*

CONSEJO MUNICIPAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-, (2023). *Estrategia municipal de respuesta a las emergencias-(EMRE). Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.*

CONSEJO MUNICIPAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-, (2023). *Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres. Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.*

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, (2015). *Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Aburrá.*

CORANTIOQUIA, (2018). *Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río negro (código 2308-01)*

CORNARE, (2012). *Sistema de Información Ambiental Regional.*

CORNARE, (2014). *PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL (PGAR) 2014-2032. Servicios ecosistémicos y adaptación al cambio climático, un Pacto por la sostenibilidad del oriente Antioqueño.*

CORNARE, (2023). *REFERENTES AMBIENTALES para la construcción de los Planes de Desarrollo 2024 - 2027 de los municipios de la región Cornare.*

Delgado, J., Vergara, D., Estrada, J., Vahos, A., & Puerta, R. (2015). *Educación ambiental en el territorio antioqueño. Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Antioquia.*

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, (2022). *Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026.*

Empresas Públicas de Medellín (EPM) – CORNARE. 2018. *Actualización del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Embalse Peñol – Guatapé y Cuenca Alta del Río Guatapé en la jurisdicción de CORNARE, Antioquia – Colombia. GRUPO BOSQUES Y BIODIVERSIDAD.*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, (2024). *Anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental, Por Antioquia Firme 2024 - 2027. Departamento Administrativo de Planeación.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, *Resolución 1912 de 2017 [Internet]. Fecha de acceso: 4 de julio 2023. Disponible en: [Peñalosa, E. \(2019\). *Conversations with Enrique Peñalosa \[Entrevista\]. Sitio web de la Universidad de Yale: <https://yale.edu/interview-penaolosa>.*](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/75-Municipio de San Vicente Ferrer. (2020). Plan De Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)</i></p>
</div>
<div data-bbox=)*

Putnam, R. D. (2000). *Bowling alone: The collapse and revival of American community. Simon & Schuster.*

Raworth, K. (2017). *Doughnut economics: Seven ways to think like a 21st-century economist. Random House.*

Sachs, J. (2015). *The age of sustainable development. Columbia University Press.*

Sen, A. (1999). *Development as freedom. Oxford University Press.*

Tirira-S, Diego. 2001. "Evaluación Ecológica Rápida de La Mastofauna En Los Bosques Secos de La Ceiba y Cordillera Arañitas, Provincia de Loja, Ecuador." In *Biodiversidad En Los Bosques Secos Del Suroccidente de La Provincia de Laja: Un Reporte de Las Evaluaciones Ecológicas y Socioeconómicas Rápidas*, edited by M.A Vázquez, M Larrea, L Suárez, and P Ojeda, 73–88. Quito: EcoCiencia, Ministerio de Ambiente, Herbario LOJA, Proyecto Bosque seco.

Wilson, J. Q., & Kelling, G. L. (1982). *Broken windows: The police and neighborhood safety. The Atlantic Monthly*, 249(3), 29-38.

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). *Nuestro futuro común. Oxford University Press.*

Roux, F. de. (2016). *El país por dentro: Viaje por la violencia y sus huellas. Aguilar.*

Castells, M. (1996). *The information age: Economy, society, and culture. Wiley-Blackwell.*

Universidad Católica de Oriente. (2023). *Plan de manejo de la flora y fauna del municipio de San Vicente Ferrer.*

Universidad Católica de Oriente. (2023). *Plan de Gestión Ambiental del Municipio de San Vicente Ferrer.*

Créditos de las fotografías: *Andarriegos Sanvicentinos, Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de San Vicente.*



Un Campo de
OPORTUNIDADES





Alcaldía de San Vicente Ferrer

Un Campo de

OPORTUNIDADES

